

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

VALLEDUPAR, CESAR

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD. 200013103002 2023 00242 00.

DEMANDANTE: CLINICA MEDICOS S.A.

DEMANDADO: CAJACOPI EPS S.A.S

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE
LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO**

EDWIN ROBERTO ARRIETA DÍAZ, mayor de edad y vecino del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.003.429.123 expedida en Astrea, Cesar y portador de la Tarjeta Profesional N° 352.136 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado de **CAJACOPI EPS S.A.S (NIT 901.543.211 – 6)**, encontrándome dentro del término oportuno, me dirijo a su honorable Despacho con la finalidad de presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO**, lo cual se hará bajo los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DEL RECURSO:

Que mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2023, este Despacho resolvió emitir auto a través del cual libra mandamiento de pago en contra de mi poderdante, dicho auto sería notificado personalmente a la dirección electrónica de mi poderdante notifica.judicial@cajacopieps.co en fecha 29 de noviembre de 2023, es así como teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, la notificación personal se tendrá como efectuada una vez transcurridos dos días siguientes a la fecha de remisión de la notificación efectuada (30 de noviembre y 01 de diciembre de 2023) por lo que la notificación en mención se entiende efectuada en fecha 04 de diciembre de 2023 como día hábil siguiente a los dos días transcurridos, es así como el término de ejecutoria del mencionado auto corresponde a los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2023.

Con lo anterior, no queda duda de que nos encontramos en término para interponer el presente recurso.

2. MOTIVACIÓN DEL RECURSO

2.1. INEXISTENCIA DE UNA OBLIGACIÓN CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE AL TRATARSE DE FACTURAS GLOSADAS POR CAJACOPI EPS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEFINIDO EN EL DECRETO 4747 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 3047 DE 2008.



Establece el artículo 7 de la Ley 1281 de 2002 lo siguiente:
Línea nacional: 018000111446



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

“ARTÍCULO 7o. TRÁMITE DE LAS CUENTAS PRESENTADAS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. Además de los requisitos legales, quienes estén obligados al pago de los servicios, no podrán condicionar el pago a los prestadores de servicios de salud, a requisitos distintos a la existencia de autorización previa o contrato cuando se requiera, y a la demostración efectiva de la prestación de los servicios.

Cuando en el trámite de las cuentas por prestación de servicios de salud se presenten glosas, se efectuará el pago de lo no glosado. Si las glosas no son resueltas por parte de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, IPS, en los términos establecidos por el reglamento, no habrá lugar al reconocimiento de intereses, ni otras sanciones pecuniarias.

En el evento en que las glosas formuladas resulten infundadas el prestador de servicios tendrá derecho al reconocimiento de intereses moratorios desde la fecha de presentación de la factura, reclamación o cuenta de cobro.

Las cuentas de cobro, facturas o reclamaciones ante las entidades promotoras de salud, las administradoras del régimen subsidiado, las entidades territoriales y el Fosyga, se deberán presentar a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de la prestación de los servicios o de la ocurrencia del hecho generador de las mismas. Vencido este término no habrá lugar al reconocimiento de intereses, ni otras sanciones pecuniarias.”
(Negrillas fuera de texto)

A su vez, el artículo 23 del Decreto 4747 de 2007 establece lo siguiente:

“Artículo 23. Trámite de glosas. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas, definido en el presente decreto y a través de su anotación y envío en el Registro conjunto de trazabilidad de la factura cuando éste sea implementado. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. Los valores por las glosas levantadas deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, informando de este hecho al prestador de servicios de salud.



Línea nacional: 018000111466



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

Las facturas devueltas podrán ser enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago, una vez el prestador de servicios de salud subsane la causal de devolución, respetando el período establecido para la recepción de facturas.

Vencidos los términos y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley”

La entidad poderdante en cumplimiento de lo ordenado por el artículo anteriormente citado formuló glosas en el término oportuno por valor de \$1.524.940.849 (MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS) contra las facturas N.º CMA125131, CMA117245, CMC46212, CMC50062, CMC42569, CMC51123, CMC49120, CMC46231, CMC44806, CMA141463, CMC50735, CMC45807, CMC41869, CMC43625, CMA130383, CMC50950, CMC43041, CMA115896, CMA123934, CMA131754, CMC47405, CMC42583, CMC42313, CMA138285, CMC41461, CMA123783, CMC46808, CMA118904, CMA122078, CMC47110, CMC42563, CMC42864, CMC43143, CMC43405, CMC41941, CMC42568, CMA139864, CMA132701, CMC42932, CMC42962, CMC50010, CMC50473, CMA122581, CMA135011, CMA136550, CMC50745, CMA135920, CMC41019, CMA121681, CMA140939, CMA139507, CMC45951, CMA132483, CMC42297, CMC41013, CMA122757, CMA123098, CMC42953, CMC46840, CMA139752, CMC50170, CMC45646, CMC45151, CMA119968, CMA139725, CMA136973, CMA140644, CMC50945, CMA116239, CMA115972, CMC50657, CMA120533, CMA123649, CMC42934, CMA116982, CMA125670, CMC40807, CMA115749, CMA141026, CMA121196, CMA134266, CMC42892, CMC48429, CMC42757, CMC50142, CMA140221, CMA140903, CMC44802, CMC43247, CMC44355, CMC46252, CMC48525, CMA123017, CMC50044, CMC51140, CMA115112, CMA131821, CMC41875, CMC47381, CMC45415, CMA117179, CMA138188, CMA119502, CMA117632, CMC47154, CMC50338, CMC43403, CMC45153, CMC40787, CMC41503, CMC50563, CMC50481, CMC43252, CMA122391, CMA135685, CMA126276, CMA117746, CMC41507, CMC42611, CMC45756, CMA117754, CMC40845, CMA130857, CMC41476, CMA130388, CMA131680, CMA120678, CMA130625, CMC40789, CMA140778, CMC41504, CMA132966, CMC46226, CMC47554, CMA118890, CMC43936, CMA139107, CMA138253, CMC42776, CMC41473, CMA120428, CMA128492, CMC48438, CMC43464, CMA133019, CMA142543, CMC41827, CMA118871, CMC42163, CMC46628, CMA120689, CMC43534, CMC40798, CMC41465, CMC43227, CMA132792, CMA120746, CMA135946, CMA137637, CMA119121, CMA119622, CMC46168, CMC50957, CMC45673, CMA121781, CMC42316, CMA117816, CMA117758, CMA120627, CMC48837, CMC40773, CMA118900, CMC45149, CMA123153, CMC42286, CMC46426, CMC50148, CMC50288, CMC47396, CMC45636, CMA118548, CMA121444, CMC43681, CMA118174, CMA119513, CMC49470, CMC50790, CMC45632, CMA135280, CMC45526, CMC49356, CMC43010, CMC48227, CMA117201, CMC45661, CMC51023, CMA117731, CMA130255, CMC49165, CMA122129, CMA117811, CMA135768, CMA136249, CMC47297, CMA124559, CMC41026, CMC49508, CMA123884, CMA125840, CMA123166, CMA124535, CMC48439, CMC47361, CMC46622, CMC46907, CMC49531, CMA120817, CMC46819, CMA136679, CMC48620, CMC49301,



Línea nacional 018000111466



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

CMA132246, CMA137776, CMC44751, CMC50196, CMC46219, CMA122418, CMC48630, CMC40981, CMA127100, CMC48531, CMC50730, CMC41276, CMC49217, CMA144768, CMA138137, CMA140628, CMA142066, CMA128984, CMA137823, CMC40963, CMA130368, CMC41505, CMC41498, CMA120457, CMA132724, CMC47376, CMA120709, CMC40847, CMA125374, CMA139762, CMA136283, CMA128974, CMA134385, CMA136947, CMC42334, CMA120728, CMA138150, CMA143548, CMC51786, CMC50286, CMA121091, CMA128486, CMA139428, CMA118824, CMC50039, CMA133032, CMC41479, CMA140643, CMC41512, CMA116981, CMC41444, CMA130921, CMA119521, CMA123111, CMA123798, CMA131494, CMA121889, CMC48627, CMC45287, CMA124013, CMC52359, CMC51047, CMC48634, CMA121433, CMC47063, CMC50183, CMC49536, CMA125426, CMC43050, CMA143143, CMC51250, CMC50774, CMC45533, CMC44770, CMA139084, CMC45964, CMC45203, CMC47141, CMC48252, CMA128764, CMC45204, CMC52389, CMA137355, CMA130114, CMA144569, CMC51394, CMC44989, CMC50456, CMC48626, CMA125656, CMC44660, CMC51133, CMC45343, CMA129406, CMA143865, CMA136365, CMC51112, CMC44885, CMA134821, CMC44092, CMC43730, CMA128762, CMC51453, CMC43217, CMA144915, CMA137498, CMC47353, CMC49503, CMA140976, CMA137619, CMA126119, CMC50743, CMC44189, CMC52572, CMC50337, CMC42692, CMC44377, CMC43624, CMA139821, CMA133015, CMC44445, CMA120660, CMC52370, CMC44396, CMA127982, CMA139381, CMA129342, CMC45372, CMA134319, CMA119518, CMC52363, CMC50959, CMA127418, CMA129710, CMA122826, CMC52857, CMA137745, CMA120143, CMA123328, CMA137916, CMC51808, CMC41492, CMC51179, CMC48890, CMC45917, CMA129716, CMA114041, CMA120327, CMC47065, CMA132605, CMA120384, CMA144638, CMC45165, CMA145896, CMC45921, CMA123316, CMA132880, CMA122254, CMC45136, CMA129723, CMA123652, CMA123854, CMA146133, CMC41327, CMA121510, CMA137993, CMC43630, CMA113802, CMC46238, CMA146353, CMA123673, CMA120815, CMC43632, CMC45381, CMA128757, CMA134423, CMC44732, CMA136819, CMA137321, CMC44276, CMA120522, CMA129186, CMC48223, CMA121222, CMA136106, CMA141539, CMC43592, CMA118952, CMA127624, CMC47140, CMC48212, CMA123337, CMA120856, CMC44455, CMC52341, CMA133043, CMC44794, CMA129425, CMA128222, CMA143089, CMC40381, CMA119078, CMA134386, CMA136977, CMC44940, CMA125083, CMA125333, CMA119281, CMC52293, CMA133175, CMA142874, CMA122564, CMA126449, CMA134421, CMC46084, CMC44669, CMC48917, CMA138006, CMC43204, CMC48085, CMC47540, CMA129993, CMC48699, CMA120530, CMC43916, CMA124708, CMA124115, CMC42945, CMA138380, CMA128268, CMA134865, CMC42691, CMC47274, CMC52765, CMA119579, CMA139741, CMA137682, CMA128737, CMA122796, CMA138902, CMA119943, CMC42138, CMC41632, CMA132515, CMA122735, CMA140278, CMA129815, CMA122074, CMC50703, CMA129380, CMA125051, CMA133730, CMA130804, CMA140195, CMA145353, CMA123931, CMA143073, CMA129574, CMC50036, CMA136745, CMC44210, CMA124530, CMA122748, CMA125029, CMC43956, CMA129664, CMA144644, CMC50848, CMC47325, CMC46803, CMC42936, CMA126105, CMA143521, CMA143660, CMC47379, CMC51384, CMA147139, CMC50078, CMA124896, CMA126419, CMA128024, CMA143133, CMC50640, CMA144064, CMA126195, CMA144879, CMA143576, CMC52192, CMA128719, CMC47228, CMC44886, CMC46192, CMC44948, CMA128799, CMA125168, CMA125371, CMA128002, CMA137196, CMA143355, CMA126544,



Línea nacional 018000133466



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

CMC44944, CMA130158, CMC42491, CMC52152, CMC51769, CMC43778, CMA147922, CMC44203, CMA143774, CMA147409, CMA127301, CMA107304, CMC52280, CMC45312, CMA123167, CMC44340, CMC44684, CMC46354, CMC50895, CMA146469, CMC51305, CMA127915, CMA130835, CMA130740, CMA127343, CMC44031, CMC44081, CMA125540, CMA124714, CMA142151, CMA125153, CMA145507, CMA127973, CMA123814, CMA146623, CMC46909, CMC45184, CMC50961, CMA129055, CMA126601, CMC45182, CMA128445, CMA134902, CMA134171, CMC46269, CMA138509, CMC51657, CMC47369, CMA142505, CMC43814, CMC51686, CMC44444, CMA132417, CMA133468, CMA132439, CMC44869, CMA134196, CMA128928, CMA140626, CMC50891, CMA144413, CMC51558, CMA129933, CMA122952, CMA143525, CMA132050, CMA130025, CMA121594, CMC50007, CMA144993, CMA146169, CMA129694, CMA144207, CMA114630, CMA125084, CMA125263, CMA133757, CMC44548, CMA132427, CMA142061, CMC47502, CMA125375, CMC43701, CMC44984, CMA144517, CMA127155, CMC45304, CMA125833, CMA133059, CMC50808, CMC43858, CMA134025, CMA144189, CMA138103, CMA145545, CMC48839, CMC44693, CMC44162, CMC43719, CMC45650, CMC49890, CMA144697, CMC45889, CMA129235, CMA120751, CMA128593, CMA138944, CMA123475, CMA147452, CMA136386, CMA141451, CMC43342, CMA133148, CMC44485, CMC43852, CMA129462, CMC45194, CMC43235, CMA128866, CMC49886, CMA138712, CMA124533, CMA133461, CMA125110, CMC42319, CMA134391, CMA144880, CMA139087, CMA140698, CMA128986, CMA127420, CMA127962, CMA143149, CMA121588, CMA132237, CMC45497, CMA128009, CMA145327, CMC49621, CMC50228, CMC45223, CMC51176, CMC46339, CMA124944, CMA147924, CMA140789, CMC49988, CMA128113, CMC50249, CMA126466, CMC45132, CMA147684, CMA131034, CMA146938, CMC45024, CMA128502, CMA131912, CMA147697, CMA145629, CMC46021, CMA128210, CMA124922, CMC50789, CMA131878, CMA147886, CMC42219, CMA134588, CMA147120, CMA139030, CMA145152, CMA128326, CMA124731, CMA112760, CMA134262, CMA138430, CMA131373, CMA131087, CMA126848, CMA144883, CMA138928, CMA133057, CMA144404, CMA133925, CMA128441, CMA128172, CMC51984, CMA128837, CMA147372, CMA130405, CMA146751, CMA129821, CMC50716, CMA141950, CMA145268, CMA123552, CMA125710, CMA146996, CMA141397, CMA125991, CMA133934, CMA131513, CMA128409, CMA124431, CMA144223, CMA126864, CMA130553, CMA146481, CMC52470, CMA139311, CMC52817, CMA146057, CMA145423, CMC50584, CMC29557, CMA85487, CMC29108, CMC36565, CMC40599, CMC33911, CMC30772, CMA107517, CMA84684, CMC36450, CMA112722, CMC39501, CMA91678, CMA107718, CMA87576, CMA99545, CMC30117, CMA103755, CMC29829, CMA99531, CMA87274, CMA110262, CMC39255, CMC30783, CMC39906, CMC36239, CMC36275, CMA100878, CMC30646, CMC36514, CMC40193, CMC38820, CMC40208, CMA100588, CMA111296, CMC36464, CMC38437, CMA91319, CMC35143, CMA90391, CMC40498, CMA99461, CMA109193, CMC38696, CMC39265, CMA97267, CMA108079, CMA106598, CMC39824, CMA98132, CMA103308, CMA114165, CMA98766, CMC32526, CMC39355, CMA95232, CMC29914, CMC39131, CMA95840, CMA107163, CMC27986, CMC27922, CMA106368, CMC33156, CMA105243, CMC38279, CMA132940, CMC43259, CMA87718, CMC33875, CMC39128, CMC32527, CMC39358, CMA96677, CMA115713, CMA96432, CMC40476, CMA97811, CMC29786, CMA97737, CMA105400, CMA132829, CMC40192, CMA100837, CMC39448, CMA90300, CMC33907,



Línea gratuita: 01800011746



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

CMC28452, CMC28651, CMC32265, CMC30496, CMC42875, CMC32443, CMC38459, CMA98773, CMC29169, CMC29215, CMA91029, CMC34135, CMA82918, CMA100557, CMC40370, CMC30066, CMA85516, CMC34094, CMC30639, CMC33910, CMC39470, CMA111434, CMC33495, CMA95883, CMA102897, CMA109955, CMA107289, CMA91692, CMC36265, CMC36018, CMC31901, CMC30178, CMA99888, CMC39283, CMC43811, CMC33493, CMC30179, CMC40371, CMC38553, CMA111455, CMC29214, CMA85443, CMA85441, CMC41535, CMA101309, CMA104271, CMA91160, CMC36830, CMA95885, CMC33719, CMC40144, CMC39473, CMC35692, CMA96176, CMC30695, CMA87550, CMC35739, CMA106838, CMA114342, CMA111952, CMC39468, CMC29929, CMC36019, CMC36852, CMA104419, CMC36850, CMA116245, CMC39675, CMA110788, CMA117189, CMA108850, CMC31522, CMC32876, CMC38093, CMA101993, CMC35134, CMA116846, CMC33432, CMA104276, CMC36834, CMC36842, CMC27394, CMC42898, CMA111925, CMA91135, CMA106775, CMC27984, CMC32282, CMC39912, CMC35142, CMA104024, CMA95841, CMA113411, CMA111917, CMA107339, CMC40850, CMA90709, CMC35797, CMC27768, CMC36274, CMC38454, CMA98135, CMA104272, CMA95149, CMA130330, CMC41024, CMA95823, CMC40496, CMA87449, CMA117828, CMA101356, CMC27514, CMA96171, CMA79653, CMC27773, CMA116836, CMC36864, CMA99152, CMC29879, CMA87530, CMA92549, CMA117704, CMA100373, CMC29755, CMA117839, CMA113415, CMA95868, CMA113410, CMA92780, CMC36245, CMC37678, CMC45957, CMC34768, CMC51954, CMA117756, CMA95864, CMA107089, CMA95871, CMA87250, CMC29916, CMA87061, CMA137596, CMA110773, CMA92296, CMA147002, CMC20353, CMA86473, glosas sobre las cuales no se obtuvo pronunciamiento u objeción de la entidad demandante, no realizó las acciones prescritas por el precitado artículo referidas a la subsanación de las causales que generaron la glosa o indicación acerca de la justificación de improcedencia de la misma. Tampoco existe constancia de que la parte demandante haya hecho uso de lo dispuesto en el último inciso del mencionado artículo en el que se establece la opción de acudir a la Superintendencia Nacional de Salud una vez vencidos los términos dispuestos para dirimir los conflictos presentados entre las partes.

Con base en lo anterior, deberá tenerse como definitivas las glosas establecidas por parte de mi poderdante en contra de las facturas N.º CMA125131, CMA117245, CMC46212, CMC50062, CMC42569, CMC51123, CMC49120, CMC46231, CMC44806, CMA141463, CMC50735, CMC45807, CMC41869, CMC43625, CMA130383, CMC50950, CMC43041, CMA115896, CMA123934, CMA131754, CMC47405, CMC42583, CMC42313, CMA138285, CMC41461, CMA123783, CMC46808, CMA118904, CMA122078, CMC47110, CMC42563, CMC42864, CMC43143, CMC43405, CMC41941, CMC42568, CMA139864, CMA132701, CMC42932, CMC42962, CMC50010, CMC50473, CMA122581, CMA135011, CMA136550, CMC50745, CMA135920, CMC41019, CMA121681, CMA140939, CMA139507, CMC45951, CMA132483, CMC42297, CMC41013, CMA122757, CMA123098, CMC42953, CMC46840, CMA139752, CMC50170, CMC45646, CMC45151, CMA119968, CMA139725, CMA136973, CMA140644, CMC50945, CMA116239, CMA115972, CMC50657, CMA120533, CMA123649, CMA12934, CMA116982, CMA125670, CMC40807, CMA115749, CMA141026, CMA121196, CMA134266, CMC42892, CMC48429, CMC42757, CMC50142,



Línea regional: 01800003366



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

CMA140221, CMA140903, CMC44802, CMC43247, CMC44355, CMC46252, CMC48525, CMA123017, CMC50044, CMC51140, CMA115112, CMA131821, CMC41875, CMC47381, CMC45415, CMA117179, CMA138188, CMA119502, CMA117632, CMC47154, CMC50338, CMC43403, CMC45153, CMC40787, CMC41503, CMC50563, CMC50481, CMC43252, CMA122391, CMA135685, CMA126276, CMA117746, CMC41507, CMC42611, CMC45756, CMA117754, CMC40845, CMA130857, CMC41476, CMA130388, CMA131680, CMA120678, CMA130625, CMC40789, CMA140778, CMC41504, CMA132966, CMC46226, CMC47554, CMA118890, CMC43936, CMA139107, CMA138253, CMC42776, CMC41473, CMA120428, CMA128492, CMC48438, CMC43464, CMA133019, CMA142543, CMC41827, CMA118871, CMC42163, CMC46628, CMA120689, CMC43534, CMC40798, CMC41465, CMC43227, CMA132792, CMA120746, CMA135946, CMA137637, CMA119121, CMA119622, CMC46168, CMC50957, CMC45673, CMA121781, CMC42316, CMA117816, CMA117758, CMA120627, CMC48837, CMC40773, CMA118900, CMC45149, CMA123153, CMC42286, CMC46426, CMC50148, CMC50288, CMC47396, CMC45636, CMA118548, CMA121444, CMC43681, CMA118174, CMA119513, CMC49470, CMC50790, CMC45632, CMA135280, CMC45526, CMC49356, CMC43010, CMC48227, CMA117201, CMC45661, CMC51023, CMA117731, CMA130255, CMC49165, CMA122129, CMA117811, CMA135768, CMA136249, CMC47297, CMA124559, CMC41026, CMC49508, CMA123884, CMA125840, CMA123166, CMA124535, CMC48439, CMC47361, CMC46622, CMC46907, CMC49531, CMA120817, CMC46819, CMA136679, CMC48620, CMC49301, CMA132246, CMA137776, CMC44751, CMC50196, CMC46219, CMA122418, CMC48630, CMC40981, CMA127100, CMC48531, CMC50730, CMC41276, CMC49217, CMA144768, CMA138137, CMA140628, CMA142066, CMA128984, CMA137823, CMC40963, CMA130368, CMC41505, CMC41498, CMA120457, CMA132724, CMC47376, CMA120709, CMC40847, CMA125374, CMA139762, CMA136283, CMA128974, CMA134385, CMA136947, CMC42334, CMA120728, CMA138150, CMA143548, CMC51786, CMC50286, CMA121091, CMA128486, CMA139428, CMA118824, CMC50039, CMA133032, CMC41479, CMA140643, CMC41512, CMA116981, CMC41444, CMA130921, CMA119521, CMA123111, CMA123798, CMA131494, CMA121889, CMC48627, CMC45287, CMA124013, CMC52359, CMC51047, CMC48634, CMA121433, CMC47063, CMC50183, CMC49536, CMA125426, CMC43050, CMA143143, CMC51250, CMC50774, CMC45533, CMC44770, CMA139084, CMC45964, CMC45203, CMC47141, CMC48252, CMA128764, CMC45204, CMC52389, CMA137355, CMA130114, CMA144569, CMC51394, CMC44989, CMC50456, CMC48626, CMA125656, CMC44660, CMC51133, CMC45343, CMA129406, CMA143865, CMA136365, CMC51112, CMC44885, CMA134821, CMC44092, CMC43730, CMA128762, CMC51453, CMC43217, CMA144915, CMA137498, CMC47353, CMC49503, CMA140976, CMA137619, CMA126119, CMC50743, CMC44189, CMC52572, CMC50337, CMC42692, CMC44377, CMC43624, CMA139821, CMA133015, CMC44445, CMA120660, CMC52370, CMC44396, CMA127982, CMA139381, CMA129342, CMC45372, CMA134319, CMA119518, CMC52363, CMC50959, CMA127418, CMA129710, CMA122826, CMC52857, CMA137745, CMA120143, CMA123328, CMA137916, CMC51808, CMC41492, CMC51179, CMC48890, CMC45917, CMA129716, CMA114041, CMA120327, CMC47065, CMA132605, CMA120384, CMA144638, CMC45165, CMA145896, CMC45921, CMA123316, CMA132880, CMA122254, CMC45136, CMA129723, CMA123652, CMA123854, CMA146133, CMC41327,



Línea gratuita: 01800011146



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

CMA121510, CMA137993, CMC43630, CMA113802, CMC46238, CMA146353, CMA123673, CMA120815, CMC43632, CMC45381, CMA128757, CMA134423, CMC44732, CMA136819, CMA137321, CMC44276, CMA120522, CMA129186, CMC48223, CMA121222, CMA136106, CMA141539, CMC43592, CMA118952, CMA127624, CMC47140, CMC48212, CMA123337, CMA120856, CMC44455, CMC52341, CMA133043, CMC44794, CMA129425, CMA128222, CMA143089, CMC40381, CMA119078, CMA134386, CMA136977, CMC44940, CMA125083, CMA125333, CMA119281, CMC52293, CMA133175, CMA142874, CMA122564, CMA126449, CMA134421, CMC46084, CMC44669, CMC48917, CMA138006, CMC43204, CMC48085, CMC47540, CMA129993, CMC48699, CMA120530, CMC43916, CMA124708, CMA124115, CMC42945, CMA138380, CMA128268, CMA134865, CMC42691, CMC47274, CMC52765, CMA119579, CMA139741, CMA137682, CMA128737, CMA122796, CMA138902, CMA119943, CMC42138, CMC41632, CMA132515, CMA122735, CMA140278, CMA129815, CMA122074, CMC50703, CMA129380, CMA125051, CMA133730, CMA130804, CMA140195, CMA145353, CMA123931, CMA143073, CMA129574, CMC50036, CMA136745, CMC44210, CMA124530, CMA122748, CMA125029, CMC43956, CMA129664, CMA144644, CMC50848, CMC47325, CMC46803, CMC42936, CMA126105, CMA143521, CMA143660, CMC47379, CMC51384, CMA147139, CMC50078, CMA124896, CMA126419, CMA128024, CMA143133, CMC50640, CMA144064, CMA126195, CMA144879, CMA143576, CMC52192, CMA128719, CMC47228, CMC44886, CMC46192, CMC44948, CMA128799, CMA125168, CMA125371, CMA128002, CMA137196, CMA143355, CMA126544, CMC44944, CMA130158, CMC42491, CMC52152, CMC51769, CMC43778, CMA147922, CMC44203, CMA143774, CMA147409, CMA127301, CMA107304, CMC52280, CMC45312, CMA123167, CMC44340, CMC44684, CMC46354, CMC50895, CMA146469, CMC51305, CMA127915, CMA130835, CMA130740, CMA127343, CMC44031, CMC44081, CMA125540, CMA124714, CMA142151, CMA125153, CMA145507, CMA127973, CMA123814, CMA146623, CMC46909, CMC45184, CMC50961, CMA129055, CMA126601, CMC45182, CMA128445, CMA134902, CMA134171, CMC46269, CMA138509, CMC51657, CMC47369, CMA142505, CMC43814, CMC51686, CMC44444, CMA132417, CMA133468, CMA132439, CMC44869, CMA134196, CMA128928, CMA140626, CMC50891, CMA144413, CMC51558, CMA129933, CMA122952, CMA143525, CMA132050, CMA130025, CMA121594, CMC50007, CMA144993, CMA146169, CMA129694, CMA144207, CMA114630, CMA125084, CMA125263, CMA133757, CMC44548, CMA132427, CMA142061, CMC47502, CMA125375, CMC43701, CMC44984, CMA144517, CMA127155, CMC45304, CMA125833, CMA133059, CMC50808, CMC43858, CMA134025, CMA144189, CMA138103, CMA145545, CMC48839, CMC44693, CMC44162, CMC43719, CMC45650, CMC49890, CMA144697, CMC45889, CMA129235, CMA120751, CMA128593, CMA138944, CMA123475, CMA147452, CMA136386, CMA141451, CMC43342, CMA133148, CMC44485, CMC43852, CMA129462, CMC45194, CMC43235, CMA128866, CMC49886, CMA138712, CMA124533, CMA133461, CMA125110, CMC42319, CMA134391, CMA144880, CMA139087, CMA140698, CMA128986, CMA127420, CMA127962, CMA143149, CMA121588, CMA132237, CMC45497, CMA128009, CMA145327, CMC49621, CMC50228, CMC45223, CMC51176, CMC46339, CMA124944, CMA147924, CMA140789, CMC49988, CMA128113, CMC50249, CMA126466, CMC45132, CMA147684, CMA131034, CMA146938, CMC45024, CMA128502, CMA131912, CMA147697, CMA145629, CMC46021, CMA128210, CMA124922, CMC50789, CMA131878,



Línea nacional 018000137666



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

CMA147886, CMC42219, CMA134588, CMA147120, CMA139030, CMA145152, CMA128326, CMA124731, CMA112760, CMA134262, CMA138430, CMA131373, CMA131087, CMA126848, CMA144883, CMA138928, CMA133057, CMA144404, CMA133925, CMA128441, CMA128172, CMC51984, CMA128837, CMA147372, CMA130405, CMA146751, CMA129821, CMC50716, CMA141950, CMA145268, CMA123552, CMA125710, CMA146996, CMA141397, CMA125991, CMA133934, CMA131513, CMA128409, CMA124431, CMA144223, CMA126864, CMA130553, CMA146481, CMC52470, CMA139311, CMC52817, CMA146057, CMA145423, CMC50584, CMC29557, CMA85487, CMC29108, CMC36565, CMC40599, CMC33911, CMC30772, CMA107517, CMA84684, CMC36450, CMA112722, CMC39501, CMA91678, CMA107718, CMA87576, CMA99545, CMC30117, CMA103755, CMC29829, CMA99531, CMA87274, CMA110262, CMC39255, CMC30783, CMC39906, CMC36239, CMC36275, CMA100878, CMC30646, CMC36514, CMC40193, CMC38820, CMC40208, CMA100588, CMA111296, CMC36464, CMC38437, CMA91319, CMC35143, CMA90391, CMC40498, CMA99461, CMA109193, CMC38696, CMC39265, CMA97267, CMA108079, CMA106598, CMC39824, CMA98132, CMA103308, CMA114165, CMA98766, CMC32526, CMC39355, CMA95232, CMC29914, CMC39131, CMA95840, CMA107163, CMC27986, CMC27922, CMA106368, CMC33156, CMA105243, CMC38279, CMA132940, CMC43259, CMA87718, CMC33875, CMC39128, CMC32527, CMC39358, CMA96677, CMA115713, CMA96432, CMC40476, CMA97811, CMC29786, CMA97737, CMA105400, CMA132829, CMC40192, CMA100837, CMC39448, CMA90300, CMC33907, CMA130346, CMC28452, CMC28651, CMC32265, CMC30496, CMC42875, CMC32443, CMC38459, CMA98773, CMC29169, CMC29215, CMA91029, CMC34135, CMA82918, CMA100557, CMC40370, CMC30066, CMA85516, CMC34094, CMC30639, CMC33910, CMC39470, CMA111434, CMC33495, CMA95883, CMA102897, CMA109955, CMA107289, CMA91692, CMC36265, CMC36018, CMC31901, CMC30178, CMA99888, CMC39283, CMC43811, CMC33493, CMC30179, CMC40371, CMC38553, CMA111455, CMC29214, CMA85443, CMA85441, CMC41535, CMA101309, CMA104271, CMA91160, CMC36830, CMA95885, CMC33719, CMC40144, CMC39473, CMC35692, CMA96176, CMC30695, CMA87550, CMC35739, CMA106838, CMA114342, CMA111952, CMC39468, CMC29929, CMC36019, CMC36852, CMA104419, CMC36850, CMA116245, CMC39675, CMA110788, CMA117189, CMA108850, CMC31522, CMC32876, CMC38093, CMA101993, CMC35134, CMA116846, CMC33432, CMA104276, CMC36834, CMC36842, CMC27394, CMC42898, CMA111925, CMA91135, CMA106775, CMC27984, CMC32282, CMC39912, CMC35142, CMA104024, CMA95841, CMA113411, CMA111917, CMA107339, CMC40850, CMA90709, CMC35797, CMC27768, CMC36274, CMC38454, CMA98135, CMA104272, CMA95149, CMA130330, CMC41024, CMA95823, CMC40496, CMA87449, CMA117828, CMA101356, CMC27514, CMA96171, CMA79653, CMC27773, CMA116836, CMC36864, CMA99152, CMC29879, CMA87530, CMA92549, CMA117704, CMA100373, CMC29755, CMA117839, CMA113415, CMA95868, CMA113410, CMA92780, CMC36245, CMC37678, CMC45957, CMC34768, CMC51954, CMA117756, CMA95864, CMA107089, CMA95871, CMA87250, CMC29916, CMA87061, CMA137596, CMA110773, CMA92296, CMA147002, CMC20353, CMA86473, por encontrarse inmersas en las causales que se

 **Línea nacional:** 01800013146

 **Correo:** contacto@cajacopieps.com

 **www.cajacopieps.com**

Con el presente escrito se anexarán los soportes pertinentes.

Estas circunstancias precitadas, evidencian que la facturas glosadas, que se pretenden ejecutar, no son exigibles, son créditos que no nacieron a la vida jurídica y menos puede pretenderse su cobro coercitivo, habida cuenta que no cumplen con los presupuestos de ser claros, expresos y exigibles.

En consecuencia, esta excepción esta llamada a prosperar para todas las facturas reclamadas, y solicito al despacho declararla probada.

2.2 FALTA DE EXIGIBILIDAD DEL TITULO EJECUTIVO – TITULO EJECUTIVO COMPLEJO SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Las facturas cambiarias aportadas como soporte probatorio del título ejecutivo son títulos valores a voces del artículo 619 del Código de Comercio, **estos no pueden por si solos constituir titulo ejecutivo en contra de su deudor, en razón a la especial relación contractual de la cual devienen, porque al tener como origen la prestación o suministro de servicios de salud, la presentación para el cobro judicial queda cobijado con la especial normatividad que rige esa relación contractual.**

La ley establece que los proveedores y entidades encargadas de pagar deben adjuntar a las facturas emitidas por los servicios de salud prestados los comprobantes que justifiquen su origen, ya que se trata de fondos públicos destinados a la salud. Para recuperar estos pagos a través de un proceso judicial, el demandante también debe adjuntar los documentos adecuados, según lo establecido en el Anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008, que describe los formatos, procedimientos y términos que deben utilizarse en la relación entre los proveedores de servicios de salud y las entidades responsables de pagarlos. Para que el título ejecutivo complejo necesario para el cobro judicial de los servicios de salud sea aceptado por la judicatura, debe incluir tanto las facturas cambiarias como los documentos de respaldo, según lo especificado en el Anexo Técnico No. 5 de dicha resolución.

No se puede afirmar que el uso de facturas u otros documentos de contenido crediticio sea suficiente para demostrar que la relación entre proveedores y pagadores de servicios de salud es puramente civil o comercial. Esto se debe a que se ha dejado claro, con referentes que no es necesario repetir, que las facturas o documentos similares utilizados para la recolección de este tipo de servicios están regulados por una normativa especial que anula cualquier disposición comercial.

En resumen, el hecho de utilizar facturas no significa que la relación entre proveedores y pagadores de servicios de salud no esté relacionada con la seguridad social, especialmente porque las facturas no son los únicos documentos utilizados en este proceso. Además, debido a la regulación especial en esta área, las facturas pierden cualquier valor comercial que puedan tener si se elaboran como títulos valores, ya que la normativa específica establece requisitos que no



Línea telefónica: 011-2511010



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

tienen nada que ver con la ley comercial, como los anexos, los términos de presentación, las glosas y las condiciones de pago, que están vinculados con la dinámica auténtica del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Efectivamente, en este contexto, la factura tiene una función distinta a la prevista para los títulos valores y está regulada de manera diferente a la del Código de Comercio, con disposiciones esenciales que difieren en aspectos como quiénes deben intervenir en su perfeccionamiento, los requisitos de exigibilidad y las prerrogativas relacionadas con la oportunidad para obtener el pago.

El objetivo de garantizar y justificar los actos orientados al cumplimiento de los fines del sistema implica equilibrar las tensiones existentes entre la necesidad de salvaguardar la correcta destinación de los recursos y la obligación de garantizar un flujo eficiente y adecuado de los mismos que permita el correcto funcionamiento de los intervinientes en la relación del SGSSS, especialmente de las IPS que atienden directamente las contingencias del sistema. Esto está respaldado por normas como el Decreto 1281 de 2002, los artículos 13 de la Ley 1122 de 2007 y 111 del Decreto Nacional 019 de 2012, así como otras disposiciones concordantes y complementarias.

Es importante destacar que la naturaleza y diseño de las instituciones, relaciones y prestaciones propias del SGSSS se diferencian significativamente de los elementos sustanciales que definen los títulos valores en general y la factura cambiaría o simplemente factura en particular, tanto antes como después de la reforma introducida por la Ley 1231 de 2008, que unificó la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y dictó otras disposiciones..

En efecto, la normativa del sector salud impide que se predique la legitimación de un derecho literal y autónomo en las facturas emitidas por los prestadores de servicios de salud, el tratamiento dado a las facturas por el derecho de la seguridad social, desdican de los principios de literalidad, autonomía, incorporación y legitimación que informan a los títulos valores en general (art. 619 del C.Co.) . Esto se debe a que estas facturas están sujetas a una regulación especial que tiene como objetivo garantizar la correcta utilización de los recursos públicos destinados a la salud y que, por tanto, limita las posibilidades de su uso como títulos valores. De este modo, se garantiza que la relación entre los prestadores y los pagadores del sistema de seguridad social en salud se rija por los principios y normas propios de este sistema, que buscan asegurar la eficiencia y eficacia en la atención de las contingencias que cubre. De acuerdo con la normativa del sector salud, la factura no puede ser considerada como un título valor autónomo y literal para el ejercicio de un derecho por sí sola, ya que cumple una función diferente a la prevista para los títulos valores en general. Su correcta utilización y pago requiere de otros elementos y procedimientos, tal como se establece en el Decreto 1281 de 2002, el artículo 13 de la Ley 1122 de 2007 y el artículo 111 del Decreto Nacional 019 de 2012, entre otras disposiciones concordantes y complementarias.

En definitiva la factura de que trata la regulación en salud, esta despojada de cualquier mérito ejecutivo como título valor, al igual que como título ejecutivo si se le considera de manera aislada de los condicionamientos legales especiales del sector ya referenciados.

Conforme lo ha establecido la Jurisprudencia, específicamente la de la Corte Suprema de Justicia, al tratarse de facturas por prestación de servicios de salud, que para su estudio se debe acudir a la normatividad especial del sector salud que



Línea nacional: 01800011446



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

regula este tipo de asuntos de manera específica y no a la de los títulos valores en general.

El SGSSS cuenta con una regulación específica, tal como se establece en el Decreto 4747 de 2007, el cual establece los mecanismos de pago aplicables en la adquisición y pago de servicios de salud, así como las modalidades de contratación entre prestadores de servicios y entidades responsables del pago, y los soportes necesarios para el cobro de un prestador de servicios de salud a una entidad responsable del pago de servicios de salud. El artículo 21 de dicho decreto establece que los prestadores de servicios de salud deben presentar a las entidades responsables de pago las facturas con los soportes que establezca el Ministerio de la Protección Social, según el mecanismo de pago correspondiente, y que la entidad responsable del pago no puede exigir soportes adicionales a los definidos por el Ministerio de la Protección Social. Por lo tanto, la factura en el sector salud no puede ser considerada como un instrumento autónomo y literal para el ejercicio de un derecho por sí sola, ya que requiere de otros elementos y procedimientos para su correcta utilización y pago.

Por lo tanto, es indispensable acudir a los anexos técnicos que complementan el Decreto 4747 de 2007, especialmente el Anexo Técnico 5, que establece los requisitos para los soportes que deben acompañar a las facturas presentadas por un prestador de servicios de salud a una entidad responsable del pago de servicios de salud, tal y como se requiere en el presente proceso.

En relación al cobro de facturas por servicios de salud prestados, la normativa aplicable es la especial que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y no la normativa general sobre títulos valores. En este sentido, la demandante incumplió con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Decreto 4747 de 2007, el cual exige la presentación de las facturas con los soportes definidos por el Ministerio de la Protección Social. Para cumplir con este precepto, el Ministerio expidió la Resolución 3047 de 2008, la cual establece que los soportes máximos para las facturas de servicios de salud son los definidos en el Anexo Técnico No. 5, que hace parte integral de la resolución. Esta normativa debe ser aplicada en el caso concreto.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 4747 de 2007 y la Resolución 3047 de 2008, es fundamental consultar el Anexo Técnico 5, el cual define los requisitos que deben cumplir las facturas por servicios de salud, incluyendo los formatos, mecanismos de entrega, procedimientos y plazos. Dicho Anexo también establece los soportes que deben acompañar las facturas, como el resumen de atención o epicrisis, fórmulas médicas, entre otros, que no se evidencian en el caso en cuestión. Por lo tanto, las facturas presentadas como título base de recaudo ejecutivo no proporcionan certeza acerca de los servicios prestados ni su justificación en relación con la historia clínica o epicrisis, que tampoco fueron presentadas.

Es así como, la demanda no cuenta con los soportes necesarios que exige la normatividad especial que regula el cobro de facturas por servicios de salud prestados, como lo establece el artículo 21 del Decreto 4747 de 2007 y la Resolución 3047 de 2008, que definen los formatos, mecanismos de entrega, procedimientos y plazos que deben adoptar los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de dichos servicios, así como los soportes que deben adjuntarse a las facturas. En consecuencia, las facturas no prestan mérito ejecutivo por sí solas e independientemente del negocio en las que se originan, sino que requieren de otros elementos y procedimientos para su correcta



Línea nacional: 01800011446



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

utilización y pago, de acuerdo con la normatividad especial relacionada con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En resumen, se trata de facturas de venta de servicios de salud de las cuales aquí se pretende su pago, estas, si bien pueden cumplir con las condiciones para establecerse como un título valor de acuerdo a lo reglado en la normatividad civil y comercial, no cumple con las condiciones de título complejo que se adscribe a este tipo de facturas, las cuales no pueden ser ajenas a lo expresamente establecido en las normas que directamente regulan la materia, un conjunto de normas propias de un sistema de salud con un tratamiento legislativo evidentemente diferencial de acuerdo a las características propias de este, en concordancia con lo ya explicado anteriormente. Deberá entonces señor juez conceder las solicitudes presentadas a través del presente recurso y revocar el auto por medio del cual se libra mandamiento de pago en contra de mi representada, debiendo en su lugar rechazar la demanda presentada.

2.3 FALSA ACREDITACIÓN DE RECEPCIÓN/ACEPTACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES POR PARTE DEL DEUDOR (AUSENCIA DE APORTES EN MENSAJES DE DATOS) – INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA – FALTA DE EXIGIBILIDAD DEL TÍTULO EJECUTIVO.

En el caso de referencia, se pretende la ejecución de diversas facturas electrónicas de venta, sobre las cuales este Despacho ha emitido mandamiento de pago en contra de mi representada, sin que dichas facturas puedan acreditar el cumplimiento total de los requisitos exigidos para la correcta emisión de dicho título valor.

Los mencionados requisitos, a los cuales debe acogerse este tipo de facturación, se encuentran expresamente contenidos en el Artículo 11 de la Resolución 000042 de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) como expresa reglamentación de lo dispuesto en el Artículo 616-1 del Estatuto Tributario: *“Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”*.

En el numeral 7 del mencionado artículo, se establece: *“De conformidad con el artículo 618 del Estatuto Tributario, deberá entregarse al adquirente la factura electrónica de venta en el formato electrónico de generación, junto con el documento electrónico de validación que contiene el valor: «Documento validado por la DIAN», los cuales se deben incluir en el contenedor electrónico; salvo cuando la factura electrónica de venta no pueda ser validada por inconvenientes tecnológicos presentados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.”* No cumplen las facturas cuya ejecución se pretende con lo allí establecido, ya que dentro del expediente no obra prueba alguna de que el demandante haya notificado tal y como establece la norma, la factura electrónica en debida forma. Es decir, no existe prueba en el expediente donde se demuestre la entrega a CAJACOPI EPS la factura electrónica de venta



Línea nacional: 018000111446



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

en el formato electrónico de generación, junto con el documento electrónico de validación que contiene el valor, «Documento validado por la DIAN», los cuales se deben incluir en el contenedor electrónico.

Es decir, dentro de expediente no obra prueba alguna que demuestre envío del archivo en PDF al correo electrónico de CAJACOPI EPS ni mucho menos existe dentro del expediente prueba del archivo FORMATO .xml que demuestre el envío del documento con la marcación electrónica requerida por parte de la resolución 042 de 2020.

Ante lo anterior, debo traer a colación lo siguiente: un correo electrónico es en si un mensaje de datos, concepto definido expresamente por la legislación colombiana, Ley 527 de 1999, de la siguiente manera:

“ARTICULO 2o. DEFINICIONES. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

a) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax;

b) Comercio electrónico. Abarca las cuestiones suscitadas por toda relación de índole comercial, sea o no contractual, estructurada a partir de la utilización de uno o más mensajes de datos o de cualquier otro medio similar. Las relaciones de índole comercial comprenden, sin limitarse a ellas, las siguientes operaciones: toda operación comercial de suministro o intercambio de bienes o servicios; todo acuerdo de distribución; toda operación de representación o mandato comercial; todo tipo de operaciones financieras, bursátiles y de seguros; de construcción de obras; de consultoría; de ingeniería; de concesión de licencias; todo acuerdo de concesión o explotación de un servicio público; de empresa conjunta y otras formas de cooperación industrial o comercial; de transporte de mercancías o de pasajeros por vía aérea, marítima y férrea, o por carretera;

c) Firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación;

d) Entidad de Certificación. Es aquella persona que, autorizada conforme a la presente ley, está facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales;

e) Intercambio Electrónico de Datos (EDI). La transmisión electrónica de datos de una computadora a otra, que está estructurada bajo normas técnicas convenidas al efecto;



Línea nacional: 018000111446



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

f) Sistema de Información. Se entenderá todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna otra forma mensajes de datos.” (Negrilla fuera de texto)

Establece este mismo cuerpo normativo con relación a la CONSERVACIÓN de los mensajes de datos lo siguiente:

“ARTICULO 12. CONSERVACION DE LOS MENSAJES DE DATOS Y DOCUMENTOS. Cuando la ley requiera que ciertos documentos, registros o informaciones sean conservados, ese requisito quedará satisfecho, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la información que contengan sea accesible para su posterior consulta.

2. Que el mensaje de datos o el documento sea conservado en el formato en que se haya generado, enviado o recibido o en algún formato que permita demostrar que reproduce con exactitud la información generada, enviada o recibida, y

3. Que se conserve, de haber alguna, toda información que permita determinar el origen, el destino del mensaje, la fecha y la hora en que fue enviado o recibido el mensaje o producido el documento.

No estará sujeta a la obligación de conservación, la información que tenga por única finalidad facilitar el envío o recepción de los mensajes de datos.

Los libros y papeles del comerciante podrán ser conservados en cualquier medio técnico que garantice su reproducción exacta.” (Negrillas fuera de texto)

La simple impresión o captura de pantalla, en concordancia con lo anterior, no cumple con las especificaciones propias de un mensaje de datos que contempla la normativa citada, por lo que tampoco podría considerarse como una forma correcta de conservación, no existe forma a través de dichos medios (impresión o captura) de demostrar que se trata de una reproducción exacta de la información generada, enviada o recibida como lo establece la ley, esto debido a la maleabilidad de los formatos utilizados, de fácil manipulación, modificación u omisión de información indispensable para el análisis que debe hacer el despacho acerca del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de ley.

Sobre este punto establece el artículo 247 del Código General del Proceso lo siguiente:

“Artículo 247. Valoración de mensajes de datos. Serán valorados como mensajes de datos los documentos que hayan sido aportados en el mismo formato en que fueron generados, enviados, o recibidos, o en algún otro formato que lo reproduzca con exactitud.

La simple impresión en papel de un mensaje de datos será valorada de conformidad con las reglas generales de los documentos.” (Negrillas fuera de Texto).

3. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO.



Línea Nacional: 91800911448 Solicitamos se tengan como fundamentos de hecho y de derecho de lo antes expuesto lo que a continuación se establece:



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

El Decreto 1281 de 2002 expide «normas que regulan los flujos de caja y la utilización oportuna y eficiente de los recursos del sector salud y su utilización en la prestación», previendo lo pertinente a eficiencia y oportunidad en el manejo de los recursos; rendimientos financieros; reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa; intereses moratorios; Sistema Integral de Información del Sector Salud, cruces de bases de datos; y muy especialmente dentro de otros puntos relevantes, el trámite de las cuentas de cobro, facturas o reclamaciones presentadas por los prestadores de servicios de salud (arts. 1 a 7).

La Ley 1122 de 2007, «por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones», se ocupó del flujo y protección de los recursos y estableció detalladas condiciones especiales para el pago de las facturas presentadas por los prestadores de servicios de salud habilitados (lit. d), art. 13). Como reglamentación de la reforma en salud citada, el Decreto 4747 de 2007, señaló “algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servidor la salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo”, incorporando los lineamientos sobre: mecanismos de pago aplicables a la compra de servicios de salud; modalidades de contratación entre prestadores de servicios y entidades responsables del pago; soportes de las facturas de prestación de servicios; manual único de glosas, devoluciones y respuestas; trámite de glosas; reconocimiento de intereses y; registro conjunto de trazabilidad de la factura, entre muchos más.

Mediante Resolución 3047 de 2008, se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007, acto que cuenta con múltiples anexos técnicos, formularios y disposiciones complementarias, destinados a formalizar las distintas fases de los vínculos de que se ocupa, dentro de los cuales se destaca el Anexo Técnico N° 5 sobre «soportes de las facturas», donde este instrumento o su documento equivalente se define como el que representa el soporte legal de cobro de un prestador de servicios de salud a una entidad responsable del pago de servicios de salud, por venta de bienes o servicios suministrados o prestados por el prestador, que debe cumplir los requisitos exigidos por la DIAN, dando cuenta de la transacción efectuada.

Como puede verse, son numerosos los tipos de relaciones jurídicas vinculadas a las diversas coberturas del sector salud, que no se buscan agotar en la sucinta revisión previa, no obstante, el común denominador es la disposición armónica y coordinada de tales vínculos al interior de las entidades, normas y procedimientos que constituyen dicho Subsistema, cuya nutrida regulación, notablemente distante del estatuto mercantil, configura justamente la materia de que se ocupa la disciplina jurídica de la seguridad social.

Por ello, sostener que las relaciones que involucran a los pagadores de servicios de salud y a sus prestadores por las atenciones brindadas a los distintos beneficiarios de las coberturas no conciernen a la seguridad social o son de carácter civil o comercial, implica desconocer las bases y características del



Línea nacional: 018000111466



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

SGSSS y su forma particular y necesaria de regulación, sobre lo cual existe extensa normatividad indiscutiblemente aplicable al caso concreto.

4. PRETENSIONES.

1. **REVOCAR** el auto fechado del 16 de noviembre de 2023 mediante el cual se libra mandamiento de pago dentro del presente proceso y en su lugar.
2. **RECHAZAR** la demanda ejecutiva promovida por **CLÍNICA MÉDICOS S.A** en contra de mi representada.
3. **LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas en contra de mi representada mediante auto que decreta medidas cautelares de fecha 16 de NOVIEMBRE de 2023 emitido dentro del presente proceso.
4. **LIBRAR** los oficios de desembargo pertinentes.

5. PRUEBAS

Tenganse como pruebas del presente escrito las que se enlistan:

1. Constancias de notificación de glosas

6. ANEXOS.

Ténganse como anexos del presente escrito los siguientes:

1. Poder especial para actuar
2. Constancia de envío de poder desde el correo electrónico del poderdante
3. Certificado de existencia y representación legal de CAJACOPI EPS S.A.S

7. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Para los efectos previstos en el artículo 3º de la ley 2213 de 2022, la sociedad poderdante recibe notificaciones y autoriza expresamente como canal de acceso a cualquier comunicación informativa que se surta dentro del proceso, a la siguiente dirección de correo electrónico: notifica.judicial@cajacopieps.co.

El suscrito Apoderado pone de presente la siguiente información para contacto acorde a lo establecido en la ley 2213 de 2022: El suscrito recibirá las notificaciones en la calle 44 N 46-25 en la ciudad de Barranquilla y al correo electrónico eduarri97@gmail.com y también al correo institucional edwin.arrieta@cajacopieps.com.

No siendo más.

Atentamente,



EDWIN ROBERTO ARRIETA DÍAZ.

C.C. 1.003.429.123 de Astrea, Cesar

T.P. 352.136 del C.S. de la J.



Línea nacional: 018000111446



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

PODER ESPECIAL - PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RAD 2023 00242 00.
DEMANDANTE: CLINICA MEDICOS S.A

Notifica Judicial <notifica.judicial@cajacopieps.co>

Lun 04/12/2023 16:37

Para: Edwin Roberto Arrieta Diaz <edwin.arrieta@cajacopieps.com>

 1 archivos adjuntos (192 KB)

PODER ESPECIAL 2023 00242 - DEMANDANTE CLINICA MEDICOS S.A. DEMANDADO CAJACOPI EPS S.A.S - DR EDWIN ARRIETA.pdf;

Se remite poder ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE conferido al Dr. EDWIN ARRIETA DIAZ, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 2213 de 2022

Señores,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
VALLEDUPAR, CESAR
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 200013103002 2023 00242 00.
DEMANDANTE: CLINICA MEDICOS S.A.
DEMANDADO: CAJACOPI EPS S.A.S

ASUNTO. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.

CARLOS ANDRÉS ROMERO CASTILLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.042.994.964 actuando en el presente escrito en calidad de apoderado general, reconocido mediante escritura pública 0346 de 2023 en Notaria Séptima de Barranquilla de la empresa **CAJACOPI EPS SAS** empresa debidamente constituida acorde con la normatividad vigente, con NIT N° **901.543.211-6** y con inscripción en el registro mercantil con Matrícula N° 824.383 expedida por la Cámara de Comercio de Barranquilla el día 24 de noviembre de 2021, por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a EDWIN ROBERTO ARRIETA DÍAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.003.429.123 de Astrea, Cesar, portador de la Tarjeta Profesional N.º 352.136 del C.S. de la J, para que en mi nombre y representación adelante todas las actuaciones pertinentes para realizar la defensa judicial dentro del proceso **EJECUTIVO** de la referencia.

En este sentido, el apoderado especial queda facultado para iniciar, tramitar y llevar hasta la terminación el proceso identificado y presentar acciones de tutela que considere necesarias dentro del trámite en cuestión. Es por ello por lo que se le autoriza al apoderado a adelantar todo tipo de trámite extrajudicial, adelantar todo tipo de reuniones relacionadas con el manejo del proceso, presentar nulidades, desistimientos, asistir a cuantas reuniones extrajudiciales o judiciales sean necesarias para representar **CAJACOPI EPS SAS** empresa debidamente constituida acorde con la normatividad vigente, con NIT N° **901.543.211-6**.

El Apoderado del presente trámite ostenta todas las facultades establecidas y derivadas del artículo 77 del Código General del Proceso y en especial, el Apoderado queda facultado para **recibir, cobrar, desistir, sustituir, reasumir, recurrir, transigir, pedir y/o aportar pruebas, terminar el proceso y solicitar el levantamiento de las medidas cautelares del caso**. También se encuentra facultado para interponer recursos ordinarios, de casación, de anulación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y se cumplan en el mismo expediente. Además, podrá cobrar ejecutivamente las facturas a través de procesos judiciales que considere pertinentes y cobras las condenas impuestas en aquella, formular todas las excepciones que estime conveniente para beneficio del poderdante, el cobro ejecutivo de las costas judiciales, recibir los títulos o depósitos judiciales, así como para todas aquellas facultades inherentes y necesarias para llevar a cabo el desarrollo de su gestión del presente poder.

Así las cosas, solicito respetuosamente, sírvase reconocer como Apoderado especial del presente trámite al Dr **EDWIN ROBERTO ARRIETA DÍAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.003.429.123 de Astrea, Cesar, portador de la Tarjeta Profesional N.º 352.136 del C.S. de la J, con el fin de que realicen las actuaciones correspondientes, en los términos del poder conferido.

El presente escrito de otorgamiento de poder se presume auténtico del poderdante remitente en la forma prevista por el artículo 244 del C.G.P., en armonía con la autenticidad que le concede la remisión electrónica del mismo en la forma autorizada para su incorporación al expediente, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 2213 de



Línea nacional: 018000111446



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

2022, y los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura No.PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2.020.

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Para los efectos previstos en el artículo 3º del Ley 2213 de 2022, la sociedad poderdante recibe notificaciones y autoriza expresamente como canal de acceso a cualquier comunicación informativa que se surta dentro del proceso, a la siguiente dirección de correo electrónico: notifica.judicial@cajacopieps.co. El presente poder proviene del correo de notificaciones judiciales de la persona jurídica, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación legal.

El apoderado pone de presente la siguiente información para contacto acorde a lo establecido en la Ley 2213 de 2022 recibiré las notificaciones en la calle 44 N 46-16 y al correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados así: **EDWIN ROBERTO ARRIETA DÍAZ**: eduarri97@gmail.com y edwin.arrieta@cajacopieps.com.

El presente poder tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación y hasta la terminación del respectivo proceso. El presente poder revoca y deja sin efectos cualquier otro que haya sido otorgado para el presente trámite, por parte del suscrito.

En señal de lo anterior, este poder especial se otorga a los 04 días del mes de DICIEMBRE del año 2023.

Sin otro particular,
Otorgamos,

Atentamente,



CARLOS ANDRES ROMERO CASTILLO

CC. No. 1.042.994.964

Apoderado General

Escritura Pública 0346 de 2023 en Notaria Séptima de Barranquilla

CAJACOPI EPS S.A.S

Acepto,

EDWIN ROBERTO ARRIETA DÍAZ
C.C. N ° 1.003.429.123 de Astrea, Cesar
TP: 352.136 del C.S. de la J.

VºBº Oficina Jurídica Nacional



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/11/2023 - 16:19:53

Recibo No. 10510846, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VAS54786FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

CAJACOPI EPS S.A.S

Sigla:

Nit: 901.543.211 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 824.382

Fecha de matrícula: 24 de Nov/bre de 2021

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 44 No 46 - 16

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: notifica.judicial@cajacopieps.co

Teléfono comercial 1: 3173721910

Teléfono comercial 2: 3185930

Teléfono comercial 3: 3106302010

Dirección para notificación judicial: CL 44 No 46 - 16

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: notifica.judicial@cajacopieps.co



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/11/2023 - 16:19:53

Recibo No. 10510846, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VAS54786FF

Teléfono para notificación 1: 3185930

Teléfono para notificación 2: 3173721910

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 22/11/2021, del Notaria a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/11/2021 bajo el número 413.360 del libro IX, se constituyó la sociedad:CAJACOPI EPS S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 1.660 del 09/09/2022, otorgado(a) en Notaria 7 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2022 bajo el número 433.222 del libro IX, la sociedad consta, la escisión en que la Sociedad CAJACOPI EPS S.A.S. , es beneficiaria de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ATLANTICO - CAJACOPI, transfiriendo esta última parte de su patrimonio.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto principal ser una Entidad Promotora de Salud (EPS) en los regímenes contributivo y subsidiado dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud de la República de Colombia, incluyendo la promoción de la afiliación de los habitantes del país al Sistema General de Seguridad Social en Salud en su ámbito geográfico, la organización y garantía de la prestación de los servicios de salud previstos en el Plan de Beneficios vigente, directamente o a través de terceros, efectuar el recaudo de las cotizaciones, administrar el riesgo en salud de sus afiliados y en general actuar como titular del aseguramiento en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, los Decretos 1485 de julio 13 de 1994 y 780 de mayo 6 de 2016, y todas las normas que las desarrollen, adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan. 1 En desarrollo de tal actividad, esta sociedad podrá ejecutar todas las actividades que le son propias, dentro del marco normativo que regula el

ejercicio de esta actividad en Colombia. Para este fin, ejercerá las siguientes actividades: 1.) Promover la afiliación de los habitantes de Colombia al sistema general de seguridad social en salud, en su ámbito geográfico de influencia, garantizando la libre escogencia del usuario, y remitir al Fondo de Solidaridad y Garantía la información relativa a la afiliación del trabajador y su familia, a las novedades laborales, a los recaudos por cotizaciones y a los desembolsos por el pago de la prestación de servicios. 2.) Gestionar y administrar el riesgo de salud de sus afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsibles de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando, en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas en el Sistema, y en general, obrar, como titular del aseguramiento en los términos del artículo 14 de la Ley 1122 de 2007. 3.) Afiliar a la población en los términos fijados por las normas vigentes y representar a sus afiliados ante el Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus actores. 4.) Difundir e informar a sus afiliados sobre el contenido de los actuales y futuros planes de beneficios vigente, procedimientos para la inscripción, redes de servicios con que cuenta, deberes y derechos dentro del sistema General de Seguridad Social en Salud, así como el valor de las cuotas moderadoras, copagos y demás rubros que deben pagar. 5.) Organizar y garantizar la calidad para la atención integral, eficiente y oportuna de los usuarios en la prestación de los servicios de salud previstos en el Plan de Beneficios de Salud a los afiliados y a sus familias, con el fin de obtener para ellos el mejor estado de salud, con cargo a las Unidades de pago por Capitación UPC correspondientes. Con este propósito gestionará y coordinará la oferta de servicios de salud, directamente o a través de la contratación con Instituciones Prestadoras y con profesionales de la salud, o directamente de conformidad con la autorización contenida en el artículo 179 de la Ley 100 de 1993; 6.) Implementar un sistema de control de costos, informar y educar a los usuarios para el uso racional del sistema. 7.) Establecer procedimientos de garantía de calidad para la atención integral, eficiente y oportuna de los usuarios en las instituciones prestadoras de servicios de salud. 8. Movilizar los recursos para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en salud mediante el recaudo de las cotizaciones por delegación del Fondo de Solidaridad y Garantía. 9.) Girar a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-o a quien haga sus veces, los excedentes entre los recaudos, la cotización y el valor de la unidad de pago por capitación a dicho fondo, o cobrar la diferencia en caso de ser negativa. 10.) Establecer procedimientos de garantía de calidad para la atención integral, eficiente y oportuna de los usuarios en las instituciones prestadoras de salud. 11.) Administrar el riesgo financiero propio de su objeto social. 12.) Organizar estrategias destinadas a proteger la salud de sus afiliados que incluyan las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y tratamiento y rehabilitación dentro de los parámetros de calidad y eficiencia. 13.) Establecer sistemas de control de costos ajustados a la normatividad vigente. 14.) Articular los servicios de salud para que se garantice el acceso efectivo por parte del afiliado. 15.) Gestionar la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores, sin perjuicio de la autonomía del usuario. 16.) Organizar la prestación del servicio de salud derivado del sistema de riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales que rijan la materia, y en especial atendiendo lo dispuesto en la Ley 15621 de 2012 y las nomas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. 17.) Todas las demás actividades o funciones inherentes a su naturaleza jurídica, necesarias para el adecuado desarrollo de su objeto social y el cumplimiento de normas y reglamentos que regulan el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad, dentro de los límites legales y estatutarios, podrá realizar, entre otros actos, los siguientes actos: a. Celebrar o ejecutar toda clase de actos jurídicos de naturaleza civil o comercial. b. Celebrar convenios o contratos de cooperación

técnica con entidades nacionales o extranjeras dentro de los límites del ordenamiento jurídico vigente. c. Invertir sus excedentes de tesorería y sus disponibilidades de la forma más rentable posible. d. Invertir en operaciones de financiamiento de cualquier naturaleza en interés o beneficio de la sociedad, con las limitaciones legales y estatutarias. e. Gravar, hipotecar o dar en prenda sus activos, previa autorización de la Junta Directiva, sólo para obligaciones de la sociedad. f. Adquirir, conservar, enajenar, usufructuar, gravar, dar o recibir en anticresis; limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, tales como terrenos, edificios, locales, maquinaria y equipos industriales, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable. g. Conformar patrimonios autónomos. h. Adquirir acciones o participaciones en cualquier sociedad, formar parte de cualquier persona jurídica, fusionarse con otros que tengan igual o similar objeto, absorberlos o ser absorbida o escindirse, constituir compañías filiales, todo en cuanto esté directamente relacionado con el objeto social. i. Adquirir concesiones o franquicias, licencias, patentes, nombres comerciales, marcas de fábrica y demás derechos de propiedad industrial y comercial, y adquirir y u otorgar concesiones para su explotación, dentro de los límites impuestos por el ordenamiento jurídico. j. Contratar empréstitos y realizar operaciones financieras encaminadas a obtener recursos y activos necesarios para atender las obligaciones a su cargo, y para desarrollar el objeto social. k. Formar parte de cualquier persona jurídica. l. En general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$300.000.000.000,00
Número de acciones	:	300.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$129.341.005.427,00
Número de acciones	:	129.341.005,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$129.341.005.427,00
Número de acciones	:	129.341.005,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Son funciones del presidente, las siguientes: Llevar para todos los efectos la representación legal de la sociedad y, en consecuencia, usar la denominación social pudiendo celebrar y ejecutar los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Son funciones del suplente del presidente, las siguientes: Suplir al presidente en sus faltas temporales o absolutas. Las funciones del Gerente General son las siguientes: a. Darle cumplimiento al objeto social de la sociedad mediante la aplicación de las herramientas administrativas y de gestión que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. b. Administrar el personal de la empresa. c. Administrar la actividad del aseguramiento en salud d. Dirigir y presidir los diferentes comités al interior de la empresa. e. Asistir como invitado con voz y sin voto a las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas, a menos que sea también miembro de la junta Directiva. f. Aplicar las estrategias y herramientas administrativas para el logro de los resultados y metas de la empresa. g. Asistir en nombre de la empresa a las reuniones ante los organismos Gubernamentales y de control. h. Organizar, dirigir y definir los temas de infraestructura, logística, información, personal, sistemas y demás, que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la empresa. i. Ejercer la suplencia del PRESIDENTE en sus faltas absolutas o temporales. j. Las demás que le sean designadas por la Junta Directiva y por la Asamblea General de Accionistas. El Suplente del Gerente General tendrá las mismas facultades del principal cuando éste último se encuentre ausente o cuando esté debidamente autorizado por la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 22/11/2021, otorgado en Notaria a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/11/2021 bajo el número 413.360 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Solano Navarra Roberto Jose tercero	CC 8721761

PODERES

Por Escritura Pública número 346 del 28/02/2023, otorgado(a) en Notaria 7a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/03/2023 bajo el número 7.154 del libro V, CAJACOPI EPS SAS con NIT 901.543.211-6, representada por ROBERTO JOSE TERCERO SOLANO NAVARRA, mayor de edad, domiciliado(a) y residente en esta ciudad e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 8.721.761 de Barranquilla (Atlántico) de estado civil: Manifiesto que confiero PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de: CARLOS ANDRES ROMERO CASTILLO, mayor de edad, domiciliado(a) y residente en esta ciudad e identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1,042.994.964 de Sabanalarga (Atlántico) y, mayor de edad, domiciliado(a) y residente en esta ciudad e identificado(a) con número de quienes actúan. Para que obre(n) en mi nombre y representación, sin limitación

alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas y ejecute los siguientes actos: PRIMERO,- CONSTITUCION DE GENERAL. Que la parte compareciente por medio de este instrumento confía la gestión y administración, dentro del giro ordinario y extraordinario de todos sus negocios, por término indefinido y mientras no sea revocado por el suscrito a su APODERADO GENERAL, quien se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo del mandante. En tal sentido por medio de este instrumento público otorga poder y constituye. APODERADO GENERAL: CARLOS ANDRES ROMERO CASTILLO y, legalmente capaz, residente y domiciliado en esta ciudad, quien en adelante se denominará apoderado mandatario y/o procurador. Quien ejercerá como APODERADO GENERAL y me representará en todos los actos jurídicos, negocios, gestiones, diligencias y trámites que requieran mi presencia y en consecuencia podrá realizar en mi nombre y representación entre otros los siguientes actos y contratos. ACTOS DE ADMINISTRACION: Para que administre todos mis bienes sean muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de realizar actos típicos de administración, como son pagar las deudas y cobrar los créditos del mandante, perseguir en juicio a los deudores, intentar acciones posesorias e interrumpir prescripciones, contratar reparaciones locativas de las cosas que administra y comprar los materiales necesarios para el cultivo o beneficio de las tierras, minas, fábricas u otros objetos de industria que se le haya encomendado; recaudar los productos y celebrar todo tipo de contratos pertinentes a la administración de dichos bienes. Ejercitar, cumplir o renunciar a toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir, aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluidos arrendamientos y aparcerías; para que reciba y entregue dinero en calidad de mutuo o préstamo con intereses. También podrá realizar cualquier otro acto que tenga relación en forma directa o indirecta con la administración de mis bienes sin necesidad de la autorización especial a que se refiere el artículo 2158 del código civil, toda vez que LA PARTE APODERADA, que estoy constituyendo con el presente instrumento, es de ni absoluta y plena confianza. En cuanto a las facultades no comprendidas LA PARTE APODERADA, actuará o será considerada como agente oficioso o gestor de negocios ajenos comprometiendo mi responsabilidad de conformidad con el artículo 2304 del código civil. b) ACTOS DE RATIFICACIÓN: Para que ratifique en nombre de la PARTE PODERDANTE, todo tipo de actos o contratos nominados o innominados sobre bienes o inmuebles, o derechos de cualquier naturaleza sean unilaterales o bilaterales, tales como de compraventa, permuta, daciones en pago, mutuo, arrendamiento, anticresis, tradición de bienes inmuebles, mandato, fiducia, comodato, cuenta corriente bancaria, seguros, leasing, factoring, corretaje, abordaje, comisión, agencia comercial, preposición, transporte, promesa bilateral, oferta o propuesta. c) ACTOS DE LIMITACION AL DOMINIO: SERVIDUMBRES y GRAVÁMENES: Para que constituya servidumbres, activas o pasivas, a favor o a cargo de los bienes inmuebles de LA PARTE PODERDANTE. Constituya sobre mis bienes gravámenes a la propiedad como hipotecas, prendas, usufructos, anticresis, fiducias civiles, mercantiles, en administración o en garantía y cualquier otro gravamen que sea necesario y tenga relación con mis bienes y el ejercicio de las funciones administrativas de LA PARTE PODERDANTE. d) ACTOS DE EJERCENCIAS: Para que asegure las obligaciones de LA PARTE PODERDANTE o las que contraiga en nombre de este, con hipoteca o prenda, según el caso, otorgue cauciones, quitas, plazos y a su vez exija toda clase de garantías para las obligaciones que como acreedor(a) otorgue mi mandante. e) REMATES: Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de LA PARTE PODERDANTE admita a los deudores en pago sobre bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que intervenga en remate de bienes en procesos civiles penales, laborales o administrativos ante juez, notario o agencias de remates privadas. f) PAGOS. Para conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar, cobrar y pagar deudas, conceder préstamos, pagar a él (la, los) acreedor(a, es) de LA PARTE PODERDANTE y haga con ellos las transacciones que considere convenientes destinada a extinguir todo tipo de

obligaciones sean o no de capital vencido. Efectúe novación, remisión de las obligaciones, celebre convenios de daciones en pago, otorgue ampliaciones de plazo e interrumpa prescripciones. g) COBROS: Para que judicial o extrajudicialmente cobre y perciba el valor de los créditos (capital, intereses, multas) que se adeuden al poderdante, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes y en su caso suscribiendo la escritura pública de cancelación de hipotecas o de liberación de cualquier otro gravamen. Cobre pensiones, cesantías, indemnizaciones, auxilios que me puedan corresponder ante Fondos de Pensiones y Cesantías. Representación judicial o extrajudicialmente en cualquier tipo de proceso jurisdiccional o no, ante cualquier tipo de entidad del orden nacional, departamental o municipal. h) REPRESENTACION. Para que adelante la representación de LA PARTE PODERDANTE por sí mismo o por medio de otros procuradores, mandatarios y/o LA PARTE PODERDANTE que constituya por medio de poder especial con capacidad para ejercitar las siguientes facultades: 1.- Comparecer y estar en juicio ante cualquier autoridad jurisdiccional con las facultades de APODERADO(S) GENERAL y en especial las de confesar, allanarse, recibir y disponer del derecho en litigio y con representación procesal según lo prevenido en el artículo 77 del Código General de Proceso, ante cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativa o de instrucción, como ejecución cautelar, actos de conciliación o jurisdicción voluntaria, así como todo tipo de recursos, derecho de petición, acciones populares y de tutela, de grupo o de cumplimiento práctica de pruebas anticipadas ante Juez o notario, sean de carácter ordinario o extraordinario, y absolver interrogatorios de parte con facultad de confesar en mi nombre. Recibir y cobrar títulos judiciales. 2.- Represente al mandante ante cualquier corporación, banco, instituciones prestadoras de salud, (IPS, EPS) cajas de compensación, y en general, cualquier entidad privada, gubernamental, semioficial, mixta, Notaría, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y los organismos vinculados o adscritos de la rama jurisdiccional del poder público para realizar en mi nombre cualquier petición, gestión, trámite, actuación, diligencia, procesos o demandas ya sea como demandante(s), o como demandado(s) o como coadyuvante(s) de cualquiera de las partes; para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas con facultades de disponer del derecho en litigio, firmar y radicar solicitudes, recibir notificaciones, e interponer recursos por vía gubernativa, judicial o extrajudicial, entre ellas cobrar pensiones y para efectuar todo tipo de trámites bancarios tales como Reclamar extractos y Tarjetas. 3.- Asimismo y con carácter especial, se le otorga las facultades expresas de: confesar, renunciar, recibir, transigir, cobrar, desistir, allanarse, sustituir, reasumir, conciliar, disponer del derecho en litigio y efectuar aquellas manifestaciones que pueden comportar la terminación del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. 4.- Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra autoridad. Fiscalía. Inspector, Alcalde, Gobernador, Ministerio, Departamento Administrativo, Superintendencia, Cónsul oficina o funcionario público y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso de carácter internacional y en ellos, instar, seguir, terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos judiciales o administrativos. En especial actuar ante la DIAN, Secretaría de Hacienda Distrital, firmando declaraciones en mi nombre, notificándose de requerimientos, interponiendo recursos, solicitar la actualización del RUT, RIT, pedir de baja. Se faculta a LA PARTE APODERADA para suscribir como apoderada o poderdante, los documentos relacionados con los traspasos de vehículos automotores ante las autoridades de tránsito o centros integrados de movilidad SIM con relación a vehículos de propiedad de LA PARTE PODERDANTE que requieran ser vendidos o adquiridos, o cuyo traspaso se encuentre pendiente. Se faculta para inscribir a LA PARTE PODERDANTE ante el RUNT y demás registros contemplados en el código nacional de tránsito y transporte terrestre. 5.- Intervenir en

liquidaciones obligatorias, voluntarias, de personas jurídicas y naturales quiebras, suspensiones de pagos, concordatos, acuerdos de reestructuración, concurso de acreedores, insolvencia de personas naturales comerciantes y no comerciantes, y personas jurídicas comerciantes y no comerciantes, intervenir en expedientes de quita y espera, y demás juicios universales en los que esté interesado LA PARTE PODERDANTE, pudiendo rechazar o aprobar convenios con los deudores o préstamo adhesión a los mismos en las formas admitidas por las leyes. Asistir con voz y voto a las juntas que se celebren; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos, administradores, delegados, auditores, miembros de juntas asesoras. 6.- Conferir, revocar, sustituir y renunciar apoderamientos especiales para cuanto se expresa en los apartados anteriores. I) TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO. Para que someta a decisión de árbitros, amigables componedores o Notario, cualquier controversia conforme a la Ley, para actuar en derecho, o en equidad. Designe árbitros, integre tribunales de arbitramento. Firme todo de tipo de contratos con cláusula compromisoria con facultades para designar y remover árbitros, amigables componedores, conciliadores y negociaciones. j) CONCILIACIONES: Para que represente al poderdante en diligencia de conciliación en los términos de la Ley 2220 de 2022 o aquellas que lo modifiquen o sustituyan, sea judicial o extrajudicial, o ante notario con facultades de confesar, disponer del derecho en litigio, conciliar y comprometer. Formular manifestaciones hacer y contestar requerimientos, promover actas notariales e intervenir en ellas. K) DESISTIMIENTO. Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de LA PARTE PODERDANTE, de los procesos y/o recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. El desistimiento podrá presentarse ante autoridades de primera, segunda instancia o que tramiten recursos extraordinarios de casación y revisión. L) TRANSIGIR: Para que transija toda clase de pleitos y diferencias en forma judicial o extrajudicial que se presenten respecto de los derechos, obligaciones y bienes de propiedad de LA PARTE PODERDANTE. También podrá conciliar cualquier diferencia o disputa ampliando plazos, otorgando rebajas o descuentos. M) SUSTITUCION Y REVOCACION: Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. Para que otorgue poder(es) a Especiales, judiciales o extrajudiciales, les revoque, o los sustituya. N) Para otorgar y suscribir los documentos públicos, instrumentos públicos (escrituras) y documentos privados congruentes con las facultades expresadas, y que sean necesarios para la perfección de los negocios celebrados, incluso complementar, aclarar y rectificar los mismos. SEGUNDO.- ENUNCIACION DE FACULTADES: LA PARTE PODERDANTE deja constancia que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, LA PARTE APODERADA está facultada para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexas con la administración ordinaria y extraordinaria de todos mis bienes, y relacionados en forma directa o indirecta con los actos encomendados, y aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de las gestiones expresamente enunciadas y que se relacionen en forma directa o indirecta con mis derechos y obligaciones, aunque no haya quedado enunciada en los anteriores numerales, de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder incompleto, por algún tercero, juez, notario o cualesquier otra autoridad. TERCERO.- GRATUIDAD E LA GESTION: El presente mandato es un contrato "intuitu personae" y se celebra a título gratuito y por lo tanto la parte mandataria no recibirá ninguna contraprestación, honorario, comisión o salario por su gestión. Así mismo libera desde ahora de cualquier reclamo, cobro o demanda para obtener que se fije el valor de su gestión, renunciando a ejercer el derecho de acción, obligación que se extiende a los herederos del mandatario(a) en el caso de que al ocurrir su muerte fuere necesario culminar alguna gestión ya iniciada. CUARTI.- BUENA FE: LA PARTE PODERDANTE deberá ejecutar el mandato actuando de plena buena fe y si por una necesidad imperiosa considera que se sale de los límites del mandato se convertirá en un agente oficioso según las voces del artículo 2148 del código civil colombiano. No será

necesaria autorización especial de que trata el artículo 2158 del código civil para realizar actos que sean necesarios para el cumplimiento de las facultades expresadas por cuanto se tiene plena confianza en la persona de LA PARTE PODERDANTE y es mi voluntad no limitar el presente mandato, Por lo tanto, El mandatario se ceñirá rigurosamente a los términos del mandato teniendo en cuenta que comprende los actos y facultades que sean necesarios para el cumplimiento de la gestión encomendada, en los cuales actuará a su arbitrio. QUINTO.- FACULTAD ESPECIAL: Otorgo a LA PARTE APODERADA la facultad de obrar del modo que más conveniente le parezca en casos de situaciones urgentes o imprevistas en que no pueda consultarme la decisión. En los casos no previstos por El mandante, LA PARTE APODERADA deberá suspender el encargo, mientras consulta con aquél. Pero si la urgencia o estado del negocio no permite demora alguna, o si a LA PARTE APODERADA se le hubiere facultado para obrar a su arbitrio, actuará según su prudencia y en armonía con las costumbres civiles o de las comerciantes diligentes. SEXTO.- DELEGACION: El mandatario podrá delegar o sustituir el presente mandato con la obligación de informar al poderdante de la delegación dentro de los cinco días siguientes a su ocurrencia. Si no cumple con esta obligación responderá en la forma indicada en el artículo 2161 del código civil. La delegación no autorizada o no ratificada expresa o tácitamente por El mandante, no da derecho a terceros contra El mandante por los actos del (de la, los) delegado(a,s). SEPTIMO.- RESERVA. El mandante se reserva la facultad de delegar o encargar a determinada persona uno o varios de los negocios o las gestiones indicadas en el presente mandato y en tal caso se constituye entre El mandante y el (la, los) delegado(a,s) un nuevo mandato que sólo puede ser revocado por El mandante, y no se extinguirá por la muerte u otro accidente que sobrevenga al anterior mandatario(a,s). OCTAVO.- ACEPTACION DE CRÉDITOS A FAVOR DE LA PARTE PODERDANTE QUE SÍ LO COMPROMETEN: La aceptación que expresa del (de la, los) mandatario(a,s) de lo que se debe al (a la, los) mandante(s), no se mirará como aceptación de éste sino cuando la cosa o cantidad que se entrega ha sido suficientemente designada en el mandato, y lo que él (la, los) mandatario(a,s) ha recibido corresponde en todo a la designación. NOVENO.- REGLAS ESPECIALES PARA COLOCAR DINERO A INTERÉS: No podrá El mandatario colocar a interés dineros del (de la, los) mandante(s) sin su expresa autorización. Colocándolos a mayor interés que el designado por El mandante, deberá abonárselo íntegramente, salvo que se le haya autorizado para apropiarse el exceso. DÉCIMO.- REGLAS SI RESULTA MAYOR O MENOR BENEFICIO O MAYOR O MENOR GRAVAMEN: En general, podrá El mandatario aprovecharse de las circunstancias para realizar su encargo con mayor beneficio o menor gravamen que los designados por El mandante, con tal que bajo otros respectos no se aparte de los términos del mandato. Se le prohíbe apropiarse lo que exceda al beneficio o minore el gravamen designado en el mandato. Por el contrario, si negociare con menos beneficio o más gravamen que los designados en el mandato, le será imputable la diferencia. DÉCIMO PRIMERO.- INTERPRETACIÓN DE LAS FACULTADES EN AUSENCIA DE LA PARTE PODERDANTE: Las facultades concedidas al (los) mandatario se interpretarán con alguna más laxitud, (menor exigencia) que cuando no está en situación de poder consultar a él. DÉCIMO SEGUNDO.- DEBER DE LEALTAD DEL (DE LA, LOS) MANDATARIO(A,S). El (los) mandatario debe abstenerse de cumplir el mandato cuya ejecución será manifiestamente pernicioso al mandante. DÉCIMO TERCERO.- REGLAS CUANDO NO ES POSIBLE CUMPLIR EL ENCARGO POR FUERZA MAYOR: El (los) mandatario que se halle en imposibilidad de obrar con arreglo a sus instrucciones, no es (son) obligado a constituirse agente oficioso: le basta tomar las providencias conservativas que las circunstancias exijan. Pero si no fuere posible dejar de obrar sin comprometer gravemente al mandante, el (los) mandatario tomará el partido que más se acerque a sus instrucciones y que más convenga al negocio. Compete al (los) mandatario(s) probar la fuerza mayor o caso fortuito que le impidió de llevar a efecto las órdenes del mandante. DÉCIMO CUARTO.- MANDATO OCULTO O SIN REPRESENTACION: El (los) mandatario puede, en el ejercicio de su cargo, contratar a su propio nombre o en el del mandante; si contrata a su propio

nombre no obliga respecto de terceros al mandante. DÉCIMO QUINTO.- CUMPLIMIENTO DEL MANDATO POR MEDIOS EQUIVALENTES: La recta ejecución del presente mandato comprende no sólo la sustancia del negocio encomendado, sino los medios por los cuales El mandante ha querido que se lleve a cabo. El (los) mandatario(s) podrá(n), sin embargo, emplear los medios equivalentes, sin la necesidad obligare a ello, y si obtuviera completamente de ese modo el objetivo del mandato. DÉCIMO SEXTO.- RESPONSABILIDAD DEL (LOS) MANDATARIO(S) POR INSOLVENCIA DE LOS DEUDORES: El (los) mandatario no asume su responsabilidad sobre la solvencia de los deudores y todas las incertidumbres y dificultades del cobro. DÉCIMO SÉPTIMO.- AUTORIZACION PARA AUTOCONTRATAR. El (los) mandatario podrá comprar las cosas que él mandante le ha ordenado vender de lo suyo sin necesidad de aprobación expresa del mismo. DÉCIMO OCTAVO.- RESPONSABILIDAD DE (LOS) MANDATARIO(S) POR EXTRALIMITACIÓN DEL MANDATO: El (los) mandatario que ha excedido los límites de su mandato es (son) sólo responsable al mandante y no es (son) responsable a terceros sino: - 1.- Cuando no le ha dado suficiente conocimiento de sus poderes. 2.- Cuando se ha obligado personalmente DÉCIMO NOVENO: RENDICIÓN DE CUENTAS DE (LOS) MANDATARIO(S): El (los) mandatario es (son) obligado a dar cuenta de su administración cada semestre o cuando la ocasión lo amerite o cuando El mandante se lo solicite. Las partidas deben constar en recibos o facturas y deben cumplir los requisitos de la DIAN (Estatuto Tributario) para la validez de estos documentos y serán siempre documentadas toda vez que El mandante no lo releva de esta obligación, La revelación de rendir cuentas no exonera al (los) mandatario de los cargos que contra él justifique El mandante. VIGÉSIMO.- INTERESES DEBIDOS A LA PARTE PODERDANTE. El (Los) mandatario(s), debe al mandante los intereses corrientes de dineros de este(os) que haya empleado en utilidad propia. Debe, así mismo, los intereses del saldo que de las cuentas resulte en contra suya, desde que haya sido constituido en mora. VIGÉSIMO PRIMERO.- RESPONSABILIDAD DE (LOS) MANDATARIOS POR LO RECIBIDO Y DEJADO DE RECIBIR DE TERCEROS EN RAZÓN DEL MANDATO: El (los) mandatario(s) es(son) responsable tanto de lo que ha recibido de terceros, en razón del mandato (aún cuando no se deba al mandante), como de lo que ha dejado de recibir por su culpa. VIGÉSIMO SEGUNDO.- TERMINACION DEL MANDATO: El presente mandato termina por: -a) Por la revocación del mandante y/o poderdante. -b) Por la renuncia del (los) mandatario y/o APODERADO(S). -c) Por la muerte del mandante o del (los) mandatario. -d) Por la insolvencia del uno o del otro. -e) Por la interdicción del uno o del otro. -f) Por las cesaciones de las funciones del mandante, si el mandato ha sido dado en ejercicio de ellas. VIGÉSIMO TERCERO.-FORMAS Y EFECTOS DE LA REVOCACION DEL MANDATO: La revocación del mandante puede ser expresa o tácita, La tácita es el encargo del mismo negocio a distinta persona. Si el primer mandato es general y el segundo especial, subsiste el primer mandato para los negocios no comprendidos en el segundo. El mandante puede revocar el mandato a su arbitrio, y la revocación expresa o tácita, produce su efecto desde el día que El (los) mandatario ha tenido conocimiento de ello. El mandante que revoca tendrá derecho para exigir del (los) mandatario la restitución de los instrumentos que haya puesto en sus manos para la ejecución del mandato; pero de las piezas que pueden servir al (los) mandatario para justificar sus actos, deberá darle copia firmada de su mano si El mandatario lo exigiere. VIGÉSIMO CUARTO.- EFECTOS DE LA RENUNCIA. La renuncia del (los) mandatario no pondrá fin a sus obligaciones, sino después de transcurrido el tiempo razonable para que El mandante pueda proveer a los negocios encomendados. De otro modo se hará responsable de los perjuicios que la renuncia cause al mandante; a menos que se se halle en la imposibilidad de administrar por enfermedad u otra causa, o sin grave perjuicio de sus intereses propios. VIGÉSIMO QUINTO.- EFECTOS DE LA MUERTE DEL MANDANTE: Sabida la muerte natural del mandante, no cesará El (los) mandatario(s) en forma automática en sus funciones; quién(es) conserva su obligación de concluir la gestión para la cual fue contratado, si de suspenderlas se sigue perjuicio a los herederos del mandante, será obligado a finalizar la gestión principiada. VIGÉSIMO SEXTO.-



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/11/2023 - 16:19:53

Recibo No. 10510846, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VAS54786FF

REGLAS PARA EL ENCARGO DE EJECUCIÓN POSTERIOR A LA MUERTE DEL MANDANTE: No se extingue por la muerte del mandante el mandato destinado a ejecutarse después de ella. Los herederos suceden en este caso en los derechos y obligaciones del mandante. VIGÉSIMO SÉPTIMO.-EFECTOS DE LA MUERTE DE LA PARTE PODERDANTE Y RESPONSABILIDAD DE SUS HEREDEROS. Los herederos del mandante que fueren hábiles para la administración de sus bienes, darán aviso inmediatamente de su fallecimiento a El(los) mandatario(s); y harán en favor de éste lo que puedan y las circunstancias exijan; la omisión a este respecto los hará responsable de los perjuicios. A igual responsabilidad estarán sujetos los albaceas, los tutores y curadores, y todos aquellos que sucedan en la administración de los bienes del mandante que ha fallecido o se ha hecho incapaz. VIGÉSIMO OCTAVO.-EFECTOS FRENTE A TERCEROS DE LA EXPIRACION DEL MANDATO: En general, todas las veces que el mandato expira por una causa ignorada del mandante y/o, lo que éste haya hecho en ejecución del mandato será válido, y dará derecho a terceros de buen a fe, contra El mandante. Quedará asimismo obligado El (los) mandatario(s), como si subsistiera el mandato, a lo que él (la, los) mandatario(s), sabedor de la causa que lo haya hecho expirar, hubiere pactado con terceros de buena fe; pero tendrá derecho a que El mandante le indemnice. Cuando el hecho que ha dado causa a la expiración del mandato hubiere sido notificado al público por periódicos o carteles, y en todos los casos en que no pareciere probable la ignorancia del tercero, podrá el Juez en su prudencia, absolver al mandante. VIGÉSIMO NOVENO.- La parte apoderada podrá adquirir para sí, los bienes muebles e inmuebles de la parte poderdante, Art . 2170 Código Civil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.660	09/09/2022	Notaria 7 a. de Barran	433.222	15/09/2022	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8699

Actividad Secundaria Código CIIU: 8691

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 144.383.581.728,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

EPS | **Cajacopi** 
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 3185930 - 3860032
Cuzco de I
Barranquilla

Señores:

812005130

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-5973-23001

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
96967	CTFE147734	\$9.732.735,00	\$39.375,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$39.375,00
Observaciones								
607 ONIEPRAZOL AMP 40MG 7 AMP NO PERTINENTE, NO CUMPLE CON INDICACIONES INVIMA								

Número Facturas >> 1					Valor Facturas >> \$9.732.735,00			
					Valor Glosado >> \$39.375,00			

DE ACUERDO LA "ARTICULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCION.

Consecutivo: NG-5973-23001

Fecha Impresión: 30/06/2023 07:18:05 a.m.

Funcionario Impriente: Martínez Racero Yonier David

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.
01718 RDD 30 JUN 23 8:41

Yonier David

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-5975-23001

Señores: 812005130 ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.
Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
97272	CTEE149566	\$20.589.573,00	\$12.165.397,00	799	MATERIALES E INSUMOS	206	2 Tarifas Materiales	\$12.165.397,00
Observaciones								
206 MAF TORNILLO POLIAXIAL POSTERIOR 40MM CANT 1 \$2.105.356 - TORNILLO POLIAXIAL POSTERIOR 45MM CANT 5 \$7.998.230- PRODORTH CANT 2 FACTURADO \$1.621.512, NO SE EVIDENCIA COTIZACIÓN ADJUNTA A FACTURA CON VOBO DE EPS POR VALORES FACTURADOS \$ 11.725.087 127 SE OBJETA INJERTO OSEO EN COLUMNA VERTEBRAL NO FACTURABLE POR ESTAR INCLUIDA DENTRO DE PROCEDIMIENTOS ARTRODESIS COLUMNA, EXPLORACIION CANAL RAQUIDEO \$ 440.300								
Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
98967	CTFE147486	\$5.109.004,00	\$5.109.004,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Perifonea Estancia	\$5.109.004,00
Observaciones								
601 SE OBJETA ESTANCIA Y TODO LO FACTURADO, POR TRATARSE DE EVENTO ADVERSO, ESTANCIA DERIVADA DE FALLA DE CALIDAD EN LA ATENCION IMPUTABLE A PRESTADOR, NO SE EVIDENCIA PROTOCOLOS ANEXOS POR PARTE DE IPS SOBRE EL MANEJO DE SEGURIDAD EL PACIENTE, PACIENTE EN CONTEXTO ANTECEDENTE DE FRACTURA DE MAXILAR INFERIOR DERECHO, QUE FUE MANEJADO QUIRURGICAMENTE EL 08/03/2023 REINGRESA CON COLECCIÓN LOCALIZADA CON REPORTE MICROBIOLOGICO DE CULTIVO AISLAMIENTO STREPTOCOCCUS PYOGENES POR LO QUE REQUIRIO MANEJO ATB, AL TRATARSE DE UN EVENTO DE NO CALIDAD IMPUTABLE AL PRESTADOR, RESOLUCION 0112 DE 2012 DEL MIN SALUD, QUE NOS HABLA SOBRE POLITICAS DE SEGURIDAD INTRAHOSPITALARIO DEL PACIENTE PARA EVITAR PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS, LARGAS ESTANCIAS Y AUMENTAR RIESGO DE MUERTE EN EL PACIENTE. EN CASO DE SUBSANAR MAF 27 AMP ACETAMINOFEN 1GR FACTURADOS \$27.000 C/U SE RECONOCERAN A TERMOMETRO DE MEDICAMENTOS								

Número Facturas >> 2

Valor Facturas >> \$25.698.577,00

Valor Glosado >> \$17.274.401,00

DE ACUERDO LA "ARTICULO 57. TRAMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCION.

Consecutivo: NG-5975-23001

Fecha Impresión: 04/07/2023 07:24:02 a.m.

Funcionario Impresor: Martínez Racero Yonier David

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.
01730 RDD 4 JUL 23 9:14

451020664.

EPS | **Cajacopix**
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 3185930 - 3860032
Cúcuta
Barranquilla

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-6104-23001

Señores:

812005130

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
98036	CTFE153037	\$569.880,00	\$304.876,00	203	OX. CIRUGIA GENERAL	100	1 Glos	\$304.876,00
Observaciones								
DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE 2022, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 150101 (VALOR UNITARIO \$7362) X 36 UNIDADES ES \$265003. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$304876.								

Número Facturas >> 1

Valor Facturas >> \$569.880,00

Valor Glosado >> \$304.876,00

DE ACUERDO LA ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011*, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-6104-23001

Fecha Impresión: 23/08/2023 07:14:01 a.m.

Funcionario Imprime: Martínez Racero Yonier David

RECIBIDO
23/08/23
Santa Catalina

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.
01851 208 23 961725 1.040

EPS | **Cajacopipi**
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 3185930 - 3860032
Ciudad de Barranquilla

Señores:

812005130

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-6157-23001

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
96968	CTFE145946	\$85,788.00	\$38,208.00	799	MATERIALES E INSUMOS	100	1 Otros	\$38,208.00
Observaciones								
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Número Facturas >> 1

Valor Facturas >> \$85,788.00

Valor Glosado >> \$38,208.00

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011". EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-6157-23001

Fecha Impresión: 14/09/2023 07:05:45 a.m.

Funcionario Imprime: Martínez Racero Yonier David

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.
01.020 RDG 14 SEP 23 3:43

Yonier David Martínez Racero

EPS | **Cajacopix**
NIT 901.543.211 - 6
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 3185930 - 3860032
Ciudad de Bogotá Barranquilla

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-6183-23001

Señores:

812005130

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
98348	CTFE150899	\$490.730,00	\$262.532,00	203	QX. CIRUGIA GENERAL	100	1 Otros	\$262.532,00

Observaciones
DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE 2022, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGIA 150101 (VALOR UNITARIO \$7362) X 31 UNIDADES ES \$228197, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$262532.

Número Facturas >> 1

Valor Facturas >> \$490.730,00

Valor Glosado >> \$262.532,00

DE ACUERDO LA ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.
Consecutivo: NG-6183-23001
Fecha Impresión: 28/09/2023 07:04:49 a.m.
Funcionario Imprime: Martínez Racero Yonier David

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.
01960 RDO 28 SEP'23 9:31

Yonier David Martínez Racero

812005130

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-6268-23001

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.
02032 RDO 30 OCT'23 9:12

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado

45117 Dec.

Rectibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
100035	CTFE163663	\$82.211,946,00	\$14.419,215,00	129	HOSPITALIZACION ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$14.419,215,00

Observaciones

601 = PACIENTE DE 26 AÑOS QUE INGRESA REMITIDO EL 24 DE JUNIO/2023 POR ACCIDENTE DE TRANSITO (SUPERADO TOPE SOAT EN CONTEXTO DE: TEC SEVERO HEMATOMA SUBDURAL IZQUIERDO CON DESVIACION DE LINEA MEDIA EDEMA - CEREBRAL HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA FRACTURA DE MALAR Y MAXILAR IZQUIERDO Y MAXILAR INFERIOR HERIDA COMPLICADA EN REGION FACIAL -TRAMA TORACABDOMINAL CERRADO -POP 24/06/23 CRANEOTOMIA TEMPOROPARIETAL PARIETAL IZQUIERDA PARA DRENAJE DE HEMATOMA SUBDURAL AGUDO + CRANEOTOMIA PARA DRENAJE DE HEMATOMA INTRACEREBRAL + INJERTO DURAL + VENTRICULOSTOMIA AL EXTERIOR + CRANEOPLASTIA CON REPLAZO OSO. CON HALLAZGO DE HEMOSEOS PARANASALES + PICOS FEBRILES EL DIA 05 DE JULIO/2023 CON INDICACION DE DRENAJE DE SENOS PARANASALES VIA ENDOSCOPICA + CULTIVO DE SECCION DE SENO MAXILAR (06 JULIO/2023) . EL CUAL RESULTA POSITIVO PARA PSEUDOMONA AERUGINOSA CON REQUERIMIENTO DE COBERTURA ANTIBIOTICA CON MEROPENEM DE SECCION POR 10 DIAS. SE OBJETA ESTANCIA EN UCI INTERMEDIA LOS DIAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 07 AL 13 DE JULIO/2023 (7 DIAS) \$ 5.066.600 Y HABITACION PERSONAL LOS DIAS 14, 15, 16 DE JULIO/2023 (3 DIAS) \$ 1.038.000. POR EVENTO (SINUSITIS POR PSEUDOMONA AERUGINOSA) ASOCIADO A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALLAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 6.104.600 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICO MEROPENEM (66 AMPOLLAS) EN MANEJO DE POR EVENTO (SINUSITIS POR PSEUDOMONA AERUGINOSA) ASOCIADO A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALLAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 3.517.008 607 = PACIENTE CON SECCION HEMORRUEJENTA EN HERIDA ABDOMINAL MEDIAL EL 28 JULIO/2023. SONDA DE GASTROSTOMIA CON CON SALIDA DE ALIMENTACION POR ESTOMA EN FLANCO IZQUIERDO. SE OBTIENE REPORTE DE CULTIVO DE SECCION (28 JULIO/2023) QUE AISLA BACILOS GRAM NEGATIVOS CON AISLAMIENTO DE PSEUDOMONA MULTIRRESISTENTE. SE INDICA CURACIONES DE ENFERMERIA CON ANASTOP Y COBERTURA ANTIBIOTICA INICIAL CLINDAMICINA AJUSTADA CON CIPROFLOXACINA. SE OBJETA ESTANCIA UNIPERSONAL LOTS DIAS COMPRENDIDOS ENTRE 28 JULIO AL 06 DE AGOSTO/2023 (10 DIAS) POR EVENTO (ISO POR PSEUDOMONA MULTIRRESISTENTE) ASOCIADO A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALLAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 3.490.000 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTO (ISO POR PSEUDOMONA MULTIRRESISTENTE) ASOCIADO A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALLAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. SE OBJETA: CLINDAMICINA 600 MG (9 AMPOLLAS) \$ 25.200. CIPROFLOXACINA 100 MG (32 AMPOLLAS) \$ 130.400. TOTAL GLOSA \$ 155.600 607 =SE OBJETA EL USO DE OMEPRAZOL EN PRESENTACION AMPOLLAS. PACIENTE SIN EVIDENCIA DE SANGRADO DE VIAS DIGESTIVAS. REFERENCIA : RESOLUCION INVIMA 33512/2019 , ARTICULO 40. SE GLOSAN 49 AMPOLLAS CON VALOR DE \$ 275.625 206 = MAYOR VALOR COBRADO EN MASCARA FACIAL TOTAL BITRAC ADULTO. IPS FACTURA A TARIFA NO PACTADA UNA A VALOR \$ 1.156.382. SE RECONOCE A PRECIO \$ 280.000 LA UNIDAD . SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 876.382 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 14.419.215

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
09940	CTEE159875	\$70.114.528,00	\$29.201.149,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$29.201.149,00

Observaciones

601 = PACIENTE DE 26 AÑOS QUE INGRESA POR URGENCIAS EL 10 DE JUNIO/2023 POR ACCIDENTE DE TRANSITO (SUPERADO POPE SOAT EL 12 JUNIO/2023) EN CONTEXTO DE: TRAUMA CRANEOENCEFALICO MODERADO: HEMATOMA EPIDURAL OCCIPITAL + HEMATOMA SUBDURAL FRONTO-TEMPORAL IZQUIERDO + HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA + CONTUSIÓN FRONTAL DERECHA BILATERAL + EDEMA CEREBRAL + FRACTURA DE BASE DE CRÁNEO + FRACTURA OCCIPITAL TRAUMA CERVICAL + TRAUMA CERRADO DE TÓRAX Y PÉLVIS FRACTURA DE TIBIA Y PERONÉ DISTAL BILATERAL ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES TROMBOEMBÓLICAS (ESCALA DE CAPRINI: PUNTAJE 18). POP 12/06/2023: CRANECTOMIA PARA DRENAJE DE HEMATOMA EPIDURAL - SUBDURAL - INTRACEREBRAL FRONTAL DERECHO + INJERTO DURAL + COLGAGO MUSCULO FASCIOCUTANEO CRANECTOMIA PARA DRENAJE DE HEMATOMA SUBDURAL - INTRACEREBRAL FRONTAL IZQUIERDO + INJERTO DURAL + COLGAGO MUSCULO FASCIOCUTANEO EN VMI INSTITUCIONAL DESDE 12 JUNIO/2022. EL 15 JUNIO/2023 PRESENTA SECRECIONES MODERADAS DE ASPECTO VERDOSO POR TOT, SE ORDENA CULTIVO DE SECRECIÓN BRONQUEAL (15/06/2023) QUE REPORTA POSITIVO PARA KLEBSIELLA PNEUMONIAE. CON INICIO DE COBERTURA ANTIBIOTICA (PIPERACILINA + TAZOBACTAM), EL DIA 21 JUNIO/2023 EVIDENCIA PROCESO INFLAMATORIO EN PARTE BLANDAS DE AREA POSTOX PNEUMONIAE. CON CULTIVO POSITIVO (19 JUNIO/2023) PARA KLEBSIELLA PNEUMONIAE. CON REEMPLAZO ANTIBIOTICO (MEROPENEM POR 14 DIAS + VANCOMICINA. FI : 21 JUNIO/2023). SE OBJETA ESTANCIA EN UCI INTENSIVO LOS DIAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 15 AL 25 DE JUNIO/2023 (11 DIAS) \$ 14.800.500. EN UCI INTERMEDIO EL 26 JUNIO/2023 (1 DIA) \$ 723.800 Y HABITACION BIPERSONAL LOS DIAS 27, 28, 29, 30 DE JUNIO - 1, 2, 3, 4 DE JULIO/2023 (8 DIAS) \$ 2.368.000. POR EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. SE OBJETA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE EVENTOS (NEUMONIA + ISO POR KLEBSIELLA PNEUMONIAE) ASOCIADOS A LA ATENCION EN SALUD, DEBIDO A FALAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. INCREMENTANDO MORBILIDAD, ESTANCIA Y CONSUMO DE TECNOLOGIAS. VALOR GLOSA \$ 17.912.300 607 = SE OBJETA FACTURACION DE ANTIBIOTICOS EN MANEJO DE

\$ 3.075.639.206 = MAYOR VALOR COBRADO EN TISSUEPATH DURAL 100 X 100 ADHERUS. IPS FACTURAA TARIFA NO PACTADA UNA A VALOR \$ 9.161.100. SE RECONOCE A PRECIO \$ 6.670.000 LA UNIDAD. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 2.491.100 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 29.201.149

Número Facturas >> 2		Valor Facturas >> \$152.326.476,00	Valor Glosado >> \$43.620.364,00
DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.			
Consecutivo: NG-6268-23001		Fecha Impresión: 30/10/2023 08:13:51 a.m.	Funcionario Imprime: Martínez Racero Yonier David

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.

02040 RDD 1 NOV'23 9:33

US10 Steel

EPS | **Cajacopix**
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 3185930 - 3860032
Cúcuta de la Barranquilla

824001041

NOTIFICACION DE GLOSA

CLINICA MEDICOS S.A.

NG-7870-20001

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado.

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129729	CMA118871	\$368,000.00	\$241,120.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$241,120.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECIBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129729	CMA118900	\$575,000.00	\$376,750.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$376,750.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECIBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130499	CMC41827	\$368,000.00	\$241,120.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$241,120.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECIBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130499	CMC41869	\$46,668.00	\$24,585.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$24,585.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECIBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130664	CMA119968	\$184,000.00	\$120,560.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$120,560.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECIBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129729	CMA118890	\$230,000.00	\$111,690.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$111,690.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECIBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130499	CMC42163	\$253,000.00	\$122,859.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$122,859.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECIBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
--------	------------	-------------	-------------	-----------------	----------	--------------	------------	-------------

Consecutivo: NG-7870-20001

Fecha Impresión: 25/01/2023 07:06:31 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

130664	CMA120428	\$345,000.00	\$226,050.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$226,050.00
--------	-----------	--------------	--------------	-----	-----------------------	-----	---------	--------------

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130499	CMC42286	\$435,568.00	\$229,460.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$229,460.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130499	CMC42568	\$49,000.00	\$7,462.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$7,462.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130499	CMC42569	\$14,000.00	\$2,132.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$2,132.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130499	CMC42313	\$193,100.00	\$160,612.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$160,612.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130670	CMC42297	\$84,000.00	\$32,473.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$32,473.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130802	CMC42583	\$193,100.00	\$160,616.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$160,616.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Número Facturas >> 23	Valor Facturas >> \$5,840,157.00	Valor Glosado >> \$3,196,530.00
-----------------------	----------------------------------	---------------------------------

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-7870-20001

Fecha Impresión: 25/01/2023 07:06:31 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

26 Ene 2023

10060

EPS | Cajacopipi
Cajada de U
NIT: 901.543.211 - 6
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 3185930 - 3860032
Barranquilla

NOTIFICACION DE GLOSA

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130928	CMA120110	\$8.052.962,00	\$433.943,00	799	MATERIALES E INSUMOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$433.943,00

Observaciones

601 SE OBJETA ESTANCIA DEL 18 DIC, INOPORTUNIDAD EN REPORTE DE UROCUTLIVO, PACT CON INGRESO DEL 14 DIC, SE OBJETA ESTANCIA DEL 20 DIC, INOPORTUNIDAD EN VALORACION PREANESTESIA PARA PROGRAMACION QUIRURGICA, \$ 131.474.602.2 DIAS DE CUIDADO INTRAHOSPITALARIO, NO RECONOCIDO, ESTANCIA NO PERTINENTE, EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR, \$ 42.266.606-106 EQUIPO BOMBA (6), NO PERTINENTE, SE RECONOCE EQUIPO MACRO, \$ 242.808.102 SE OBJETA CONSULTA X MEDICO POR MEDICINA GENERAL EN URGENCIAS EXCLUYENTE CON ESPECIALISTA LA CUAL SE RECONOCE QUIEN HOSPITALIZA AL PACTE, \$ 17.395 \$ 433.943

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130809	CMC42366	\$10.087.930,00	\$1.890.177,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$1.890.177,00

Observaciones

601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS DESDE EL 18 DIC HASTA EL 24 POR EVENTO DE NO CALIDAD EN LA ATENCION QUE VA EN CONTRAVENCION DE LA RESOLUCION 0112 DE 2012 DEL MINISTERIO QUE NOS HABLE SOBRE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE INTRAHOSPITALARIO, HEMOCUTLIVO PSEUDOMONAS AEUROGINOSA 1054585 601 SE OBJETA MEDICAMENTOS POR EVENTO DE NO CALIDAD EN LA ATENCION QUE VA EN CONTRAVENCION DE LA RESOLUCION 0112 DE 2012 DEL MINISTERIO QUE NOS HABLE SOBRE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE INTRAHOSPITALARIO P. AEUROGINOSA \$ 835.592 \$ 1.890.177

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129975	CMA115888	\$9.081.563,00	\$2.697.484,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$2.697.484,00

Observaciones

601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 4,5,6,7,8 NOV, INOPORTUNIDAD EN REALIZACION DE ECOCARDIOGRAMA TRAESOFAGICO, SOLICITADO POR CX CARDIOVASCULAR DIA 3 NOV PARA DETERMINAR DAÑO VALVULAR, SE EVIDENCIA REALIZACION DE AYUDA DX HASTA EL 9 NOV, SE TRATA DE PACT DE 52 AÑOS DE EDAD, CON ANTC DE INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA, EN CONTEXTO DE SCA - ANGINA INESTABLE, \$ 479.689.602.5 DIAS DE CUIDADO INTRAHOSPITALARIO, NO RECONOCIDO, ESTANCIA NO PERTINENTE, EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR, \$ 105.665.607.5 AMP ENOXAPARINA 40MG, NO RECONOCIDOS, LAS ADMINISTRADAS LOS DIAS DE INOPORTUNIDAD EN ESTANCIA, EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR, \$ 64.675.207 MVC MEDIO DE CONTRASTE ULTRAVIST 300MG-100ML (2), TARIFA PACTADA \$103.858, LISTADO IPS, CONTRATO 10218, TARIFA DIFERENCIAL, \$ 1.130.854.106-111 KIT TRANSDUCTOR NO FACTURABLE, INCLUIDO EN DOTACION BASICA, \$ 129.360.106 RADIOFOCUS CATETER ANGIOGRAFICO (3), GUIA ANGIOGRAFICA, INTRODUTOR RADIAL, LLAVE MANIFLOW, NO FACTURABLES, INCLUIDO EN PAQUETE DE CATETERISMO CARDIACO, FACTURADO Y RECONOCIDO, \$ 787.241 \$ 2.697.484

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130543	CMA118960	\$3.152.985,00	\$1.629.338,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$1.629.338,00

Observaciones

601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 10, 11 Y 12/12 POR INOPORTUNIDAD EN REALIZAR ESTUDIO ENDOSCOPICO, ADEMAS DE LA ESTANCIA, SE OBJETA EL CONSUMO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS POR INOPORTUNIDAD EN LA ATENCION, \$ 310.464, 601 SE OBJETA ESTANCIA DEL 12/12 POR INOPORTUNIDAD EN REALIZAR HEMOGRAMA, SE PUDO CONSIDERAR TOMA DE HEMOGRAMA EL 12/12 PARA DEFINIR CODNUTA EN CONJUNTO CON ESTUDIO ENDOSCOPICO, ADEMAS DE LA ESTANCIA, SE OBJETA EL CONSUMO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS POR INOPORTUNIDAD EN LA ATENCION, \$ 103.488, 604 OBJETO 4 CUIDADO Y MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR IGUAL ITEMS, \$ 84.532, 207 MVC EN MEDIO DE CONTRATE ULTRAVIS FACTURADO \$ 669.285, SE RECONOCERA \$ 103.858, \$ 1.130.854, SEGUN RS 20218, APLICO LA DIFERENCIA, \$ 1.629.338.

RECIBIDO
15 FEB 2023
CLINICA MEDICOS S.A.
NIT: 901.543.211-6
CALLE 44 # 46 - 32 PISO 3
TEL: 3185930 - 3860032
BARRANQUILLA

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130483	CM4120446	\$10.591.532,00	\$1.092.338,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	123	1 Facturación Procedimiento o actividad	\$1.092.338,00

Observaciones
123 SE OBJETA UNA ARTROTOMIA DE RODILLA NO FACTURABLE SOLO SE EVIDENCIA JUSTIFICADA UNA ADEMÁS SIN DESCRIPCION QUIRURGICA DE SUREALIZACION 574.898. 601 SE OBJETAN 5 DIAS DE ESTANCIA POR INOPORTUNIDAD EN DEFINICION DE CONDUCTA PACIENTE MASCULINO DE 63 AÑOS DE EDAD CON INFECCION DE PIEL Y TEJIDOS BLANDOS A NIVEL DE RODILLA EN MEJORIA CLINICA HEMODINAMICAMENTE TESTABLE CONSCIENTE , ORIENTADO ALERTA, SIN DEFICIT NEUROLOGICO, TOLERANDO OXIGENO AMBIENTE CUELLO MOVIL SIN INGRITACION YUGULAR, RUIDOS CARDIACOS RIMICOS, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIO A LA ESPERA DE DEFINICION DE CONDUCTA 517.440.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130483	CM4115658	\$30.071.018,00	\$3.632.798,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	207	2 Tarifas Medicamentos	\$3.632.798,00

Observaciones
202 SE OBJETAN 9 MANEJOS DIARIOS CON MAYOR VALOR . TARIFA NO PACTADA ENTRE LAS PARTES EN CONTRATO 10218 . SE RECONOCE A TARIFA BASE ISS +40 . SE OBJETA DIFERENCIA \$619.803,00 106 SE OBJETAN INSUMOS NO FACTURABLES : 3 FILTROS RESPIRATORIOS, SE RECONOCEN 2 POR LA ESTANCIA \$158.793 / 1 CANULA DE ALTO FLUJO . SIN EVIDENCIA DE SU USO O COLOCACION \$237.047 / 1 AMBU \$120.368 / TOTAL GLOSA MATERIALES \$516.206,00 207 SE OBJETA MAYOR VALOR EN OXIGENO . SE RECONOCEN 8 DIAS CON VENTILACION MECANICA Y CUATRO POR CANULA NASAL . SE OBJETA DIFERENCIA \$1.066.800,00 207 SE OBJETAN 68 MIDAZOLAM DE 15 MG CON MAYOR VALOR FACTURADO . TARIFA NO PACTADA ENTRE LAS PARTES, SE RECONOCEN A TARIFA PROMEDIO EN EL MERCADO . SE OBJETA DIFERENCIA \$986.000,00 206 SE OBJETAN 3 ULTRAVIS CON MAYOR VALOR , RADIOFARMACO REGULADO EN CIRCULAR 13 . SE OBJETA DIFERENCIA \$443.989,00

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132511	CM4123934	\$62.224,00	\$32.780,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$32.780,00

Observaciones
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECROBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132123	CM42864	\$113.468,00	\$72.336,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$72.336,00

Observaciones
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECROBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130809	CM41691	\$1.447.124,00	\$197.211,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$197.211,00

Observaciones
601 SE OBJETA ESTANCIA DEL 29/11 POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR PEDIATRIA SE OBJETA ESTANCIA DEL 1, 2 POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR HEMATOLOGIA, ASI MISMO LA IPS NO SOLICITO A LA EPS LA INTERCONSULTA, ALEGANDO QUE ELLOS PRESTAN EL SERVICIO, SIN EMBARGO NO ESTÁN SIENDO OPORTUNOS. ASI MISMO, SE DEBE OBJETAR LA VALORACION POR HEMATOLOGIA INFORME DE COCURRENCIA 197211

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132123	CM42757	\$88.254,00	\$13.374,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$13.374,00

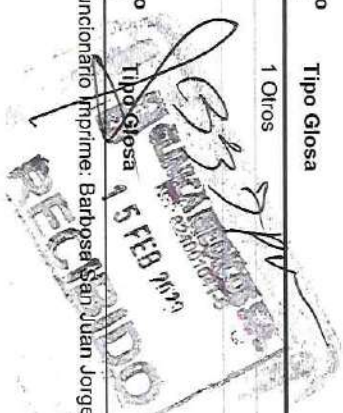
Observaciones
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECROBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
--------	------------	-------------	-------------	-----------------	----------	--------------	------------	-------------

Consecutivo: NG-7972-20001

Fecha Impresión: 15/02/2023 07:10:22 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



130932	CMC42283	\$16,183,324.00	\$2,437,013.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	601	6	Pertinencia Estancia	\$2,437,013.00
--------	----------	-----------------	----------------	-----	-----------------------	-----	---	----------------------	----------------

Observaciones

601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 21,22,23,24,25,26 NOV (INTERMEDIO), INOPORTUNIDAD EN REALIZACION DE FIBROBRONCOSCOPIA, SOLICITADA DEL 20 20 NOV, SE EVIDENCIA REALIZACION DE PROCEDIMIENTO HASTA EL 27 NOV, ADICIONAL INOPORTUNIDAD EN REALIZACION DE ECOCARDIOGRAMA TT PARA EVALUAR VOLUMEN PERICARDICO, SE TRATA DE PACT DE 50 AÑOS DE EDAD, DX, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, SHOCK CARDIOGENICO, NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD GRAVE, DERRAME PERICARDICO LEVE, INSUFICIENCIA CARDIACA AGUDA, \$ 2,006,004 602 3 DIAS DE CUIDADO INTRAHOSPITALARIO, NO RECONOCIDO, ESTANCIA NO PERTINENTE, EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR. \$ 63,399 607 6 AMP ENOXAPARINA 40MG, NO RECONOCIDOS, LAS ADMINISTRADAS LOS DIAS DE INOPORTUNIDAD EN ESTANCIA, EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR. \$ 77,610 308 MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACION, CARECE DE SOPORTE, NO SE EVIDENCIA REPORTE EN HC, \$ 290,000 \$ 2,437,013

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129417	CMC40325	\$12,236,997.00	\$3,172,260.00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	601	6	Pertinencia Estancia
								\$3,172,260.00

Observaciones

601 = PACIENTE MASCULINO LACTANCIA MENOR DE 3 MESES DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE DESNUTRICION PROTEICA /CALORICA AGUDA SEVERA+DESHIDRATACION SEVERA EN RESOLUCION+ ENFERMEDAD DIARREICA / GASTROENTERITIS AGUDA + IRB NEUMONIA INSTERTICIAL + ANTECEDENTE DE ILEOSTOMIA POR OBSTRUCCION INTESTINAL PROLAPSO DE ILEOSTOMIA INTESTINO CORTO, QUIE LOS DIAS 22, 23, 24, 25, 26, 27 DE SEPT/2022 (6 DIAS) SE MANUTUVO EN UCI INTENSIVA CON CANULA NASAL A BAJO FLUJO, SIN VMI, SIN SOPORTE DE INOTROPICOS O VASOACTIVOS, CON COBERTURA ANTIBIOTICA, HEMODINAMICAMENTE CONTROLADO. SE RECONOCEN COMO UCI INTERMEDIA POR NO CUMPLIR CRITERIOS DE UCI INTENSIVA, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 2,554,860 111 = SE OBJETA COBRO DE AMBU PEDIATRICO (2) \$ 617,400, POR INSUMO INCLUIDO EN ESTANCIA, NO FACTURABLE TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 3,172,260

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132512	CMC43730	\$1,978,000.00	\$960,534.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1	Otros
								\$960,534.00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129096	CMC41156	\$14,242,442.00	\$1,909,080.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6	Pertinencia Medicamentos
								\$1,909,080.00

Observaciones

601 9 Y 10 DE NOV DEMORAS EN DEFINIR MANEJO DEFINITIVO POR INFECTOLOGIA Y SOLICITUD DE PLAND E MANEJO EN CASA 206976 601 SE OBJETAN LOS DIAS 12,13,14 DE POR INOPORTUNIDAD EN REVALORACION POR INFECTOLOGIA 310464 607 SE OBJETA ALBUMINA 20 NO PERTINENTE NO JUSTIFICADA INDICADA EN PARACENTESIS EN PACIENTES CIRROTICOS CON ASCITIS REFRACTARIA, CUANDO EL VOLUMEN EXTRAIDO DE LÍQUIDO ASCÍTICO ES DE 3 A 5 LITROS, JUNTO CON INDICACIÓN DE RESTRICCIÓN DE SODIO Y ADMINISTRACIÓN DE DIURÉTICOS (QUE CONSTITUYEN EL TRATAMIENTO DE PRIMERA LINEA) 1391640 \$ 1,909,080

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132123	CMC43143	\$113,468.00	\$72,336.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1	Otros
								\$72,336.00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132191	CMA123111	\$1,104,476.00	\$581,845.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1	Otros
								\$581,845.00

Observaciones

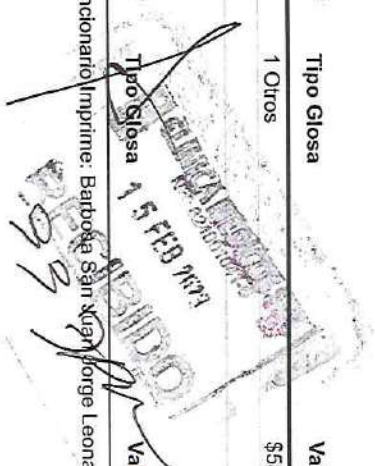
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
--------	------------	-------------	-------------	-----------------	----------	--------------	------------	-------------

Consecutivo: NG-7972-20001

Fecha Impresión: 15/02/2023 07:10:22 a.m.

Funcionario Impriente: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



132191	CMA123098	\$108,892.00	\$57,365.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$57,365.00
--------	-----------	--------------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------	-------------

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132191	CMA123783	\$69,000.00	\$33,507.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$33,507.00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132191	CMA123017	\$129,600.00	\$49,472.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$49,472.00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132123	CMC42892	\$434,475.00	\$361,377.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$361,377.00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132123	CMC43041	\$62,224.00	\$32,780.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$32,780.00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132123	CMC42898	\$528,904.00	\$528,904.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$528,904.00

Observaciones

NO SE EVIDENCIA ACTA DE SUMINISTRO DEL ALIMENTO, VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129706	CMA112847	\$4,308,001.00	\$70,600.00	799	MATERIALES E INSUMOS	111	1 Facturación Servicio o insumo incluido en estancia o derechos de sala	\$70,600.00

Observaciones

111 = SE OBJETA COBRO DE GORRO TALLAL (1) \$ 70,600 POR ESTAR INCLUIDO EN ESTANCIA. NO FACTURABLE

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129706	CMA116379	\$26,637,563.00	\$7,008,000.00	105	HOSP. CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	207	2 Tarifas Medicamentos	\$7,008,000.00

Observaciones

601 = NEONATO PREMATURO CON DIAGNOSTICOS: 1. NEONATO PREMATURO DE 30 SEMANAS POR BALLARD 2. SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO SECUNDARIO A DEFICIT DE SURFACTANTE PULMONAR (RECIBO UNA DOSIS DE SURFACTANTE)RESUELTO 3. FALLA VENTILATORIA RESUELTO 4. SEPSIS NEONATAL, TEMPRANA Consecutivo: NG-7972-20001

Fecha Impresión: 15/02/2023 07:10:22 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

15 FEB 2023

RESULTADO 5. RECUPERACION NUTRICIONAL 6. RIESGOS METABOLICOS Y SEPTICO, CON FECHA DE INGRESO 15 OCT/2022, A QUIEN EL DIA 06 NOV/2022 UN UROLOGICO REPORTA POSITIVO PARA ENTEROCOCCUS FAECALIS CON REQUERIMIENTO DE COBERTURA ANTIBIOTICA (AMIKACINA). SE OBJETA ESTANCIA EN UCI INTERMEDIO NEONATAL LOS DIAS 6, 7, 8 NOV/2022 (3 DIAS) \$ 1.003.002, Y EN CUIDADOS BASICOS LOS DIAS 9, 10, 11, 12, 13 NOV/2022 (5 DIAS) \$ 516.495, POR EVENTO INFECCIOSO (IVU ASOCIADO A LA ATENCION EN SALUD, POR FALLAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE: 607 = SE OBJETA COBRO DE AMIKACINA 100 MG (5 UNIDADES) \$ 10.455, EN MANEJO DE EVENTO INFECCIOSO (IVU ASOCIADO A LA ATENCION EN SALUD, POR FALLAS DE CALIDAD EN PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE: 207 = MAYOR VALOR COBRADO EN SURFACTANTE PULMONAR 1,5 ML (IPS FACTURA UNA UNIDAD \$ 2.494.053), SE RECONOCE A PRECIO REGULADO (CIRCULAR 13/2022) A \$ 760.427 LA UNIDAD, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 1.733.626.207 = MAYOR VALOR COBRADO EN SURFACTANTE PULMONAR 3 ML (IPS FACTURA UNA UNIDAD \$ 5.159.564), SE RECONOCE A PRECIO REGULADO (CIRCULAR 13/2022) A \$ 1.520.854 LA UNIDAD, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 3.638.710.207 = MAYOR VALOR COBRADO EN PALIVIZUMAB 50 MG (IPS FACTURA UNA UNIDAD \$1.667.199), SE RECONOCE A PRECIO REGULADO (CIRCULAR 13/2022) A \$ 1.578.487 LA UNIDAD, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 88.712.106 = SE RECONOCE UN HUMEDIFICADOR POR ESTANCIA, IPS FACTURA 2. SE OBJETA UN CON VALOR DE \$ 17.000 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 7.008.000

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129745	CMA117787	\$5.709.871,00	\$1.514.012,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	107	1 Facturación Medicamentos	\$1.514.012,00

Observaciones
107 SOBRECTURACION DE MEDICAMENTO REGULADO SEGUN CIRCULAR 12 DEL 2021, METILREDNISOLONA SE RECONOCERA SEGUN LO ORDENADO Y ADMINISTRADO SE ORDENA 5 MG C/ 6 HORA POR 8 DIAS SE RECONOCERA 6 AMPOLLAS DE METILOPREDNISOLONA DE 40 MG, \$ 5.028, TENIENDO EN CUENTA QUE LA MOLECULA DE MEDICAMENTO EN EL MEDIO AMBIENTE ES DE 24 HORAS, APLICO DIFERENCIA, \$ 1.574.012

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129745	CMA1177131	\$820.768,00	\$188.286,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$188.286,00

Observaciones
601 SE OBJETA ESTANCIA EL 19/11 POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION PRO GINECOLOGIA, \$ 94.143, 601 SE OBJETA ESTANCIA PERTINENTE DEL 21/11 SE CONSIDERA QUE POR LA RESOLUCION DEL CUADRO DE DOLOR, LA PCT PUDO EGRESAR PARA CONTROL AMBULATORIO, ADEMÁS DE LA ESTANCIA SE OBJETA EL CONSUMO, ASI MISMO SE CONSIDERA QUE LOS ANTIGENOS CARCIONEMBRIONARIO SE PUDIERON REALIZAR POR LA CONSULTA EXTERNA, \$ 94.143, GLOSA TOTAL \$ 188.286

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129786	CMA117279	\$5.512.765,00	\$2.858.572,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	123	1 Facturación Procedimiento o actividad	\$2.858.572,00

Observaciones
123 SE OBJETA 3 DESBRIDAMIENTOS . PACIENTE CON INGRESO POR QUEMADURA POR FUEGO AL DESATAR UNA CUBUYA , EN ZONA AXINAR Y TORAX. SE REALIZAN DOS INTERVENCIONES . SE RECONOCEN 2 TRATAMIENTOS DE QUEMADURA SEGUN EXTENSION DE ZONA AFECTADA (ENTRE 5 Y 10 SC) COMO SE ESTABLECE EN MANUAL TARIFARIO ISS. . NO SE RECONOCEN DESBRIDAMIENTO POR CADA REGION. SE OBJETA DIFERENCIA

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129786	CMA117069	\$4.952.538,00	\$488.518,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	608	6 Pertinencia Ayudas diagnósticas	\$488.518,00

Observaciones
608 SE OBJETA UN TAC DE PELVIS CON SU RECONSTRUCCION (\$ 323,344) Y UN TAC DE ABDOMEN (\$ 160,174) NO JUSTIFICADOS . SE RECONOCE UNO PARA TOMA DE CONDUCTA

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130338	CMC41871	\$47.095.975,00	\$18.976.990,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	123	1 Facturación Procedimiento o actividad	\$18.976.990,00

Observaciones
123 CRANEOTOMIA CON FENESTRACION ENDOSCOPICA, NO FACTURABLE, ABORDAJE ENDOSCÓPICO O VIA DE ACCESO PARA TRATAMIENTO DE ANEURISMA INTRACRANEAL SUPRATENTORIAL, ASI COMO LO ESTABLECE EL MANUAL TARIFARIO ISS EN SU ARTICULO 69: CIERRE O PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VIA ABIERTA, NO FACTURABLE, NUMERO E INHERENTE A PINZAMIENTO DE ANEURISMA INTRACRANEAL SUPRATENTORIAL, POR LO CONSIGUIENTE SE RECONOCE PINZAMIENTO DE ANEURISMA AL Consecutivo: NG-7972-20001

Fecha Impresión: 15/02/2023 07:10:22 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



100. VALOR DE PAQUETE AUTORIZADO. EN CASO DE SUBSANAR NO SE RECONOCERAN INSUMO FACTURADOS, INCLUIDOS EN PAQUETE. \$ 15.495.994 306-206 CLIP DE ANEURISMA VASARGL. (1), NO RECONOCIDO. NO SE EVIDENCIA SU USO EN PROCEDIMIENTO QUIRURGICO REALIZADO, INFORME QUIRURGICO NO DESCRIBE NI DETALLA SU USO, ADICIONAL NO ANEXAN HOJA DE GASTO EN CIRUGIA, POR LO CONSIGUIENTE NO PROCEDE SU COBRO: EN CASO DE SUBSANAR SE APLICARA GLOSA POR MVC, TARIFA NO PACTADA ENTRE LAS PARTES SE RECONOCERA A PRECIO PROMEDIO. \$ 1.916.200 206 MVC SELLANTE DE FIBRINA TISSEEL LYO X 4ML (2), TARIFA NO PACTADA ENTRE LAS PARTES, POR LO CONSIGUIENTE SE RECONOCE A PRECIO PROMEDIO \$1.220.000, TARIFA DIFERENCIAL, ADICIONAL, DESCRIPCION QUIRURGICA SOLO DESCRIBE 2 AMP DE SELLANTE SIN MEDIDAS, NO ANEXAN HOJA DE GASTO QUIRURGICO. \$ 1.435.436 106-111 KIT TRANSDUCTOR NO FACTURABLE, INCLUIDO EN DOTACION BASICA. \$ 129.360

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130338	CMC41871	\$47.095.975,00	\$7.987.953,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	106	1 Facturación Materiales	\$7.987.953,00

Observaciones

206 MVC SURGICELL 10X5.1 CM (1), TARIFA NO PACTADA ENTRE LAS PARTES, POR LO CONSIGUIENTE SE RECONOCE A PRECIO PROMEDIO \$480.000, TARIFA DIFERENCIAL, \$ 349.000 106-111 GRAPADORA DE PIEL, NO FACTURABLE, SE OBJETA INSUMO POR CONSIDERARSE MATERIAL DE REHUSO, SEGÚN REGISTRO SANITARIO INVIMA, CON UNA VIDA UTIL DE 3 AÑOS, A DEMAS INCLUIDO EN DERECHOS DE SALA Y DOTACION BASICA. \$ 163.496 106 USO DE EQUIPO FRESADO: FRESA ESFERICA OE 9P ADAPTADRE (1-\$1.423.305), FRESA ESFERICA ESTRADA 4 P ADAPTORE (1-\$1.423.305), FRESA EN FORMA CLAVIA ESTRADA 2.5 (1-\$1.536.325); NO FACTURABLES, SE OBJETAN INSUMO POR CONSIDERARSE MATERIAL DE REHUSO SEGÚN REGISTRO SANITARIO INVIMA, CON UNA VIDA UTIL DE 3 AÑOS: A DEMAS NO FACTURABLE, INCLUIDOS EN DERECHOS DE SALA ARTICULO 77 ACUERDO 266. \$ 4.382.935 206 MVC PLACA DE MALLA 90X157X04 M (1), TARIFA NO PACTADA ENTRE LAS PARTES, POR LO CONSIGUIENTE SE RECONOCE A PRECIO PROMEDIO \$2.350.000, TARIFA DIFERENCIAL. \$ 2.340.129 207 MVC MEDIO DE CONTRASTE ULTRAVIST 300MG-100ML (1), TARIFA PACTADA \$103.858, LISTADO IPS, CONTRATO 10218, TARIFA DIFERENCIAL. \$ 565.427 108 SOBREFACTURACION DE 1 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA EN RECONSTRUCCION, FACTURADAS 3, SOLO SE EVIDENCIA INDICACION Y SOPORTE DE 2, ASI SE RECONOCEN, PRE Y POP. \$ 196.966 \$ 26.964.943

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129706	CMA111798	\$4.074.165,00	\$403.699,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$403.699,00

Observaciones

601 =PACIENTE DE 65 AÑOS DE EDAD HOSPITALIZADO EN CONTEXTO DE FRACTURA INTERTROCANTERICA DEL FEMUR IZQUIERDO CON AVULSION DEL TROCANTER MENOR IZQUIERDO CON INDICACIONES DE MANEJO QUIRURGICO. SE OBJETA ESTANCIA EL DIA 16 SEPT/2022 POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR MEDICINA INTERNA. SE OBJETA ESTANCIA LOS DIAS 18 Y 19/ SEPT/2022 POR INOPORTUNIDAD EN REALIZAR ECOCARDIOGRAMA. SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. VALOR GLOSA \$ 282.429 607 = SE OBJETA EL USO DE OMEPRAZOL EN PRESENTACION AMPOLLAS. PACIENTE SIN EVIDENCIA DE SANGRADO DE VIAS DIGESTIVAS. REFERENCIA : RESOLUCION INVIMA 3512/2019 , ARTICULO 40 SE GLOSAN 10 AMPOLLAS. VALOR \$ 121.270 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 403.699

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132123	CMC43403	\$144.000,00	\$55.668,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$55.668,00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132123	CMC43405	\$113.468,00	\$72.336,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$72.336,00

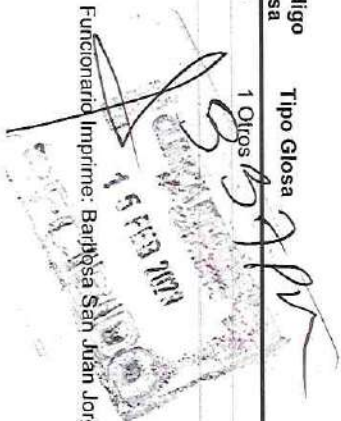
Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132123	CMC43464	\$179.643,00	\$56.247,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$56.247,00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO



Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132123	CMC43247	\$226.936,00	\$144.672,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$144.672,00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132191	CMA122852	\$1.493.376,00	\$786.720,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$786.720,00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132191	CMA122391	\$202.228,00	\$106.535,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$106.535,00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129706	CMA116945	\$2.592.036,00	\$1.058.925,00	203	QX. CIRUGIA GENERAL	123	1 Facturación Procedimiento o actividad	\$1.058.925,00

Observaciones

601 = PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD HOSPITALIZADA EN CONTEXTO DE DOLOR ABDOMINAL SECUNDARIO A QUISTE COMPLEJO DE OVARIO DERECHO TORSIDO. E OBUEJA ESTANCIA EL 21/11/2022 POR AUSENCIA DE VALORADA POR GINECOLOGIA QUE PERMITIERA DEFINIR CONDUCTA ADICIONAL OPORTUNA. SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. VALOR GLOSA \$ 94.143 123 - 623 = SE OBUEJA COBRO DE CODIGO LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VIA ABIERTA (1) \$ 964.782, POR INHERENTE A CIRUGIA PRINCIPAL CODIGO 669101 SALPINGO-OOFORRECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA. NO SE CONSIDERA FACTURABLE TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 1.058.925

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130928	CMA119736	\$8.215.997,00	\$5.586.017,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$5.586.017,00

Observaciones

601 SE OBUEJA ESTANCIA DE LOS DIAS 15,16,17,18 DIC. INOPORTUNIDAD EN REALIZACION DE LITOTRICA. PACT CON REPORTE DE UROCULTIVO NEGATIVO A LAS 24 Y 48H. UROTAC DEL 12 DIC. SE EVIDENCIA REALIZACION DE PROCEDIMIENTO HASTA EL 19 DIC. ADEMÁS SE LE DEBIO DAR MANEJO AMBULATORIO, PACT DE 27 AÑOS DE EDAD. SIN ANTIC. \$ 376.572 602 4 DIAS DE CUIDADO INTRAHOSPITALARIO, NO RECONOCIDO. ESTANCIA NO PERTINENTE. EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR. \$ 84.532 607 24 AMP DE AMPICILINA 1GR. NO RECONOCIDAS. LAS ADMINISTRADAS LOS DIAS DE INOPORTUNIDAD EN ESTANCIA. EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR. \$ 81.125 623 SE OBUEJA PROCEDIMIENTO: LITOTRICA FRAGMENTACION INTRACORPOREA DE CALCULOS EN LA VIA URINARIA. PACIENTE DE 27 AÑOS DE EDAD. SIN ANTIC. CON CALCULO MENOR DE 2 CENTIMETROS (12MM EN URETER DERECHO. 2MM EN RINON IZQUIERDO) DE ACUERDO A TOMOGRAFIA. SIN DENSIDAD PERTINENTE PARA UTILIZACION DE LASER HOLMIUM. DE ACUERDO A CRITERIOS DE SAMPALLO CALCULO CON DENSIDAD MENOR A 1000 UH Y TAMAÑO MAYOR DE 2 CM POR LO CUAL SE RECONOCE URETEROLITOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VIA ENDOSCOPICA- COD 560100. TARIFA PACTADA ISS-25. TARIFA DIFERENCIAL. SE OBUEJA LA DIFERENCIA \$ 5.043.788 \$ 5.586.017

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132191	CMA121681	\$92.000,00	\$44.676,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$44.676,00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
--------	------------	-------------	-------------	--------------------	----------	-----------------	------------	-------------

[Handwritten signature and stamp]
15 FEB 2023

132123	CMC43252	\$184.000,00	\$89.352,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$89.352,00
--------	----------	--------------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------	-------------

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECUBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132123	CMC43259	\$62.224,00	\$62.224,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$62.224,00

Observaciones

TECNOLOGIA REPORTADA (150101) DIFERENTE A LA PRESCRITA (150422). VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECUBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132123	CMC43227	\$295.564,00	\$155.705,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$155.705,00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECUBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132191	CMC4122757	\$108.892,00	\$57.365,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$57.365,00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECUBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129474	CMC4112607	\$1.580.620,00	\$131.474,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$131.474,00

Observaciones

601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 1 Y 2/10 PRO INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR GASTROENTEROLOGIA. 131474

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130338	CMC41570	\$5.925.860,00	\$249.242,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	601	6 Pertinencia Estancia	\$249.242,00

Observaciones

601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 23,24 NOV. INOPORTUNIDAD EN REALIZACION DE FIBRONCOSCOPIA DX, INDICADA DEL 22. PROCEDIMIENTO REALIZADO HASTA EL 25 NOV, PACIENTE MASCULINO DE 35 AÑOS DE EDAD 13 DIAS DE ESTANCIA CON IDX: NEUMONIA + ATELECTASIA + SOSPECHA DE TBC. \$ 206.976 602 2 DIAS DE CUIDADO INTRAHOSPITALARIO, NO RECONOCIDO, ESTANCIA NO PERTINENTE, EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR. \$ 42.266 \$ 249.242

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132191	CMC4123884	\$506.000,00	\$245.718,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	Otros	\$245.718,00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECUBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130928	CMC4120074	\$6.729.500,00	\$969.200,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	601	6 Pertinencia Estancia	\$969.200,00

Observaciones

601 SE OBJETA ESTANCIA DIA 20 DE DIC DEMORAS EN REALIZAR CATETERISMO CARDIACO, INDICADO DEL 19, REALIZADO HASTA EL 21 DIC, MASCULINO DE 37 ANOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS: 1- ANGINA INESTABLE DE ALTO RIESGO 2- CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA HIPERTENSIVA - ENFERMEDAD CORONARIA A PRECISAR \$ 103.488 602 1 DIA DE CUIDADO INTRAHOSPITALARIO, NO RECONOCIDO, INOPORTUNIDAD EN ESTANCIA, EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR, \$ 21.133 106-111 KIT TRANSDUCTOR NO FACTURABLE, INCLUIDO EN DOTACION BASICA, \$ 129.360 106 RADIOFOCUS CATETER ANGIOGRAFICO (3), GUIA ANGIOGRAFICA, INTRODUTOR RADIAL, LLAVE MANIFLOW, NO FACTURABLES, INCLUIDO EN PAQUETE DE CATETERISMO CARDIACO, FACTURADO Y RECONOCIDO, \$ 715.219 \$ 969.200

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132191	CMA124013	\$1.380.000,00	\$835.774,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$835.774,00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECROBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132123	CMC42875	\$143.600,00	\$143.600,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$143.600,00

Observaciones

TECNOLOGIA REPORTADA (160116) DIFERENTE A LA PRESCRITA (160151), VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECROBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132191	CMA122078	\$77.780,00	\$40.975,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$40.975,00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECROBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132123	CMC42953	\$161.000,00	\$105.490,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$105.490,00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECROBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129234	CMC41028	\$7.483.386,00	\$206.976,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$206.976,00

Observaciones

601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 6 Y 7 DE NOV EN INTERNACION GENERAL POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR CARDIOLOGIA, \$ 206.976

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129234	CMA115958	\$10.850.491,00	\$1.139.223,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	123	1 Facturación Procedimiento o actividad	\$1.139.223,00

Observaciones

123 SE OBJETA 1 CODIGO DE TRES FACTURADOS 862002 DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL POR LESIÓN SUPERFICIAL EN AREA ESPECIAL DE MAS DEL CINCO 5% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL SE RECONOCE DOS CODIGOS POR LAS AREAS AFECTADAS SOBREFACTURACION (TORAX, ABDOMEN), MIEMBROS INFERIORES , ADEMÁS SE RECONOCE CODIGO FACTURADO 862001 PARA EL RESTO DE AREA (MIEMBRO SUPERIOR IZQ) SE OBJETA AL POR EL CODIGO 862002 \$ 689.577 CORRESPONDIENTE AL LA FECHA DE CIRUGIA DEL 1 DE NOV ; ADEMÁS SE OBJETA CODIGO 862003 DESBRIDAMIENTO ESCIONAL AREA ESPECIAL SE RECONOCE IGUAL DOS CODIGOS POR AREAS AFECTADAS PARA LA FECHA DEL DIA 4 DE NOV SE OBJETA \$ 449.646 VALOR GLOSA TOTAL \$ 1.139.223

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
Consecutivo:	NG-7972-20001		Fecha Impresión:	15/02/2023 07:10:22 a.m.			Funcionario Imprime:	Barbosa San Juan, Jorge Leonardo

15 FEB 2023
63579

129234	CMC41151	\$31.856.905,00	\$4.160.240,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$4.160.240,00
--------	----------	-----------------	----------------	-----	------------------------------	-----	------------------------	----------------

Observaciones

601 SE OBJETA LOS DIAS DE ESTANCIA DEL 11 AL 14 DE NOV. PACIENTE EN ESPERA DE VALORACION POR CARDIOLOGIA Y RELIZACION DE 2DO TIEMPO QX. PARA DEFINIR CONDUCTA, INOPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD 1.337.336 SE OBJETA LOS DIAS DE ESTANCIA UCI INTERMEDIA DEL 6 AL 8 DE NOV. PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIGNOS VITALES EN META, SIN VASODILATADORES, OXIGENO AMBIENTE, EN ESPERA DE VALORACION POR CARDIOLOGIA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, SE RECONOCE HAB UNIPERSONAL SE GLOSA DIFERENCIA 692.538 SE OBJETA LOS DIAS DE ESTANCIA DEL 11 AL 14 DE NOV. PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN OXIGENO COMPLEMENTARIO, SIGNOS VITALES EN META, SIN VASODILATADORES, TOLERANDO VIAL ORAL EN ESPERA DE 2DO TIEMPO QX, SE RECONOCE HAB UNIPERSONAL SE GLOSA DIFERENCIA 923.384 623 SE OBJETA AORTOGRAMA TORACICO INHERENTE AL PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA CORONARIA + ANGIOPLASTIA 323.162 623 SE OBJETA INSERCIÓN O IMPLANTE DE PROTESIS INTRACORONARIA INHERENTE EN EL PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA CORONARIA 273.350 106 SE OBJETA JERINGA INSUFILADORA NO FACTURABLE INCLUIDO EN LOS DERECHOS DE SALA 610.470 TOTAL \$4.160.240

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129899	CM4116528	\$48.949.292,00	\$10.942.408,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$10.942.408,00

Observaciones

601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 22, 23 Y 24/10 POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR INFECTOLOGIA SE RECONOCE COMO INTERMEDIO 1277430 601 SE OBJETA ESTANCIA DEL 3/11 POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR CX PLASTICA, ADEMÁS EL PCT NO TIENE CRITERIOS DE INTRENACION EN CUIDADOS INTENSIVOS, SE DEBE RECONOCER ESTANCIA COMO UCE. 760144 601 SE OBJETA LA DIFERENCIA FACTURADA POR PERTINENCIA DE ESTANCIA. EL 4/11 SE DEBE RECONOCER COMO HABITACION, PCT SIN CRITERIOS DE UCE 230846 601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 7.8.9.10.11.12.13.14.15.16 POR EVENTO DE NO CALIDAD EN LA ATENCION QUE VA EN CONTRAVENCION DE LA RESOLUCION 0112 DE 2012 DEL MINISTERIO QUE NOS HABLA SOBRE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE INTRAHOSPITALARIA EL 7/11 NUEVAMENTE DECIDEN CULTIVAR POR DETERIORO CLINICO, AISLANDO EN UROCULTIVO P. AEURUGINOSA 1034880 601 SE OBJETA MEDICAMENTOS FOSFOMICINA. COLISTINA POR EVENTO DE NO CALIDAD EN LA ATENCION QUE VA EN CONTRAVENCION DE LA RESOLUCION 0112 DE 2012 DEL MINISTERIO QUE NOS HABLA SOBRE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE INTRAHOSPITALARIA EL 7/11 NUEVAMENTE DECIDEN CULTIVAR POR DETERIORO CLINICO, AISLANDO EN UROCULTIVO P. AEURUGINOSA \$ 7.639.108 \$ 10.942.408

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130809	CMC42550	\$2.957.958,00	\$282.429,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$282.429,00

Observaciones

601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 24, 25 Y 26/12 POR INOPORTUNIDAD EN REALIZAR RNM, 282429

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129239	CM4116633	\$26.761.265,00	\$26.761.265,00	206	QX. CIRUGIA NEUROLÓGICA	601	6 Pertinencia Estancia	\$26.761.265,00

Observaciones

601 SE OBJETA FACTURA PARCIAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO NO SE EVIDENCIA DETALLE DE AGOTAMIENTO DE SOAT NI DETALLE DE LA FACTURA PACIENTE DE 16 AÑOS DE EDAD QUE EL DIA 15/10/2022. SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMATISMO CRANIAL EN REGION OCCIPITAL + TRAUMA EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO. EN LA QUIEN FUE LLEVADO ALA UNIDAD PEDIATRICA SIMON BOLIVAR. QUIEN POR SOSPECHA DE FRACTURA DECIDEN INMOVILIZAR, CURSANDO CON EPISODIOS CONVULSIVOS N 2 CON PERDIDA DE LA CONSCIENCIA. INICIAN IMPRENAACION CON FENITOINA, + VENTILACION MECANICA SE EVIDENCIA INGRESO A LA CLINICA MEDICO EL DIA 17/10/ 2022. EN LA CUALLE DAN MANEJO QUIRURGICO AL MOMENTO DE SUBSANAR GLOSA SE VERIFICARA LOANTERIORMENTE EXPUESTO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129240	CMC40866	\$13.603.300,00	\$1.258.262,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$1.258.262,00

Observaciones

601 SE OBJETA 3 DIAS DE ESTANCIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PACIENTE MASCULINO DE 44 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE INSUFICIENCIA RESPIRATORIA TIPO 1 NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD, TUBERCULOSIS PULMONAR TRATADA DESDE HACEN 9 AÑOS ACTUALMENTE EN MEJORIA CLINICA, CONSCIENTE ORIENTADA, ALERTA, SIN DEFICIT NEUROLÓGICO, OXIGENO POR CANULA NASAL, MUcosa ORAL HUMEDA, CUELLO MOYIL SIN MASA NI INGUERITACION YUGULAR, SIN TERAPIA DE AMINAS NI INOTROPICOS, 692.538. 604 SE OBJETA 23 TERAPIAS FISICAS INJUSTIFICADA PACIENTE SIN ALTERACION MUSCULOESQUELETICA NI ALTERACION NEUROLÓGICA

ADEMAS EL MINISTERIO DE SALUD DEFINE SU USO. 276.724. 608 SE OBJETA UN MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACION X PRUEBAS MOLECULAR INJUSTIFICADOPACIENTE CON ENFERMEDAD DIAGNOSTICA Y TRATADA HACEN 9 AÑOS 290.000.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129290	CM4116844	\$11.045.042,00	\$3.378.632,00	203	QX. CIRUGIA GENERAL	206	2 Tarifas Materiales	\$3.378.632,00

Observaciones
206 SE OBJETA POR MAYORVALORFACTURADOUN PEROSAL 1 X50 PERLAS TARIFAS NOPACTADAS IPS FACTURA EN 5. 639.760. SE RECONOCE EN 2.800.000. IPS FACTURA 5.639.760. DIFERENCIA 2.839.760. 123 SE OBJETA SUTURA DE MENINCO NO FACTURABLE PROCEDIMIENTO REQUERIDO INHERENTE AL PROCEDIMIENTO MAYOR 538.872.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130601	CM41804	\$4.152.048,00	\$1.842.165,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$1.842.165,00

Observaciones
607 SE OBJETAN 13 LINEZOLID 600MG /300ML INJUSTIFICADO EL CUAL NO FUE GUIADO POR CULTIVO NI ANTILOGRAMA POR PROTOCOLO PROFILASIS SE RECONOCE MANEJOCON CEFEPIMA.ADEMÁS SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS BARRERAS DE RESISTENCIA BACTERIANA 1.842.165

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129598	CM41409	\$1.804.626,00	\$768.200,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	123	1 Facturación Procedimiento o actividad	\$768.200,00

Observaciones
123 SE OBJETA LISIS DE ADHERENCIAS NO FACTURABLE EN APENDICECTOMIA REALIZADA . PROCEDIMIENTO REQUERIDO EN REALIZACION DE APENDICECTOMIA PARA GARANTIZAR ACCESO A SITIO DE LESION.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129972	CM4117812	\$53.726.077,00	\$9.089.808,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$9.089.808,00

Observaciones
601 SE OBJETAN 7 DIAS DE ESTANCIA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS POR INFECCION ASOCIADO A LA ATENCION EN SALUD PACIENTE MASCULINO DE 47 AÑOS DE EDAD QUE INGRESA EN CONTEXTO PIDE DIABETICO WARNE V CON ANTECEDENTE DE DIABETES TIPO 2 GANGRENA. INGRESA A LA INSTITUCION EL DIA 05/10/2022 LE REALIZAN CULTIVO PARA CUAL MUESTRA EL 24/10/2022 POSITIVO PARA PSEUDOMONA EUROGINOSA. DE ACUERDO A LA RESOLUCION 3100 DEL 2019 OMS. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y EL MINISTERIO DE SALUD FALA EN LOS PROCESOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD AL PACIENTE 2.340.338. 607 SE OBJETAN 93 MEROPENEM DE 1GR POR INFECCION ASOCIADO A LA ATENCION EN SALUD PACIENTE MASCULINO DE 47 AÑOS DE EDAD QUE INGRESA EN CONTEXTO PIDE DIABETICO WARNE V CON ANTECEDENTE DE DIABETES TIPO 2 GANGRENA. INGRESA A LA INSTITUCION EL DIA 05/10/2022 LE REALIZAN CULTIVO PARA CUAL QUIER MUESTRA EL 24/10/2022 POSITIVO PARA PSEUDOMONA EUROGINOSA. DE ACUERDO A LA RESOLUCION 3100 DEL 2019 OMS. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y EL MINISTERIO DE SALUD FALA EN LOS PROCESOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD AL PACIENTE 4.692.036. 607 SE OBJETAN 55 OMEPRAZOL DE 40MG INJUSTIFICADO PACIENTE SIN HEMORRAGIA DE VIAS DIGESTIVA EL INVIMA DEFINE SU UTILIZACION 666.985. 123 SE OBJETAN 2 DESBRIDAMIENTOS Y UN COLGAJOSOBRE FACTURADOS LOS EVIDENCIADOS EN LAS DESCRIPCIONES QUIRURGICAS 1.390.454.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
129307	CM4117766	\$20.664.404,00	\$2.491.566,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$2.491.566,00

Observaciones
601 SE OBJETA LOS DIAS DE ESTANCIA DEL 17 AL 20. PACIENTE EN ESPERA DE REALIZACION DE TORACENTESIS ., PARA DEFINIR CONDUCTA INOPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD 1.337.336 ; 601 SE OBJETA LOS DIAS DE ESTANCIA DEL 22 AL 26 DE NOV. UCI INTERMEDIO, PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE ., SIN DESATURACIONES , SIGNOS VITALES EN META, OXIGENO AMBIENTE, TOLERANDO VIA ORAL, SE RECONOCE HAB UNIPERSONAL SE GLOSA DIFERENCIA 1.154.230 TOTAL \$ 2.491.566

129307	CMA117791	\$26,847,861,00	\$4,552,233,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6	Pertinencia Estancia	\$4,552,233,00
--------	-----------	-----------------	----------------	-----	---------------------------------	-----	---	----------------------	----------------

Observaciones

601 SE OBJETA EL DIA DE ESTANCIA 10 DE NOV, PACIENTE EN ESPERA DE VALORACION POR FONOLOGIA, INOPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD 103,488 SE OBJETA LOS DIAS DE ESTANCIA DEL 12 AL 17 DE NOV, PACIENTE CON INDICACIONES POR PARTE DE FONOAUDIOLOGIA DE - DECANULACION, NO SE EVIDENCIA AVANCE EN HISTORIA CLINICA, LAS EVOLUCIONES SON REPETITIVAS, PACIENTE TOLERANDO DESETE DE OXIGENO, SIN DESATURACIONES, TOLERANDO SOPORTE NUTRICIONAL, SIN SIGNOS DE SIRS, INOPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD 820,928 SE OBJETA LOS DIAS DE ESTANCIA DEL 18 AL 29 DE NOV, PACIENTE EN ESPERA DE VALORACION DE FIBROBRONCOSCOPIA PARA DEFINIR CONDUCTA, PENDIENTE VALORACION POR CX DE TORAX INDICADO POR NEUMOLOGIA, PARTA DEFINIR TRAQUEOPLASTIA, EN ESPERA DE REVALORACION POR CX PLASTICA, ADEMÁS SE EVIDENCIA, CULTIVO DE SECRECION DE ULCERA EN TORAX (+) PARA PSEUDOMONAS AERUGINOSA, INOPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD 1,138,368 623 SE OBJETA TERAPIA RESPIRATORIA INCLUIDA EN LA ATENCION INTEGRAL DE UCI, PACIENTE CON TRAQUEOSTOMIA RECIBIENDO CUIDADOS DE HIGIENE BRONQUIAL ASPIRADO DE SECRECIONES 1,083,846 607 SE OBJETA CEFEPIMA 13 AMP, INDICADOS PARA TTO DE PSEUDOMONAS AERUGINOSA, NO SE EVIDENCIA PROTOCOLOS DE ATENCION PARA LA PREVENCIÓN DE ESTAS, INOPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD 164,359 206 MVC EN CANULA DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA, NO SE EVIDENCIA EN LISTADO DIFERENCIAL SE RECONOCE VALOR COMERCIAL 1,441,244 TOTAL \$4,552,233

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
128954	CMC40964	\$9,493,134,00	\$5,145,062,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	111	1 Facturación Servicio o Insumo Incluido en estancia o derechos de sala	\$5,145,062,00

Observaciones

111 INSUMO NO FACTURABLES ENDO SHEARS 5MM ENDO CLINCH II 5MM, TROCAR VERSAPORT, LIGASURE 5MM EL CUAL ES REUTILIZABLE, NORMATIVA REUSO DE DISPOSITIVOS RESOLUCION 2003 DE 2014, \$ 4,986,269,00 111 INSUMOS NO FACTURABLES INCLUIDOS EN MATERIALES QUIRURGICOS Y/O DERECHO A SALA (FILTRO RESPIRATORIO) \$ 158,793,00

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
128954	CMC41052	\$13,552,581,00	\$4,521,024,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$4,521,024,00

Observaciones

223 MVC EN PROCEDIMIENTO TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESION GUIADO POR ECOGRAFIA SE RECONOCE SEGUN TARIFA PACTADA EN ANEXO DE IPS CODIGO 345002 \$ 1,094,200,00 123 TERAPIA RESPIRATORIA NO FACTURABLE EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO MANUAL, TARIFARIOS ISS, TERAPIA FISICA ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIDAD, \$ 548,860,00 601 PACIENTE DE 74 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO INSUFICIENCIA CARDIACA DESCOMPENSADA STEVENSON B CON FEVI SEVERAMENTE DEPRIMIDA 29 (POR ECOCARDIOGRAMA 25082022)+ DERRAME PLEURAL BILATERAL REFRACTARIO CON MÚLTIPLES TORACOCENTESIS EVACUATORIAS POR 03-07-2022 TORACENTESIS DERECHA HALLAZGOS: 400 CC LIQUIDO CETRINO 07072022 TORACENTESIS IZQUIERDA HALLAZGOS: 500 CC LIQUIDO CETRINO 19082022 TORACOSTOMIA CERRADA DERECHA HALLAZGOS: 700 CC DE LIQUIDO CETRINO+HEMERIEDAD OBSTRUCTIVA CRONICA CON NECESIDAD DE OXIGENO PERMANENTE POR AP +DIABETES MELLITUS TIPO 2 INSULINODEPENDIENTE POR AP SE ENCUENTRA CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA PENDIENTE MANEJO PROGRAMACION PARA REALIZACION DE TORACOCENTESIS AL NO BENEFICIARSE DE IMPLANTE DE CATETER PERMANENTE POR SER DERRAME PLEURAL A LA ESPERA DE PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTO DESCRITO POR RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA POR LO QUE CONTINUA SUS ESTANCIA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS 3 DE NOV SE EVIDENCIA DEMORAS EN PROGRAMACION SE REALIZA GLOSA POR LA INOPORTUNIDAD, SE APLICA GLOSA DE CONCURRENCIA, SE OBJETA DEL 2 AL 7 NOVIEMBRE EN INTERMEDIO, GLOSA DE CONCURRENCIA, PACIENTE MASCULINO DE 74 AÑOS DE EDAD 16 DIAS DE ESTANCIA CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSION ARTERIAL EPOC DIABETES MELLITUS TIPO II CARDIOPATIA ISQUEMICA CON ANGIOPLASTIA RECIENTE DE ARTERIA CORONARIA DERECHA, EN SEGUIMIENTO POR CARDIOLOGIA FUE REALIZADO NUEVO CONTROL DE ECOCARDIOGRAMA TT POSTERIOR A TORACOCENTESIS PERMITIENDO CONFIRMAR SEVERIDAD MODERADA DE AMBAS INSUFICIENCIAS VALVULAR MITRAL Y AORTICA EN CONTEXTO DE CARDIOPATIA DILATADA, AL MOMENTO DE LA EVALUACION PACIENTE EN MEJORES CONDICIONES GENERALES, EN VISTA DE NO TENER ETIOLOGIA DE FALLA CARDIOPATIA Y FACTORES DE RIESGOS CARDIOVASCULARES PARA CARDIOPATIA ISQUEMICA PENDIENTE REALIZAR CATETERISMO CARDIACO EL CUAL TIENE PERTINENCIA MEDICA SE REALIZA GLOSA POR LAS DEMORAS EN ESTA PROGRAMACION, SE OBJETA DEL 11 AL 15 NOVIEMBRE EL CUAL SE SUSPENDE PORQUE YA EL PACIENTE SE LE FUE REALIZADO UN CATETERISMO EN SEPTIEMBRE Y ESPECIALISTA SUSPENDE ORDEN DE NUEVO ESTUDIO, SE APLICA GLOSA DE CONCURRENCIA, \$ 2,624,650,00 208 MVC EN EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES SE RECONOCE A TARIFA CONTRATADA ISS+40 \$ 253,314,00

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130834	CMC42446	\$28,057,869,00	\$15,092,831,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	223	2 Tarifas Procedimiento o actividad	\$15,092,831,00

Observaciones

223 MVC EN PROCEDIMIENTO PLEURECTOMIA PARIETAL POR TORACOSCOPIA, INCLUYE DECORTICACION PULMONAR Y/O RESECCION DE BULAS (DERRAME PLEURAL SE RECONOCE SEGUN TARIFA PACTADA Y SERVICIO AUTORIZADO, AUTORIZACION DE SERVICIOS M46500002743, 123 PLEURODESIS QUIMICA, BIOPSIA DE PLEURALISIS DE ADHERENCIAS IMPLÍCITO EN PROCEDIMIENTO QUIRURGICO PRINCIPAL, \$ 14,200,000,00 601 PCT DE 70 AÑOS DE EDAD HOSPITALIZADO POR DERRAME PLEURAL DERECHO EE VS NEUMONIA + DERRAME PLEURAL + PLEURESIA TUBERCULOSA A QUIEN LE REALIZAN HOY TORACOSCOPIA TRANS PLEURAL DX + PLEURECTOMIA TORACOSCOPIA +

DECORTICACION TORACOSCOPIA + BIOPSIA DEPLEURA TORACOSCOPIA + PELURODESIS QUIMICA TORACOSCOPIA + PLEURODESIS MECANICA TORACOSCOPIA (PROC PERTINENTE) SIN COMPLICACIONES SER MANTIENE HOSPITALIZADO EN PLAN DE MANEJO ATB PROPUESTO Y CON INDICACIONES DE REALIZAR POR PARA TB EN LIQUIDO PLEURAL ADA EN LIQUIDO PLEURAL CULTIVO PARA MICOBACTERIAS DE LP BK DE LP EN ESPERA DE RESULTADOS. ESTANCIA DE LOS DIAS 16 17 18 Y 1912 EN INTERNACION GENERAL. SE OBJETA POR INOPORTUNIDAD EN REALIZAR PROCEDIMIENTO DE CX DE TORAX. SE OBJETA EL CONSUMO DE LOS SERVICIO SFACURADOS POR INOPORTUNIDAD EN LA ATENCION SE OBJETA ESTANCIA DEL 21/12 POR INOPORTUNIDAD EN REALIZACION DE RX DE TORAX. ESTUDIO REQUERIDO PARA DEFINICION DE CONDUCTA ADICIONAL SE APLICA GLOSA DE CONCURRENCIA. \$ 576.380,00 111 INSUMOS Y MEDICAMENTOS NO FACTURABLES INCLUIDOS EN MATERIALES QUIRURGICOS Y/O DERECHO A SALA (CANULA NASAL, CAUCHO SUCCION, CIRCUITO ANESTESIA, NARIZ DE CAMELLO, BUPROP, BROMURO ROCURONIO, PROPOFOL) \$ 316.451,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130834	CMC42199	\$42.109.873,00	\$12.649.536,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$12.649.536,00

Observaciones

108 ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO) RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES CANTIDAD FACTURADA (101) NO JUSTIFICADA. \$ 1.842.038,00 208 MVC EN EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES SE RECONOCE A TARIFA CONTRATADA ISS+40 \$ 140.730,00 123 TERAPIA RESPIRATORIA NO FACTURABLE EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO MANUAL. TARIFARIOS ISS. TERAPIA FISICA ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIDAD. \$ 395.604,00 111 INSUMOS NO FACTURABLES INCLUIDOS EN DOTACION DE LA UNIDAD Y/O ACCESORIOS DE UN EQUIPO (AMBU, GUIA INTUBACION, APOSITO DUODERM) \$ 256.283,00 206 MVC EN MASCARA CPAP CIRCUITO DE ALTO FLUJO. CANULA DE ALTO FLUJO SE RECONOCE A VALOR DE REFERENCIA COMERCIAL. VALOR FACTURADO NO CONTRAATADO. \$ 1.247.865,00 207 MVC EN OXIGENO POR CANULA NASAL. MASCARA CPAP. VENTURY CANULA DE ALTO FLUJO Y VENTILACION MECANICA SE RECONOCE VALOR SEGUN EVOLUCION DE CONSUMO DE OXIGENO ANEXADO A FACTURA Y TARIFA CONTRATADA. 2.520.840,00 601 SE RECONOCE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO A INTERMEDIO DEL 1 AL 7 DICIEMBRE PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES CON DIAGNOSTICOS ESTABLECIDOS ARTRITIS SEPTICA NEUMONIA BASAL. DERECHA BACTEREMIA POR STAPHILOCOCCO AUREUS. VIH. ICC. DESCOMPENADA. CONSCIENTE. ALERTA. ORIENTADO. GLASGOW 15/15 OXIGENO POR CANULA NASAL. REQUERIMIENTO NORADRENALINA POR HIPOTENSION. BUENOS INDICES DE OXIGENACION CON GASES ARTERIALES DE LAS FECHAS MENCIONADAS. PAFI. ADECUADA. METABOLICAMENTE COMPENSADO. GLUCOMETRIAS EN METAS. ACEPTABLES. GASTO URINARIO CONSERVADOS. AZODOS CONSERVADOS. REQUEIMIENTO DE SOPORTE TRANSFUSIONAL. TIEMPOS DE COAGULACION NO PROLONGADOS. SE SUSPENDE NORADRENALINA 6 DICIEMBRE Y SE INICIA DOPAMINA. SE RECONOCE INTENSIVO A INTERMEDIO 14,15 DICIEMBRE SUSPENDEN DOBUTAMINA Y SE MANTIENE NOREPINEFERINA PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES POR PROCESO INECCIOSO DE FOCOS MULTIPLES CON OXIGENO POR CANULA NASAL. QUIEN PRESENTA DETERIORO CLINICO EL 16 DICIEMBRE CON POSTERIOR REQUERIMIENTO DE VENTILACION MECANICA INVASIVA Y FALLECE 20 DICIEMBRE. \$ 3.832.290,00 207 MVC EN MEDICAMENTO MIDAZOLAM 15MG. TRIMETROPIN 80MG/SULFAMETOXASOL 400MG. HIDROCORTISONA 100MG. ATAZANAVIR 300MG+RITONAVIR 100MG. FENTANILLO 10ML. FLUCONAZOL 100ML. SE RECONOCE A VALOR DE TERMOMETRO DE MEDICAMENTOS. \$ 2.414.086,00

Número Facturas >> 69	Valor Facturas >> \$650.479.319,00	Valor Glosado >> \$176.664.657,00
-----------------------	------------------------------------	-----------------------------------

DE ACUERDO LA "ARTICULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCION.

Consecutivo: NG-7972-20001

Fecha Impresión: 15/02/2023 07:10:22 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

CLINICA MEDICOS S.A. *Complemento Glosa N°-7972-2001*

824001041	CLINICA MEDICOS S.A.	116833	26.761.265	601	336 SE OBJETA FACTURA PARCIAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO NO SE EVIDENCIA DETALLE DE AGOTAMIENTO DE SOAT NI DETALLE DE LA FACTURA PACIENTE DE 16 AÑOS DE EDAD QUE EL DIA 15/10/2022. SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMATISMO CRANEAL EN REGION OCCIPITAL + TRAUMA EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO. EN LA QUIEN FUE LLEVADO A LA UNIDAD PEDIATRICA SIMON BOLIVAR. QUIEN POR SOSPECHA DE FRACTURA DECIDEN INMOVILIZAR, CURSANDO CON EPISODIOS CONVULSIVOS N.2 CON PERDIDA DE LA CONSCIENCIA, INICIAN IMPRENAGACION CON FENITOINA, + VENTILACION MECANICA SE EVIDENCIA INGRESO A LA CLINICA MEDICO EL DIA 17/10/ 2022. EN LA CUALLE DAN MANEJO QUIRURGICO ADEMÁS AL MOMENTO DE SUBSANAR GLOSA SE VERIFICARA LO ANTERIORMENTE EXPUESTO. EN SUBSIGUIENTE SE REALIZA SUBGLOSA 601 SE OBJETAN 3 DIAS DE ESTANCIA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PACIENTE EN MEMORIA CLINICA HEMODINAMICAMENTE ESTABLE OXIGENO POR VENTURI DESPIERTO, TRANQUILIZADO, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL SIN INGUERGITACION YUGULAR, SIN DEFICIT NEUROLÓGICO, SIN EPISODIOS DE CON VULSION, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SIN ANGOR SIN DESATURACIONES. SIN TERAPIA DE AMINAS, SE RECONOCE CUIDADOS INTERMEDIOS I.703.240. 607 SE OBJETAN 16 OMEPRAZOL DE 40MG INJUSTIFICADOS PACIENTE SIN HEMORRAGIA DE VIAS DIGESTIVAS. 194.032. 111 SE OBJETA UN AMBU NO FACTURABLE HACE PARTE DE DOTACION DE SALA 120.366.	26.761.265
-----------	----------------------------	--------	------------	-----	---	------------


RECIBIDO
CLINICA MEDICOS S.A.
N° 824001041-8
16 Feb 2022
95000

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8068-20001

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132570	CMA123931	\$27.835.308,00	\$4.890.312,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$4.890.312,00

Observaciones

607 PLAQUETAS POR AFERESIS (1), NO PERTINENTE, PACIENTE CON PLAQUETAS POR ENCIMA DE 10.000. LA INDICACIÓN DEL USO DE LAS PLAQUETAS DEPENDE DE LAS CONDICIONES CLÍNICAS DEL PACIENTE, LA CAUSA DEL SANGRADO, EL NÚMERO Y FUNCIONALIDAD PLAQUETARIA, INDICADA PROFIÁCTICA: EN PACIENTES CON TROMBOCITOPENIA, PARA REDUCIR EL RIESGO DE HEMORRAGIA CUANDO LA CUENTA PLAQUETARIA ES MENOR A LOS VALORES PREDEFINIDOS (MENOR 10.000), QUIMIOTERAPIA O MIELOSUPRESIÓN.- PACIENTES CON CUENTA PLAQUETARIA < 10.000/MML, TUMORES DE VEJIGA Y CUENTA PLAQUETARIA < 20.000/MML, PACIENTES CON FIEBRE, INFECCIÓN, HIPERLEUCOCITOSIS Y CUENTA PLAQUETARIA < 20.000/MML Y QUE TENGAN ANORMALIDADES EN LA COAGULACIÓN, PACIENTES QUE SERÁN SOMETIDOS A PROCEDIMIENTOS INVASIVOS O CIRUGÍAS CON CUENTA PLAQUETARIA < 50.000. PACT DE 29 AÑOS DE EDAD, EN CONTEXTO DE MÚLTIPLES HERIDAS POR ARMA DE FUEGO, CON PLAQUETAS EN 18.000. \$ 2.545.080 207 MVC OXIGENO VENTILACIÓN MECÁNICA (209 H), TARIFA PAGADA \$14, SE OBJETA LA DIFERENCIA. \$ 1.088.360 102 INTERCONSULTAS POR ANESTESIA, CX GENERAL, MAXILOFACIAL, CX VASCULAR, GASTROENTEROLOGÍA, NEÚROC, ORTOPEDIA, NUTRICIÓN. NO FACTURABLES EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, ASI COMO LO ESTABLECE EL MANUAL TARIFARIO ISS. EN SU ARTICULO 47. \$ 536.900 106 INSUMOS NO FACTURABLES INCLUIDOS EN DOTACION DEL SERVICIO Y/O HACEN PARTE DEL EQUIPO DE VENTILACION MECANICA O MONITORIZACION: AMBU (1), ASPIRADOR DE SECRECIONES (1), \$ 139.710 106 SOBREFACTURACION DE 7 EQUIPOS BOMBA, FACTURADOS 13, CON 8 DIAS DE ESTANCIA, POR PROTOCOLO Y RACIONALIDAD SE RECONOCEN 6. \$ 298.802 208 MVC EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL (10), MANUAL TARIFARIO ISS ARTICULO 27-PARAGRAFO 4-LITERAL A. \$ 281.460 \$ 4.890.312

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132664	CMA122735	\$8.425.217,00	\$5.136.501,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	623	6 Pertinencia Procedimiento o actividad	\$5.136.501,00

Observaciones

CODIGO DETALLE DE LA GLOSA VALOR DE GLOSA 623 GLOSA (1)UTOTRIPICA INTRACORPORA DE CALCULOS EN LA VIA URINARIA (LASER HOLIMUM) POR NO PERTINENCIA TENIENDO EN CUENTA LO DESCRITO EN UROTAC: EN EL REPORTE EN UROTAC DE LITO EN LA UNION VESICO URETERAL DERECHA, OSEA PUNTO DE CAER A VEJIGA, ESTE MIDE 7 MM POR LO QUE SE PODIA REALIZAR URETROLITOTOMIA ENDOSCOPICA "LA URETROLITOTOMIA ENDOSCOPICA TIENE COSTOS MAS BAJOS QUE LA LITOTRIPSIA Y LA CIRUGIA ABIERTA, CON EFECTIVIDAD SIMILAR EN EL TRATAMIENTO DE CALCULOS EN LA UNION VESICO URETERAL". PARA LA MAYOR PARTE DE LOS PACIENTES CON CALCULOS DE LA UNION VESICOURETERAL DERECHA EL MANEJO NECESARIO ES EL QUE SE REPIERE AL ALIVIO DEL DOLOR MIENTRAS EL PACIENTE LO EXPULSA ESPONTANEAMENTE. SIN EMBARGO, HAY UN GRUPO DE PACIENTES EN QUIENES POR EL TAMAÑO DEL CALCULO, EL GRADO DE OBSTRUCCIÓN, LA SINTOMATOLOGIA DOLOROSA PERSISTENTE O POR TENER ASOCIADA INFECCION URINARIA SE HACE NECESARIA LA INTERVENCION QUIRURGICA QUE FUE EL CASO DE ESTE PACIENTE, POR LO QUE SE RECONOCERA COMO URETROLITOTOMIA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO VIA ENDOSCOPICA SE LE RECONOCE DE ACUERDO AL CONTRATO N° 10318 CODIGO CUP 592103 URETROLITOTOMIA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VIA ENDOSCOPICA VALOR \$ 863.499 SE GLOSA DIFERENCIA VALOR OBJETADO \$ 5.136.501 \$ 5.136.501 TOTAL GLOSA \$ 5.136.501

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132664	CMA123673	\$9.368.778,00	\$2.424.904,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$2.424.904,00

Observaciones

601 SE OBJETAN 5 ESTANCIAS NO JUSTIFICADAS, DEL 23 AL 27 DE ENERO. PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE B24X Y CA UROTELIAL., QUE INGRESA DIA 10 DE ENERO YA QUE SE ENCONTRABA PROGRAMADO PARA NEFROURETEROTOMIA, ACUDE POR HEMATURIA. PACIENTE CON ESQUEMA DE ANTIBIOTICO DE 10 DIAS CUMPLIDO, ORDENADO POR UROLOGIA. CON EGRESO DEFINIDO PARA MANEJO AMBULATORIO. INOPORTUNIDAD EN REALIZACION DE JUNTA MEDICA Y EN DEFINICION DE CONDUCTA MEDICA. SE APLICA GLOSA DE CONCURRENCIA \$517.440,00 606 SE OBJETA 52 BOLSA DE AGUA ESTERIL. IRRIGACION DE 3.000 ML NO JUSTIFICADAS. SE EVIDENCIA ORDEN MEDICAD DE LAVADOS VESICALES CADA 8 HORAS. SE RECONOCEN 3 BOLSA CADA DIA DURANTE 12 DIAS. LAVADOS SUSPENDIDOS. NO SE EVIDENCIA SU USO EN NOTAS. NO SE EVIDENCIA CANTIDAD UTILIZADA. \$1.907.464,00

Consecutivo: NG-8068-20001

Fecha Impresión: 15/03/2023 07:02:02 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

CLINICA MEDICOS S.A.
N° 824001041-6

RECIBIDO
2:05 pm Carmona

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
131731	CMA121091	\$2,575,334.00	\$668,668.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$668,668.00

Observaciones

601 SE OBJETAN 2 DIAS DE ESTANCIA EN SALA DE INTERMEDIO POR INOPORTUNIDAD EN LA VALORACION POR ESPECIALISTA Y REALIZACION DE ECOCARDIOGRAMAS PARA DEFINIR CONDUCTA. \$ 668,668

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132611	CMA123652	\$16,552,885.00	\$2,239,524.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$2,239,524.00

Observaciones

207 MWC OXIGENO VENTILACION MECANICA (79 H), MASCARA NO REHINALACION (127H), TARIFA PACTADA \$14, SE OBJETA LA DIFERENCIA. \$ 1,315,440 106 INSUMOS NO FACTURABLES INCLUIDOS EN DOTACION DEL SERVICIO Y/O HACEN PARTE DEL EQUIPO DE VENTILACION MECANICA O MONITORIZACION: ASPIRADOR DE SECRECIONES (4). \$ 77,376 208 MWC EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL (8), SE RECONOCE POR VALOR \$15,610, ASI COMO LO ESTABLECE MANUAL TARIFARIO ISS ARTICULO 27-PARAGRAFO 4-LITERAL A. \$ 275,120 623 TERAPIAS FISICAS, NO PERTINENTE, PACT CON INESTABILIDAD HEMODINAMICA. \$ 59,940 107-207 DEXMEDETOMIDINA AMP 200MCG, DOSIS INDICADA 2 AMP + 98 ML DE SSN, SE EVIDENCIA REGISTRO DE APLICACION EN HOJA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO EN UCI DE 188ML, QUE CORRESPONDE A 2 INFUSIONES (4 AMP), FACTURADAS 8 AMP, SE OBJETA LA DIFERENCIA (4 AMP). EN CASO DE SUBSANAR SE APLICARA GLOSA POR MWC, MEDICAMENTO, REGULADO, CIRCULAR 13/2022. \$ 322,648 207 MWC DEXMEDETOMIDINA AMP 200MCG (4), 20 MG (4), VALOR REGULADO POR MG (156.131,12 MG), CIRCULAR 13/2022. \$ 189,000 \$ 2,239,524

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132611	CMA123798	\$3,438,869.00	\$748,876.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	107	1 Facturación Medicamentos	\$748,876.00

Observaciones

107-207 DEXMEDETOMIDINA AMP 200MCG, DOSIS INDICADA 2 AMP + 98 ML DE SSN, SE EVIDENCIA REGISTRO DE APLICACION EN HOJA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO EN UCI DE 475ML, QUE CORRESPONDE A 5 INFUSIONES (10 AMP), FACTURADAS 13 AMP, SE OBJETA LA DIFERENCIA (3 AMP). EN CASO DE SUBSANAR SE APLICARA GLOSA POR MWC, MEDICAMENTO REGULADO, CIRCULAR 13/2022. \$ 241,986 207 MWC DEXMEDETOMIDINA AMP 200MCG (10), VALOR REGULADO POR MG (156.131,12 MG), CIRCULAR 13/2022. \$ 472,500 208 MWC EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL (1), SE RECONOCE POR VALOR \$15,610, ASI COMO LO ESTABLECE MANUAL TARIFARIO ISS ARTICULO 27-PARAGRAFO 4-LITERAL A. \$ 34,390 \$ 748,876

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132678	CMA123854	\$19,516,360.00	\$2,240,719.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$2,240,719.00

Observaciones

601, SE GLOSAN (1) DIA DE ESTANCIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS, EL DIA 19 DE ENERO Y (9) DIAS DE ESTANCIA EN HAB UNIPERSONAL POR INOPORTUNIDAD EN REPORTE DE HOLTIER PARA DEFINIR CONDUCTA MEDICA, SOLICITADO DESDE EL 18 DE ENERO CON INTERPRETACION DE RESULTADOS EN EVOLUCION MEDICA DEL 29 DE ENERO DONDE DECIDE REMITIR A UNIDAD DE SALUD MENTAL. \$ 1,285,728 623, SE GLOSA PROCEDIMIENTO INSERCCION O IMPLANTE DE PROTESIS INTRACORONARIA STENT. (1) O PERTINENTE SU COBRO, SE RECONOCE ANGIOPLASTIA DE UNO O DOS VASOS YA FACTURADO, SE GLOSA LA DIFERENCIA. \$ 136,675 623, SE GLOSA ARTERIOGRAFIA CORONARIA (1) Y AORTOGRAMA TORACICO (1) NO PERTINENTE SU COBRO, INHERENTES A ARTERIOGRAFIA MAS CATETERISMO DER E IZQ YA FACTURADO. \$ 838,318 (\$ 2,240,719) MEMORIAS S.A. 20200104-6

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132578	CMA123831	\$32,348,387.00	\$23,912,523.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	123	1 Facturación Procedimiento de actividad	\$23,912,523.00

Observaciones

123 PACIENTE QUE INGRESA A URGENCIA POR DOLOR Y EDEMA POSTERIOR A TERAPIAS FISICAS, ANTECEDENTES DE FRACTURA DE TIBIA Y PERONE, DESCRIBE EN HISTORIA ACLINCA MULTIPLES CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS, PACIENE PORTADOR DE FIADOR EXTERNO, ORTOPIEDIA DECIDE PROGRAMAR CIRUGIA PARA LIBERACION DE PIEL RETRAIDADA A NIVEL DE TERCIO PROXIMAL DE TIBIA, SOLICITA MATERIALES, SE EVIDENCIA DESCRIPCION QUIRURGICA, LA REALIZACION DE VARIOS COLGAJOS DE VECINDAD, ALARGAMIENTO DEL TENDON DE AQUILES, REACOMODACION DE FIADOR EXTERNO, POR LO QUE CON BASE A LO DESCRITO SE REELIQUIDARA LA FACTURACION DEL PAQUETE 849501 PACTADO

3:05 PM
15/03/2023
Valor Glosa 2023

POR \$ 25887690.- SE RECONOCE A TARIFA ISS MAS EL 40 POR CIENTO: REPARACIÓN QUIRÚRGICA POST-TRAUMÁTICA DEL TENDÓN DE AQUILES \$1111572. COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUERTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS \$554911 Y APLICACIÓN DE Tutores EXTERNOS EN TIBIA O PERONE \$308664. ADEMÁS PACIENTE DURANTE ACTO QUIRÚRGICO EVIDENCIAN SECRECIÓN EN HERIDA QUIRÚRGICA, LO QUE CONTRAINDICARÍA UNA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA. SE OBJETA LA DIFERENCIA. \$ 23.912.523

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
131263	CMA121784	\$21.435.969,00	\$6.320.015,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$6.320.015,00

Observaciones

601 ESTANCIA DE LOS DIAS 20,21,22,23,24,25,26,27 DIC.-1,2,3,4,5,6 ENERO. NO PERTINENTE EN CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTO. SIN CRITERIO CLINICO DE INGRESO A LA UNIDAD, SE TRATA DE PACT DE 73 AÑOS DE EDAD. CON CUADRO CLINICO DADO POR SENSACION DE DIFICULTAD PARA RESPIRAR ASOCIADO A TOS HUMEDA. PACT CON DX EN CONTEXTO DE INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA TIPO 1. SECUNDARIA A NEUMONIA VIRAL POR SARS COV2 POSITIVO) 2. FA CON RESUESTA VENTRICULAR RAPIDA CON ALTO RIESGO TROMBO-EMBOLICO. TROPONINAS NEGATIVAS. SIN REQUERIMIENTO DE NINGUN SOPORTE. PACT HEMODINAMICAMENTE ESTABLE. CON OXIGENO POR CANULA NASAL A 2LIT CON ADECUADAS SATURACIONES. AZODOS Y FUNCION RENAL CONSERVADA. EN MANEJO CON TERAPIA ANTIB. BRONCODILADORES Y ANTI ORALES. PAT ESTABLE. SIN DETERIORO. SE RECONOCE ESTANCIA EN HOSPITALIZACION. HAB UNIPERSONAL. \$ 3.231.844 601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 28,29,30,31 DIC (INTERMEDIO). INOPORTUNIDAD EN REALIZACION DE HOLTER CARDIACO. PACT EN CONTEXTO DE NEUMONIA POR SARS. QUIEN RECIBIO TERAPIA ANTIB POR 7 DIAS. YA TRATADA. EN ESPERA DE RESOLVER CUADRO RESPIRATORIO. PARA REALIZAR HOLTER Y ESTADIFICAR SINDROME CORONARIO. ADICIONAL POR DEFINIR POR CARDIOLOGIA. EN CASO DE SUBSANAR SE RECONOCERA ESTANCIA EN HAB UNIPERSONAL. PACT SIN CRITERIO CLINICO EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS. \$ 1.337.336 601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 6,7,8,9,10 ENERO. INOPORTUNIDAD EN REVALORACION POR CARDIOLOGIA. PACT CON ECOCARDIOGRAMA TT CON HALLAZGOS: DIAMETROS Y VOLUMENES NORMALES FUNCION SISTOLICA GLOBAL CONSERVADA 59 HIPOCINESIA DE LOS SEGMENTOS BASALES INSUFICIENCIA TRICUSPIDEA DE GRADO LEVE CON DILATACION BIauricular. A QUIEN SE LE SOLICITA ESTRATIFICACION CORONARIA INVASIVA DIAGNOSTICA LA CUAL NO SE HA REALIZADO POR PROCESO INFECCIOSO YA RESULTO. A DEMAS PACT EN MANEJO CONJUNTO CON CX VASCULAR. QUIEN CERRO INTERCONSULTA. PACT EN ESPERA DE REVALORAR POR CARDIOLOGIA PARA DEFINIR CONDUCTA. SE EVIDENCIA VALORACION POR ESPECIALIDAD HASTA EL 11 ENERO. QUIEN DA EGRESO CON MANEJO AMBULATORIO. \$ 517.440 602 6 DIAS DE CUIDADO INTRAHOSPITALARIO. NO RECONOCIDO. INOPORTUNIDAD EN ESTANCIA. EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR. \$ 126.798 607 9 AMP ENOXAPARINA 60MG. NO RECONOCIDAS. LAS ADMINISTRADAS LOS DIAS DE INOPORTUNIDAD EN ESTANCIA. EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR. \$ 174.627 208 MVC EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL (23). SE RECONOCE POR VALOR \$15.610. ASI COMO LO ESTABLECE MANUAL TARIFARIO ISS ARTICULO 27-PARAGRAFO 4-LITERAL A. \$ 675.970 106 SOBREFACTURACION DE 8 EQUIPOS BOMBA. FACTURADOS 18. CON 24 DIAS DE ESTANCIA. POR PROTOCOLO Y RACIONALIDAD SE RECONOCEN 10. \$ 256.000 \$ 6.320.015

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
--------	------------	-------------	-------------	-----------------	----------	--------------	------------	-------------

131263	CMA121433	\$8.621.111,00	\$838.318,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	623	6 Pertinencia Procedimiento	\$838.318,00
--------	-----------	----------------	--------------	-----	------------------------------	-----	-----------------------------	--------------

Observaciones

623. SE GLOSA ARTERIOGRAFIA CORONARIA (1) Y AORTOGRAMA TORÁCICO (1) NO PERTINENTE SU COBRO. INHERENTES A ARTERIOGRAFIA MAS CATERISMO DE LA CORONA FACTURADO. (\$ 838.318).

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
131263	CMA120960	\$36.534.803,00	\$18.146.636,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	601	6 Pertinencia Estancia	\$18.146.636,00

Observaciones

601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 24,25 DIC (INTERMEDIO). INOPORTUNIDAD EN REALIZACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA. INDICADA DEL 23 DIC. SE EVIDENCIA REALIZACION DE PROCEDIMIENTO HASTA EL 26 DIC. PACT DE 66 AÑOS DE EDAD. EN CONTEXTO DE CARDIOPATIA ISQUEMICA. SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 27,28 DIC (INTERMEDIO). INOPORTUNIDAD EN REALIZACION DE ANGIOPLASTIA CON INSERCIÓN DE STENT. INDICADO POR CARDIOLOGIA DEL 26 DIC. SE EVIDENCIA REALIZACION DE PROCEDIMIENTO HASTA EL 29 DIC. \$ 1.337.336 602 2 DIAS DE CUIDADO INTRAHOSPITALARIO. NO RECONOCIDO. INOPORTUNIDAD EN ESTANCIA. EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR. \$ 42.266 607 4 AMP ENOXAPARINA 60MG. NO RECONOCIDAS. LAS ADMINISTRADAS LOS DIAS DE INOPORTUNIDAD EN ESTANCIA. EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR. \$ 77.612 123 ARTERIOGRAFIA CORONARIA (1). AORTOGRAMA (1). REALIZADOS DIA 26 DIC. NO FACTURABLES. AMBOS INMERSOS EN REALIZACION DE CATERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO. FACTURADO Y RECONOCIDO. \$ 838.318 123 ARTERIOGRAFIA CORONARIA (1) DEL 29 DIC. NO FACTURABLE. POR SER VIA DE ACCESO PARA REALIZAR ANGIOPLASTIA. ASI COMO LO ESTABLECE EL MANUAL TARIFARIO ISS. EN SU ARTICULO 69, ADEMÁS INCLUIDO EN ANGIOPLASTIA COD 360101. INSERCIÓN O IMPLANTE DE PROTESIS INTRACORONARIO. NO FACTURABLE. INMERSO E INHERENTE A ANGIOPLASTIA. \$ 651.831 123-308 VALORACION ANATOMICA O FUNCIONAL DE ARTERIAS CORONARIAS. NO RECONOCIDO. PROCEDIMIENTO NO DESCRITO EN INFORME QUIRURGICO Y DETALLADO. NO DESCRIBEN TECNICA REALIZADA O EXAMEN UTILIZADO PARA OBSERVAR EL INTERIOR DE LOS VASOS SANGUINEOS. PAREDES. ARTERIAS. PLACAS ATEROMATOSAS. NO DESCRIBEN CARACTERISTICAS NI HALLAZGOS. LO REALIZADO CORRESPONDE A CATERISMO + ANGIOPLASTIA CON INSERCIÓN DE 3 STEN. FACTURADO Y RECONOCIDO. \$ 10.997.288 106 KIT TRANSDUCTOR SENCILLO (2). NO FACTURABLE. INSUMO INCLUIDO EN PAQUETE DE CATERISMO COMBINADO. ADEMÁS INCLUIDO EN DERECHOS DE SALA. \$ 258.720 106-306 GUIA DE PRESION PRESSURE WIRE. NO RECONOCIDO. NO SE EVIDENCIA REALIZACION DE PROCEDIMIENTO DE VALORACION ANATOMICA O FUNCIONAL DE ARTERIAS. POR LO TANTO NO PROCEDE SU COBRO. EN CASO DE SUBSANAR INSUMO INCLUIDO EN PAQUETE QUIRURGICO. A DEMAS TARIFA NO PACTADA ENTRE LAS PARTES. \$ 2.565.000 106-111 JERINGA INSUFLEADORA (1). LLAVE MANIFLOW (2). NO

FACTURABLE, INCLUIDO EN PAQUETE QUIRURGICO DE ANGIOPLASTIA, A DEMAS INCLUIDO EN DERECHOS DE SALA, MANUAL TARIFARIO ISS, ARTICULO 77. \$ 419,695 207 MVC MEDIO DE CONTRASTE- ULTRAVIST 300MG- 100ML (2), TARIFA PACTADA ENTRE LAS PARTES POR VALOR \$190.000, CONTRATO N10218, TARIFA DIFERENCIAL. \$ 958,570 \$ 18,146,636

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132397	CMA123153	\$4.960.885,00	\$291.774,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$291.774,00

Observaciones

601. SE GLOSAN (2) DÍAS DE ESTANCIA EN HAB BIPERSONAL LOS DÍAS 5 Y 6 DE ENERO POR INOPORTUNIDAD EN REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO QCO SECUESTRECTOMIA, SOLICITADA DESDE EL 4 DE ENERO Y REALIZADA EL 7. \$ 188,286 601. SE GLOSA (1) DÍA DE ESTANCIA EN HAB UNIPERSONAL, EL 10/01 POR INOPORTUNIDAD EN REPORTE DE ANTBIOGRAMA DEL CULTIVO TOMADO EL 7/01, AISLAN EN CULTIVO DE SECRECIÓN DE INGRESO E. FAECALIS SIN RESULTADO DE ANTBIOGRAMA. \$ 103,488 (\$ 291.774).

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132397	CMA122129	\$1.547.053,00	\$342.870,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$342.870,00

Observaciones

607 SE OBJETAN ERTAPENEM X2 2 AMPOLLAS. NO PERTINENTE. PACIENTE CON INFECCION DE VIAS URINARIAS, INICIAN ANTIBIOTICO CON MEROPENEM, CON POSTEROR CONTROL DE UROCULTIVO NEGATIVO, NO PERTINENTE EL ESCALONAMIENTO DE ANTIBIOTICO \$ 342,870

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132489	CMC42587	\$11.256.049,00	\$6.115.494,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$6.115.494,00

Observaciones

601. SE GLOSAN (8) DÍAS DE ESTANCIA EN HAB UNIPERSONAL, DEL 23 AL 30 DE DIC. POR NOTIFICACIÓN DE EVENTO DE NO CALIDAD POR IAAS, CON EVIDENCIA DE HEMOCULTIVO POSITIVO DE CONTROL DEL DÍA 23 QUE AISLA SERRATIA MARCENSES. MOTIVO POR EL CUAL SE PROLONGA ESTANCIA HOSPITALARIA CON REQUERIMIENTO DE MANEJO CON ATB. \$ 827.904 607. SE GLOSAN ATB PIPERACILINA TAZOBACTAM 4,5 G AMP (18), OXACILINA 1 GR AMP (77) Y VANCOMICINA 500 MG AMP (9) ORDENADAS PARA MANEJO DE IAAS POR COCCOS GRAM POSITIVOS Y BACILLOS GRAM NEGATIVOS. \$ 642.782 623. SE GLOSA MANEJO V/O ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS. NO PERTINENTE SU COBRO. HACE PARTE DEL PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE CX Y SEGURIDAD DEL PACIENTE. \$ 1.327.298 623. SE GLOSA PROCEDIMIENTO EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVO DENTARIO INFERIOR (1) NO PERTINENTE SU COBRO INHERENTE AL PPAL. HACE PARTE DE LA TÉCNICA QCA DE PROCEDIMIENTO PPAL YA FACTURADO REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERNA. \$ 1.080.814 601. SE GLOSAN (4) DÍAS DE ESTANCIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTO Y (2) DÍAS DE ESTANCIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NO PERTINENTES. PACIENTE SIN CRITERIOS DE UCI DEL 18 AL 30 DE DIC. SIN REQUERIMIENTO DE O2 DE ALTO FLUJO, VASODILATACIÓN IV O INOTRÓPICOS, SE RECONOCEN COMO HAB UNIPERSONAL Y SE GLOSA LA DIFERENCIA. \$ 2.236.696 (\$ 6.115.494)

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
131731	CMA122032	\$35.478.058,00	\$7.445.069,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$7.445.069,00

Observaciones

601. SE GLOSAN (5) DÍAS DE ESTANCIA, (2) EN HAB DE CUATRO O MÁS CAMAS Y (3) EN HAB UNIPERSONAL, POR NOTIFICACIÓN DE EVENTO DE NO CALIDAD CAÍDA DESDE CAMILLA QUE GENERA FRACTURAS, PACIENTE EL DÍA 9 DE DIC PRESENTA CAÍDA DESDE CAMILLA, ROMPIENDO EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DURANTE LA ATENCIÓN. LO QUE GENERA ESTANCIA PROLONGADA Y MANEJO QCO, SIN EMBARGO POR CONDICIONES CLÍNICAS EL DÍA 13 DE DIC SE DECIDE SUSPENDER PROCEDIMIENTO QCO POR SOSPECHA DE TBC. \$ 338.450 608. SE GLOSA (1) RX DE ANTEBRAZO, (1) RX DE MUÑECA (2) RX DE FEMUR Y (2) TAC DE CRÁNEO, NO PERTINENTE SU COBRO PARA MANEJO DE EVENTO DE NO CALIDAD, DADO A QUE SUFRIÓ CAÍDA Y SE DEBE DESCARTAR LESIONES. \$ 366.422 601. SE GLOSAN (3) DÍAS DE ESTANCIA EN HAB UNIPERSONAL, LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE DIC POR INOPORTUNIDAD EN COLOCACIÓN DE CATETER PARA HEMODIALISIS, SOLICITADO DESDE EL 13 Y REALIZADO EL 17 DE DIC. \$ 310.464 601. SE GLOSAN (14) DÍAS DE ESTANCIA EN HAB UNIPERSONAL DEL 18 AL 31 DE DIC POR NOTIFICACIÓN DE EVENTO DE NO CALIDAD POR IAAS. PACIENTE EL DÍA 18 DE DIC PRESENTA SALIDA DE SECRECIÓN BLANCA POR EL PENE MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITAN CULTIVOS CON REPORTE POSITIVO: EN UROCULTIVO Y CULTIVO DE SECRECIÓN AISLANDO PSEUDOMONA AERUGINOSA EN AMBOS CULTIVOS. EL DÍA 21 DE DIC SE SOLICITA MANEJO CON ANTIMICROBIANO (PIPERACILINA TAZOBACTAM) POR 10 DÍAS, DE ACUERDO A EVOLUCIÓN. \$ 1.448.832 607. SE GLOSAN (17) AMP DE PIPERACILINA TAZOBACTAM DE 4,5 MG, PARA MANEJO DE EVENTO DE NO CALIDAD POR IAAS (PSEUDOMONA AERUGINOSA EN UROCULTIVO Y CULTIVO DE SECRECIÓN DEL 18 DE DIC). \$ 355.419 601. SE GLOSAN (7) DÍAS DE ESTANCIA EN HAB UNIPERSONAL POR INOPORTUNIDAD EN DEFINIR CONDUCTA QCA POR FRACTURAS POR CAÍDA, A LA ESPERA DE PASE POR NEUROLOGÍA, PORTERIORMENTE INOPORTUNIDAD EN REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍA CONTROL DE CRÁNEO BAJO SEDACIÓN PARA DEFINIR AVAL, EL DÍA 5 DE ENERO FAMILIARES DEFINEN DESISTIR DE CX POR QUE SE SUSPENDE PROCEDIMIENTO. \$ 724.416 623. SE GLOSAN (11) TRANSFUSIONES DE LA UNIDAD DE GRPL, NO FACTURABLES EN PACIENTES HOSPITALIZADOS, HACEN PARTE DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN POR EL EQUIPO DE ENFERMERÍA. \$

289,520 111. SE GLOSA (1) KIT CATETER RECTO PERMANENTE 14.5 FR- PALINDROME, NO FACTURABLE. INCLUIDO EN PAQUETE DE PROCEDIMIENTO COD 549002 VA FACTURADO. \$ 722,200 607. SE GLOSA (158) CLORURO DE SODIO DE 100ML NO PERTINENTE SU COBRO. SE RECONOGEN 162 UTILIZADAS Y SOPORTADAS DURANTE LA ESTANCIA DEL 7 DE DIC AL 14 DE ENERO Y SE GLOSA LA DIFERENCIA. \$ 354,868 607. SE GLOSAN (45) BOLSAS DE IRRIGACION LACTATO DE RINGER 3000 ML NO PERTINENTE SU COBRO. SE RECONOGEN 20 AGUAS ESTERILES PARA IRRIGACION DE 3000 ML SOPORTADAS Y VA FACTURADAS. SE GLOSA LA DIFERENCIA. \$ 1,490,130 623. SE GLOSAN (3) PROCESAMIENTOS DE LA UNIDAD DE GRPL NO PERTINENTE SU COBRO. SE EVIDENCIA ORDENAMIENTO MEDICO Y TRANSFUSION DE 8 UNIDADES SOPORTADAS, SE GLOSA LA DIFERENCIA. \$ 1,044,348 (\$ 7,445,069).

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
131731	CMA122254	\$6,522,677.00	\$2,220,962.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	601	6 Pertinencia Estancia	\$2,220,962.00

Observaciones

601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 8,9,10 ENERO. INOPORTUNIDAD EN REALIZACION Y REPORTE DE ANGIOTAC DE AORTA ABDOMINAL, INDICADA POR CARDIOLOGIA INTERENCIONISTA DIA 6 ENERO, CON AUTORIZACION DE NEFROLOGIA, CON REPORTE HASTA EL 11 ENERO, PARA TOMA DE CONDUCTA, SE TRATA DE PACT DE 69 AÑOS DE EDAD, DX DE ANEURISMA DE AORTA ABDOMINAL + HTA + ERC; SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 11,12,13,14,15 ENERO. INOPORTUNIDAD EN REVALORACION POR CARDIOLOGIA INTERENCIONISTA, PACT A QUIEN SE LE REALIZO ANGIOTAC, LA CUAL REPORTE DILATACION ANEURISMATICA DE LA AORTA ABDOMINAL, EN ESPERA DE REVALORAR PARA TOMA DE CONDUCTA. SE EVIDENCIA VALORACION POR ESPECIALIDAD HASTA EL 16 ENERO. SE LE SOLICITA REMISION. \$ 827,904 602 8 DIAS DE CUIDADO INTRAHOSPITALARIO, NO RECONOCIDO. INOPORTUNIDAD EN ESTANCIA. EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR. \$ 169,064 607 8 AMP HEPARINA 5000 UI, NO RECONOCIDAS. LAS ADMINISTRADAS LOS DIAS DE INOPORTUNIDAD EN ESTANCIA, EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR. \$ 265,424 207 MVC MEDIO DE CONTRASTE- ULTRAVIST 300MG- 100ML (2), TARIFA PACTADA ENTRE LAS PARTES POR VALOR \$190,000. CONTRATO N°0218, TARIFA DIFERENCIAL. \$ 958,570 \$ 2,220,962

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
130861	CMC42316	\$10,115,657.00	\$266,794.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$266,794.00

Observaciones

607 PACIENTE CON ESTANCIA PROLONGADA, QUE EVOLUCIONA CON BACTEREMIAS, NEUMONIA, INFECCIONES DEL TRACTO URINARIO, EVIDENCIANDOSE UNA FALLA EN LA CALIDAD DE LA ATENCION, AFALTA DE ADHERENCIA A GUIAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. SE OBJETA ESQUEMA DE ANTIBIOTICOTERAPIA, PIPERACILINA TAZOBACTAM POR BACTEREMIA POR GRAM NEGATIVO. X 1AMP \$ 20,907 CEFEPIME AMPOLLA X6 \$ 75,858 COLISTINA X16 AMPOLLAS \$ 496,656 CIPROFLOXACINO X 92 AMPOLLAS \$ 1,062,876 601 7 DIAS DE ESTANCIA PARA MANEJO DE ESQUEMA DE ANTIBIOTICO PARA MODULACION DE FOCO INFECCIOSO \$ 724,416 602 INFECTOLOGIA : VALORACION E INTERCONSULTA POR MANEJO DE INFECCIONES ASOCIADAS A CUIDADOS DE LA SALUD \$ 225,000 602 7 VALORACIONES POR MEDICINA ESPECIALIZADA \$ 147,931 607 SE OBJETA MANEJO CON OMEPRAZOL AMPOLLA. SU INDICACION ES PARA MANEJO DE HEMORRAGIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS \$ 266,794

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132861	CMA125050	\$66,930,671.00	\$10,077,708.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$10,077,708.00

Observaciones

607 PACIENTE CON ESTANCIA PROLONGADA, QUE EVOLUCIONA CON NEUMONIA ASOCIADA A CUIDADOS DE LA SALUD, BACTEREMIAS, FUNGEMIAS. NO SE EVIDENCIAN MEDIDAS PARA EVITAR ESTE TIPO DE INFECCIONES. SE OBJETA: CEFEPIME AMPOLLA X 31 \$ 391,933 VANCOMICINA AMPOLLA X16 \$ 165,152 FLUCONAZOL AMPOLLA X8 \$ 113,256 PIPERTAZO X7 \$ 146,349 MEROPENEM X 11 \$ 293,084 602 SE OBJETA LA VALORACION PO RINFECTOLOGIA, PARA MANEJO DE EVENTOS DE NO CALIDAD. \$ 1,241,856 602 AL IGUAL QUE 10 601 SE OBJETAN 12 DIAS DE ESTANCIA EN UNIPERSONAL PARA CUMPLIR ESQUEMA DE ANTIBIOTICOPOR EVENTO DE NO CALIDAD. \$ 211,330 607 SE OBJETA VALORACIONES POR MED ESPECIALIZADA SURANTE EL TIMEPO QUE REQUIRO MANEJO ANTIBIOTICO PARA MODULACION DE DATOS DE INFECCION. \$ 211,330 607 SE OBJETA MANEJO CON OMEPRAZOL AMPOLLA. SU INDICACION ES PARA MANEJO DE HEMORRAGIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS \$ 145,524 207 MVF EN OXIGENO SE REELIQUIDA SEGUN LO SOPORTADO. VENTILACION MECANICA 264 HORAS Y VENTURY 50- 498 HORAS. A 14 PESOS. VALORA FCTURADO \$ 713,8320. SE REELIQUIDA Y OBJETA LA DFERENCIA. \$ 950,880 106 KIT DE GASTROSTOMIA INCLUIDA DENTRO DE LA COTIZACION DE GASTROSTOMIA PERCUTANEA \$ 855,000 123 SE OBJETAN TERAPIAS RESPIRATORIAS X 86 \$1071388Y TERAPIAS FISICAS X 12 \$ 143856. ACTIVIDAD PROPIA DE LA UCI, REALIZADA POR PERSONAL PARAMEDICO. \$ 1,215,244 601 SE OBJETAN 10 DIAS DE INTENSIVO Y SE RECONOCEN COMO INTERMEDIO. PACIENTE SIN SOPORTE DE OXIGENO INVASIVO, INTERCALAN CPAP CO VENTURY, NO SOPORTE INOTROPICO, QUE JUSTIFIQUE LA FACTURACIONE INTENSIVO. \$ 4,258,100. GLOSA TOTAL \$ 10077708

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
131441	CMA118824	\$4,028,057.00	\$687,780.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$687,780.00

Observaciones

Consecutivo: NG-8068-20001

Fecha Impresión: 15/03/2023 07:02:02 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 5,6,7,8,9 DIC. POR NO REALIZACION DE SOLICITUD DE HOMECARE. SE TRATA DE PACI DE 47 AÑOS DE EDAD, SIN ANTC, CON IDX: CELULITIS ABSCEDADA ESCROTAL, DERECHA URTICARIA MEDICAMENTOSA N ESTA ESTABLE HEMODINAMICAMENTE SIN FIEBRE CON LESIONES ERITEMATOSAS EN TESTICULO EN MANEJO ANTIBOTICO CON LINEZOLID POR 10 DIAS, A QUIEN SE LE INDICO EGRESO CON HOME CARE, NO TRAMITADA POR IPS ANTE LA EPS. \$ 517.440 802 5 DIAS DE CUIDADO INTRAHOSPITALARIO, NO RECONOCIDO, INOPORTUNIDAD EN ESTANCIA, EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR. \$ 105.665 607 5 AMP ENOXAPARINA 40MG, NO RECONOCIDAS, LAS ADMINISTRADAS LOS DIAS DE INOPORTUNIDAD EN ESTANCIA, EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR. \$ 64.675 \$ 687.780

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
131441	CMC41632	\$7.603.915,00	\$4.646.375,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	606	6 Pertinencia Materiales	\$4.646.375,00

Observaciones
606 SE OBJETAN 4 AMPOLLAS DE GUARDIX NO JUSTIFICADA Y NO FACTURABLES, INSUMO PARA HEMOSTASIA PARA GARANTIZAR SEGURIDAD DEL PACIENTE EN REALIZACION DE APENDICECTOMIA REALIZADA EN PACIENTE DE 2 AÑOS DE EDAD. ADEMAS CON MAYOR VALOR FACTURADO. TARIFA NO OPORTADA ENTRE LAS PARTES EN CONTRATO VIGENTE 10218. \$3.380.000,00 123 SE OBJETA LISIS DE ADHERENCIAS NO FACTURABLE EN PANDICECTOMIA EN PACIENTE DE 2 AÑOS DE EDAD. PROCEDIMIENTO REQUERIDO PARA REALIZAR APENDICECTOMIA. \$764.800,00 606 SE OBJETA UN CATETER TRILUMEN NO JUSTIFICADO. SIN EVIDENCIA DE SU CAMBIO Y COLOCACION. SE RECONOCE UNO EVIDENCIADO \$212.875,00 106 SE OBJETA UN AMBU PEDIATRICO NO FACTURABLE, DISPOSITIVO DE DOTACION DE LA UNIDAD, REQUERIDO PARA HABILITAR SERVICIO. \$308.700,00

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132663	CMC41535	\$4.613.509,00	\$235.047,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	123	1 Facturación Procedimiento o actividad	\$235.047,00

Observaciones
607 SE OBJETA MANEJO CON OMEPRAZOL AMPOLLA. SU INDICACION ES PARA MANEJO DE HEMORRAGIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS \$ 60.635 123 SE OBJETAN TERPIAS RESPIRATORIAS X 14., ACTIVIDAD PROPIA DE LA UCI, REALIZADA POR PERSONAL PARAMEDICO. \$ 174.412. GLOSA TOTAL \$ 235047

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132224	CMC43534	\$1.081.902,00	\$197.211,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$197.211,00

Observaciones
601 SE OBJETAN 3 DIAS DE ESTANCIA POR INOPORTUNIDAD EN LA VALORACION POR NUEROPEDIATRIA \$ 197.211

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
131227	CMA118174	\$3.679.393,00	\$310.464,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	601	6 Pertinencia Estancia	\$310.464,00

Observaciones
601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 28,29,30 DE NOVIEMBRE POR NO PERTINENCIA, PACIENTE DE 3 MESES EN ABANDONO SOCIAL YA CON ALTA MEDICA, CON SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN SEGUIMIENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA IPS. (ENTE TERRITORIAL) GLOSA\$310464 \$310.464,00

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
131108	CMC42691	\$5.503.377,00	\$4.314.657,00	203	CX. CIRUGIA GENERAL	123	1 Facturación Procedimiento o actividad	\$4.314.657,00

Observaciones
123 SE OBJETA LISIS DE ADHERENCIAS NO FACTURABLE. PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE HERNIORRAFIA EPIGASTRICA. \$964.782,00 106 SE OBJETA PINZA LIGASURE NO FACTURABLE. INSTRUMENTAL QX QUE HACE PARTE DE LOS DERECHOS DE SALA SEGUN LO ESTABLECIDO EN MANUAL TARIFARIO ISS, ARTICULO 77. ADEMAS MAYOR VALOR FACTURADO \$3.349.875,00

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
Consecutivo: NG-8068-20001								

Fecha Impresión: 15/03/2023 07:02:02 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



DIFERENCIA \$ 256.760

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132570	CMA124007	\$35.331.019,00	\$24.154.928,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	623	6 Pertinencia Procedimiento o actividad	\$24.154.928,00

Observaciones

623 SE OBJETA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE OSTEOTOMIA O FIJACION INTERNA DISPOSITIVO DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN FEMUR , TIBIA Y PERONE , TRANSFERENCIAS MUSCULOENDINOSA , TEMOTOMIA O ALARGAMIENTO TENDINOSO EN MUSLO , PIERNA Y PIE TRIPLE ARTRODISIS EN PIE , SE RECONOCE SEGUN DESCRIPCION QUIRURGICA OSTEOSINTESIS DE FEMUR , INJERTO OSEO EN FEMUR , DESBRIDAMIENTO YA QUE NO SE DESCRIBE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE LLEVA UNA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA COMO ALARGAMIENTO TENDINOSO, 24154928

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132611	CMA120143	\$11.547.089,00	\$1.928.278,00	799	MATERIALES E INSUMOS	601	6 Pertinencia Estanda	\$1.928.278,00

Observaciones

601 ESTANCIA DIA 10 DIC. NO PERTINENTE EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTO, SIN CRITERIO CLINICO PARA CONTINUAR EN LA UNIDAD, SE TRATA DE PACT DE 38 AÑOS DE EDAD, DX DE: POP MEDIO DE LAPE+ PROCTORAFIA+ COLOSTOMIA EN ASA+ CISTORRAFIA TRAUMA ABDOMINAL PENETRANTE POR HAF, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN REQUERIMIENTO DE NINGUN SOPORTE, CIFRAS TENSIONALES Y FC EN RANGOS, TOLERANDO OXIGENO AMBIENTE, RECIBIENDO DIETA LIQUIDA A TOLERANCIA, HERIDAS QUIRURGICAS CUBIERTAS, EN MANEJO CON TERAPIA ANTIB, SE RECONOCE ESTANCIA EN HOSPITALIZACION. \$ 230.846.601 SE OBJETA ESTANCIA DE LOS DIAS 12,13,14 DIC, INOPORTUNIDAD Y DEMORA EN REALIZACION Y REPORTE DE RNM DE COLUMNA LUMBAR, PACT CON PARAPLEJIA DE MII, VALORADO POR NEUROCC, QUIEN SOLICITO AYUDA DX PARA DEFINIR CONDUCTA, CON REPORTE HASTA EL 15 DIC, QUIEN DECIDE CERRAR INTERCONSULTA PARA MANEJO AMBULATORIO, SE OBJETA ESTANCIA DIA 16 DIC, INOPORTUNIDAD EN SOLICITUD DE HOME CARE, PACT DADO DE ALTA POR ESPECIALIDADES A CARGO, DEL 15 DIC, CON SOLICITUD DE HOMEARE HASTA EL 17 DIC, \$ 413.952.602 4 DIAS DE CUIDADO INTRAHOSPITALARIO, NO RECONOCIDO, INOPORTUNIDAD EN ESTANCIA, EXPLICITO EN ITEN ANTERIOR, \$ 84.532.208 NYC EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL (1), SE RECONOCE POR VALOR \$15.610, ASI COMO LO ESTABLECE MANUAL TARIFARIO ISS ARTICULO 27-PARAGRAFO 4-LITERAL A, \$ 34.390.108 SOBREFACTURACION DE 7 EQUIPOS BOMBA, FACTURADOS 14, CON 14 DIAS DE ESTANCIA, POR PROTOCOLO Y RACIONALIDAD SE RECONOCEN 7, \$ 298.802.107 SOBREFACTURACION DE 86 BOLSAS DE CLORURO SODIO 100ML, FACTURADAS 186 BOLSAS, NO JUSTIFICADAS, NI SOPORTADAS, SE RECONOCEN 80, \$ 193.156.107 METILPREDNISOLONA AMP 500MG, DOSIS INDICADA 250MG C/8H POR 9 DIAS, POR ESTABILIDAD DE LA MOLECULA Y TENIENDO EN CUENTA UNIDOSIS SEGUN RESOLUCION, SE RECONOCERA 2 AMP/DIA (18 AMP), FACTURADAS 28 AMP, SE RECONOCERAN 18 AMP, SE OBJETA LA DIFERENCIA (10), \$ 672.600 \$ 1.928.278

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132566	CMA121781	\$3.049.137,00	\$254.023,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estanda	\$254.023,00

Observaciones

601 SE OBJETA EL 5 DE ENERO POR NO PERTINENCIA, INOPORTUNIDAD EN LA VALORACION POR ORTOPEdia, PACIENTE DE 21 AÑOS CON DOLOR EN TOBILLO ASOCIADO DE SALIDA DE SECRECION EN PROCESO QUIRURGICO PARA RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN DICHO LUGAR, SE CONSIDERO VALORACION POR ORTOPEdia LA CUAL SE REALIZO EL 6 DE ENERO, GLOSAS\$65737 \$65.737,00 601 SE OBJETA LOS DIAS 8,9 DE ENERO POR INOPORTUNIDAD EN LA PROGRAMACION DE CIRUGIA PARA RETIRO DE MOS, PACIENTE CON RECHAZO DE MATERIAL, DE OSTEOSINTESIS INGRESO EL 5 DE ENERO CON CULTIVOS NEGATIVOS REPORTADOS EL 7 DE ENERO POR LO QUE PODIA PROGRAMARSE , CIRUGIA REALIZADA HASTA EL 11 DE ENERO GLOSAS\$188286 \$188.286,00 \$254.023,00

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132594	CMA121889	\$9.631.323,00	\$756.689,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estanda	\$756.689,00

Observaciones

601 SE OBJETA EL 8 DE ENERO POR NO PERTINENCIA, INOPORTUNIDAD EN LA VALORACION POR CARDIOLOGIA SOLICITADA DESDE EL 7 DE ENERO PARA VALORACION, PACIENTE DE 66 AÑOS INGRESO EL 7 DE ENERO CON CUADRO DE SIND CORONARIO AGUDO SIN ELEVACION DEL ST VS ANGINA INESTABLE A QUIEN SE LE SOLICITO VAORACION POR CARDIOLOGIA, ECO TT PARA TOMA DE CONDUCTA SIENDO REALIZADA EL 9 DE ENERO GLOSAS\$334334 \$334.334,00 123 SE OBJETA AORTOGRAFIA TORAXICO NO FACTURABLE POR ESTAR INCLUIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ARTERIOGRAFIA GLOSAS\$323162 \$323.162,00 308 SE OBJETA REGISTRO DIGITAL CINEANGIOGRAFIA POR NO SOPORTE GLOSAS\$99183 \$99.183,00 \$756.689,00

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
Consecutivo: NG-8068-20001								

Fecha Impresión: 15/03/2023 07:02:02 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan, Jorge Leonardo

3:05 pm Correo

Producto		Glosa	
132118	CMA122564	\$2.560.970,00	\$65.737,00
		101	HOSPITALARIO GENERAL
		ADULTOS	601
			6
			Peritencia Estancia
			\$65.737,00

Observaciones
601 SE OBEJTA ESTANCIA DEL 12/01 POR INOPORTUNIDAD EN LA VALORACION POR UROLOGIA, PACIENTE DE 53 AÑOS CON ANT DE URETEROLITOTOMIA CON LASER HOLMIUM EL 6 DE DICIEMBRE INGRESA EL 12 DE ENERO POR DISURIA DE 15 DIAS DE EVOLUCION SIENDO VALORADO POR UROLOGIA EL 13 DE ENERO GLOSAS\$65737 \$65.737,00

Número Facturas >> 34	Valor Facturas >> \$444.264.576,00	Valor Glosado >> \$139.753.590,00
-----------------------	------------------------------------	-----------------------------------

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCION.

Consecutivo: NG-8068-20001 Fecha Impresión: 15/03/2023 07:02:02 a.m. Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

RECIBIDA
15 03 2023
3:05 pm Corina Ariza

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8084-20001

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134063	CMC4355	\$226.936,00	\$144.672,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$144.672,00

Observaciones
DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 170108 X 2 UNIDADES ES \$82264, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$144672.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134265	CMA126276	\$131.911,00	\$36.218,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$36.218,00

Observaciones
DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 150422 X 13 UNIDADES ES \$95693, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$36218.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134063	CMC43811	\$213.087,00	\$213.087,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$213.087,00

Observaciones
TECNOLOGÍA NO POS ES DIFERENTE A LA PRESCRITA ENSURE FIBRA LÍQUIDO LÍQUIDO 237 ML/LATA. DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 150422 X 21 UNIDADES ES \$154581, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$58506.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134063	CMC43936	\$230.000,00	\$111.689,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$111.689,00

Observaciones
DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 140902 X 10 UNIDADES ES \$118310, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$11689.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134002	CMA125374	\$828.000,00	\$402.082,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$402.082,00

Observaciones
DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 140902 X 36 UNIDADES ES \$425917, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$402082.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134002	CMA125104	\$168.784,00	\$6.941,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$6.941,00

Observaciones
DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 160130 X 2 UNIDADES ES \$161843, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$6941.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134002	CMA124559	\$528.904,00	\$278.623,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$278.623,00

Consecutivo: NG-8084-20001

Fecha Impresión: 23/03/2023 07:03:41 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

23/03/2023
9:08
LM

Observaciones
DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 150101 X 34 UNIDADES ES \$250280, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$278623.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134002	CMA124535	\$591.128,00	\$311.402,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$311.402,00

Observaciones
DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 150101 X 38 UNIDADES ES \$279725, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$311402.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134552	CMC44806	\$46.000,00	\$30.139,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$30.139,00

Observaciones
DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 140106 X 2 UNIDADES ES \$15860, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$30139.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134552	CMC44802	\$171.116,00	\$90.142,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$90.142,00

Observaciones
DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 150101 X 11 UNIDADES ES \$80973, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$80142.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134265	CMA125131	\$10.147,00	\$2.786,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$2.786,00

Observaciones
DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 150422 X 1 UNIDADES ES \$7361, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$2786.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134063	CMC44751	\$700.020,00	\$368.766,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$368.766,00

Observaciones
DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 150101 X 45 UNIDADES ES \$831254, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$368766.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134277	CMA125670	\$155.560,00	\$81.948,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$81.948,00

Observaciones
DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 150101 X 10 UNIDADES ES \$73612, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$81948.

Número Facturas >> 13

Valor Facturas >> \$4.001.593,00

Valor Glosado >> \$2.078.495,00

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-8084-20001

Fecha Impresión: 23/03/2023 07:03:41 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

RECIBIDO
23/03/2023 9:08
M

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8089-20001

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134002	CMA127100	\$713.000,00	\$346.237,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$346.237,00

Observaciones

DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 140807 X 31 UNIDADES ES \$366762, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$346237.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134002	CMA125656	\$1.866.720,00	\$983.376,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$983.376,00

Observaciones

DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 150101 X 120 UNIDADES ES \$883344, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$983376.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134002	CMA125840	\$432.000,00	\$166.996,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$166.996,00

Observaciones

DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN 586 DE 2021, EL VALOR MÁXIMO A COBRAR POR LA TECNOLOGÍA 170116 X 36 UNIDADES ES \$265003, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$166996.

Número Facturas >> 3

Valor Facturas >> \$3.011.720,00

Valor Glosado >> \$1.496.609,00

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-8089-20001

Fecha Impresión: 24/03/2023 07:08:03 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8120-20001

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132837	CMA123187	\$91.175.639,00	\$3.009.006,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$3.009.006,00

Observaciones

CODIGO DETALLE DE LA GLOSA VALOR DE GLOSAS 601 ESTANCOCADIAS 12.13.14.15.19.20.21.22.23/01/2022 INTERNACION UNIDAD DE SUIDADOS INTENSIVOS INTERMEDIOS ADULTO PACIENTE MASCULINO DE 76 AÑOS DE EDAD BAJO EL DIAGNÓSTICO DE: POP CATETERISMO CARDIACO: INTERVENCIÓN CORONARIA PERCUTÁNEA CON IMPLANTE DE STENT MEDICADO EN EL SEGMENTO OSTIO PROXIMAL DEL PRIMER RAMO MARGINAL - POP IMPLANTE DE CARDIORESINCRONIZADOR+BLOQUEO AV DE SEGUNDO GRADO MOBILTZ 2 VS 2:1+INYECCION DE VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES+NEUMONIA CON DERRAME PLEURAL IZQUIERDO+EPCC EXACERBADO SOBREENFISIS ANTRONISEN IHCC CON FEVI REDUCIDA NYHA III/IV. ESTADIO C +CARDIOPATIA ISQUEMICA REVASCULARIZADO CON 2 PUENTES +HTA NO CONTROLADA +DM2 COMPENSADA -ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADO 3A+OBESIDAD GII +POP COLOCACIÓN DE MARCAPASOS TRANSITORIO VALORADO POR CARDIOLOGÍA. CON INTERVENCIÓN CORONARIA PERCUTÁNEA CON IMPLANTE DE STENT MEDICADO EN EL SEGMENTO OSTIO PROXIMAL DEL PRIMER RAMO MARGINAL (20/01/2023). VALORADO POR ELECTROFISIOLOGÍA CON IMPLANTE CARDIORESINCRONIZADOR POR ABORDAJE ENDOVASCULAR MÁS REPROGRAMACIÓN DE CARDIORESINCRONIZADOR. CURSA CON PROCESO INFECCIOSO PULMONAR CON DERRAME PLEURAL EN CUBRIMIENTO ANTIBIÓTICO CON PIPERACILINA TAZOBACTAM DIA DIA 12/14. SE ENCUENTRA EN RX DE TÓRAX IMAGEN TABICADA. VALORADO POR CIRUGÍA DE TÓRAX. EL CUAL INDICA PERTINENCIA DE TORACENTESIS ECOGUIADA POR SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA LA CUAL ES FALLIDA. VALORACIÓN POR CIRUGÍA DE TÓRAX CON TAC DE TÓRAX: LESIÓN LATERAL IZQUIERDA ENQUISTADA DE APARIENCIA TUMORAL VS COLECCION. SOLICITA ECO TÓRACICO Y DE PARED TÓRACICA Y PLEURA, POR AZOARDOS ELEVADOS VALORACIÓN POR NEFROLOGÍA PARA LA POSIBILIDAD DE TAC CONTRASTADO DEL TÓRAX. ESTO SE LE INDICO HACE VARIOS DIAS CON AVAL POR NEFROLOGIA NO SE HA REALIZADO LO QUE PROLONGA LA ESTANCIA SE CONSIDERERA INOPORTUNIDAD EN LA ATENCION HOSPITALARIA POR LO QUE SE GLOSAN DIAS ENUMERADOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS VALOR OBJETADO \$ 3.009.006 \$ 3.009.006 \$ 3.009.006

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132837	CMA123187	\$91.175.639,00	\$6.334.713,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	123	1 Facturación Procedimiento o actividad	\$6.334.713,00

Observaciones

123 GLOSA (1)ARTERIOGRAFIA CORONARIA NO FACTURABLE INHERENTE EN PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSILUMINAL PERCUTANEA UNO O DOS VASOS VALOR 515.156 \$ 515.156 106 "GLOSA INSUMOS Y MATERIALES NO FACTURABLES INCLUIDOS EN EL PAQUETE INSECCION (IMPLANTACION) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) (3) KIT INTRODUTOR PERCUTANEO 7 FR X 10.5 CMS VALOR \$ 706.860; (1) CABLE PARA MEDICION DE UMBRALES VALOR \$ 216.548; (2) GUIAS DE ANGIOPLASTIA CORONARIA 0.014"X190 CM CM TORQUE WHISPER EXTRA SUPPOT DOC VALOR \$ 742.500 (1) MATERIAL DE SUTURA Y CURACION AGENTES Y GASES VALOR \$ 33.978; (1) REGISTRO DIGITAL CINEANGIOGAFIAGIOGAFIA (REGISTRO DE PELICULA) NO SE EVIDENCIA EL REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO VALOR \$ 297.579 TOTAL VALOR DE GLOSAS \$ 1.997.465" \$ 1.997.465 607 GLOSA MEDICAMENTOS (56) PIPERACILINA + TAZOBACTAM AMP. HECHOS PRESENTADOS REPORTE DE HEMOCULTIVO Y ANTILOGRAMA NEGATIVO POR TANTO NO SE REGISTRA (MIC) PARA PODER TENER EL CRITERIO DE CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA DEL RESULTADO PARA TENER LA CERTeza DE LA SENSIBILIDAD O RESISTENCIA DEL GERMIEN Y PODER REALIZAR LOS ESCALONAMIENTO SI HAY LA NECESIDAD APROVADOS POR RESULTADO MICROBIOLOGICO SE REALIZO ROTACION DEL ANTIBIOTICO EN BASE DE SUPOSICIONES O EMPERICAMENTE LO CUAL NO ES LO CORRECTO ANTIBIOTICO SIN RESPALDO MICROBIOLOGICO LO QUE VA EN CONTRAVENCION DE LA RESOLUCION N° 2471 DE 9 DE DIC 2022 Y, 0112 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD QUE NOS HABLA SOBRE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD INTRAHOSPITALARIA DEL PACIENTE. PARA EVITAR PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS, LARGAS ESTANCIAS Y AUMENTO DEL RIESGO DE MUERTE DEL PACIENTE. VALOR TOTAL DE LA GLOSA \$ 1.170.792 \$ 1.170.792 GLOSA (5) MEDIO DE CONTRASTE 300MG IML X100ML (ULTRAVIS) POR MW: DE ACUERDO EN RESOLUCION 013 /2022 CON EL CODIGO CUM 19999096-3 TIEN FIJADO UN VALOR \$ 139.025 AMP; PRECIO MAXIMO DE VENTA TRANSACCION FINAL INSTITUCIONAL. (P/S) SE GLOSA DIFERENCIA VALOR OBJETADO \$ 2.651.300 \$ 2.651.300 \$ 6.334.713

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
132808	CMCA2936	\$4.474.365,00	\$121.270,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$121.270,00

Observaciones

607 SE OBJETA MANEJO CON OMEPRAZOL AMPOLLA. SU INDICACION ES PARA MANEJO DE HEMORRAGIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS \$ 121.270

Número Facturas >> 3

Valor Facturas >> \$186.825.643,00

Valor Glosado >> \$9.464.989,00

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-8120-20001

Fecha Impresión: 31/03/2023 08:54:03 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

EPS | Cajacopix
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 3185930 - 3860032
Cúcuta de It Barranquilla

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8216-20001

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136076	CMC45203	\$686.322,00	\$65.737,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS 601	6	Pertinencia Estanda	\$65.737,00

Observaciones

601-SE OBJETA ESTANCIA DEL 6/03 EN HABITACION DE 4 CAMAS, POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR PEDIATRIA,EVIDENCIADO EN AUDITORIA DE CONCURRENCIA

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136076	CMC45446	\$756.274,00	\$65.737,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS 601	6	Pertinencia Estanda	\$65.737,00

Observaciones

601-SE OBJETA ESTANCIA DEL 12/03 POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR PEDIATRIA

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136251	CMA130625	\$233.340,00	\$122.925,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$122.925,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136251	CMA130805	\$357.788,00	\$188.485,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$188.485,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136251	CMA130330	\$762.244,00	\$762.244,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$762.244,00

Observaciones

SIN REPORTE DE FACTURACION EN PLATAFORMA MIPRES - VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136251	CMA128492	\$157.888,00	\$36.952,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$36.952,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136251	CMA130255	\$388.800,00	\$148.416,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$148.416,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136251	CMA128486	\$768.000,00	\$296.896,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$296.896,00

Consecutivo: NG-8216-20001

Fecha Impresión: 27/04/2023 06:57:30 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

27 ABR 2023

RECIBIDO

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136251	CMA128984	\$824,468.00	\$434,335.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$434,335.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136251	CMA128974	\$933,360.00	\$491,700.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$491,700.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136251	CMA130857	\$142,058.00	\$39,004.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$39,004.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136251	CMA130357	\$168,784.00	\$6,942.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$6,942.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136251	CMA130368	\$421,960.00	\$17,355.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$17,355.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136251	CMA130388	\$270,000.00	\$163,521.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$163,521.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136251	CMA130383	\$29,418.00	\$4,458.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$4,458.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136076	CMC45564	\$854,437.00	\$65,737.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS 601	6	Perfiliencia Estancia	\$65,737.00

Observaciones

601-SE OBJETA ESTANCIA DEL 16/03 EN HABITACION DE 4 CAMAS, POR INOPORTUNIDAD EN REALIZAR ECOCARDIOGRAMA,EVIDENCIADO EN AUDITORIA DE CONCURRENCIA

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
135683	CMA128326	\$27,748,237.00	\$4,792,986.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS 601	6	Perfiliencia Estancia	\$4,792,986.00

Consecutivo: NG-8216-20001

Fecha Impresión: 27/04/2023 06:57:30 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

21 Abr 2023

RECIBIDO

Observaciones

601 SE OBJETAN DIAS 10-11 Y 12 DE FEBRERO COMO INTERMEDIOS. NO JUSTIFICADOS. PACIENTE PARA DIA 10 OXIGENO AMBIENTE. TOLERANDO ALIMENTACION POR SUCCION. ESTABLE HEMODINAMICAMENTE. PESO ADECUADO. SE RECONOCEN BASICOS Y SE OBJETA DIFERENCIA \$693.105 606 SE OBJETA UN CATETER PREMICAL NO JUSTIFICADO. SIN EVIDENCIA DE SU COLOCACION Y CAMBIO DURANTE LA INTERNACION. \$729.793 207 SE OBJETA OXIGENO CON MAYOR VALOR. SE RECONOCEN 11 DIAS DE VENTILACION MECANICA DEL 26 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO) \$ 2.143.680 Y 5 DIAS DE CANULA NASAL DE BAJO FLUJO (DEL 6 AL 10 FEBRERO) \$ 235.200 / SE OBJETA LA DIFERENCIA \$2.517.480 607 SE OBJETAN 32 AMPOLLAS DE MEROPENEM NO JUSTIFICADAS. PACIENTE QUE INGRESA POR CONTAMINACION CON PSEUDOMONA. A SU INGRESO SE TOMAN CULTIVOS LOS CUALES SE EVIDENCIAN NEGATIVOS. SE RECONOCEN DOS DIAS DE TRATAMIENTO POR ESPERA DE RESULTADO DE CULTIVOS. NO GUIADO POR ESTUDIO MICROBIOLOGICO QUE SE EVIDENCIA MAYOR SENSIBILIDAD A MEDICAMENTO. \$852.608

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136251	CMA130346	\$129.600,00	\$129.600,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$129.600,00

Observaciones

FECHA DE ENTREGA REPORTADA NO COINCIDE CON CON LA FACTURADA - CODIGO DE TECNOLOGIA DISPENSADA DIFERENTE A LA PRESCRITA Y FACTURADA - VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Número Facturas >> 18	Valor Facturas >> \$35.632.978,00	Valor Glosado >> \$7.833.030,00
-----------------------	-----------------------------------	---------------------------------

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-8216-20001

Fecha Impresión: 27/04/2023 06:57:30 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



EPS | Cajacopi
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 3185930 - 3860032
Cúida de ti Barranquilla

Señores:

824001041

NOTIFICACION DE GLOSA

CLINICA MEDICOS S.A.

02 MAY 2023

NG-8222-20001

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136075	CMC44984	\$10.924.499,00	\$1.519.944,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$1.519.944,00

Observaciones

601 SE OBJETAN DIAS 3 NO JUSTIFICADOS . EN ESPERA DE VALORACION POR ELECTROFISIOLOGIA . SE APLICA GLOSA DE CONCURRENCIA \$103.488 601 SE OBJETAN 3 CUIDADOS INTENSIVOS NO JUSTIFICADOS . PACIENTE MASCULINO DE 37 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE HIPERTENSION ARTERIAL, CARDIOPATIA ISQUEMICA CRÓNICA QUE INGRESA POR CAUDRO DE CRISIS HIPERTENSIVA. PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE , SIN SIGNOS DE CONGESTION PULMONAR O PERIFERICA. CON TRAZADO DE EKG INESPECÍFICOS DE LA CONDUCCIÓN INTERVENTRICULAR POR LO CUAL REWALIZAN CATETERISMO. PACIENTE NO VENTILADO. OXIGENO AMBIENTE . SIN SOPORTE INOTRÓPICO. SE RECONOCE COMO INTERMEDIOS Y SE OBJETA DIFERENCIA \$1.277.430 106 SE OBJETA UN CONTRASTE DE 100 ML NO FACTURABLE . SE RECONOCEN DOS JUSTIFICADOS PARA CATETERISMO. \$139.026

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136075	CMC44684	\$6.820.066,00	\$1.170.400,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	207	2 Tarifas Medicamentos	\$1.170.400,00

Observaciones

207 SE OBJETA OXIGENO CON MAYOR VALOR . SE RECONOCE EL OXIGENO SEGUN LO ADMINISTRADO ASI Y TARIFA PACTADA EN \$ 14 : CANULA NASAL 98 HORAS / VENTURUY 12 HORAS Y MASCARA DE REHINALACION 132 HORAS. SE OBJETA DIFERENCIA

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136075	CMC44794	\$2.448.789,00	\$760.466,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$760.466,00

Observaciones

123 SE OBJETA DRENAJE DE COLECCION NO FACTURABLE . PROCEDIMIENTO REQUERIDO POSTERIOR A LA APENDICECTOMIA REALIZADA .

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136252	CMA130921	\$1.073.364,00	\$565.455,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$565.455,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECROBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45632	\$466.680,00	\$245.850,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$245.850,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECROBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
--------	------------	-------------	-------------	-----------------	----------	--------------	------------	-------------

Consecutivo: NG-8222-20001

Fecha Impresión: 02/05/2023 07:05:14 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

135625	CMC45381	\$1.793.497,00	\$132.474,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6	Pertinencia Estancia	\$132.474,00
--------	----------	----------------	--------------	-----	------------------------------	-----	---	----------------------	--------------

Observaciones
601 SE OBJETA ESTANCIA DEL 23/02 POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR PEDIATRIA, 601 \$ 1 DE MARZO INOPORTUNIDAD EN REVALORACION POR HEMATOLOGIA, \$, 132.474

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
135625	CMC43956	\$4.699.947,00	\$2.149.456,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6	Pertinencia Estancia \$2.149.456,00

Observaciones
601 SE GLOSA ATENCION PARCIAL POR EVENTO DE IAS, ISO EN SALUD EVENTO DE NO CALIDAD PACIENTE INTERVENIDO EN ESTA INSTITUCION EL DIA 02/01/2022 REINGRESA EL DIA 19/01/23- 27/01/23, CC DE 1 DIA DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR PRESENTAR ALZAS TERMICAS CUANTIFICADAS EN 38-39°C CONCOMITANTE CON VOMITO DE CONTENIDO ALIMENTICIO POR LO CUAL HOSPITALIZAN NICO MANEJO ATB CON CEFTRIAXONA, Y TOMA CULTIVO REPORTE + COCO GRAM POSITIVOS (STAPHYLOCOCCUS AUREUS, BETA LACTAMASA INICIO DE MANEJO, Y VALORACION POR INFECTOLOGIA DA MANEJO CON VANCOMICINA ABTENIENDO MEJORIA DANDO EGRESO, REINGRESA NUEVAMENTE EL DIA 02 -08/02/23 MADRE REFIERE LO TRAIGO PORQUE HA ESTDO CON FIBRE DE 39 C, LE REALIZA LABORATORIO CON HEMOGRAMA CON LEUCOCITOS 25.500, CULTIVO POSITIVO COCO GRAM POSITIVOS (STAPHYLOCOCCUS AUREUS, BETA LACTAMASA EL CUAL HOSPITALIZA PARA MANEJO CON ANTIBIOTICO ESTANCIA PROLONGADA QUE RETRASO EL PROCESO DE RECUPERACION DEL PACIENTE, ANTIBIOTICOS, ESTANCIAS, PROCEDIMIENTO, CUIDADO Y MANEJO, NO RECONOCIDOS ADMINISTRADO PARA TRATAR IAS, APLICO DIFERENCIA. \$ 1.956.328 111 AMBU INSUMO INCLUIDO EN EL DERECHO DE LA ESTANCIA NO FACTURABLE. 1 \$ 120.366 607 OMEPRAZOL INDICADO COMO PROTECTOR GASTRICO NO PERTINENTE SEGUN INDICACION INVIMA. 6 \$ 72.762 \$ 2.149.456

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
135625	CMC44944	\$6.765.317,00	\$1.142.328,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6	Pertinencia Estancia \$1.142.328,00

Observaciones
601 1 DE FEB POR DEMORAS EN REALIZAR ENDOSCOPIA DE VIAS DIGESTIVAS \$ 103.488, 601 3,4,5 DE FEB NO SE HA REALIZAD VALORACION POR CX DE CABEZA Y CUELLO Y POR DEMORAS EN TOMA DE BIOPSIA Y NASOLARINGOSCOPIA POR OTORRINO, \$ 311.544, 601 OBJETO LOS DIA 6,7,8,9 DE FEB POR DEMORAS EN VALORACION POR CX DE CABEZA Y CUELLO, \$ 415.392, 601 HEMODINAMICAMENTE ESTABLE FUE VALORADO POR CX DE CABEZA Y CUELLO QUIEN POR EL MOMENTO DESCARTIA QUE EL PACIENTE NECESITE PROCEDIMIENTO OX POR SU ESPECIALIDAD Y OTORRINO DECIDE MANEJO AMBULATORIO SE LE DEBE DEFINIR ALTA, \$ 311.544, \$ 1.142.328

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45057	\$1.380.000,00	\$670.140,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1	Otros \$670.140,00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYORAL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO
Observaciones
601 1 DE FEB POR DEMORAS EN REALIZAR ENDOSCOPIA DE VIAS DIGESTIVAS \$ 103.488, 601 3,4,5 DE FEB NO SE HA REALIZAD VALORACION POR CX DE CABEZA Y CUELLO Y POR DEMORAS EN TOMA DE BIOPSIA Y NASOLARINGOSCOPIA POR OTORRINO, \$ 311.544, 601 OBJETO LOS DIA 6,7,8,9 DE FEB POR DEMORAS EN VALORACION POR CX DE CABEZA Y CUELLO, \$ 415.392, 601 HEMODINAMICAMENTE ESTABLE FUE VALORADO POR CX DE CABEZA Y CUELLO QUIEN POR EL MOMENTO DESCARTIA QUE EL PACIENTE NECESITE PROCEDIMIENTO OX POR SU ESPECIALIDAD Y OTORRINO DECIDE MANEJO AMBULATORIO SE LE DEBE DEFINIR ALTA, \$ 311.544, \$ 1.142.328

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45533	\$1.353.372,00	\$712.965,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1	Otros \$712.965,00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYORAL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO
Observaciones
601 SE OBJETAN 3 ESTANCIAS , DEL 5-6-7 DE FEBRERO NO JUSTIFICADO, INOPORTUNIDAD EN DEFINICION DE TIEMPO OXCO X NO REALIZACION OPORTUNA DE ATENCION X MED INTERNA Y REALIZACION DE ECOCARDIOGRAMA PARA AVAL DE CX. SE APLICA GLOSA DE CONCURRENCIA.
Consecutivo: NG-8222-20001

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134635	CMA125083	\$2,475,299.00	\$206,250.00	799	MATERIALES E INSUMOS	206	2 Tarifas Materiales	\$206,250.00

Observaciones
206 SE OBJETA KIT DE LIGADOR MULTIBANDA CON MAYOR VALOR. TARIFA NO PACTADA ENTRE LAS PARTES. SE RECONOCE A TARIFA PROMEDIO EN EL MERCADO (\$980,000). SE OBJETA DIFERENCIA

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45636	\$451,124.00	\$237,655.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$237,655.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45661	\$667,000.00	\$437,030.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$437,030.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
135683	CMA120660	\$1,194,438.00	\$65,737.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$65,737.00

Observaciones
601 SE OBJETA ESTANCIA DEL 25/12 EN HABITACION DE CAMAS POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR MEDICINA INTERNA PACIENTE DE 73 AÑOS CON DX DE NECROSIS EN DEDO DE PIE IZO, DIABETES REMITIDO DE SAN DIEGO EL 25 DE DICIEMBRE PARA VALORACION POR MEDICINA INTERNA LA CUAL FUE REALIZADA EL 26 DE DICIEMBRE GLOSAS\$65737 \$65,737,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC46212	\$23,000.00	\$15,070.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$15,070.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45153	\$144,000.00	\$55,668.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$55,668.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136075	CMC44869	\$9,014,734.00	\$1,013,733.00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	601	6 Pertinencia Estancia	\$1,013,733.00

Observaciones
601 SE OBJETA 7 ESTANCIAS, DEL 22 AL 28 DE FEBRERO NO JUSTIFICADOS. PACIENTE QUE INGRESA DIA 3 DE FEBRERO POR SINDROME DIFICULTAD RESPIRATORIO SECUNDARIO A: NEUMONIA BACTERIANA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD EN TRATAMIENTO Y SARS COVID. CON ABESO DE PULMON, POR LO CUAL ORDENAN PPD (DERIVADO PROTEICO PURIFICADO). ESTANCIA PROLONGADA EN ESPERA DE RESULTADOS, QUE PUDIERON OBTENER EN FORMA AMBULATORIA, YA QUE EL PACIENTE NO EVIDENCIA INESTABILIDAD HEMODINAMICA. CON RESOLUCION DE MOTIVO DE INGRESO. ADEMÁS PACIENTE CON CONCEPTO DE ESPECIALISTA DE NO REQUERIR PROCEDIMIENTO QX. Consecutivo: NG-8222-20001

Fecha Impresión: 02/05/2023 07:05:14 a.m.

Funcionario Impresor: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

20 MAY 2023
2302

\$724,416 602 SE OBJETAN 7 CUIDADOS DIARIOS NO JUSTIFICADOS POR ESTANCIA NO JUSTIFICADA \$147,931 608 SE OBJETA UN TAC DE TOTAX NO JUSTIFICADO. SE RECONOCE UNO PARA TOMA DE CONDUCTA \$141,386

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45807	\$36,000.00	\$13,917.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$13,917.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45951	\$71,029.00	\$19,502.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$19,502.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
135625	CMC45165	\$1,712,377.00	\$706,342.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	623	6 Pertinencia Procedimiento o actividad	\$706,342.00

Observaciones
623 LISIS DE ADEHERENCIA INMERSO EN PROCEDIMIENTO PRINCIPAL APENDICECTOMIA, \$ 706,342

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45673	\$345,000.00	\$167,535.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$167,535.00

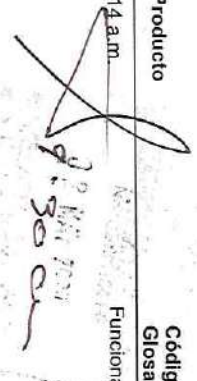
Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
135683	CMA127418	\$1,330,596.00	\$103,488.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$103,488.00

Observaciones
601 SE OBJETA ESTANCIA DEL 28/02 EN HABITACION UNIPERSONAL POR INOPORTUNIDAD EN REPORTE DE PARACLINICOS E INOPORTUNIDAD EN DEFINIR CONDUCTA DE EGRESO.PACIENTE DE 38 AÑOS CON CUADRO FEBRIL PROLONGADO CON BUENA EVOLUCION EN ESPERA DE REPORTE DE EIPSTEIN BARR, CITOMEGALOVIRUS , ANTIGENOS FEBRILES SOLICITADOS EL 25 DE FEBRERO Y REPORTADOS EL 1 DE MARZO GLOSAS\$103488 \$103,488.00

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134666	CMC44081	\$7,539,801.00	\$1,363,054.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$1,363,054.00

Observaciones
601 SE OBJETAN 5 ESTANCIAS NO JUSTIFICADAS. DEL 1 AL 5 DE FEBRERO. PACIENTE MASCULINO DE 18 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE:INSUFICIENCIA RESPIRATORIA SECUNDARIO A NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD +DERRAME PLEURAL DERECHO +EMERGENCIA HIPERTENSIVA ORGANO BLANCO CORAZON -SINDROME CORONARIO AGUDO DE MIOCARDIO SECUNDARIO A INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO , QUE INGRESA DIA 27 DE ENERO . CON SOLICITUD DE REVALORACION POR CARDIOLOGIA DESDE DIA 30 DE ENERO. INOPORTUNIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO. SE APLICA GLOSA DE CONCURRENCIA \$517,440 601 SE OBJETA 2 CUIDADOS INTENSIVO NO JUSTIFICADO . PACIENTE SIN VENTILACION MECANICA , OXIGENO DE BAJO FLUJO ,... SE RECONOCE INTERMEDIOS POR SOPORTE VASOPRESOR. SE OBJETA DIFERENCIA \$845,614



136260	CMC45957	\$1,400,040.00	\$1,400,040.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$1,400,040.00
--------	----------	----------------	----------------	-----	-----------------------	-----	---------	----------------

Observaciones
CODIGO DE TECNOLOGIA DISPENSADO DIFERENTE AL PRESCRITO Y FACTURADO - VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45149	\$391,000.00	\$189,873.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$189,873.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45646	\$124,448.00	\$65,560.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$65,560.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45756	\$299,000.00	\$195,910.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$195,910.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC46168	\$326,676.00	\$172,095.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$172,095.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
135883	CMA127756	\$39,434,257.00	\$16,289,337.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	223	2 Tarifas Procedimiento o actividad	\$16,289,337.00

Observaciones
223 SE OBJETA REPARACION DE AITRESIA ESOFAGICA VIA ABIERTA CON MAYOR VALOR, SEGUN TARIFA PACTADA EN CONTRATO 10218 DE 2022. SE RECONOCE PROCEDIMIENTO A TARIFA BASE ISS + 40 MAS LOS MATERIALES UTILIZADOS, Y SEGUN LO AUTORIZADO POR EPS. SE OBJETA DIFERENCIA

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45964	\$1,400,040.00	\$737,550.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$737,550.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC46226	\$230,000.00	\$111,690.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$111,690.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO
 Consecutivo: NG-8222-20001

Fecha Impresión: 02/05/2023 07:05:14 a.m.

Funcionario Impriente: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

02 MAY 2023

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC46231	\$46,000.00	\$30,140.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$30,140.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134449	CMA126119	\$1,242,035.00	\$502,728.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$502,728.00

Observaciones
607 SE OBJETAN 2 AMPOLLAS DE ERTAPENEM Y 3 DE MEROPENEM NO JUSTIFICADA EN PACIENTE CON IVU NO COMPLICADA . EN ESTANCIA DE 3 DIAS. SIN EVIDENCIA DE UROCULTIVO QUE SOPORTE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE 3 GENERACION PARA IVU.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136072	CMA128002	\$5,479,435.00	\$120,366.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	106	1 Facturación Materiales	\$120,366.00

Observaciones
106 INSUMOS NO FACTURABLES INCLUIDOS EN DOTACION DEL SERVICIO Y/O HACEN PARTE DEL EQUIPO DE VENTILACION MECANICA O MONITORIZACION: AMBU

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136072	CMA128799	\$5,511,207.00	\$434,350.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$434,350.00

Observaciones
601 SE OBJETA ESTANCIA DEL 2 AL 6 DE MARZO EN HABITACION DE CUATRO CAMAS,POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR NEUMOLOGIA \$ 328,685 602 CINCO CUIDADO INTRAHOSPITALARIO POR OBJECCION ITEM ANTERIOR \$ 105,665

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45151	\$115,000.00	\$55,845.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$55,845.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45415	\$119,762.00	\$37,498.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$37,498.00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136075	CMC44340	\$6,722,883.00	\$1,265,950.00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	601	6 Pertinencia Estancia	\$1,265,950.00

Observaciones
601 SE OBJETAN 3 ESTANCIAS, 4-5-6 DE FEBRERO NO JUSTIFICADAS. PACIENTE QUE INGRESA PR CUADRO DE DIFICULTAD RESPIRATORIA SECUNDARIA A DERRAME PLEURAL, ORDENADO DEDSE DIA 3 DE FEBRERO PRA ESTABLECER DX Y TOMAR CONDUCTA. ESTUDIO REALIZADO DIA 7 DE FEBRERO. ADEMAS ESTANCIA NO CORRESPONDE A INTERMEDIOS ,, SEGUN CRITERIO CLINICO. \$1,003,002 601 SE OBJETAN DEL 13 AL 16 DE FEBRERO. PACIENTE EN ESPERA DE VALORACION POR CX DE TORAX, QUIEN POSTERIOR

30 May 2023

A VALORACION ORDENA RESECCION PARCIAL DE PULMON. EN ESPERA DE PROGRAMACION . POSTERIORMENTE CON SOLICITUD DE REMISION POR NEGACION DE FAMILIAR . SE EVIDENCIA EN NOTAS DE CONCURRENCIA QUE LA IPS NO PASO COTIZACION OPORTUNAMENTE PARA PROCEDIMIENTO QX. \$262.948

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC45526	\$437.000,00	\$212.211,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$212.211,00
Observaciones								
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
135625	CMC45372	\$1.234.340,00	\$65.737,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$65.737,00

Observaciones
601 SE OBJETA ESTANCIA DEL 7/03 EN HABITACION DE 4 CAMAS POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR PEDITRIA., \$ 65. 737

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
135625	CMC45136	\$1.578.619,00	\$67.698,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	107	1 Facturación Medicamentos	\$67.698,00

Observaciones
107 SE OBJETA AMPICILINA SUBACTAM DOSIS INDICADA DE 3 GRS CDA 6H , NO HAY SUFICIENTE EVIDENCIA EN GRADO DE RECOMENDACIÓN , NI ESTUDIOS QUE DEMUESTREN EFECTIVIDAD MAYOR CON ESTA DOSIS . QUE CON LA DE 1.5 . SOLICITAMOS GUIAS DE MANEJO QUE AVALEN ESTA DOSIS Y BAJO QUE CRITERIO, FACTURAN 30 AMPOLLAS, SE RECONOCERA 12 , OBJETO 18 AMPOLLA AMPOLLAS 34,027, SE RECONOCERA \$ APLICO DIFERENCIA. \$ 67.698

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
135683	CMA126419	\$4.751.773,00	\$131.474,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$131.474,00

Observaciones
601 SE OBJETA ESTANCIA DEL 12/02 EN HABITACION DE 4 CAMAS. POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR MEDICINA ESPECIALIZADA. PACIENTE DE 46 AÑOS INGRESO EL 12 DE FEBRERO REMITIDA PARA VALORACION POR GASTROENTEROLOGIA POR SOSPECHA DE ADENOMA EN CABEZA DE PANCREAS , DICHA VALORACION SE REALIZO EL 13 DE FEBRERO GLOSA\$65737 \$65.737,00 601 SE OBJETA ESTANCIA DEL 14/02 POR INOPORTUNIDAD EN REPORTE DE RNM Y AUSENCIA DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GLOSA\$65737 \$65.737,00 \$131.474,00

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136260	CMC46219	\$690.000,00	\$335.070,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$335.070,00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136072	CMA128719	\$5.434.224,00	\$753.976,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$753.976,00

Observaciones
601 SE OBJETA ESTANCIA DEL 1 Y 2/03 POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR HEMATOLOGIA. SE GLOSA 3,4,5 DE MARZO NO HAY OPORTUNIDAD EN CONDUCTA DEFINITIVA DEL PACIENTE \$ 517.440 602 CUIDADO INTRAHOSPITALARIO POR OBJECCION ITEM ANTERIOR \$ 105.565 607 OMEPRAZOL AMP 40MG 12 AMP NO PERTINENTE, NO CUMPLE CON INDICACIONES INVIMA \$ 130.971

RECIBIDO
02 MAY 2023
9:30 am

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134741	CMA123814	\$8,464,869.00	\$3,428,700.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$3,428,700.00

Observaciones
607 SE OBJETAN 20 ASMPOLLAS DE ERTAPENEM NO JUSTIFICADAS. PACIENTE CON INGRESO POR INFECCION DE SITIO OPERATORIO. POR OSTEOSINTESIS EXTRAINSTITUCIONAL. NO SE REALIZA CULTIVO DE SITIO DE INFECCION A SU INGRESO PARA DETERMINAR SENSIBILIDAD DEL MEDICAMENTO. EN NOTA DE INGRESO SE EVIDENCIA MENCION DE REPORTE ANTERIOR, SIN EVIDENCIA DE SU SOPORTE. TRATAMIENTO NO GUADO POR ESTUDIO MICROBIOLOGICO, COMO SE RECOMIENDA EN GUIAS DE MANEJO DEL MINISTERIO PARA PROCESO DE INFECCION

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
134732	CMC44444	\$8,570,316.00	\$875,644.00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	601	6 Pertinencia Estancia	\$875,644.00

Observaciones
601 SE OBJETAN 4 ESTANCIAS, DEL 12 AL 15 DE FEBRERO. PACIENTE FEMENINA DE 1 AÑO QUE INGRESA DIA 2 DE FEBRERO CON DX DE ESTENOSIS EN EL TERCIO MEDIO DEL ESOFAGO CON POSIBLE FISTULA HACIA TRAQUEA. PARA DIA 11 VALORADO POR CX DE TORAX CON ESTUDIOS REALIZADOS. DESCARTANDO FISTULA Y SOLICITANDO ESTUDIO ENDOSCOPICO REALIZADO DIA 16 Y ORDENADO DIA 11 DE FEBRERO. CON PRESENCIA DE ESTENOSIS. INOPORTUNIDAD EN PRESTACION DEL SERVICIO.

Número Facturas >> 47

Valor Facturas >> \$159,247,433.00

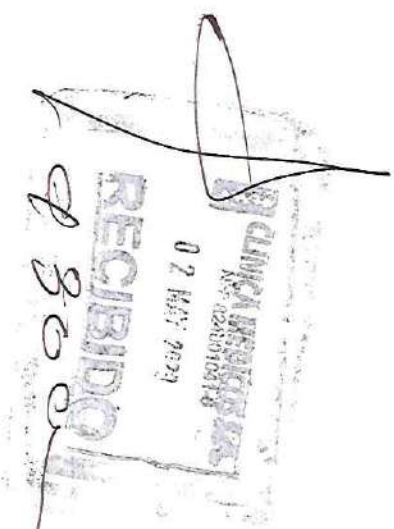
Valor Glosado >> \$41,236,330.00

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCION.

Consecutivo: NG-8222-20001

Fecha Impresión: 02/05/2023 07:05:14 a.m.

Funcionario Impri-me: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



EPS | **Cajacopipi**
Cúlla de ti
Barranquilla

NIT 901.543.211 - 6
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 3185930 - 3860032

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8254-20001

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

05 MAY 2023

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136527	CMA130119	\$3.288.626,00	\$9.312.229,00	203	QX. CIRUGIA GENERAL	111	1 Facturación Servicio o Insumo incluido en estancia o derechos de sala	\$9.312.229,00

Observaciones

601 = PACIENTE MASCULINO DE 73 AÑOS DE EDAD CON DX: PIOTORAX MULTIOCLULADO . SE OBJETA ESTANCIA DEL 20/02/2023 POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR MEDICINA INTERNA. SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. VALOR GLOSA \$ 65.737. 601 = PACIENTE CON PIOTORAX MULTIOCLULADO EN ESPERA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO, SE ENCUENTRA A GLOSA DE ACEPTABLES CONDICIONES CUMPLIENDO TTO ATB DE AMPLIO EXPECTRO, CON MEJOR CONTROL DE CIFRAS TENSIONALES TOLERA OZ AMBIENTE ESTA PENDIENTE PROCEDIMIENTO QX. SE OBJETA ESTANCIA DEL 28 FEB/2023 POR DEMORAS EN PROGRAMAR CIRUGIA. SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. VALOR GLOSA \$ 103.488. 601 = PACIENTE EN SU POP TORACOSCOPIA TRANSPIEURAL DX + DECORTICACION TORACOSCOPIA + PLEURECTOMIA TORACOSCOPIA + DRENAJE DE PIOTORAX + PLEURODESIS QUIMICA TORACOSCOPIA + PLEURODESIS MECANICA TORACOSCOPIA + NEURORAFIA TORACOSCOPIA (01 MARZO/2023) . CON INDICACION DE MANEJO ANTIBIOTICO CON OXACILINA 2 GR IV CADA 4 HORAS DURANTE 14 DIAS . SE REALIZA ACLARACION QUE EL MEDICAMENTO NO SE INICIO EL DIA ORDENADO POR EL INFECTOLOGA (04 MARZO/2023) POR NO DISPONIBILIDAD DEL ANTIBIOTICO EN IPS, FUE INICIADO EL 10 MARZO/2023. SE GLOSA ESTANCIA UNIPERSONAL LOS DIAS 4, 5, 6, 7, 8, 9 DE MARZO/2023 (6 DIAS) POR DEMORAS EN INICIAR COBERTURA ANTIBIOTICA POR NO DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTO EN PRESTADOR. SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. VALOR GLOSA \$ 620.928. 123 - 623 = SE OBJETA FACTURACION NEUMORAFIA POR TORACOSCOPIA (1) \$ 1.001.042 POR INHERENTE A CIRUGIA MAYOR PLEURECTOMIA PARIETAL + DECORTICACION Y/O RESECCION DE BULAS. EN CASO DE SUSANAR SE RECONOCERIA A LA TARIFA PACTADA Y AUTORIZADA A \$ \$107.095. 111 = SE OBJETA FACTURACION DE CORTADORA GRAPADORA LINEAL (1) \$ 3.774.159, Y TROCAR VERSAPORT PLUS V2 12 MM (1) \$ 371.875. POR INSUMOS INCLUIDOS EN DERECHOS DE SALA. VALOR GLOSA \$ 4.146.034. 223 = MAYOR VALOR FACTURADO EN PAQUETE CODIGO 34502 PLEURODESIS QUIMICA POR TORACOSCOPIA (IPS FACTURA A 100 POR CIENTO CON VALOR DE \$ 4.500.000), REALIZADA EN MISMO ACTO QUIRURGICO DE OTRO PAQUETE COBRADO AL 100 POR CIENTO (PLEURECTOMIA + DECORTICACION) . SE RECONOCE PROCEDIMIENTO CODIGO 34502 CON UN 25 POR CIENTO DE SU CUANTIA (SEGUN LIQUIDACION DE CONJUNTOS TARIFARIO ISS 2001) A VALOR DE \$ 1.125.000. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 3.375.000 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 9.312.229

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136488	CMC46192	\$5.585.487,00	\$249.242,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$249.242,00

Observaciones

601 SE OBJETAN DOS DIAS DE ESTANCIA, PACIENTE COMPLETA ESQUEMA DE 7 DIAS DE ANTIBIOTICOTERAPIA, DIA 28 DE MARZO, NO PERTINENTE LA CONTINUIDAD DE SU INTERNACION. \$ 206.976. 108-608 SE OBJETA ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS, ESTUDIO REALIZADO Y NO TENIDO EN CUENTA PARA DEFINIR O TOMAR CONDUCTA. \$ 42.266. GLOSA TOTAL \$ 249.242

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136488	CMC45312	\$6.287.692,00	\$282.429,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$282.429,00

Observaciones

601 = MASCULINO DE 52 AÑOS DE EDAD EN CONTEXTO DE : - 1. ERC ESTADIO 5 - 2. INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA - 3. HTA ESENCIAL 4. DM TIPO II DESCOMPENSADA EN HIPERGlicEMIA - 5. PANCREATITIS AGUDA X AP - 6. OBESIDAD MORBIDA - 7. ESTADO DEPRESIVO POR DUELO MAL ELABORADO (SEPARACION DE SU PAREJA) - 8. ENCEFALOPATIA UREMICA. SE OBJETA ESTANCIA BIPERSONAL DEL DIA 02 MARZO/2023 POR REVALORACION PENDIENTE POR CARDIOLOGIA PARA DEFINIR CATETERISMO CARDIACO. SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. VALOR GLOSA \$ 94.143. 601 = SE OBJETA ESTANCIA BIPERSONAL LOS DIAS 7, 8 MARZO/2023 (2 DIAS) POR INOPORTUNIDAD EN REALIZACION DE ECO TT DE ESTRES CON DOBUTAMINA. SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. VALOR GLOSA \$ 188.286 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 282.429

Consecutivo: NG-8254-20001

Fecha Impresión: 05/05/2023 07:10:17 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

136488	CMC45917	\$1.641.085,00	\$717.472,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	123	1 Facturación Procedimiento o actividad	\$717.472,00
--------	----------	----------------	--------------	-----	------------------------------------	-----	---	--------------

Observaciones

123 - 623 = SE OBJETA FACTURACION DE CODIGO 770302 SECUESTRECTOMIA, DRENAGE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CUBITO, POR INHERENTE A CIRUGIA PRINCIPAL Y MOTIVO OX CODIGO 786301 EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CUBITO Y RADIO, LA CUAL SE RECONOCE COMO CIRUGIA UNICA Y MAYOR A LA TARIFA PACTADA \$ 235.242. IPS FACTURA POR 2 PROCEDIMIENTOS \$ 952.714, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 717.472

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
136488	CMA128409	\$60.439.442,00	\$1.863.441,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	106	1 Facturación Materiales	\$1.863.441,00

Observaciones

601 SE OBJETAN DOS DIAS DE ESTANCIA POR INOPORTUNIDAD EN LA VALORACION POR ELECTROFISIOLOGIA PARA TOMA DE CONDUCTA. \$ 206.976 601 SE OBJETAN 4 DIAS DE ESTANCIA POR INOPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTO ELECTROFISIOLOGICO \$ 413.953 108 SE OBJETA LA FACTURACION DE INSUMOS Y MATERIALES INCLUIDOS DENTRO DEL PAQUETE DE PROCEDIMIENTO INSERCIÓN DE CARDIOVERSOR CON RESINCROINIZADOR: GUIA WIRE. CATETER GUIA EXTERNO. CATETER INTERNO CORTABLE. GUIA DIAGNOSTICA INQWIRE. \$ 1.100.832 207 MVF EN OXIGENO POR CANULA NASAL, SOPORTADAS 253 HORAS A \$14, FACTURAN \$ 637560. SE REELIQUIDA Y OBJETA LA DIFERENCIA. \$ 141.680 GLOSA TOTAL \$1863441

Número Facturas >> 5	Valor Facturas >> \$106.242.332,00	Valor Glosado >> \$112.424.813,00
----------------------	------------------------------------	-----------------------------------

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-8254-20001

Fecha Impresión: 05/05/2023 07:10:17 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



EPS **Cajacopix**
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 3185930 - 3860032
Cúda de ti Barranquilla

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8355-20001

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137893	CMC47110	\$115.000,00	\$75.350,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$75.350,00
Observaciones								
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137925	CMA134250	\$1.446.708,00	\$762.135,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$762.135,00
Observaciones								
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137893	CMC47361	\$552.000,00	\$268.056,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$268.056,00
Observaciones								
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137891	CMA131754	\$62.224,00	\$32.780,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$32.780,00
Observaciones								
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137891	CMA131821	\$84.392,00	\$3.470,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$3.470,00
Observaciones								
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137891	CMA132829	\$119.340,00	\$119.340,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$119.340,00
Observaciones								
NO SE EVIDENCIA LA APLICACION DEL ALIMENTO FACTURADO. VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137891	CMA132986	\$248.896,00	\$131.120,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$131.120,00
Observaciones								
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137891	CMA132701	\$60.882,00	\$16.716,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$16.716,00
Consecutivo: NG-8355-20001								
Fecha Impresión: 06/06/2023 07:01:39 a.m.								
Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo								

RECIBIDO
07 JUN 2023
CLINICA MEDICOS S.A.
R24010416

Observaciones
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137891	CMCA132940	\$60.882,00	\$60.882,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$60.882,00
Observaciones								
TECNOLOGIA REPORTADA DIFERENTE A LA PRESCRITA. FECHA DE ENTREGA REPORTADA DIFERENTE A LA SOPORTADA. VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137893	CMCA47396	\$414.000,00	\$201.042,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$201.042,00
Observaciones								
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137891	CMCA132724	\$471.968,00	\$51.912,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$51.912,00
Observaciones								
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137891	CMCA133015	\$2.254.000,00	\$1.094.562,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$1.094.562,00
Observaciones								
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137893	CMCA47353	\$2.070.000,00	\$1.005.210,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$1.005.210,00
Observaciones								
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137893	CMCA47281	\$1.472.000,00	\$714.816,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$714.816,00
Observaciones								
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137893	CMCA47405	\$92.000,00	\$60.280,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$60.280,00
Observaciones								
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137893	CMCA6252	\$161.000,00	\$78.183,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$78.183,00
Observaciones								
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO								

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
Consecutivo: NG-8356-20001								
Fecha Impresión: 06/06/2023 07:01:39 a.m.								
Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo								

09 JUN 2023
RECIBIDO

137893	CMC47297	\$528,904.00	\$278,630.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$278,630.00
--------	----------	--------------	--------------	-----	-----------------------	-----	---------	--------------

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137891	CMC473272	\$414,000.00	\$271,260.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$271,260.00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137893	CMC47376	\$886,692.00	\$467,119.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$467,119.00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137893	CMC47554	\$230,000.00	\$111,690.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$111,690.00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137891	CMC4732483	\$71,029.00	\$19,502.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$19,502.00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137893	CMC46426	\$598,000.00	\$391,820.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$391,820.00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137893	CMC47381	\$84,392.00	\$3,430.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$3,430.00

Observaciones

VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Número Facturas >> 23		Valor Facturas >> \$12,498,309.00		Valor Glosado >> \$6,219,305.00	
-----------------------	--	-----------------------------------	--	---------------------------------	--

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-8355-20001

Fecha Impresión: 06/06/2023 07:01:39 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



 07 JUN 2023

EPS **La Jacupirã**
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 3185930 - 3860032
Cúda de ti Barranquilla

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8360-20001

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137891	CMA133032	\$573.651,00	\$86.931,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$86.931,00

Observaciones
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137891	CMA133843	\$2.040.000,00	\$1.235.492,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$1.235.492,00

Observaciones
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137891	CMA134385	\$505.680,00	\$55.620,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$55.620,00

Observaciones
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

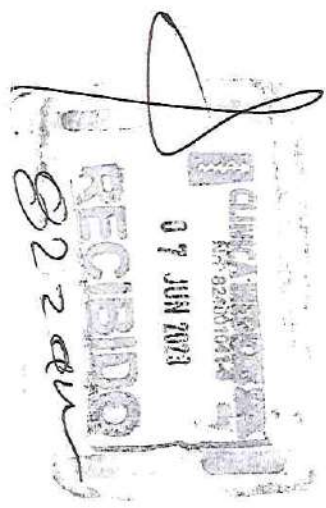
Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
137891	CMA133019	\$172.499,00	\$47.362,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$47.362,00

Observaciones
VALOR FACTURADO MAYOR AL VALOR DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Número Facturas >> 4				Valor Facturas >> \$3.291.830,00				Valor Glosado >> \$1.425.405,00	
----------------------	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	---------------------------------	--

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-8360-20001
Fecha Impresión: 07/06/2023 07:08:01 a.m.
Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



NOTIFICACION DE GLOSA

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
140283	CMA136550	\$66.992.034,00	\$65.737,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$65.737,00

Observaciones

601 = SE OBJETA ESTANCIA DEL 10/05/2023 POR INOPORTUNIDAD EN SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA COLOCACION DE IMPLANTE DE RESINCRONIZADOR. SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. VALOR GLOSA \$ 65.737

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139888	CMA135011	\$1.076.811,00	\$65.737,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$65.737,00

Observaciones

601 = PCT DE 18 AÑOS DE EDAD INGRESA A IPS CON CUADRO CLINICO DE + - 12 HORAS DE EVOLUCION DADO POR PRESENTAR HERIDA CON ARMA CORTOPUNZANTE EN MANO IZQUIERDA. SE OBJETA ESTANCIA DEL 02/05/2023 EN HABITACION DE 4 CAMAS, COMPLEJIDAD MEDIA POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR CX VASCULAR. SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. VALOR GLOSA \$ 65.737

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
140279	CMA136679	\$9.473.001,00	\$443.477,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA 601	601	6 Pertinencia Estancia	\$443.477,00

Observaciones

601 = PACIENTE DE 16 AÑOS CON DX: QUEMADURAS QUE AFECTAN DEL 10 AL 19 DE LA SUPERFICIE DEL CUERPO. SE OBJETA ESTANCIA EN UCI INTERMEDIA DEL 11 MAYO/2023 POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR ANESTESIA. SOLICITADO DESDE 10.MAY. 2023 Y ASI CONTINUIDAD EN TRATAMIENTO QUIRURGICO POR CIRUGIA PLASTICA. SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. VALOR GLOSA \$ 334.334 607 =SE OBJETA EL USO DE OMEPRAZOL EN PRESENTACION AMPOLLAS, PACIENTE SIN EVIDENCIA DE SANGRADO DE VIAS DIGESTIVAS. REFERENCIA: RESOLUCION INVIMA 3612/2019, ARTICULO 40. SE GLOSAN 9 AMPOLLAS CON VALOR DE \$ 109.143 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 443.477

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139632	CMC48230	\$460.000,00	\$301.400,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$301.400,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Número Facturas >> 4				Valor Facturas >> \$68.001.846,00				Valor Glosado >> \$876.351,00	
----------------------	--	--	--	-----------------------------------	--	--	--	-------------------------------	--

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCION.

Consecutivo: NG-8466-20001

Fecha Impresión: 13/07/2023 07:02:18 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



EPS | **Cajacopi**
NIT 901.543.211 - 6
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 3185930 - 3860032
Cúda de ti
Barranquilla

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8470-20001

13 JUN 2023

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139905	CMC49301	\$9.027.592,00	\$460.159,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$460.159,00

Observaciones

601 SE OBJETAN LOS DIAS 15, 16 Y 17 DE MAYO, EN HABITACION DE CUATRO O MAS CAMAS, POR INOPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE ESTUDIOS PARA DEFINIR CONDUCTA. REPORTE DE ELECTROENCEFALOGRAMA Y TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE, ADEMÁS LA VALORACION POR NEUROPEDIATRIA, \$ 197.211 601 SE OBJETA ESTANCIA A PARTIR DEL 21 AL 24 DE MAYO POR INOPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE ESTUDIOS: DOOPLER CAROTIDEO, ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO, ECOGRAFIA ABDOMINAL TOTAL, \$ 262.948. GLOSA TOTAL \$ 460159

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139632	CMC48531	\$428.571,00	\$59.163,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$59.163,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139632	CMC48626	\$1.866.720,00	\$983.400,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$983.400,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139632	CMC48630	\$713.000,00	\$346.239,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$346.239,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139632	CMC48627	\$1.120.032,00	\$590.040,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$590.040,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139905	CMC48545	\$129.322.490,00	\$14.921.768,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	223	2 Tarifas Procedimiento o actividad	\$14.921.768,00

Observaciones

Consecutivo: NG-8470-20001

Fecha Impresión: 14/07/2023 07:05:57 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

202 SE GLOSA MVF EN CODIGO 890469 (INTECONSULTA POR NEFROLOGIA PEDIATRICA), SE RECONOCE A \$150.000 SEGUN CONTRATO 10218, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 70.000,00
601 SE GLOSA VALORACION POR NEUMOLOGIA, NO SE EVIDENCIA ORDENAMIENTO SE SOLICITUD NI SOPORTE DE SU REALIZACION \$ 200.000,00 602 SE GLOSAN INTERCONSULTA
Y CUIDADO INTRAHOSPITALARIO POR NEUROLOGIA PEDIATRICA LAS CUALES SE DIERON DE MANERA INOPORTUNAS, SIN GARANTIZAR CONTINUIDAD DE SEGUIMIENTO,
VALORACION INICIAL INDICADA DESDE EL 19/02 LLEVADA A CABO HASTA EL DIA 22/02, DE AHI EN ADELANTE PACIENTE QUEDA EN SEGUIMIENTO POR ESTA ESPECIALIDAD, PERO
LAS VALORACIONES SON CADA 15 DIAS (9/03, 17/03, 31/03, 13/04...), INOPORTUNIDAD EN REALIZACION Y REPORTES DE TOMOGRAFIA, RESONANCIAS, ELECTROENCEFALOGRAMA
LO CUAL DILATA LA ATENCION Y VA EN CONTRA DE CRITERIO DE CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO MAS TENIENDO EN CUENTA EL DIAGNOSTICO NEUROLOGICO DE
PACIENTE \$ 750.000,00 608 SE GLOSA ELECTROENCEFALOGRAMA POR INOPORTUNIDAD EN SU REALIZACION LO QUE VA EN CONTRA DE CRITERIO DE CALIDAD DE LA PRESTACION
DEL SERVICIO, SOLICITADO DESDE EL 18/02 Y PARECE DIA 31/03 AUN ESTABA PENDIENTE \$ 82.800,00 223 SE GLOSA MVF EN CODIGO 399804 (HEMODIÁLISIS VENOVENOSA
POR 72 HORAS), SE RECONOCE A \$ 5.800.000 SEGUN CONTRATO 10218, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 10.400.000,00 123 TERAPIAS RESPIRATORIAS INCLUIDAS EN CUIDADOS DE
ESTANCIA EN UCI SEGUN ARTICULOS 47 Y 51 DE ISS 2001 \$ 2.591.264,00 601 SE GLOSA ESTANCIA EN HABITACION UNIPERSONAL DESDE EL 15/03 HASTA EL 22/03, PACIENTE CON
ESTABILIDAD HEMODINAMICA, CON SOPORTE VENTILATORIO POR TIENDA DE TRAEOSTOMIA PERO DEPENDIENTE, CUMPLIO ESQUEMA DE ANTIBIOTICO, SIN SOPORTE
HEMODINAMICO, SE CONSIDERA INOPORTUNIDAD EN SOLICITAR UNIDAD CRONICO O HOME CARE PARA PACIENTE EN CONDICION CRONICA, AUN EN ESPERA DE
ELECTROENCEFALOGRAMA SOLICITADO DESDE EL INGRESO, INOPORTUNIDAD EN SEGUIMIENTO POR NEUROLOGIA PARA AJUSTE DE ANTICONVULSIVOS, SE PROLONGA
ESTANCIA LO QUE PROPICIA NUEVA INFECCION NOSOCOMIAL Y REINICIO DE NUEVO ESQUEMA DE ANTIBIOTICOS, (CONCEPTO RESPALDADO POR CONCURRENCIA) \$
827.904,00....GLOSA EXTENSA

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139905	CMC48545	\$129.322.490,00	\$11.708.585,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$11.708.585,00

Observaciones

601 SE GLOSA ESTANCIA EN HABITACION UNIPERSONAL DESDE EL 24/03 HASTA EL 31/03, NEUROLOGIA INDICA HOMECARE EL DIA 23/03, PERO EL MIMO SE SUSPENDE EL DIA 24/03
POR CULTIVO DE SECRECION OROTRAQUEAL POSITIVO PARA PSEUDOMONA LO QUE CONLEVA A REINICIO DE ESQUEMA DE ANTIBIOTICOS Y RETRASO EN TRAMITE DE
HOMECARE, EL CUAL SE RETOMA EL DIA 31/03, EVENTO DE NO CALIDAD NO ASUMIBLE POR LA EPS \$ 827.904,00 601 SE GLOSA ESTANCIA EN HABITACION UNIPERSONAL DESDE EL
21/04 HASTA EL 18/05, PACIENTE QUE PARA EL DIA 21/04 YA CONTABA CON HOME CARE AUTORIZADO POR LA EPS Y DEBIDAMENTE HABILITADO, PERO NO SE REALIZA TRASLADO
PORQUE EN ESE MOMENTO LA IPS ESTABLECE INICIO DE ESQUEMA EDUCACIONAL PARA CUIDADOR PRIMARIO, LO CUAL SE CONSIDERA SE DEBIO REALIZAR DESDE EL MOMENTO
QUE SE PLANTEO LA SOLICITUD DE DICHO SERVICIO, NO SE EVIDENCIA OPORTUNA INTERVENCION POR PARTE DE PSICOLOGIA, TRABAJO SOCIAL O TERAPIA OCUPACIONAL
PARA ESE CUIDADOR PRIMARIO, TODO ESTO PROLONGA ESTANCIA SIENDO QUE EL PACIENTE YA NO TENIA CRITERIOS PARA MANEJO INTRAHOSPITALARIO, POR LO QUE SE HACE
NECESARIO RENOVAR TRAMITE ADMINISTRATIVO ANTE HOMECARE POR PARTE DE LA EPS \$ 2.690.688,00 106 ASPIRADOR DE SECRECIONES, MANTA DE CALENTAMIENTO, AMBU,
NO FACTURABLES INCLUIDOS EN ESTANCIA \$ 246.389,00 606 SE GLOSAN APOSITOS DUODERMI, INDICADOS PARA MANEJO DE ESCARA SACRA DE ORIGEN INTRAHOSPITALARIO,
EVENTO DE NO CALIDAD NO ASUMIBLE POR LA EPS \$ 449.688,00 607 SE GLOSAN ANTIBIOTICOS INDICADOS PARA MANEJO DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS PRESENTADAS
LUEGO DE RESOLVER CUADRO DE INGRESO Y COMPLETAR ESQUEMA DE ANTIBIOTICOS NICIALES, LO QUE CONLEVA A NUEVOS PICOS FEBRILES Y CUADROS DE
DESCOMPENSACION, INFECCIONES RELACIONADAS CON TUBO ENDOTRAQUEAL CON CULTIVO DE SECRECION OROTRAQUEAL POSITIVO PARA PSEUDOMONA EN LAS FECHAS
22/03 Y 13/04, LOS ANTIBIOTICOS GLOSADOS SON: AMIKACINA, CIPROFLOXACINA, CLINDAMICINA, LINEZOLID, CEFEPIME, MEROPENEM, ADEMAS LINEZOLID INDICADO POR NO
DISPONIBILIDAD EN LA INSTITUCION DE CLINDAMICINA, Y POR ULTIMO MVF SEGUN LO CONTRATADO \$ 5.856.146,00 207 SE GLOSA MVF EN AMPOLLAS DE ALBUMINA, SE RECONOCE
A \$173.965 SEGUN CONTRATO 10218, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 1.637.790,00 TOTAL 28.630.353,00

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139632	CMC48634	\$1.263.024,00	\$703.920,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$703.920,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139632	CMC48525	\$129.600,00	\$49.472,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$49.472,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139632	CMC48429	\$155.560,00	\$81.950,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$81.950,00

Observaciones

Consecutivo: NG-8470-20001

Fecha Impresión: 14/07/2023 07:05:57 a.m.

Funcionario Imprime: Karlosa San Juan Leonardo



Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
140331	CMC47412	\$35,295,026.00	\$260,076.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	106	1 Facturación Materiales	\$260,076.00

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
140331	CMC47412	\$35,295,026.00	\$931,392.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$931,392.00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
1400441	CMA134809	\$85,781,512.00	\$20,444,257.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$20,444,257.00

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
140472	CM/A138380	\$22,553,688.00	\$4,259,121.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$4,259,121.00

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonard

93. 11. 1974

VENTURY AL 50% 13 INTENSIVOS VALORADO POR CARDIOLOGIA QUIEN LE INDICA CATERISMO CARDIACO Y POR NEFROLOGIA POR PRESENTAR ALTERACION DE LOS AZOADOS SE DAVAL A CATERISMO CARDIACO NO SE HA REALIZADO SE LE NOTIFICA LA GLOSA ESTANCIA INTENSIVOS 13,14 DE MAYO INTERMEDIOS 15,16 DE MAYO POR INOPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO ORDENADO EVENTO DE NO CALIDAD QUE VA EN CONTRAVENCION DE LA RESOLUCION N° 2471 DE 9 DE DIC 2022 Y 0112 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD QUE NOS HABLA SOBRE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD INTRAHOSPITALARIA DEL PACIENTE PARA EVITAR LARGAS ESTANCIAS PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS, Y AUMENTO DEL RIESGO DE MUERTE DEL PACIENTE VALOR VALOR \$ 2.188.956 \$ 2.188.956 601 GLOSA DIAS 23,24,25/05/2023 INTERNACION AGUDO SIN ELEVACION DEL ST + HTA+ ENFERMEDAD RENAL AGUDIZADA QUIEN SE ENCUENTRA EN UCI INTERMEDIO HEMODINAMICA MENTE ESTABLE, FRECUENCIA CARDIACA EN METAS, SIN SOPORTE VASOPRESOR, SIN EQUIVALENTE ANGIOSO, BUEN CRONOTROPISMO, A NIVEL VENTILATORIO SIN DISNEA NO DESATURACION, TOLERANCIA AMBIENTE, EN EL RX DE TORAX CON INFILTRADO HETEROGENEO PARACARDIACO DERECHO CON TENDENCIA A LA CONSOLIDACION, SE PLANTEA PROCESO INFECCIOSO NEUMONIA EN EVOLUCION, BK SERIADO DE ESPUTO NEGATIVOS, PENDIENTE DE CULTIVO DE ESPUTO, METABOLICAMENTE COMPENSADO, GLUCOMETRIA EN METAS, TOLERANDO LA DIETA NEFROPROTECTORA, SIN ALARMA PERITONEAL, NEFRO FUNCION RENAL ALTERADA, DIURESIS POSITIVA, HEMATOINFECCIOSO NO SIGNO DE SIRS, EN CUBRIMIENTO, PACIENTE A LA ESPERA DE ESTRATIFICACION CORONARIA, PACIENTE EN CONDICIONES CLINICAS DE CUIDADO PERMANECE EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS(\$334.334 DIA), SE CONSIDERA SIN CRITERIO DE INTERMEDIOS SE RECONOCE COMO HOSPITALIZACION (\$ 94.143 DIA) LOS DIAS ENUMERADOS Y SE GLOSA DIFERENCIA TOTAL VALOR \$720.573 \$ 720.573 123 GLOSA (1)ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL NO FACTURABLE INHERENTE EN PROCEDIMIENTO CATERISMO COMBINADOS DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CPORAZON VALOR OBJETADO \$ 546.706 \$ 546.706 106 GLOSA INSUMOS, MATERIALES E INSTRUMENTAL NO FACTURABLE INCLUIDOS EN DOTACION Y DERECHO DE SALA (2) TRANSDUCTOR SECILLO VALOR \$ 258.720(3) EQUIPOE DE EXTENSION EN Y CON VALVULA VALOR \$ 40.689: (1) SISTEMA DE LLAVES MANIFOLD TRES VIAS DERECHO VALOR \$ 68.526: (1) REGISTRO DIGITAL CINEANGIOGRAFIA (REGISTRO DEPELICULA) NO SE EVIDENCIA EL REGISTRO FOTOFRAFICO ANEXO VALOR \$ 99.193:(1) JERINGA INSUFLADORA 20/30 PRIORITY VALOR \$336.758 TOTAL VALOR OBJETADO \$ 802.886 \$ 802.886 TOTAL GLOSA \$ 4.259.121

Número Facturas >> 14	Valor Facturas >> \$452.274.331,00	Valor Glosado >> \$55.799.542,00
DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.		
Consecutivo: NG-8470-20001	Fecha Impresión: 14/07/2023 07:05:57 a.m.	Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

13 JUL 2023

Bo

EP5 | **Cajacopix**
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 3185930 - 3860032
Cúida de ti Barranquilla

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8488-20001

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139934	CMC49120	\$24.000,00	\$9.278,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$9.278,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139934	CMC49171	\$34.749,00	\$4.797,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$4.797,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139934	CMC49165	\$720.000,00	\$480.384,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$480.384,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Número Facturas >> 3

Valor Facturas >> \$778.749,00

Valor Glosado >> \$494.459,00

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011". EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-8488-20001

Fecha Impresión: 21/07/2023 07:09:10 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8493-20001

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139934	CMC49217	\$1.140.000,00	\$760.608,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$760.608,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECIBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139934	CMC49508	\$506.000,00	\$245.718,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$245.718,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECIBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139633	CMC48227	\$482.236,00	\$254.045,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$254.045,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECIBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139934	CMC49503	\$2.070.000,00	\$1.005.210,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$1.005.210,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECIBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139934	CMC49470	\$496.188,00	\$276.540,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$276.540,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECIBRO

Número Facturas >> 5

Valor Facturas >> \$4.694.424,00

Valor Glosado >> \$2.542.121,00

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-8493-20001

Fecha Impresión: 24/07/2023 07:10:51 a.m.

Funcionario Impresor: Barbosa San Juan Jorge Leonarño

RECIBIDO

24 JUN 2023

RECIBIDO

8-152 am

EPS | Cajacopix
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 3185930 - 3860032
Cúida de ti Barranquilla

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8605-20001

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142131	CMA142066	\$879,606.00	\$490,230.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$490,230.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141944	CMC51123	\$18,360.00	\$6,492.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$6,492.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141947	CMC50945	\$88,746.00	\$25,879.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$25,879.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141944	CMC50957	\$226,385.00	\$67,450.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$67,450.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141944	CMC51047	\$2,616,264.00	\$2,059,877.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$2,059,877.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141944	CMC51133	\$1,725,000.00	\$837,672.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$837,672.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141944	CMC51140	\$84,392.00	\$3,471.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$3,471.00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
--------	------------	-------------	-------------	-----------------	----------	--------------	------------	-------------

Consecutivo: NG-8605-20001

Fecha Impresión: 28/08/2023 07:09:50 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

RECIBIDO
28 de Agosto 2023

141954	CMA143143	\$1.530.000,00	\$926.619,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$926.619,00
--------	-----------	----------------	--------------	-----	-----------------------	-----	---------	--------------

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142131	CMA140609	\$360.864,00	\$201.120,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$201.120,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141596	CMC50891	\$9.073.386,00	\$296.793,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$296.793,00

Observaciones

MEDICAMENTO REGULADO CIRCULAR 13 DE 2022. ES POSIBLE QUE EL VALOR ACTUAL EXCEDA EL VALOR REGULADO LA TECNOLOGIA ENTREGADA 20157002-1 CUENTA CON UN PRECIO REGULADO POR UNIDAD SEGUN CIRCULAR 13 DE 2022. SIN MARGEN DE INTERMEDIACION DE:\$403.800 CON MARGEN DE INTERMEDIACION DE: \$417.933 (SOLO PARA IPS)

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141596	CMC50288	\$473.634,00	\$263.970,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$263.970,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141596	CMC50790	\$496.188,00	\$276.540,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$276.540,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141596	CMC50730	\$834.498,00	\$465.090,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$465.090,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141596	CMC50774	\$1.398.348,00	\$779.340,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$779.340,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141946	CMC50950	\$35.745,00	\$10.650,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$10.650,00

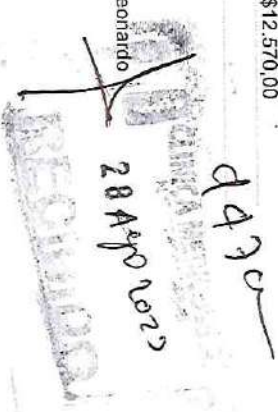
Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141598	CMC50062	\$22.554,00	\$12.570,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$12.570,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO



NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8609-20001

Señores: 824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139629	CMA138150	\$471.968,00	\$7.416,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$7.416,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139629	CMA138253	\$322.000,00	\$204.890.00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$204.890,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141598	CMC50142	\$95.682,00	\$20.802,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$20.802,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141598	CMC50183	\$1.330.686,00	\$741.630,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$741.630,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141598	CMC50148	\$235.984,00	\$25.956,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$25.956,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141604	CMA140221	\$180.432,00	\$100.560,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$100.560,00

Observaciones

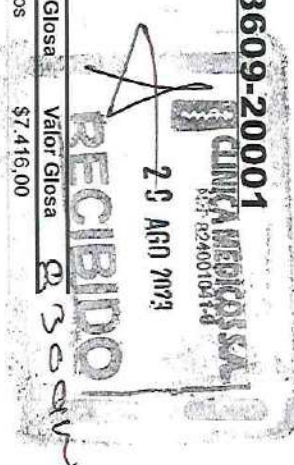
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141604	CMA137596	\$4.515.370,00	\$4.515.370,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$4.515.370,00

Observaciones

GLOSA TOTAL, FACTURA SIN REPORTE DE FAVTURACION EN PLATAFORMA MIPRES

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
--------	------------	-------------	-------------	-----------------	----------	--------------	------------	-------------



141604	CMA139507	\$112.770,00	\$62.850,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$62.850,00
--------	-----------	--------------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------	-------------

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141604	CMA139864	\$59.575,00	\$17.750,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$17.750,00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141604	CMA140628	\$451.737,00	\$62.361,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$62.361,00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141604	CMA139725	\$135.324,00	\$75.420,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$75.420,00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141604	CMA139762	\$498.069,00	\$68.752,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$68.752,00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141604	CMA139752	\$129.792,00	\$75.420,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$75.420,00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141598	CMC50170	\$83.405,00	\$24.850,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$24.850,00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141604	CMA139217	\$428.526,00	\$238.830,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$238.830,00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141598	CMC50196	\$789.390,00	\$439.950,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$439.950,00

Observaciones
VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
--------	------------	-------------	-------------	-----------------	----------	--------------	------------	-------------



141604	CMA140643	\$567.567,00	\$78.351,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$78.351,00
--------	-----------	--------------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------	-------------

Observaciones
 VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141604	CMA140644	\$79.735,00	\$17.335,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$17.335,00

Observaciones
 VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141604	CMA140939	\$63.788,00	\$13.868,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$13.868,00

Observaciones
 VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141604	CMA142543	\$293.202,00	\$163.400,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$163.400,00

Observaciones
 VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139629	CMA136973	\$67.424,00	\$7.416,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$7.416,00

Observaciones
 VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139632	CMC48438	\$140.000,00	\$21.320,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$21.320,00

Observaciones
 VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

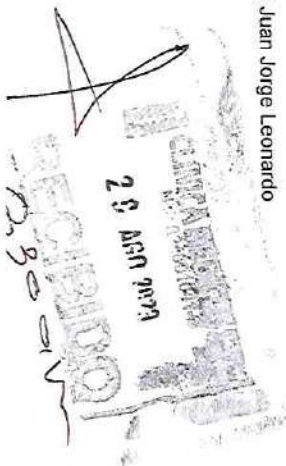
Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
139632	CMC48439	\$336.000,00	\$51.168,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$51.168,00

Observaciones
 VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Número Facturas >> 23					Valor Facturas >> \$11.388.426,00			
					Valor Glosado >> \$7.035.665,00			

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-8609-20001
 Fecha Impresión: 29/08/2023 07:06:07 a.m.
 Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



EPS | **Cajacopi**
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 3185930 - 3860032
Cúda de ti
Barranquilla

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8623-20001

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
141604	CMA140903	\$229.702,00	\$148.731,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	100	1 Otros	\$148.731,00

Observaciones

VALOR FACTURADO ES MAYOR AL VALOR AL DE REFERENCIA DE LA NOTA TECNICA DE RECOBRO

Número Facturas >> 1

Valor Facturas >> \$229.702,00

Valor Glosado >> \$148.731,00

DE ACUERDO LA VARTICULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCION.

Consecutivo: NG-8623-20001

Fecha Impresión: 01/09/2023 07:15:37 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

RECIBIDO
CLINICA MEDICOS S.A.
824001041-0
11 SEP 2023
235pm

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8650-20001

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144184	CMA146469	\$8.617.017,00	\$1.786.732,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$1.786.732,00

Observaciones

207 SE OBJETA MVC EN 92 TRIMETROPIN AMP 400 MG SEGÚN VALOR PACTADO \$13.290-CONTRATO 10218. \$ 1,786.732 TOTAL GLOSA \$ 1,786.732

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144077	CMA144517	\$32.406.297,00	\$21.878.392,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	111	1 Facturación Servicio o insumo incluido en estancia o derechos de sala	\$21.878.392,00

Observaciones

102 SE OBJETA INTERCONSULTA APOR CIRUGIA GENERAL Y 3 CUIDADOS POR CIRUGIA NO FACTURABLES EN PACIENTE QUIRURGICO. \$ 86.779 601 SE OBJETAN 3 DIAS DE HABITACION BIPERSONAL (JUL2,3,4) PACIENTE COND X DE COLELITIASIS E INDICACION ECOLANGIORESONANACIA A LA ESPERA DE RESULTADO PARA DEFINIR CONDUCTA. \$ 282.429 601 SE OBJETAN 2 DIAS DE HABITACION BIPERSONAL (JUL 6,7) PACIENTE COND X DE COLELITIASIS E INDICACION DE COLELITECTOMIA A LA ESPERA DE VALORACION PREANESTESICA PARA REALIZACION DE COLELITECTOMIA. \$ 188.286 111 SE OBJETAN 3 TROCER, SEGUN MANUAL TARIFARIO ISS 2001 ART. 77 PARAGRAFO 7, SOLO SE RECONOCE 1 (FACTURAN 4) SEGUN VALOR PACTADO \$449.439-CONTRATO 10218. \$ 4.035.211 111 SE OBJETA TIJERA ENDOSHEARS, ENDODISECT, ENDOLINT, SURGIWAND, PINZA HEMLOCK, INSTRUMENTAL QUIRURGICO INCLUIDO EN VALOR PAQUETE DE COLELITECTOMIA LAPAROSCOPICA. \$ 17.265.687 TOTAL GLOSA \$ 21.878.392

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143203	CMC51558	\$9.132.530,00	\$323.162,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	623	6 Pertinencia Procedimiento o actividad	\$323.162,00

Observaciones

623 SE OBJETA AORTOGRAMA TORACICO, INHERENTE AL PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA CORONARIA \$ 323.162

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143719	CMA146481	\$99.136.728,00	\$12.967.222,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$12.967.222,00

Observaciones

623 SE OBJETAN 57 TERAPIAS FISICAS INTEGRAL NO PERTINENTES. NEONATO PRETERMINO EXTREMO DE 28 SEMANAS DE EG. SDR SECUNDARIA A ENFERMEDAD DE MEMBRANA HIALINA CON REQUERIMIENTO DE SURFACTANTE EXOGENO Y VENTILACION MECANICA INVASIVA, DENTRO DEL PROTOCOLO DE MANEJO DE PREMATURIDAD EXTREMA CON INDICACION DE MANIPULACION MINIMA LA CUAL ES EJECUTADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERIA. \$ 683.316 601 SE OBJETAN 3 DIAS DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL (JUNIO 23,24,25) NEONATO NACIDO DE 28 SEM DE EG CON 38 DIAS DE VIDA EXTRAUTERINA, TOLERANDO APORTE ENTERAL PLENO POR GAVAJE, CON PESO : 1355 GR, TOLERANDO EXTUBACION DURANTE 24 DIAS DE EVOLUCION, CON APOYO DE OXIGENOTERAPIA POR CANULA DE ALTO FLUJO, SIN EVIDENCIA DE GASIMETRIA ARTERIAL QUE JUSTIFIQUE CONTINUIDAD DE OXIGENOTERAPIA DE ALTO FLUJO, REPORTAN SIN EVIDENCIA DE APNEAS, CON DESATURACION OCASIONAL, CON DATOS DE DISPLASIA BRONCOPULMONAR, CON TRASLADO A CANULA DE BAJO FLUJO EN JUNIO 26, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE PARENTERAL, NI ANTIBIOTICOTERAPIA, SOLO RECIBE MANEJO CON CAFEINA, ESPIRONOLACTONA, FENOBARBITAL, SE RECONOCE COMO CUIDADO INTERMEDIO. \$ 1.277.430 601 SE OBJETAN 6 DIAS DE CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL (JUL 4,5,6,7,8,9) NEONATO DE 28 SEM DE EG, SDR SEC ENFERMEDAD DE MEMBRANA HIALINA, PESO BAJO AL NACER, EN DIA 50 DE ESTANCIA HOSPITALARIA, CON PESO 1740 GR, QUIEN TOLERABA APORTE ENTERAL PLENO POR GAVAJE Y ALTERNA CON SUCCION HACIENDO 72 HORAS, SIN INCREMENTO SECUENCIAL DE APORTE POR SUCCION SIN EVIDENCIA DE CONTRAINDICACION CON OXIGENO DE BAJO FLUJO, SIN REQUERIMIENTO D ESOPORTES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SOLO RECIBE MANEJO CON AFINA, VITAMINAS, ESPIRONOLACTONA, SE RECONOCE COMO CUIDADO BASICO. \$ 1.568.532 206 SE OBJETA MVC EN 2 CATETER PREMICA 1 FR, NO SE EVIDENCIA VALOR PACTADO EN CONTRATO 10218. \$ 1.568.532

Consecutivo: NG-8650-20001

Fecha Impresión: 11/09/2023 07:11:01 a.m.

Funcionario Impime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

11 SEP 2023



10218, SE RECONOCE SEGUN VALOR PROMEDIO \$300.000. \$ 859.586 206 SE OBJETA MVC EN 23 EQUIPOS BOMBA FOTOSENSIBLE. SE RECONOCE SEGUN VALOR APTADO \$30385-CONTRATO 10218. \$ 1.956.180 606 SE OBJETAN 4 LINER 1000 CC. SE RECONOCE 1 CADA 7 DIAS. NEONATO CON MANEJO EN VENTILACION MECANICA POR 16 DIAS. SE RECONOCEN 3. \$ 93.132 206 SE OBJETA MVC EN 27 BOISAS DE ALIMENTACION PARENTERAL 250 CC. SE RECONOCE SEGUN VALOR APTADO \$45.970-CONTRATO 10218. \$ 382.968 606 SE OBJETA 1 SONTA DE SUCCION ERRADA. SE RECONOCE 1 CADA 7 DIAS. NEONATO CON MANEJO EN VENTILACION MECANICA POR 16 DIAS. SE RECONOCEN 3. \$ 155.841 206 SE OBJETA MVC EN 13 EQUIPOS BOMBA DE INFUSION. SE RECONOCE SEGUN VALOR APTADO \$32.000-CONTRATO 10218. \$ 1.176.526 206 SE OBJETA MVC EN 5 EQUIPOS DE TRANSFUSION DE SANGRE. SE RECONOCE SEGUN VALOR APTADO \$29.558-CONTRATO 10218. \$ 382.440 206 SE OBJETA MVC EN CANULA DE ALTO FLUJO NEONATAL. SE RECONOCE SEGUN VALOR APTADO \$386036-CONTRATO 10218. \$ 121.831 206 SE OBJETA MVC EN 2 CIRCUITOS DE VENTILACION NEONATAL. SE RECONOCE SEGUN VALOR APTADO \$139.085-CONTRATO 10218. \$ 800.780 207 SE OBJETA MVC EN 960 HORAS DE OXIGENO EN VENTILACION MECANICA Y ALTO FLUJO. 384 HORAS DE OXIGENO POR CANULA DE BAJO FLUJO. SEGUN VALOR APTADO \$14. \$ 3.508.680 GLOSA PARCIAL \$ 12.967.222

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143719	CMA146481	\$99.136.728,00	\$4.701.203,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$4.701.203,00

Observaciones

607 SE OBJETAN 8 VANCOMICINA AMP 500 MG Y 30 MEROPENEM AMP 500 MG. NEONATO PRETERMINO DE 28 SEM DE EG. SDR SECUNDARIO AMF. MEMBRANA HIALINA QUIEN CURSA CON 18 DIAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA CON APOYO VENTILATORIO EN CPAP NASAL. EVOLUCIONA CON NEUMONIA POSTERIOR A VENTILACION MECANICA INVASIVA REQUIRIENDO POR 10 DIAS MANEJO CON MEROPENEM Y VANCOMICINA. POR CONSIDERARSE UN EVENTO IMPUTABLE AL PRESTADOR NOS E RECONOCE. \$ 927.760 107 SE OBJETAN 14 AMINOACIDOS ESENCIALES 10X 100 ML. NEONATO CON INDICACION DE NUTRICION PARENTERAL DURANTE 27 DIAS CON DOSIS DE 27 CC DE AMINOACIDOS ESENCIALES. SEGUN PRESENTACION Y DOSIS INDICADA SE RECONOCEN 14 AMP. FACTURAN 27. \$ 1.706.400 207 SE OBJETA MVC EN 14 AMINOACIDOS ESENCIALES 10 X 100 ML. SE RECONOCE SEGUN VALOR APTADO \$93.998-CONTRATO 10218. \$ 453.628 107 SE OBJETAN 12 LIPIDOS AL 20 X 100 ML. NEONATO CON INDICACION DE NUTRICION PARENTERAL DURANTE 27 DIAS CON DOSIS DE 14 CC D ELIPIDOS. SEGUN PRESENTACION Y DOSIS INDICADA SE RECONOCEN 11 AMP. FACTURAN 23. \$ 1.012.968 207 SE OBJETA MVC EN 11 LIPIDOS AL 20 X 100 ML. SE RECONOCE SEGUN VALOR APTADO \$68.127-CONTRATO 10218. \$ 179.157 207 SE OBJETA MVC EN 6 ELEMENTOS TRAZA PEDIATRICOS. NO SE EVIDENCIA VALOR APTADO. SE RECONOCE SEGUN VALOR PROMEDIO \$15.000. \$ 421.290 GLOSA PARCIAL \$ 4.701.203 TOTAL GLOSA \$ 17.668.425

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142280	CMC48699	\$3.080.394,00	\$262.948,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	601	6 Pertinencia Estancia	\$262.948,00

Observaciones

601 SE OBJETA LOS DIAS 12,13,14,15 DE MAYO POR INOPORTUNIDAD EN LA VX DE ENDOCRINOLOGIA INDISPENSABLE PARA DEFINIR MANEJO TIEMPO QUE PROLONGA ESTANCIA. PACIENTE DE 1 AÑOS CON DX DE DIABETES MELLITUS TIPO I CON CUADRO DIAREICO RESUELTO QUE INGRESO EL 8 DE MAYO GLOSAS \$262.948 \$262.948,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143718	CMA145629	\$24.872.825,00	\$4.714.558,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$4.714.558,00

Observaciones

606 SE OBJETAN 11 INSUMOS NARIZ DE CAMELLO. SE RECONOCE 1 CADA 7 DIAS. PACIENTE CON ESTANCIA DE 14 DIAS. SE RECONOCEN 2. \$ 594.000 206 SE OBJETA MVC EN 2 FILTROS NARIZ DE CAMELLO SEGUN VALOR APTADO \$10.367-CONTRATO 10218. \$ 87.286 606 SE OBJETAN 2 LINER 15000 CC. SE RECONOCE 1 CADA 7 DIAS. PACIENTE CON ESTANCIA DE 14 DIAS. SE RECONOCEN 2. \$ 51.740 606 SE OBJETA 1 SONTA DE SUCCION CERRADA. SE RECONOCE 1 CADA 7 DIAS. PACIENTE CON ESTANCIA DE 14 DIAS. SE RECONOCEN 2. \$ 143.280 207 SE OBJETA MVC EN OXIGENO POR VENTILACION MECANICA DURANTE 14 DIAS SEGUN TARIFA APTADA ISS \$14. \$ 628.320 207 SE OBJETA MVC EN 44 PIPERACILINA TAZ AMP 4.5 GR SEGUN VALOR APTADO \$20.907-CONTRATO 10218. \$ 3.209.932 TOTAL GLOSA \$ 4.714.558

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142841	CMA144064	\$5.165.844,00	\$188.286,00	202	CX. CIRUGIA CARDIOVASCULAR 601	6	Pertinencia Estancia	\$188.286,00

Observaciones

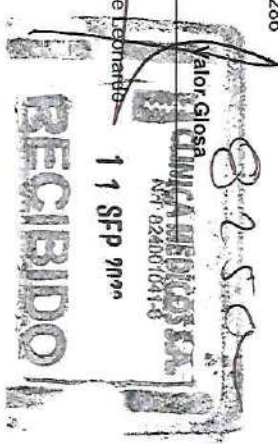
601 SE OBJETA LOS DIAS DE ESTANCIA 5-6 POR INOPORTUNIDAD EN LA PROGRAMACION DE CX CARDIOVASCULAR. REPLAZO DE VALVULA AORTICA \$ 188.286

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
--------	------------	-------------	-------------	-----------------	----------	--------------	------------	-------------

Consecutivo: NG-8650-20001

Fecha Impresión: 11/09/2023 07:11:01 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



144188	CMA145152	\$35,997.416,00	\$9,820.498,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	623	6 Pertinencia Procedimiento o actividad	\$9,820.498,00
--------	-----------	-----------------	----------------	-----	---------------------------------	-----	---	----------------

Observaciones

623 SE GLOSA PROCEDIMIENTO DE NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA, FACTURAN 2, NO PERTINENTE SU CORRO, NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, DX MASculino, DE 55 AÑOS CON CRISIS HIPERTENSIVA, IVU, ENFERMEDAD RENAL CRONICA, CISTOSTOMIA FUNCIONANTE, ESTRECHEZ URETRAL, ANTECEDENTE DE RECONSTRUCCION URETRAL (JUNIO/23), VALOR GLOSA \$6.000.000, 607 SE GLOSA OMEPRAZOL NO PERTINENTE, DE ACUERDO A INDICACIONES DE INVIMA, CANTIDAD 8, DX MASculino DE 55 AÑOS CON CRISIS HIPERTENSIVA, IVU, ENFERMEDAD RENAL CRONICA, CISTOSTOMIA FUNCIONANTE, ESTRECHEZ URETRAL, VALOR GLOSA \$249.088, 623 SE GLOSAN TERAPIAS FISICAS CANTIDAD 5, NO PERTINENTES, PACIENTE CON DX DESCritos, VALOR GLOSA \$59.940, 208 SE GLOSA MVC DE SET DE DRENAJE MULTIPROPOSITO, CANTIDAD 2, NO SE EVIDENCIA EN CONTRATO, SE RECONOCE SEGUN REFERENTE EN \$1.100.000, SE GLOSA LA DIFERENCIA, VALOR GLOSA \$3.300.000, 601 SE GLOSA 1 DIA DE ESTANCIA INTERMEDIO ADULTO, FACTURAN 5, SE RECONOCE COMO BIPERSONAL, PACIENTE SIN CRITERIOS PARA INTERMEDIO, SIN VASODILATADOR OZ POR CANULA, ANTIPTERTENSIVO ORAL, SE APLICA GLOSA POR CONCURRENCIA, VALOR GLOSA \$21.470.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142841	CMA144413	\$9,126,828,00	\$323,162,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	623	6 Pertinencia Procedimiento o actividad	\$323,162,00

Observaciones

623 SE OBJETA AORTOGRAMA TORACICO, INHERENTE AL PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA CORONARIA \$ 323.162

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142841	CMA144189	\$13,032,012,00	\$1,618,634,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	123	1 Facturación Procedimiento o actividad	\$1,618,634,00

Observaciones

123 SE OBJETA PROCEDIMIENTO INSERCCION DE STEN INTRACORONARIO, AORTOGRA TORAXICO, ARTERIOGRAFIA CORONARIA, INHERENTES A REALIZACION DE ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA, \$ 974.993 106 SE OBJETA JERINGA INSUFLADORA, BANDA RADIAL, EXTENSION PARA INYECTOR NO FACTURABLE SINCLUIDOS EN VLAOR DERECHO DE MATERIALES DE ANGIOPLASTI CORONARIA, \$ 643.641 TOTAL GLOSA \$1,618.634

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144077	CMA147684	\$19,463,881,00	\$154,364,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$154,364,00

Observaciones

601 SE OBJETA EL DIA 27 D EJULIO POR INOPORTUNIDAD EN LA VX PREQUIRURGICA TIEMPO PROLONGA ESTANCIA NO DEBE ASUMIR LA EPS (CONCURRENCIA) \$122.864, 106 SOBREFACTIVACION EN CANTIDAD DE CATETER INTRAVENOSO, SE RECONOCE SEGUN RECAMBIO CADA 72 HORAS \$31.500, TOTAL \$154.364

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143715	CMC61954	\$1,714,537,00	\$1,714,537,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	623	6 Pertinencia Procedimiento o actividad	\$1,714,537,00

Observaciones

623 SE OBJETA FACTURA COMPLETA POR NO PERTINENCIA, ATENCION REQUERIDA PARA MANEJO DE EVENTO DE NO CALIDAD ASOCIADA A LA CIRUGIA, PACIENTE DE 6 AÑOS POP DE REDUCCION DE FALANGE DE DEDO DE MANO CON MATERIAL DE OSTEOSINTESIS REALIZADA EN ESTA INSTITUCION EL 30 DE JUNIO CON EGRESO EL 4 DE JULIO REINGRESANDO A LOS 3 DIAS, EL 7 DE JULIO, POR EXTRACCION INVOLUNTARIA DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (MALA TECNICA) REQUIRIENDO NUEVA INTERVENCION GLOSAS\$1714537 \$1,714,537,00

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143719	CMA144915	\$11,843,144,00	\$10,803,168,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	423	4 Autorización Procedimiento o actividad	\$10,803,168,00

Observaciones

Consecutivo: NG-8650-20001

Fecha Impresión: 11/09/2023 07:11:01 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

11 SFP 9999



423 SE OBJETA 1 POLITERAPIA DE ALTA TOXICIDAD NO SE EVIDENCIA AUTORIZACION DE SERVICIOS(1 CICLOFOSFAMIDA 1GR AMP, 1 CICLOFOSFAMIDA 500 MG AMP, 1 RITUXIMAB 500 MG AMP, 2 RITUXIMAB 100 MG AMP, 2 VINCISTINA 1 MG AMP, 2 DOXORUBICINA 50 MG AMP, 1 PEGFILGASTRIM AMP 6 MG). USUARIO DISTRACCION-GUAILIRA PORTABILIDAD EN VALLEDUPAR, AREA DE COBERTURA PGP ONCOLOGICO ODONT JOMAR, PERIODO JULIO 2023. \$ 10.803.168 TOTAL GLOSA \$ 10.803.168

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143732	CMC62363	\$1.512.725,00	\$248.988,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$248.988,00

Observaciones
607 SE OBJETA METILPREDNISOLONA DE 500 MG INDICADOS 15MG SE RECONOCE AMP DE 40 MG SE GLOSA DIFERENCIA \$ 248.988

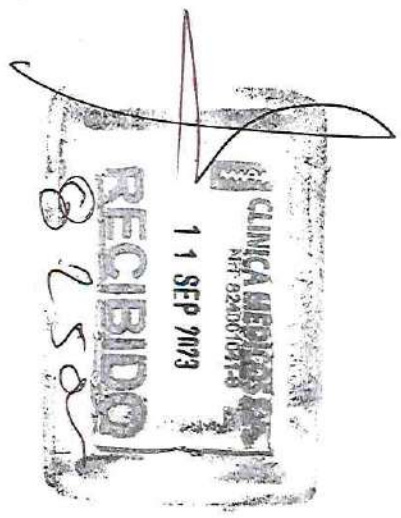
Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143334	CMA143576	\$10.894.099,00	\$5.828.583,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	223	2 Tarifas Procedimiento o actividad	\$5.828.583,00

Observaciones
223 MVF EN PROCEDIMIENTOS CODIGOS 692201 Y 707702 PACTADOS A TARIFA ISS 2001+40, POR LO QUE SE RELIQUIDAN RECONOCIENDO EL DE MAYOR UVR AL 100 Y EL SIGUIENTE AL 75 POR SER DIFERENTE VIA, Y SE GLOSA LA DIFERENCIA \$5.828.583

Número Facturas >> 16	Valor Facturas >> \$385.133.005,00	Valor Glosado >> \$77.334.437,00
-----------------------	------------------------------------	----------------------------------

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-8650-20001 Fecha Impresión: 11/09/2023 07:11:01 a.m. Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8655-20001

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144182	CMA145268	\$62.310.929,00	\$15.888.664,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estanda	\$15.888.664,00

Observaciones

208 SE OBJETA MVC EN TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS SEGUN TARIFA PACTADA ISS 2001+40. \$ 2.901.648 108 SE OBJETA HEMOCLASIFICACION NO FACTURABLE INCLUIDA EN VALOR DE PRUEBA CRUZADA MAYOR. \$ 24.990 123 SE OBJETA PROCEDIMIENTO INSERCIÓN DE PROTESIS CORONARIAS AORTOGRAFIA FACTURADO EN CONJUNTO CON ANGIOPLASTIA CORONARIA. \$ 459.837 123 SE OBJETA PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA CORONARIA SOBREFACTURADO INHERENTE A CATERISMO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON. \$ 515.166 106 SE OBJETA 2 JERINGA INSUFILADORA , 1 BANDA RADIAL, 2 LLAVES MANIFOLD, 1 EXTENSION PARA INYECTOR, NO FACTURABLE INCLUIDO EN VALOR DERECHO DE MATERIALES DE PROCEDIMIENTO CATERISMO CARDIACO DERECHO E IZQUIERDO. \$ 1.160.844 106 SE OBJETA 2 STENT RESOLUTE ONLYX SOBREFACTURADOS. SEGUN DESCRIPCION QUIRURGICA SE EVIDENCIA IMPLANTACION DE STENT EN SEGMENTO MEDIO Y PROXIMO DE OSTIUM EN ARTERIA CORONARIA DERECHA, SIN INTERVENCION DE ARTERIA DESCENDENTE ANTERIOR. FACTURAN 4. SE RECONOCEN 2. \$ 5.717.000 206 SE OBJETA MVC EN CATERETER OPTICROSS. NO SE EVIDENCIA VALOR PACTADO. SE RECONOCE SEGUN VALOR PROMEDIO \$3.200.000. \$ 1.097.181 601 SE OBJETA 9 DIAS DE CUIDADO INTERMEDIO (JUNIO 28 A JULIO 6) PACIENTE CON ENFERMEDAD ATEROESCLEROTICA SEVERA DE 3 VASOS QUIEN FUE VALORADO POR CIRGIA CARDIOVASCULAR QUIE NO DEFINIO CONDUCTA OX, CON SOLICITUD DE JUNTA MEDICA PARA DEFINIR CONDUCTA SIENDO VALORADO POR CARDIOLOGIA Y CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA HASTA JULIO 7. \$ 3.009.006 601 SE OBJETA 3 DIAS DE CUIDADO INTERMEDIO (JULIO 8,9,10) PACIENTE CON ENFERMEDAD ATEROESCLEROTICA DE 3 VASOS CON INDICACION DE INTERVENCION PERCUTANEA CON INOPORTUNIDAD PARA SU REALIZACION HASTA JUL 12. \$ 1.003.002 TOTAL GLOSA \$ 15.888.664

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144184	CMA145423	\$246.751.726,00	\$123.383.294,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	406	4 Autorización Materiales	\$123.383.294,00

Observaciones

602 SE GLOSA VALOR DE JUNTA MEDICA, SE EVIDENCIA INOPORTUNIDAD EN SU REALIZACION, SOLICITADA DESDE EL 5/06 Y REALIZADA HASTA EL 10/06 POSTERIOR A LA REALIZACION DEL PRIMER TIEMPO QUIRURGICO \$ 232.000. 208 MVE EN AGIOTOMOGRAFIA DE TORAX (CORONARIO), TARIFA DIFERENCIAL NO PACTADA POR LO QUE SE RECONOCE SEGUN ISS 2001+40. HOMOLOGACION CODIGO TOMOGRAFIA DE TORAX MAS RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 1.153.998. 623 SE GLOSA INSERCIÓN DE ELECTRODO VIA ABIERTA, NO CLARAMENTE JUSTIFICADO NI SOPORTADO SU INDICACION Y REALIZACION \$ 1.690.075. 623 SE GLOSA INDICACION DE SISTEMA VAC EN HERIDA QUIRURGICA, NO PERTINENTE. NO SE TUVIERON EN CUENTA LINEAS TERAPEUTICAS PREVIAS COMO SON LAS CURACIONES CONVENCIONALES Y LAS CURACIONES CON TECNOLOGIA, ADEMÁS NO SE EVIDENCIA SOPORTE DE SU GASTO \$ 8.133.739. 111 SE GLOSAN LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS POR ESTAR INCLUIDOS EN DERECHO SALA QUIRURGICA: EXTRACTORES DE GRAPAS, TROCAR, ASA EN SILICONA, DISPOSITIVO ELECTROQUIRURGICO, CAMPO IOBAN, SENSOR BIS, CAUTERY, CARTUCHOS DE PRUEBA, HEMOCONCENTRADOR, TUBERIA PARA EXTRACORPORA, OXIGENADOR, CABLE MEDICION DE UMBRALES \$ 9.485.665; 406 SE GLOSAN: PROTESIS VASCULAR GELWEAVE Y LAS ENDOPROTESIS TORAXICAS, ALTO COSTO NO AUTORIZADO. NO EVIDENCIA DE COTIZACION CON VISTO BUENO PREVIO DE LA EPS ADEMÁS SE EVIDENCIA EN CONTRATO VALOR PAQUETE DE REPARACION DE ANEURISMO AORTICO ENDOVASCULAR PACTADO EN 110 MILLONES E INCLUYE EL SISTEMA DE ENDOPROTESIS. POR LO QUE SE EVIDENCIA UN SOBRECOSTO \$ 98.564.953. 123 SE GLOSA LISIS DE ADHERENCIA PLEURALES, LA CUAL SE CONSIDERA INHERENTE A PROCEDIMIENTO PRINCIPAL (PLEURECTOMIA) \$ 4.000.000; 601 SE GLOSA 26 DE JUNIO PENDIENTE REVALORACION POR CX CARDIOVASCULAR \$ 122.864; TOTAL \$ 123.383.294

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144077	CMA144223	\$82.406.461,00	\$15.052.519,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	107	1 Facturación Medicamentos	\$15.052.519,00

Observaciones

108 SE OBJETA 3 PRUEBAS CRUZADA MAYOR SOBREFACTURADAS, SOLO SE EVIDENCIA PROCESAMIENTO DE 10 GLOBULOS ROJOS, EL PORCESAMIENTO DE PLASMA FRESCO CONGELADO NO APLICA PARA REALIZACION DE PRUEBAS CRUZADAS. \$ 90.303 123 SE OBJETA PORCESAMIENTO OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES, INHERENTE A REALIZACION DE ESPLENECTOMIA. \$ 869.246 623 SE OBJETA 23 TERAPIAS FISICAS EN PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE HEMOFILIA TIPO B Y HEMATOMA ESONTANEO DEL BAZO CON REALIZACION DE ESPLENECTOMIA. \$ 191.808 606 SE OBJETA 1 FILTRO NAIRZ DE CAMELLO, SE RCONOCE 1 CADA 7 DIAS. PACIENTE EN CUIDADO. \$ 3.009.006 601 SE OBJETA 3 DIAS DE CUIDADO INTERMEDIO (JULIO 8,9,10) PACIENTE CON ENFERMEDAD ATEROESCLEROTICA DE 3 VASOS CON INDICACION DE INTERVENCION PERCUTANEA CON INOPORTUNIDAD PARA SU REALIZACION HASTA JUL 12. \$ 1.003.002 TOTAL GLOSA \$ 15.888.664

Consecutivo: NG-8655-20001

Fecha Impresión: 11/09/2023 07:12:29 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

11 SEP 2023



EVIDENCIA JUSTIFICACIÓN PARA SU USO SE EVIDENCIA HEMOCULTIVOS Y UROCULTIVOS (-) ,PACIENTE RECIBIENDO TIOCON CEFEPIME ,Y CEFALOTINA \$2.909.660 ; TOTAL\$ 3.889.384) TOTAL FACTURA \$ 31.335.174

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143715	CMC50789	\$25.178.774.00	\$2.554.860.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$2.554.860.00

Observaciones
SE OBJETA ESTANCIA EN INTENSIVO EL DIA 6,7,8,9,10,11 DE JUNIO SE CANCELARA EN INTERMEDIO PACIENTE CON VASOPRESOR BAJAS DOSIS , 02 AMBIENTE ESTABLE HEMODINAMICAMENTE POR LO QUE PODIA MANEJARSE EN INTERMEDIOS, PACIENTE DE 17 AÑOS CON SARCOMA DE EVWIN GLOSAS\$254860

Número Facturas >> 7	Valor Facturas >> \$531.860.944,00	Valor Glosado >> \$224.806.766,00
DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.		
Consecutivo: NG-8655-20001	Fecha Impresión: 11/09/2023 07:12:29 a.m.	Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8664-20001

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144245	CMA139311	\$104.884.460,00	\$7.542.458,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$7.542.458,00

Observaciones

CODIGO DETALLE DE LA GLOSA VALOR DE GLOSA 601 GLOSA ESTAN CIA DIAS 6 AL 19/22/23,24,25,26,27,28,29,30/04/2023:1 AL 19/05/2023 UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS (1 DIA) VALOR \$ 760.144; INTERNACION UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTOS (11 DIAS) VALOR \$ 3.677.674; HABITACION UNIPERSONAL (30 DIAS) VALOR \$ 3.104.640 PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE: 1. PACIENTE QUEMADO -OSC 40 - 49% (SEGUNDO GRADO SUPERFICIAL Y PROFUNDA, INCLUYE AREAS ESPECIALES) 2. DESCARTAR QUEMADURA DE VÍA AEREA 3. IRA TIPO 1 SE ENCUENTRA HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SOPORTE RITMO SINUSAL,BAJO VMI CON PARAMETROS DINAMICOS BUEN NIVEL OXIGENO, SE MANTIENE CON INTUBACION OROTRAQUEAL HASTA MEJORIA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES AFEBRIL, RECIBIENDO MANEJO ATB DE AMPLO ESPECTRO PENDIENTE REPORTE DE CULTIVOS DE CEPILLADO BRONQUIAL, SE LE REALIZO FIBROBRONCOSPIA PERTINENTE CONTINUA SEGUIMIENTO CX PLASTICA SE LE REALIZO LAVADO OX Y DESBRIDAMIENTO DE AREA AFECTADA SE RECIBIERON REPORTES DECONTAMINACION CON GERMEEN NOSOCOMIAL PSEUDOMONA AURIGINOSA CULTIVO DE ASPIRADO OROTRAQUEAL REPORTADA (6/04/2023); EXAMENDIRECTO PARA HONGOS KOH REPTO GERMEEN CONIDIAS BLASTOCOCONDIAS EXAMEN DIERECTO EN BOCA,ANO,AXILA,NARIZ,OIDOS REPORTADOS DIAS (5/04/2023) CONTAMINACION CON GERMEEN PSEUDOMONA AURIGINOSA PORTADA EN UROCULTIVO DIA (25/04/2023) CONTAMINACION CON GERMEEN PSEUDOMONA AURIGINOSA EN CULTIVOS Y ANTILOGRAMA DE SECCION DE MANODIA (5/05/2023) SE COSIDERA EVENTOS DE NO CALIDAD EN LA ATENCION HOSPITALARIA QUE VAN EN CONTRAVENCION DE LA RESOLUCION N° 2471 DE 9 DE DIC 2022 Y 0112 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD QUE NOS HABLA SOBRE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD INTRAHOSPITALARIA DEL PACIENTE PARA EVITAR LARGAS ESTANCIAS PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS, Y AUMENTO DEL REIESGO EN LA VIDA DEL PACIENTE.TOTAL VALOR OBJETADO \$ 7.542.458 \$ 7.542.458 \$ 7.542.458

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144245	CMA139311	\$104.884.460,00	\$10.283.144,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$10.283.144,00

Observaciones

607 GLOSA MEDICAMENTOS (130) CIPROFLOXACINA AMPOLLAS 100MG VALOR \$ 1.485.654; (73) PIPERACILINA + TAZOBACTAM AMP VALOR \$ 1.526.211;(61) VANCOMICINA 500 MG AMP VALOR \$ 629.642;(14) FLUCONAZOL 2 MG /ML AMPX100 ML VALOR \$198.198;(42) MEROPENEM 1G AMP VALOR \$ 2.238.012; (35) COLISTINA (150 MG) AMPOLLAS VALOR \$ 1.086.435; HECHOS RECIBEN REPORTES DECONTAMINACION CON GERMEEN NOSOCOMIAL PSEUDOMONA AURIGINOSA CULTIVO DE ASPIRADO OROTRAQUEAL REPORTADA (6/04/2023); EXAMENDIRECTO PARA HONGOS KOH REPTO GERMEEN CONIDIAS BLASTOCOCONDIAS EXAMEN DIERECTO EN BOCA,ANO,AXILA,NARIZ,OIDOS REPORTADOS DIAS (5/04/2023) CONTAMINACION CON GERMEEN PSEUDOMONA AURIGINOSA PORTADA EN UROCULTIVO DIA (25/04/2023) CONTAMINACION CON GERMEEN PSEUDOMONA AURIGINOSA EN CULTIVOS Y ANTILOGRAMA DE SECCION DE MANO DIA (5/05/2023)EN REPORTA DEL CULTIVO Y ANTILOGRAMA DIA 25/04/2023 EL GERMEEN PSEUDOMA AURIGINOSA REPORTO RESISTENCIA A CARBAPENEMICOS 7 ANTIOTOTICOS ENTRE LOS CUALES ESTAN INCLUIDOS LOS REPORTADOS LO QUE NOS INDICA INEFICACIA SU UTILIZACION ANTE ESTE GERMEEN LO CUAL NO SE JUSTIFIA , SE COSIDERA EVENTOS DE NO CALIDAD EN LA ATENCION HOSPITALARIA QUE VAN EN CONTRAVENCION DE LA RESOLUCION N° 2471 DE 9 DE DIC 2022 Y 0112 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD QUE NOS HABLA SOBRE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD INTRAHOSPITALARIA DEL PACIENTE PARA EVITAR LARGAS ESTANCIAS PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS, Y AUMENTO DEL REIESGO EN LA VIDA DEL PACIENTE.TOTAL VALOR OBJETADO \$ 6.164.152 \$ 6.164.152 607 GLOSA MEDICAMENTOS (51) OMEPRACOL 40 MG AMPOLLAS DE ACUERDO A LA RESOLUCION 3512 ARTICULO 40 DE 2019 NOS HABLA DE LA FINANCIACION DE MEDICAMENTOS CON RECURSO DE LA UPC APLICA SIEMPRE Y CUANDO SEAN LAS PRESCRITOS EN LAS INDICACIONES AUTORIZADAS POR EL INVIMA COMO HEMORRAGIAS DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS POR ULCERA GASTRICA O DUODENAL SANGRANTE, MANTENIMIENTO DE LA HEMOSTASIA A CORTO PLAZO Y LA PREVENCIÓN DE RECIDIVAS HEMORRÁGICAS, ÚLCERA PÉPTICA Y DUODENAL, ESOFAGITIS POR REFLUJO, SÍNDROME DE ZOLLINGER VALOR \$ 618.477 \$ 618.477 123 GLOSA INJERTO DE PIEL PARCIALES EN AREAS ESPECIAL COTIZACION CODIGO 0240-23 CONSECUTIVO COT.F1.09 AUTORIZADA POR LA EPS N° 1300100377136 VALOR \$ 27.066.307 NO FACTURABLES INCLUIDOS EN ESTA COTIZACION GENERAL EN DESCRIPCION QUIRURGICA DE LAS DEFENTES AREAS EN DONSE APLICARON ESTOS INJERTOS GLOSA (1)INJERTO DE PIEL PARCIAL EN AREA GENERAL MENOS DEL DIEZ 30% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL VALOR \$ 1.062.684, (1) CORPORAL TOTAL VALOR \$ 260.180; GLOSA (1)INJERTO DE PIEL PARCIAL EN AREA GENERAL MENOS DEL DIEZ 30% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL VALOR \$ 1.062.684, (1) INJERTO DE PIEL PARCIAL EN AREA ESPECIAL VALOR \$ 449.646,(1) INJERTO DE PIEL PARCIAL EN AREA ESPECIAL VALOR \$ 717.990,(1) INJERTO DE PIEL TOTAL EN AREA GENERAL MENOR DEL DIEZ (10%) DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL VALOR \$ 315.550; TOTA VALOR OBJETADO \$ 2.806.050 \$ 2.806.050 106 GLOSA INSUMOS, MATERIALES E INSTRUMENTAL NO FACTURABLE INCLUIDO EN DERECHOS DE SALA (1) CAUCHO DE SUCCION VALOR 39.673;(3) PARCHE DE AQUACEL AG 15X15 CM VALOR \$ 616.104;(2) ASPIRADOR DE SECCIONES 16 FR X 25 ML VALOR \$ 38.688 TOTAL VALOR OBJETADO \$ 694.465 \$ 694.465 \$ 10.283.144

Consecutivo: NG-8664-20001

Fecha Impresión: 14/09/2023 07:06:12 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

RECIBIDO
14 SEP 2023
CLINICA MEDICOS S.A.
824001041

Número Facturas >> 2

Valor Facturas >> \$209,768,920.00

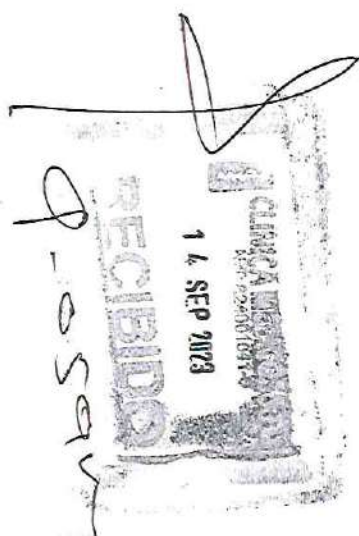
Valor Glosado >> \$17,825,602.00

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011". EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-8664-20001

Fecha Impresión: 14/09/2023 07:06:12 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8668-20001

Señores:
824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144239	CMC51657	\$11.296.367,00	\$3.151.922,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRIA	601	6 Pertinencia Estancia	\$3.151.922,00

Observaciones

601 SE OBJETAN 3 DIAS DE ESTANCIA EN INTERMEDIO PACIENTE EN RISO BIOPISICOSOCIAL, MASULINO DE 1 Y 6 MESES CON 9 KG DE PESO INGRESA POR TRAUMA CRANEOENCEFALICO MAS MONEDA EN ESOFAGO DE DESCUBIERTO DE MANERA INCIDENTAL NO HUBO INTERVENCION POR PSICOLOGIA, TRABAJO SOCIAL O NUTRICION RESOLUCION 2350 DEL 2020 FALLA EN LA CALIDAD DE LA ATENCION DE LA ATENCION 1.003.002. 123 PROCEDIMIENTO COLOCACION DE CATEER CENTRAL POR PEDIATRIA INTENSIVISTA INCLUIDO EN LA ATENCION DE UCI POR LO TANTO NO FACTURABLE 152.327. 106 MATERIALES NO FACTUABLE INCLUIDO EN LA UCI CIRCUITO DE VENTILACION, (200104), GUANTES (17207), AMBU (876378), FILTROS RECAMBIO CADA 73H SE OBJETAN 2(105862), 1.199.551; 207 TARIFA MEDICAMENTO MVC EN MIDAZOLAM AP DE 15MGS SEGUN REFERENTE COMERCIAL 15746 Y FACTUAN 23 EN 50400 CADA UNA SE OBJETALA DIFERENCIA 797.042; TOTAL 3.151.922

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144249	CMC52765	\$3.951.666,00	\$901.725,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	208	2 Tarifas Ayudas diagnósticas	\$901.725,00

Observaciones

208 SE OBJETA MVC EN RESONANCIA MAGNETICA DE CERERBO SIMPLE Y CONTRATADA CON GADOBUTROL, SEGUN MANUAL TARIFARIO ISS 2001 ART. 27- PARAG. 13 \$ 838,681 106 SE OBJETA EQUIPO BOMBA FOTOSENSIBLE, NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION PARA SU FACTURACION. EN CASO DE SUBSANAR CON MVC SEGUN VALOR PACTADO \$30.385, \$ 63.044 TOTAL GLOSA \$ 901.725

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144164	CMC50959	\$1.448.420,00	\$183.932,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$183.932,00

Observaciones

601 SE OBJETALOS DIAS 18 19 DE JUNIO POR INOPORTUNIDAD EN LA VALORACIÓN ESPECIALIZADA (CONCEPTO DE CONCURRENCIA)

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144249	CMA147139	\$4.914.759,00	\$395.256,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	123	1 Facturación Procedimiento o actividad	\$395.256,00

Observaciones

123 SE OBJETA LIGAMENTORRRAFIA NO FACTURABLE POR ESTAR INMERSA EN LA CIRUGIA DE REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO LA CUAL FUE FACTURADA AL 100 GLOSAS \$395256

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144245	CMA146057	\$152.432.103,00	\$36.679.595,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$36.679.595,00

Observaciones

Consecutivo: NG-8668-20001

Fecha Impresión: 15/09/2023 07:08:09 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

RECIBIDO
15 SEP 2023
CLINICA MEDICOS S.A.
P.O. 824001041-8

CODIGO DETALLE DE LA GLOSA VALOR DE GLOSA 601 GLOSA ESTANCIA DIAS 6,7,8,9,10,11/06/2023 INTERNACION EN COMPLEJIDAD ALTA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYA AISLAMIENTO) PACIENTE MASCULINO DE 37 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE -POLITRAUMATISMO. -TRAUMA EN FRACTURA DE COLUMNA DORSAL. -FRACTURA DE DISCO VERTEBRAL T12 TIPO C3. -TRAUMA CERRADO DE TORAX - ABDOMEN DESCARTADO. -POP 1. REDUCCION DE FRACTURA DE COLUMNA DORSAL VIA ABIERTA 2.LAMINECTOMIA Y DESCOMPRESION DE LAS RAICES NERVIOSAS DE T12 3. VERTEBRRECTOMIA PARCIAL POR VIA POSTERIOR T12 4. ARTRODEISIS DE COLUMNA DORSO LUMBAR A 7 NIVELES 5. MANIOBRAS DE ALINEACION Y DESCOMPRESION DE COLUMNA 29/08/23. EN EL MOMENTO EN REGULARES CONDICIONES GENERALES. AFEERIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE. PERSISTE CON CONTRASTACION POR LO QUE SE INDICA ENEMA TRAVAD. TOLERANDO OXIGENO AMBIENTE Y VIA ORAL. A ESPERA DE EVOLUCION Y SEGUETO TIEMPO QUIRURGICO PROGRAMADO PARA EL DIA 12/07/23 EN CONJUNTO NEUROCIRUGIA Y CIRUGIA DE TORAX. ESTANCIA PERTINENTE EN UNIPERSONAL. SE OBEJTA LOS DIAS ENUMERADOS POR INOPORTUNIDAD EN LA PROGRAMACION OX PROGRAMADO HASTA EL 12 JULIO SIN JUSTIFICACION CLINICA VALOR OBJETADO \$ 781.116 \$ 781.116 106 GLOSA INSUMOS. MATERIALES INSTRUMENTAL EN LA PROGRAMACION INCLUIDO EN DOTACION Y DERECHO DE SALA(2)CAUCHO DE SUCCION VALOR \$ 79.346;(2) APOSITO CON FORMULA GEL CONTROLIDAD (DUODERM) VALOR \$ 844.760; (1) MEDIAS ANTITROMBOTICAS MUSLI GRANDES VALOR \$ 60.000; (3) CAMPOS DE INCISION ANTIMICROBIANO VALOR \$ 753.893; (1) GRAPADOR DE PIEL VALOR 311.066 TOTAL VALOR OBJETADO \$ 1.848.855 \$ 1.848.855 102 GLOSA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS NO FACTURABLE INCLUIDO DOTACION Y DERECHO DE SALA (1) FRESA ESFERICA ESTRADA DE 9 PIADAPTADORES VALOR \$ 1.423.305; (2) FRESA ESFERICA ESTRADA 4PIADAPTOR VALOR \$ 2.846.610; (1) FRESA ESFERICA ESTRADA 4 P ADAPTADORES VALOR 1.423.305;(1) VTI CHIP DE TEJIDO OSEO ESPONUOSO 15 CC NO HAY COTIZACION ANEXA NI AUTORIZACION DE LA EPS. VALOR \$ 10.964.602;(1) PLACA TORACO LUMBAR 80MM NO HAY COTIZACION ENEXA CON SOLICITUD DE ESTE MATERIAL NI AUTORIZACION POR LA EPS VALOR \$ 66.037.226; (1) TORNILLO TORXICO ANTERIOR 4.5*40MM VALOR \$ 1.098.552;(1)TORNILLO TORAXICO ANTERIOR NO HAY COTIZACION ENEXA CON SOLICITUD DE ESTE MATERIAL NI AUTORIZACION POR LA EPS VALOR \$ 1.098.552;TOTAL VALOR OBJETADO \$ 24.892.152 \$ 24.892.152 102 GLOSA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PROPORCIONADO POR LA PROVEEDOR DE LA EPS (NEUROMPLANTES) NO SE DEBIA FACTURAR (2) BARRAS TRASVERSAL VALOR \$ 521.248; (10) TORNILLOS DE BLOQUEO FUSIBLE VALOR \$ 2.689.230;(2) TORNILLOS POLAXIAL DE REDUCCION O CIERRE VALOR \$ 2.361.924; TOTAL MATERIALES OBJETADOS VALOR \$ 5.572.402 \$ 5.572.402 607 GLOSA MEDICAMENTO (74) VANCOMICINA 500 MG AMP VALOR \$ 1.188.070;(85) CEFEPIMA 1 GR AMP VALOR \$ 2.397.000; HECHOS NO HAY ORDENAMIENTOS DE CULTIVOS. HEMOCULTIVO Y ANTBIOGRAMA NO HAY SOPORTE NO REGISTRA RESULTADOS PARA PODER TENER EL CRITERIO DE (MIC) CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA DE LOS RESULTADOS PARA TENER LA CERTEZA DE LA SENSIBILIDAD O RESISTENCIA DEL GERMIEN Y PODER REALIZAR LOS ESCALONAMIENTOS SI HAY LA NECESIDAD APOYADOS POR RESULTADO MICROBIOLOGICO SE REALZO ROTACION DEL ANTIBIOTICO EN BASE DE SUPOSICIONES LO CUAL NO ES LO CORRECTO ANTIBIOTICO SIN RESPALDO MICROBIOLOGICO LO QUE VA EN CONTRAVENCION DE LA RESOLUCION/RESOLUCION 2471 DE 9DIC DE 2022 Y 0112 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD QUE NOS HABLA SOBRE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD INTRAHOSPITALARIA DEL PACIENTE. PARA EVITAR PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS, LARGAS ESTANCIAS TOTAL VALOR DE LA GLOSA \$ 3.585.070 \$ 3.585.070 TOTAL GLOSA \$ 36.679.595

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144276	CMC52470	\$159,375,964,00	\$13,093,696,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$13,093,696,00

Observaciones
CODIGO DETALLE DE LA GLOSA VALOR DE GLOSA 601 GLOSA ESTANCIA DIAS 28,29,30,31/05/2023. 2,5,6,7,9 AL 25/06/2023. INTERNACION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO (16 DIAS) VALOR \$ 12.162.304; INTERNACION HABITACION UNIPERSONAL (9 DIAS) VALOR \$ 831.382;PACIENTE DE 32 AÑOS IMPRESION DIAGNOSTICA: INFARTO DE ARTERIA CAROTIDA INTERNA IZQUIERDA PROBABLE. NIHSS 28. ASPECTS 5.OCLUSION PARCIAL DE ARTERIA CAROTIDA INTERNA IZQUIERDA EN SU PORCION CLINOIDEA. SINDROME CONVULSIVO SECUNDARIO.POP DE CRANEOTOMIA DESCOMPRESIVA EN LADO IZQUIERDO CON HEMATOMA TEMPORAL POSQUIRURGICO.SOSPECHA DE TRASTORNO DE HIPERCOAGULABILIDAD PACIENTE BAJO VENTILACION CON ADECUADA ASISTENCIA EN MODO CONTROLADO CON ADECUADA INDICES DE OXIGENACION EN EL MOMENTO EN PLAN DE DESETE DE MODOS VENTILATORIOS INESTABLE HEMODINAMICAMENTE CON SOPORTE VASOPRESOR CONTINUA SIN EVOLUCION NEUROLÓGICA CON ESTADO MINIMO DE CONCIENCIA CON REFLEJOS DE TALLO PRESENTES EN EL MOMENTO CON ADECUADO CONTROL METABOLICO ADECUADO RITMO DIURETICO SE CONSIDERA EN EL MOMENTO MANTENER TRATAMIENTO A ESPERA DE MEJORA CLINICA. PENDIENTE REVALORACION POR NEUROCIRUGIA ORDENAD DIA (28/05/2023). PENDIENTE REALIZAR HOLTER DE RITMO CARDIACO ORDENADO (30/05/2023). PENDIENTE: EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ORDENADAS (20/06/2023). TEST DE FALCIFORMIA,ANTICOAGULANTE LÚPICO. ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS IGG E IGM. ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS. PROTEINA C Y S DE LA COAGULACION. VSG ORDENADOS (20/6/2023). PENDIENTE REPORTE HOLTER HOY EN ESPERA 8 DIAS . PENDIENTE GASTROSTOMIA Y TROUEOSTOMIAS ORDENADAS DIAS (5/06/2023) ADEMÁS SE REPORTA CONTAMINACIONES CON GERMIENES NOSOCOMIALES; GERMIEN KLEBSIELLA PNEUMONAE REPORTADA ASPIRADO OROTRAQUEAL DIA (9/06/2023); PSEUDOMONA AURIGINOS EN ASPIRADO OROTRAQUEAL REPORTADO (9/06/2023); GERMIEN KLEBSIELLA PNEUMONAE REPORTADA ASPIRADO OROTRAQUEAL DIA (9/06/2023); GERMIEN STAPHYLOCOCCUS AUREUS CUTIVO DE SECRECION DE GASTROSTOMIA REPORTADO DIA (12/06/2023);GERMIEN CANDIDA TROPICALIS REPORTADO CULTIVO DE PUNTA DE CATETER DIA (12/06/2023); GEREM ESCHERICHIA COLI REORTADO EN UROCULTIVO DIA (21/06/2023); PENDIENTE VALORACION POR HEMATOLOGIA ORDENAD DIA (23/06/2023) SE CONSIDERAN EVENTO DE NO CALIDA EN ATENCION INTRAHOSPITALARIA QUE VAN EN CONTRAVENCION DE LA RESOLUCION N° 2471 DE 9 DE DIC 2022 Y 0112 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD QUE NOS HABLA SOBRE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD INTRAHOSPITALARIA DEL PACIENTE PARA EVITAR LARGAS ESTANCIAS PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS, Y AUMENTO DEL REIESGO EN LA VIDA DEL PACIENTE TOTAL VALOR OBJETADO \$ 13,093,696 \$ 13,093,696 \$ 13,093,696

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144276	CMC52470	\$159,375,964,00	\$61,107,004,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$61,107,004,00

Observaciones

607 GLOSA MEDICAMENTOS (8) AMIKACINA 500 MG AMP VALOR \$ 32.340; (33) VANCOMICINA 500 MG AMP VALOR \$ 529.815; (45) FLUCONAZOL 2MG/ML X100 VALOR \$ 1.350.000; (55) CEFEPIMA 1 GR AMP VALOR \$1.551.000; (60) MEROPEM 500MG AMP VALOR \$ 1.598.640;(57) FOSMICINA 4 G AMPOLLAS VALOR \$ 26.115.570;(33) CEFOTIOZAN + IAZOBACTAM 10,5 G VALE VALOR \$ 10.390.644;(43) METRONIDAZOL 500MG SOL.INY. VALOR \$ 336.002;ADEMAS SE REPORTA CONTAMINACIONES CON GERMIENES NOSOCOMIALES GERMIEN KLEBSIELLA PNEUMONAE REPORTADA ASPIRADO OROTRAQUEAL DIA (9/06/2023); PSEUDOMONA AURIGINOS EN ASPIRADO OROTRAQUEAL REPORTADO (9/06/2023);GERMIEN GERMEN Consecutivo: NG-8668-20001

Fecha Impresión: 15/09/2023 07:08:09 a.m.

Funcionario Impriente: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

15 SEP 2023

RECIBIDO

KLEBSIELA PNEUMONIA REPORTADO EN UROCULTIVO (9/06/2023); GERMAN STAPHYLOCOCCUS AUREUS CULTIVO DE SECRECION DE GASTROSTOMIA REPORTADO DIA (12/06/2023); GERMAN CANDIDA TROPICALIS REPORTADO CULTIVO DE PUNTA DE CATETER DIA (12/06/2023); GERMAN ESCHERICHIA COLI REORTADO EN UROCULTIVO DIA (21/06/2023); PENDIENTE VALORACION POR HEMATOLOGIA ORDENADO DIA (23/06/2023); SE CONSIDERAN EVENTO DE NO CALIDA EN ATENCION INTRAHOSPITALARIA QUE VAN EN CONTRAVENCION DE LA RESOLUCION N° 2471 DE 9 DE DIC 2022 Y 0112 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD QUE NOS HABLA SOBRE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD INTRAHOSPITALARIA DEL PACIENTE PARA EVITAR LARGAS ESTANCIAS PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS, Y AUMENTO DEL REIESGO EN LA VIDA DEL PACIENTE TOTAL VALOR OBJETADO \$ 41.871.671 \$ 41.871.671 106 GLOSA MEDICAMENTO (37) OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS DE ACUERDO A LA RESOLUCION 3512 ARTICULO 40 DE 2019 NOS HABLA DE LA FINANCIACION DE MEDICAMENTOS CON RECURSO DE LA UPC APLICA SIEMPRE Y CUANDO SEAN LAS PRESCRITOS EN LAS INDICACIONES AUTORIZADAS POR EL INVIMA COMO HEMORRAGIAS DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS POR ULCERA GASTRICA O DUODENAL SANGRANTE, MANTENIMIENTO DE LA HEMOSTASIA A CORTO PLAZO Y LA PREVENCIÓN DE RECIDIVAS HEMORRÁGICAS. ÚLCERA PÉPTICA Y DUODENAL, ESOFAGITIS POR REFLUJO, SÍNDROME DE ZOLLINGER VALOR \$ 1.152.032 \$ 1.152.032 106 GLOSA INSUMOS MATERIALES E INSTRUMENTAL NO FACTURABLE INCLUIDOS EN DOTACION Y DERECHOS DE SALA (3) APOSTO CON FORMULA GEL CONTROLADA (DUODERM) VALOR \$ 967.140. (6) ASPIRADOR DE SECTRECIONES 16FR X 25 ML VALOR \$ 116.064; (1) AMBU ADULTO DESECHABLE VALOR \$ 142.015; (1) GRAPADORA DE PIEL VALOR \$ 155.528; (1) FRESA EN FORMA DE CLAVILLA ESTRIADA 1.85 A CRN VALOR \$ 1.423.305 (1) FRESA ESFERICA ESTRIADA DE 9 PADAPADORES S 9B JY VALOR \$ 1.423.305. TOTAL VALOR OBJETADO \$ 4.227.357 \$ 4.227.357 106 GLOSA MATERIAL IMPLANTE SUTRABLE 10X10 4CM NO SE ANEXA COTIZACION NO HAY AUTORIZACION EN GENESIS POR LA EPS SE LA RECONOCE A VALOR COMERCIAL EN EL MERCADO ACTUAL MAS 12% VALOR 4.424.689 Y LO ESTAN FACTURANDO EN \$ 18.280.933 SE GLOSA LA DIFERENCIA VALOR OBJETADO \$ 13.855.944 \$ 13.855.944 \$ 61.107.004

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144249	CMC51627	\$1.406.872,00	\$134.975,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	207	2 Tarifas Medicamentos	\$134.975,00

Observaciones
207 SE OBJETA MVC EN 5 OMEPRAZOL AMP 40 MG SEGÚN VALOR APCTADO \$4141-CONTRATO 10218, \$ 134.975 TOTAL GLOSA \$ 134.975

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144245	CMA141950	\$51.494.713,00	\$6.448.874,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estandia	\$6.448.874,00

Observaciones
601 SE OBJETA EL 31 DE MAYO Y 1 DE JUNIO POR NO PERTINENCIA, INOPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE TORACOSCOPIA TRANSPLLEURAL LA CUAL SE IBA A REALIZAR EL 31 DE MAYO PERO FUE APLAZADA PARA EL 2 DE JUNIO POR PROBLEMAS CON EL EQUIPO BIOMEDICO DE ANESTESIA GLOSAS \$206976 \$206.976,00 607 SE OBJETA PIPERITAZO INICIADO EL 15 DE JUNIO POR NO PERTINENCIA, ENIENDO EN CUENTA QUE FUE REQUERIDO PARA MANEJO DE EVENTO DE NO CALIDAD ASOCIADO AL CUIDADO DE LA SALUD, NEUMONIA IZO SIN SOLICITUD DE AISLAMIENTO DEL GERMAN, SOSPECHADO POR AUMENTO DE LA LEUCOCITOSIS A PESAR DE TRATAMIENTO ANTIBIOTICO FINALIZADO EL 12 DE JUNIO CON MEROPENEM POR 14 DIAS Y RX DE TORAX QUE MUESTRA NEUMONIA BASAL IZQ GL OSA \$2534220 SUBGLOSA 207 MVE EN PIPERITAZO AMP127 V/ FACT \$93860 VILIST ANEXO CONTRATO 10218 \$20907 GLOSAS 1969731 \$2.534.220,00 106 SE OBJETA LIGASURE Y GRAPADORA NO FACTURABLES POR ESTAR INCLUIDAS EN DERECHO DE SALA DE CIRUGIA PLEURECTOMIA, ADEMAS ESTA INCLUIDA EN LE PAQUETE GLOSAS \$3707678 \$3.707.678,00 \$6.448.874,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144239	CMC52152	\$7.229.467,00	\$1.374.433,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estandia	\$1.374.433,00

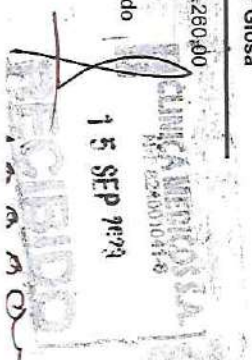
Observaciones
601 SE OBJETA 3 DIAS DE CUIDADO INTERMEDIO (JUL 10,11,12) PACIENTE CON HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA POS TRAUMATICA, SEC A CRISIS CONVULSIVA QUIEN EVOLUCIONA ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, TOLERANDO DIETA, METABOLICAMENTE ESTABLE, AZOADOS EN METAS, SIN TRASTORNO ELECTROLITICO, NEUROLOGICAMENTE INTEGRO A LA ESPERA DE REPORTE DE ANGIOTAC DE CRANEOPARA PARA DEFINIR CONDUCTA Y ES REVALORADO CON ESTUDIO POR NEUROCIURUGIA HASTA JULIO 13, \$ 1.003.002 601 SE OBJETA 3 DIAS DE ESTANCIA BIPERSONAL 8 JULIO 19 A 21) PACIENTE CON HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA POS TRAUMATICA, SEC A CRISIS CONVULSIVA QUIEN EVOLUCIONA ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, TOLERANDO DIETA, METABOLICAMENTE ESTABLE, AZOADOS EN METAS, SIN TRASTORNO ELECTROLITICO, NEUROLOGICAMENTE INTEGRO A LA ESPERA DE REPORTE DE TAC CEREBRAL CONTROL Y REVALORACION POR NEUROCIURUGIA HASTA JUL 22 INDICANDO ALTA HOSPITALARIA, \$ 282.429 207 SE OBJETA MVC EN 1 IOPROMIDA 370MG/100ML (370 MG IODO X ML, TOTAL 37 GR) SEGÚN VALOR REGULADO 2.085,56 X GR IODO+7, SE RECONOCE POR \$82.568, \$ 89.002 TOTAL GLOSA \$ 1.374.433

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144102	CMC52857	\$1.694.897,00	\$366.260,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	207	2 Tarifas Medicamentos	\$366.260,00

Consecutivo: NG-8668-20001

Fecha Impresión: 15/09/2023 07:08:09 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



Observaciones
207 MWF EN CEFTRIAXONA SEGUN LO CONTRATADO SE RECONOCE A \$12.374, SE GLOSA LA DIFERENCIA

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144239	CMC51686	\$9.685.512,00	\$1.388.805,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	207	2 Tarifas Medicamentos	\$1.388.805,00

Observaciones
207 MWF EN PIPERTAZO AMP(16) V/ FACT\$93860 VLIST ANEXO CONTRATO 10218520907 GLOSAS\$1167088,CLINDAMICINA AMP(20) V/ FACT\$413500 VLIST ANEXO CONTRATO 1021855600 GLOSAS\$158000,AMP/ SUB AMP(3) V/ FACT\$25000 VLIST ANEXO CONTRATO 10218 \$3761 GLOSAS\$63717, GLOSA TOTAL\$1.388.805,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144249	CMA143355	\$6.682.409,00	\$1.226.448,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estanda	\$1.226.448,00

Observaciones
601 SE OBJETA LOS DIAS 27,28 DE JUNIO POR INOPORTUNIDAD EN LA VALORACION POR NEUMOLOGIA PARA CONDUCTA, CONSIDERAR POSIBILIDAD DE FIBROBRONCOSCOPIA, PACIENTE CON ANTECEDENTE DE NAC Y TBC, SIENDO VALORADA EL 29 DE JUNIO GLOSAS\$206976 \$206.976,00 207 MWF EN AMP/SULB AMP(48) V/ FACT\$25000 VLIST ANEXO CONTRATO 10218\$3761 GLOSAS\$1019472 \$1.019.472,00 \$1.226.448,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144239	CMC52817	\$151.748.875,00	\$52.728.680,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	207	2 Tarifas Medicamentos	\$52.728.680,00

Observaciones
207 MWF EN OXIGENO, SE REELIQUIDA SEGUN LO SOPORTADO A VALOR PACTADO DE \$14, VENTILACION MECANICA: 1089 HORAS, VENTURY AL 33, 18 HORAS Y VENTURY AL 24-90 HORAS, FACTURAN UN TOTAL DE \$ 28.200.480, SE REELIQUIDA PARA UN VALOR DE \$9.221.240, SE OBJETA LA DIFERENCIA, \$ 18.979.240 607 PACIENTE PEDIATRICO CON ESTANCIA PROLONGADA EN LA UNIDAD DE INTENSIVO, QUE EVOLUCIONA CON MULTIPLES EVENTOS DE NO CALIDAD, CON REPORTE DE CULTIVOS POSITIVOS PARA INFECCIONES POR GERMELES NOSOCOMIALES, SECCION DE CUELLO: S. MALTOPIHLLA, SECCION BRONQUIAL: PSEUDOMONA A. PUNTA DE CATEETER: PSEUDOMONA A. URONALISIS: CANDIDA SPP. PACIENTE CON MANEJO INTRASTITUCIONAL SIN EVIDENCIAR ADHERENCIA A PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y GUIA PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS (BACTEREMIAS, NEUMONIAS, ITU, FUNGEMIA.) ADOPTADA PARA LA ATENCION DE PACIENTE QUE DISMINUYA LA MORBIMORTALIDAD, ESTANCIA PROLONGADA, COSTOS IN JUSTIFICADOS Y AUMENTO DE COMORIBILIDADES. POR LO QUE SE OBJETA: CASOPROFUNGINA X 7 \$ 6638744, FLUCONAZOL X 8 AMPOLLAS \$240000 \$ 8.878.744 607 MEROPENEM X29 AMPOLLAS \$772876, CIPROFLOXACINO X 40AMPOLLAS \$514800, \$ 1.287.476 607 TRIMETROPIN SULFA X 103 AMPOLLAS \$ 3.369.233 207 MWF EN MIDAZOLAM DE 15MG/3ML, PACTADO EN \$ 50400, PRECIO NO PACTADO EN MINUTA DE CONTRATO, 10218, SE RECONOCE SEGUN VALOR PROMEDIO DE MERCADO EN \$ 10763, SE OBJETA LA DIFERENCIA DE 223 AMPOLLAS, \$ 8.839.051 206 MWF EN INSULINOS, SE RECONOCE SEGUN TARIFA PACTADA EN CONTRATO VIGENTE 10218, SET PERFUSOR DE 20ML (X41), FACTURADO EN \$153185, PACTADO EN \$ 40850, SET PERFUSOR DE 50 ML (X 8) NO PACTADO EN MINUTO DE CONTRATO, SE RECONOCE A VALOR PROMEDIO MERCADO EN \$27863, FACTURADO EN \$85020, NARIZ DE CAMELLO (X18) FACTURADO EN \$25000, PACTADO EN \$ 15840, AMBU PEDIATRICO (X2) FACTURADO EN \$438189 PACTADO EN \$ 132794, SENSOR DE FLUJO DE VENTILADOR (X2) FACTURADO EN 472673, VALOR NO PACTADO EN MINUTA DE CONTRATO, SE RECONOCE SEGUN VALOR PACTADO EN MINUTA DE FACTURADA EN 507867, PACTADA EN \$ 386036, SE OBJETA LA DIFERENCIA, \$ 6.293.518 207 MWF EN MEDICAMENTOS SE RECONOCE SEGUN VALOR PACTADO EN MINUTA DE CONTRATO 10218: FENTANYL X 81 AMP, FACTURADA EN 13964, PACTADA EN \$ 5676, CLINDAMICINA X 34 AMP, FACTURADA EN \$ 13500, PACTADA EN \$ 5600, OXICILINA X 102 AMP, FACTURADA EN \$ 8199, PACTADA EN \$ 2254, VANCOMICINA X 32 AMP, FACTURADA EN 16055, PACTADA EN \$ 10322, EPINEFRINA X 22 AMP FACTURADA EN \$ 3052, PCTADA \$1547, NOREPINEFRINA X 7 AMP, FACTURADA \$ 28800, PACTADA \$ 6949, AMINOACIDOS ESCENCIALES X 5 AMP, FACTURADO \$ 126400, PACTADO \$ 93998, OMEPRAZOL X 9 AMP, FACTURADO \$ 31336, PACTADO \$ 12127, \$ 2.248.938 108 LABORATORIO UREA X12, NO FACTURABLE, \$ 74.040 123 SE OBJETA LA FACTURACION DE TORACOSCOPIA DIAGNOSTICA, VIA DE ACCESO PARA LA REALIZACION DE PLEURODEISIS QUIMICA Y PERICARDIOTOMIA, EN CASO DE SUBSANAR REELIQUIDAR COMO SEGUNDO PROCEDIMIENTO IGUAL VIA \$ 574.886 123 SE OBJETA LA FACTURACION DE PLEURODEISIS QUIMICA POR TORACOSCOPIA POR VALOR \$ 4500000, VALOR NO PACTADO EN CONTRATO, NO ADJUNTAN COTIZACION CON VB DE AUTORIZACION, SE RECONOCE SEGUN CONTRATO VIGENTE TARIFARIO ISS MAS EL 40 POR CIENTO, COMO SEGUNDO PROCEDIMIENTO POR VALOR DE UVR 80, \$ 316456, SE OBJETA LA DIFERENCIA, \$ 4.183.544, GLOSA TOTAL \$ 52728680

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144116	CMA140976	\$1.876.741,00	\$802.483,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$802.483,00

Observaciones
207 MWF EN PIPERACILINA TAZOBACTAM SEGUN LO CONTRATADO, SE GLOSA LA DIFERENCIA

Consecutivo: NG-8668-20001

Fecha Impresión: 15/09/2023 07:08:09 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

15 SEP 2023

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144338	CMA52572	\$1.374.999,00	\$256.382,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$256.382,00

Observaciones

207 MVFEN CEFTRIAXONA SEGUN LO CONTRATADO, SE RECONOCE A \$12.374, SE GLOSA LA DIFERENCIA

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144116	CMA147452	\$15.223.865,00	\$2.340.338,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$2.340.338,00

Observaciones

601 SE OBJETA EL 18 DE JULIO POR INOPORTUNIDAD EN LA Vx POR CARDIOLOGIA Y REALIZACION DE ECOTTE QUE DEFINA CONDUCTA, PACIENTE DE 68 AÑOS INGRESO EL 16 DE JULIO CON DX DE SX CORONARIO, ANGINA INESTABLE GLOSAS \$343.334,00 601 SE OBJETA ESTANCIA LOS DIAS 23,24,25,26,27,28 DE JULIO POR INOPORTUNIDAD EN DEFINIR CONDUCTA DE EGRESO PACIENTE INSISTE EN NO REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS, PACIENTE QUE DISIENTE DE REALIZARSE ECOCARDIOGRAMA TRASESOFAGICO PARA DETERMINAR CONDUCTA GLOSAS \$206.004,00 \$2.340.338,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144249	CMA147697	\$20.835.126,00	\$779.444,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	623	6 Pertinencia Procedimiento o actividad	\$779.444,00

Observaciones

623 SE OBJETA AORTOGRAMA ABDOMINAL INHERENTE AL PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA 323.162 623 SE OBJETA SECCION DE ADHERENCIAS PERITONEALES INHERENTE AL PROCEDIMIENTO RESECCION DE TUMOR DE OVARIO 179.418 607 SE OBJETA 1 AMP DE OMEPRAZOL 40MG INDICADO PARA HEMORRAGIAS DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS 31.136 601 SE OBJETA ESTANCIA DEL 16-17 DE JULIO POR INOPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE AYUDA DIAGNOSTICA TAC DE PELVIS PARA DEFINIR CASO. 245.728 TOTAL \$ 779.444

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144259	CMA136386	\$13.195.620,00	\$188.286,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$188.286,00

Observaciones

601 SE OBJETA ESTANCIA DEL 8-9 DE MAYO POR INOPORTUNIDAD EN PROGRAMACION QUIRURGICA. DRENAJE DE COLECCION INTRACEREBRAL \$ 188.286

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144249	CMA146133	\$2.454.467,00	\$875.436,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$875.436,00

Observaciones

207 SE OBJETA MVC EN 12 PIPERACILINA TAZOBACTAM 4,5 GR SEGUN VALOR PACTADO \$20.907-CONTRATO 10218. \$ 875.436 TOTAL GLOSA \$ 875.436

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144009	CMA144879	\$11.267.899,00	\$6.247.725,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	123	1 Facturación Procedimiento o actividad	\$6.247.725,00

Observaciones

123 SE OBJETA PROCEDIMIENTO COLANGIOPANCREATOGRAMA ENDOSCOPICA SOBREFACTURADO ENCONJUNTO CON EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LA VIA BILIAR (VIA DE ACCESO) \$ 2.265.000 106 SE OBJETA INSUMOS EXTRACTOR PRO, GUIA DE ACCESO BILIAR INCUIDO EN VALOR DERECHO DE MATERIALES DE PROCEDIMIENTO EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LA VIA BILIAR. \$ 3.028.150 206 SE OBJETA MVC EN CANASTILLA DE EXTRACCION DE CALCULOS TRAPEZOID 2 X 5, SEGUN VALOR PACTADO \$2.641.126-CONTRATO 10218. \$ 865.573 207 SE OBJETA MVC EN 1 IOPROMIDA 370MG/100ML (370 MG IODO X ML, TOTAL 37 GR) SEGUN VALOR REGULADO 2.085,56 X GR IODO+7, SE RECONOCE POR \$82.568, \$ 89.002 TOTAL GLOSA \$ 6.247.725

Consecutivo: NG-8668-20001

Fecha Impresión: 15/09/2023 07:08:09 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

15 SEP 2023

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144239	CMC52192	\$6.732.014,00	\$1.609.875,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	601	6 Pertinencia Estancia	\$1.609.875,00

Observaciones

108. ELECTROENCEFALOGRAMA INCLUIDO EN CUIDADOS DE UCI E INTERMEDIO. NO FACTURABLE \$ 82.600,00. 601 ESTANCIA EN UCI PLENA NO PERTINENTE. PACIENTE SIN SOPORTE VENTILATORIO INVASIVO NI SOPORTE HEMODINAMICO FARMACOLOGICO POR LO QUE SE RECONOCEN COMO INTERMEDIO. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 851.620,00. 207 MVF EN CEFTRIAXONA SEGUN CONTRATO SE RECONOCE A \$12.374, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 366.260,00. 607 NO PERTINENTE EL USO NI FACTURACION DE METILPREDNISOLONA EN CONCENTRACION DE 500MG EN PACIENTE CUYA DOSIS PEDIATRICA SE PUDO CUBRIR CON AMPOLLA DE 40MG. POR LO QUE SE RECONOCE ESTA ULTIMA SEGUN PRECIO MAXIMO DE REGULACION Y SE GLOSA LA DIFERENCIA, TENIENDO EN CUENTA CRITERIO DEL BUEN USO DE RECURSOS DISPONIBLES \$ 309.395,00. TOTAL \$ 1.609.875,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144246	CMA146996	\$75.114.877,00	\$24.292.087,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	606	6 Pertinencia Materiales	\$24.292.087,00

Observaciones

102 ATENCION DIARIA POR ESPECIALISTA TRATANTE NO FACTURABLE EN PACIENTE DE MANEJO QUIRURGICO \$274.729. 623 PERICARDIECTOMIA NO PERTINENTE. NO SE DESCRIBEN HALAZGOS QUE JUSTIFIQUEN SU REALIZACION. SI FUE REALIZADO DE MANERA RUTINARIA O PROFILACTICA SE CONSIDERA INHERENTE A PROCEDIMIENTO PRINCIPAL Y OBJETO DE LA CIRUGIA \$ 875.459. 123 ARTERIOGRAFIA CORONARIA SE CONSIDERA INHERENTE A CATERISMO CARDIACO COMBINADO \$ 515.156. 623 SE GLOSA CIERRE U OCLUSION DE AURICULILLA NO PERTINENTE. NO SE DESCRIBEN HALAZGOS QUE JUSTIFIQUEN SU REALIZACION. SI FUE REALIZADO DE MANERA RUTINARIA O PROFILACTICA SE CONSIDERA INHERENTE A PROCEDIMIENTO PRINCIPAL Y OBJETO DE LA CIRUGIA \$ 1.507.275. 123 SE GLOSAN INTERSECCION DE ELECTRODOEPICARDIO EL CUAL SE CONSIDERA INHERENTE AL REEMPLAZO VALVULAR. CIRUGIA PRINCIPAL \$ 1.690.075. 601 DIAS 21 Y 22/07 FACTURADOS COMO INTERMEDIO. SE RECONOCEN COMO HABITACION BIPERSONAL PACIENTE SIN CRITERIOS PARA INTERMEDIO DESDE EL 20/07. CON OXIGENO POR CANULA NASAL, ESTABILIDAD HEMODINAMICA, BUENA EVOLUCION DE SU POR, TOLERANDO VIA ENTERAL, CON RETIRO DE TUBOS Y DRENES EN TORAX, POR LO QUE SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 480.382. 601 SE GLOSA ESTANCIA EN BIPERSONAL \$ 282.429. 106 SOBREFACTURACION NO JUSTIFICADA EN CANTIDAD DE CATERER JEICO. SE RECONOCEN SEGUN RECAMBIO CADA 72 HORAS \$ 35.000. 606 SE GLOSA MATRIZ HEMOSTASICA NO PERTINENTE. NO SE DESCRIBE SU USO EN HOJA QUIRURGICA NI SE RELACIONA EN HOJA DE GASTO QUIRURGICO ADEMAS MVF SEGUN LO CONTRATADO \$ 2.953.600. 606 AL GLOSAR CIERRE DE AURICULILLA SE CONSIDERA NO PERTINENTE SISTEMA EXCLUSIV PARA LA AURICULILLA, ADEMAS DISPOSITIVO QUE SE CONSIDERA INCLUIDO DERECHO SALA DE PROCEDIMIENTO Y DE ALTO COSTO SIN TARIFA PACTADA ENTRE LAS PARTES \$ 8.613.000. 623 SE GLOSAN 4 UNIDADES DE GLOBULOS ROJOS QUE SEGUN SELLOS DE CALIDAD REGISTRAN FECHA DEL DIA 13/07. PERO NO SE EVIDENCIA ORDENAMIENTO NI JUSTIFICACION CLINICA PARA SU APLICACION, ANESTESIA EN VALORACION PREOPERATORIA ORDENA ES RESERVA DE HEMOCOMPONENTES. PERO NO SE ESPECIFICA APLICACION NI TIPO DE HEMOCOMPONENTES. PACIENTE CON HEMOGLOBINA EN 12 PREVIA CIRUGIA \$ 1.392.464. 623 SE GLOSA 1 UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFERESIS NO PERTINENTE. SEGUN SELLO DE CALIDAD CON FECHA 14/07. PERO SIN EVIDENCIA DE SU ORDENAMIENTO NI EN HOSPITALIZACION NI INTRAOPERATORIAMENTE. ADEMAS PACIENTE SIEMPRE CON PLAQUETAS POR ENCIMA DE 100.000 Y SIN DESCRIPCION DE SANGRADO \$ 2.545.080. 207 MVF EN AMPICILINA SULBACTAM SEGUN LO CONTRATADO (CONTRATO 10218). SE RECONOCE A \$3.671. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 679.648. 207 MVF EN MILRINONE SEGUN LO CONTRATADO (CONTRATO 10218). SE RECONOCE A \$79.008. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 2.447.790. TOTAL \$ 24.292.087,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144338	CMA147924	\$17.885.218,00	\$287.070,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$287.070,00

Observaciones

601 SE OBJETA EL DIA 22.23 DE JULIO POR INOPORTUNIDAD EN LA INTERVENCION QX NO JUSTIFICACION CLINICA PARA LA PROGRAMACION \$ 287.070

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144116	CMA143774	\$8.157.274,00	\$2.115.637,00	714	SERVICIO FARMACEUTICO	207	2 Tarifas Medicamentos	\$2.115.637,00

Observaciones

207 MVF EN PIPERV TAZO AMP(29) V/ FACT1493880 V/ LIST ANEXO CONTRATO 10218 \$20907 GLOSAS \$21.5637 \$2.115.637,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
--------	------------	-------------	-------------	-----------------	----------	--------------	------------	-------------

15 SEP 2023
100000

144249	CMC52280	\$7.741.772,00	\$1.626.966,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	606	6 Pertinencia Materiales	\$1.626.966,00
--------	----------	----------------	----------------	-----	------------------------------	-----	--------------------------	----------------

Observaciones
606 MATERIALES NO PERTINENTES PARCHES DE ACUACEI, EN QUEMADURA DE 1 Y 2 GRADO EN ESPALDA, LOS CUALES PUEDEN SER TRATADAS CON GASAS VASELINADAS MAS CURACIONES 1.427.576; 123 PROCEDIMIENTO QUIRURGICO DOBLE CORRODESBRIDAMIENTO EN ESPALDA Y FACTURAN ADICIONAL CARA Y CUELLO NO SPORTADOS EN ANEXOS SE OBJEKTAN 199.390; TOTAL 1.626.966

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144338	CM4141397	\$63.638.559,00	\$11.873.289,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	123	1 Facturación Procedimiento o actividad	\$11.873.289,00

Observaciones
602 SE GLOSA INTERCONSULTA Y SEGUIMIENTO POR INFECCION LOGICA LA CUAL SE ORIGINA POR INFECCION DE AMBITO HOSPITALARIO CON HEMOCULTIVO (27/05) POSITIVO PARA PESUDOMONA Y UROCULTIVO (27/05) POSITIVO PARA ENTEROBACTER CLOACAE, CUADRO DE FLEBITIS PURULENTA EN SITIO DE VENOPUNCION, LO QUE SE CONSIDERA EVENTO DE NO CALIDAD NO ASUMIBLE POR LA EPS \$ 225.000,00; 102 ATENCION DIARIA POR ESPECIALISTA TRATANTE NO FACTURABLE EN PACIENTE DE MANEJO QUIRURGICO \$ 169.064,00; 608 NO PERTINENTE NI CLARAMENTE JUSTIFICADA LA TOMOGRAFIA DE LARINGE \$ 126.378,00; 308 ESTUDIO DE COLORACION BASICA NO SOPORTADO, EN CASO DE SUBSANAR SE VERIFICARA LA PERTINENCIA DEL MISMO \$ 64.192,00; 623 SE GLOSA LO RELACIONADO CON BANCO DE SANGRE, CODIGO 91111, NO CLARAMENTE JUSTIFICADA SU INDICACION CLINICA YA QUE NO SE REPORTA ANEMIA CON CRITERIO TRANSFUSIONAL, PACIENTE CON HEMOGLOBINA SIEMPRE POR ENCIMA DE 10, \$ 348.116,00; 601 SE GLOSA ESTANCIA FACTURADA COMO INTERMEDIO DESDE 3/06 HASTA 6/06 PACIENTE SIN CRITERIOS CLINICOS PARA ESTE TIPO DE ESTANCIA, SIN NECESIDAD DE SUPLENIMIENTO DE OXIGENO, RECIBIENDO Y TOLERANDO VIA ORAL, CON BUENA EVOLUCION DE SU POP, LA PERMANENCIA EN LA UNIDAD OBECEDE A SEGUIMIENTO DE PROCESO INFECCIOSO (BACTEREMIA POR PESUDOMONA E INV) EL CUAL ES DE ORIGEN INTRAHOSPITALARIO Y SE CONSIDERA EVENTO ADVERSO QUE PROLONGA ESTE TIPO DE ESTANCIA, ESTOS DIAS SE RECONOCEN COMO UNIPERSONAL Y SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 923.384,00; 601 SE GLOSAN LOS DIAS 10 Y 11/06 EN UNIPERSONAL, PACIENTE QUE EL DIA 9/06 CULMINA ESQUEMA DE ANTIBIOTICOS, CON MODULACION DE PROCESO INFECCIOSO POR LO QUE MEDICINA INTERNA CIERRA INTERCONSULTA, EL DIA 10/06 VALORADO POR NEUROCIRUGIA QUIEN DESCRIBE MUY BUENA EVOLUCION DE SU POP MOVIMIENTO CONSERVADO DE 4 EXTREMIDADES, AFEBRIL, CON CRITERIOS DE ALTA MEDICA LA CUAL SE DIFIERE HASTA EL DIA 12/06 SIN CLARA JUSTIFICACION CLINICA \$ 206.976,00; 111 SE GLOSA GRAPADORA DE PIEL, DISPOSITIVO E INSTRUMENTAL INCLUIDO EN DERECHO SALA Y PAQUETE QUIRURGICO, NO FACTURABLE \$ 311.056,00; 123 SE GLOSA CUOTA DE ESTERILIZACION DE MAOS, NO FACTURABLE YA QUE LA ESTERILIZACION SE INCLUYE EN DERECHO SALA QUIRURGICO SEGUN LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 77 DE ISS 2001, ADEMAS VALOR NO PACTADO ENTRE LAS PARTES \$ 388.833,00; 607 SE GLOSA PIPERACILINA TAZOBACTAM, VANCOMICINA Y CEFEPIMA USADOS PARA MANEJO DE INFECCION DE ORIGEN INTRAHOSPITALARIO CON HEMOCULTIVO (27/05) POSITIVO PARA PESUDOMONA Y UROCULTIVO (27/05) POSITIVO PARA ENTEROBACTER CLOACAE, CUADRO DE FLEBITIS PURULENTA EN SITIO DE VENOPUNCION, LO QUE SE CONSIDERA EVENTO DE NO CALIDAD NO ASUMIBLE POR LA EPS ADEMAS DE IMF SEGUN LO CONTRAIDADO (CONTRATO 10218) \$ 3.396.280,00; 123 SEGUNDO PROCEDIMIENTO REALIZADO EN MISMO ACTO QUIRURGICO, MISMO ESPECIALISTA Y DIFERENTE VIA, FACTURADOS A VALOR PAQUETE O CONJUNTO SE RECONOCE AL 70, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN INCISO B DE PARAGRAFO 7 DE ARTICULO 95 DE ISS 2001, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 5.714.010,00; TOTAL \$ 11.873.289,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144164	CMC49886	\$15.229.827,00	\$1.191.137,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$1.191.137,00

Observaciones
623 SE OBJEKTAN 11 TERAPIAS FISICAS, PACIENTE CON DX SHOCK SEPTICO-CARDIOGENICO, EPOC SOBREINFECTADO, SINDROME COROCARIO, SIN PATOLOGIA OSTEO MUSCULAR QUE AMERITE MANEJO, DIAS EN UCI 6, ADICIONALMENTE DENTRO DEL PROTOCOLO DE UCI DE ENFERMERIA SEE ENCUENTRA LA MOVILIZACION HORARIA DE LOS PACIENTES, \$ 131.868; 601 SE OBJEKTAN 1 DIA DE CUIDADO INTENSIVO (MAYO 30) PACIENTE CON DX DE EPOC SOBREINFECTADO, SINDROME CORONARIO QUE RECIBE MANEJO CON OXIGENO DE BAJO FLUJO, NITROGLICERINA, ANTIBIOTICOTERAPIA Y ANTIHIPERTENSIVOS, SE RECONOCE COMO CUIDADO INTERMEDIO, \$ 425.810; 606 SE OBJEKTAN 2 INSUMOS NARIZ DE CAMELLO ADULTO, PACIENTE CON MANEJO EN ENTILACION MECANICA DURANTE 2 DIAS, SE RECONOCE 1 CADA 7 DIAS, \$ 108.000; 206 SE OBJEKTAN 1 INSUMO NARIZ DE CAMELLO SEGUN VALOR PACTADO \$ 103.577; CONTRATO 10218, \$ 43.643; 206 SE OBJEKTAN 1 BOMBA DE INFUSION ENTERAL, SEGUN VALOR PACTADO \$ 39.000; CONTRATO 10218, \$ 11.000; 206 SE OBJEKTAN 1 EQUIPO BOMBA DE ALTO FLUJO, SEGUN VALOR PACTADO \$ 240.911; CONTRATO 10218, \$ 299.699; 108 SE OBJEKTAN 1 AMBU ADULTO NO FACTURABLE INCLUIDO EN VIAOR DE ESTANCIA, \$ 120.366; 106 SE OBJEKTAN EQUIPO BOMBA FOTOSENSIBLE, NO SE EVIDENCIA JUSTIFICACION PARA SU FACTURACION, EN CASO DE SUBSANAR CON MVC SEGUN VALOR PACTADO \$ 30.385, \$ 50.751 TOTAL GLOSA \$ 1.191.137

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144249	CM4142151	\$7.498.982,00	\$310.464,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$310.464,00

Observaciones
601 SE OBJEKTAN EL 13 DE JUNIO POR NO PERTINENCIA, DEMORAS EN PROGRAMACION POR ORTOPEDIA, PACIENTE CON ABSCESO EN MANO DERECHA CON DRENAJE ESPONTANEO DESDE EL 12 DE JUNIO POR LO QUE YA SE PODIA LLEVAR A DRENAJE, GLOSAS \$ 103.488,00; 601 SE OBJEKTAN LOS DIAS 21,22 DE JUNIO POR NO PERTINENCIA, CONSECUTIVO: NG-8668-20001

Fecha Impresión: 15/09/2023 07:08:09 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

15 SEP 2023

POR NO SE REALIZO PROCEDIMIENTO PROGRAMADO PARA EL 21 DE JUNIO POSTERGADO PARA EL 23 DE JUNIO SIN JUSTIFICACION GLOSAS 206976 \$206.976,00 \$310.464,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144249	CMA138509	\$8.333.225,00	\$206.976,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$206.976,00

Observaciones

601 SE OBJETA LOS DIAS 27,28 DE MAYO POR NO PERTINENCIA, DEMORAS EN LECTURA DE HOLTER POR CARDIOLOGIA INTERPRETADO EL 29 DE MAYO CON ORDEN DE EGRESO, PACIENTE EN PUERPERIO TARDIO CON SX RESPIRATORIO QUE INGRESO EL 20 DE MAYO GLOSAS\$206976 \$206.976,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144239	CMC51984	\$41.915.504,00	\$7.157.371,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$7.157.371,00

Observaciones

601 SE OBJETA LOS DIAS DE ESTANCIA DEL 10 AL 16 DE DE JUNIO, PACIENTE EN ESPERA DE VALORACION POR NEUROCK, PARA DEFINIR CONDUCTA, INOPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD, 2.340.338 SE OBJETA LOS DIAS DE ESTANCIA DEL 23 AL 26 DE JUNIO, PACIENTE EN ESPERA DE VALORACION POR R, INTERVENCIONISTA, PARA DEFINIR CONDUCTA, INOPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD 1.337.336 223 MVC EN GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA SEGUN TARIFA PACTADA ISS + 40% 3.479.697 TOTAL \$ 7.157.371

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144326	CMA149459	\$43.471.851,00	\$9.356.397,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$9.356.397,00

Observaciones

601 SE OBJETA LOS DIAS DE ESTANCIA DEL 7 AL 27 DE JULIO, PACIENTE CON HEMOCULTIVOS Y CULTIVOS (+) PARA STAPYLOCOCUS EPIDERMIS, NO SE EVIDENCIA PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ESTAS, INOPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD 2.173.248 623 SE OBJETA DESRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL INHERENTE AL PROCEDIMIENTO SEQUESTRECTOMIA 301.714 106 SE OBJETA AMBU NEONATAL INCLUIDO EN LOS DERECHOS DE SALA 142.015 106 SE OBJETA SIERRA GIGLI INSUMO DE REUSO INCLUIDO EN LOS DERECHOS DE SALA 394.240 607 SE OBJETA 63 AMP DE PIPERACILINA TAZOBACTAM .32 CLINDAMICINA TIO INDICADO PARA HEMOCULTIVOS Y CULTIVOS (+) PARA STAPYLOCOCUS EPIDERMIS, NO SE EVIDENCIA PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ESTAS, INOPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD 6.345.180 TOTAL \$ 9.356.397

Número Facturas >> 32			Valor Facturas >> \$1.084.685.808,00			Valor Glosado >> \$250.698.968,00		
-----------------------	--	--	--------------------------------------	--	--	-----------------------------------	--	--

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-8668-20001 Fecha Impresión: 15/09/2023 07:08:09 a.m. Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

15 SEP 2023
\$ 10 000

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8673-20001

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143152	CMC51394	\$1.316.907,00	\$450.000,00	129	HOSPITALIZACION ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$450.000,00

Observaciones

607---PACIENTE QUIEN PRESENTA CUADRO DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PRESENTA EPOC, ECIBE MANEJO ANTIBIOTICO, SE OBJECHAN 18 AMPOLLAS DE AMPICILINA SULBACTAM VALOR FACTURADO: \$ 450.000, PACIENTE SIN SIGNOS DE SIRS, NO FIEBRE, RX DE TORAX INDICA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, HEMOGRA SIN LEUCOCITOSIS NO NEUTROFILIA, NO CULTIVOS, SIN JUSTIFICACION CLINICA PARA MANEJO CON ANTIBIOTICOS, --SE OBJETA VALOR FACTURADO DE 18 AMPOLLAS DE AMPICILINA SULBACTAM FACTURAN AMPOLLAS \$ 25.000, SE OBSERVA EN CONTRATO POR \$ 3.761, SE GLOSA DIFERENCIA :382302 GLOSA \$ 450.000,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142584	CMC51453	\$1.069.010,00	\$42.266,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	608	6 Pertinencia Ayudas diagnosticas	\$42.266,00

Observaciones

608---PACIENTE CON CUADRO DE DOLOR ABDOMINAL + INFECCION DE VIAS URINARIAS, SE REALIZA OBJECCION DE ECOGRAFIA RENAL, YA QUE REALIZA UNA ECOGRAFIA DD ABDOMEN TOTAL DONDE SE ENCUENTRA DESCRITO (INCLUYE) ECO RENAL, SE GLOSA VALOR FACTURADO, REERENCIA DE CONTRATO 10218 \$ 42.266,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143531	CMA143521	\$4.760.043,00	\$376.572,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$376.572,00

Observaciones

601---PACIENTE CON IDX DE LESION TUMORAL EN HUESO ILIACO DERECHO, SE GLOSA LOS DIAS 25-26-27-28 DE JUNIO DE 2023 DE ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL (DIA \$ 94.143) POR CLARA INOPORTUNIDAD EN REPORTE DE RMN DE PELVIS, ADEMAS DE CLARA INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR NEFRROLOGIA Y VALORACION / CONDUCTA POR ONCOLOGIA CLINICA INDICADA EL DIA 24.06.2023 Y SOLO REALIZADAS EL DIA 29.06.2023,LO QUE PROLONGA ESTANCIA, GLOSA: \$ 376.572,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142979	CMC50337	\$1.318.172,00	\$188.286,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$188.286,00

Observaciones

601---PACIENTE CON CUADRO DE DOLOR TORAXICO, ANGINA DE PECHO, SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL DIA 11 Y 12 DE JUNIO DE 2023 POR CLARA INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR CARDIOLOGIA PROLONGA ESTANCIA, GLOSA: \$ 188.286,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142584	CMC51250	\$1.104.232,00	\$492.454,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$492.454,00

Observaciones

207---PACIENTE CON CUADRO DE GASTROENTERITIS AGUDA + FIEBRE, SE OBJETA VALOR FACTURADO DE 10 AMPOLLAS DE AMPICILINA SULBACTAM FACTURAN AMPOLLA A \$ 25.000, SE OBSERVA EN CONTRATO POR \$ 3.761, SE GLOSA DIFERENCIA \$ \$ 212.390,00 607---SE RECONOCE MANEJO PERTINENTE CON CORTICOIDE (METIPREDNISOLONA) SIN ACEPTAR EL USO DE AMPOLLA EN PRESENTACION POR 500MG, PACIENTE CON DOSIS 15MG C/6H (60MG/DIA) PARA LO CUAL ES PERTINENTE MANEJO CON PRESENTACION DEL 40MG, ADEMAS ESTABILIDAD DE LA MOLECULA RECONSTITUIDA HASTA 48 HRS A TEMPERATURA AMBIENTE DE ACUERDO A INSERTO DEL FABRICANTE POR LO QUE SE RECONOCE 16

Consecutivo: NG-8673-20001

Fecha Impresión: 18/09/2023 07:10:56 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonor

RECIBIDO
18/09/2023
8:49:00

2 VALES AL DIA PARA LA ADMINISTRACION, PRESENTACION NO INCLUIDA EN LISTADO DE MEDICAMENTOS, 8 EN TOTAL, VALOR DE AMPOLLA METILPREDNISOLONA 40 MG MEDICAMENTO REGULADO \$ 5,018, SE REALIZA GLOSA DE DIFERENCIA DE TARIFAS DE 4 AMPOLLAS DE 500 MG FACTURADA CADA UNA POR 67.260, VALOR GLOSA \$ 248.928,00 607 =SE OBJETA EL USO DE OMEPRAZOL EN PRESENTACION AMPOLLAS, PACIENTE SIN EVIDENCIA DE SANGRADO DE VIAS DIGESTIVAS, REFERENCIA : RESOLUCION INVIMA 3512/2019, ARTICULO 40 SE GLOSAN 1 AMPOLLAS CON VALOR DE \$ 31.136,00 GLOSA TOTAL \$ 482.454,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144077	CMA140789	\$20.410.476,00	\$2.385.566,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS 207		2 Tarifas Medicamentos	\$2.385.566,00

Observaciones
623---PACIENTE QUIEN PRESENTA ACCIDENTE DE TRANSITO, TRAUMA CRANEONECEFALICO SEVERO, TRAUMA FACIAL, ESTADO CRITICO, PACIENTE FALLECE, SE REALIZA OBJECCION DE 6 TERAPIAS FISICAS FACTURADAS NO PERTINENTES NI JUSTIFICADAS EN HISTORIA CLINICA, PACIENTE EN ESTADO CRITICO EN IOT, EL CUAL FALLECE, GLOSA : \$ 71.928,00 --- 606 = SE RECONOCE CAMBIO DE FILTRO MARIZ DE CAMELLO CADA 48 HORAS, ESTANCIA EN UCI INTENSIVA 4 DIAS, IPS FACTURA 3 FILTROS, SE RECONOCEN 2 FILTROS, SE OBJETAN 1 FILTROS, VALOR GLOSA \$ 54.000,00 --- 207-607 = MAYOR VALOR COBRADO EN OXIGENO A LA TARIFA PACTADA (\$ 14 LITRO 02) Y SEGUN EL CONSUMO PROMEDIO DE DISPOSITIVO CON FACTOR DE CONVERSION MANUAL ISS 2001, SE RECONOCE VENTILADOR MECANICO (269 HORAS) TOTAL RECONOCIDO OXIGENO \$ 2.184.280 - IPS FACTURA \$ 3.438.280, SE GLOSA LA DIFERENCIA, TOTAL GLOSA POR MAYOR VALOR COBRADO EN OXIGENO, GLOSA : \$ 1.254.680,00 --- 207--- SE REALIZA OBJECCION DE VALORES FACTURADOS DE MEDICAMENTOS FENTANYL 12 AMPOLLAS FACTURAN AMPOLLA \$ 13.964 SE OBSERVA VALOR EN CONTRATO \$ 5.676, SE GLOSA DIFERENCIA \$ 98.456, - SE OBJETA VALOR FACTURADO DE 20 AMPOLLAS DE AMPICILINA SUBACTAM FACTURAN AMPOLLA \$ 26.000, SE OBSERVA EN CONTRATO POR \$ 3.761, SE GLOSA DIFERENCIA \$ 424.780, - SE REALIZA OBJECCION DE 22 AMPOLLAS DE NOREPINEFRINA FACTURAN UNIDAD A \$ 28.800 SE OBSERVA EN CONTRATO UNIDAD POR \$ 6.949 SE GLOSA DIFERENCIA \$480.722, GLOSA TOTAL: \$ 1.004.958,00 GLOSA TOTAL: \$ 2.385.566,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143845	CMC52359	\$614.382,00	\$62.272,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS 607		6 Pertinencia Medicamentos	\$62.272,00

Observaciones
PACIENTE CON SOSPECHA DE DENGUE 607 =SE OBJETA EL USO DE OMEPRAZOL EN PRESENTACION AMPOLLAS, PACIENTE SIN EVIDENCIA DE SANGRADO DE VIAS DIGESTIVAS, REFERENCIA : RESOLUCION INVIMA 3512/2019, ARTICULO 40 SE GLOSAN 2 AMPOLLA LOSA CON VALOR DE \$ \$ 62.272,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143707	CMA144768	\$560.811,00	\$196.966,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS 108		1 Facturación Ayudas diagnósticas	\$196.966,00

Observaciones
608, 108--- SE REALIZA OBJECCION DE FACTURA DE ESTUDIO COLANGIORESONANCIA, FACTURADA \$ 383.846 ACORDE A CONTRATO 10218, SE REALIZA OBJECCION DE FACTURACION DE CODIGO CUPS 883911 RESONANCIA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL NO AUTORIZADA, CODIGO CUPS NO ENCONTRADO, NO PACTADO, SE GLOSA VALOR FACTURADO: \$ 196.966,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142397	CMA143865	\$963.587,00	\$31.136,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS 607		6 Pertinencia Medicamentos	\$31.136,00

Observaciones
PACIENTE CON CUADRO DE UROLITIASIS 607 =SE OBJETA EL USO DE OMEPRAZOL EN PRESENTACION AMPOLLAS, PACIENTE SIN EVIDENCIA DE SANGRADO DE VIAS DIGESTIVAS, REFERENCIA : RESOLUCION INVIMA 3512/2019, ARTICULO 40 SE GLOSAN 1 AMPOLLA CON VALOR DE \$ 31.136 \$ 31.136,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142397	CMA144569	\$1.092.380,00	\$228.102,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS 108		1 Facturación Ayudas diagnósticas	\$228.102,00

Observaciones
607--- PACIENTE POP DE CLECISTECTOMIA QUIEN PRESENTA ICTERICIA, 607 =SE OBJETA EL USO DE OMEPRAZOL EN PRESENTACION AMPOLLAS, PACIENTE SIN EVIDENCIA DE SANGRADO DE VIAS DIGESTIVAS, REFERENCIA : RESOLUCION INVIMA 3512/2019, ARTICULO 40 SE GLOSAN 1 AMPOLLA CON VALOR DE \$ 31.136 \$ 31.136,00 108--- SE REALIZA OBJECCION DE FACTURACION DE CODIGO CUPS 883911 RESONANCIA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL NO AUTORIZADA, CODIGO CUPS NO ENCONTRADO, NO PACTADO, SE GLOSA VALOR FACTURADO: \$ 196.966,00 GLOSA TOTAL: \$ 228.102,00

Consecutivo: NG-8673-20001

Fecha Impresión: 18/09/2023 07:10:56 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Lebrando

RECIBIDO
18/09/2023
8:04 am

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142280	CMC50078	\$6,407,481.00	\$1,782,718.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS 207		2 Tarifas Medicamentos	\$1,782,718.00

Observaciones

604--PACIENTE CON CUADRO DE ULCERA EN MIEMBRO INFERIOR, SE REALIZA OBJECCION DE 3 DIAS DE ESTANCIA EN HABITACION DE CUATRO CAMAS (DIA: \$ 65.737) POR CLARA INOPORTUNIDAD EN REALIZACION DE ARTERIOGRAFIA PERISFERICA DE MIEMBROS INFERIORES INDICADA EL DIA 01.02.23 Y REALIZADA EL DIA 05.06.23. ADEMAS CON POSTERIOR INOPORTUNIDAD EN REPORTE Y CONDUCTA POR CX VASCULAR SE OBJETA DIA 07.06.23 \$ 262,948.00-- 208-- SE REALIZA OBJECCION DE VALOR FACTURADO DE ECOGRAFIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO VALOR FACTURADO \$ 150,000. VALOR EN CONTRATO \$ 49,490. SE GLOSA DIFERENCIA EN BASE A CONTRATO 10218. GLOSA: \$ 100,510.00 -- 101--SE OBJETA FACTURACION DE CODIGO CUPS 878201 CON COBRO DE SALA PARA ARTERIOGRAFIA PERISFERICA, CODIGO CUPS CORRESPONDE A ARTERIOGRAFIA PERISFERICA DE UNA EXTREMIDAD, SE GLOSA VALOR FACTURADO \$ 252,012.00 --207--SE REALIZA OBJECCION DE MVE: \$1,501,760 DE 16 AMPOLLAS DE PIPERACILINA TAZOBACTAM, FACTURAN UNIDAD A \$ 93,860, SE OBSERVA VALOR EN CONTRATO A \$ 20,907, SE GLOSA DIFERENCIA EN BASE A CONTRATO 10218. GLOSA: \$ 1,167,248.00 GLOSA TOTAL: \$ 1,782,718.00

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143845	CMC52370	\$1,411,907.00	\$235,608.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS 207		2 Tarifas Medicamentos	\$235,608.00

Observaciones

207--PACIENTE CON CUADRO DE CCELULITIS EN REGION POSTERIOR DEL MUSLO, SE OBJETA VALOR FACTURADO \$ 243,000 DE 18 AMPOLLAS DE CLINDAMICINA FACTURAN UNIDAD A \$13,500, SE OBSERVA VALOR EN CONTRATO UNIDAD POR \$ 5,800, SE RELIZA GLOSA DE DIFERENCIA DE TARIFAS EN BASE A CONTRATO 10218 GLOSA: \$ 142,200.00 607 =SE OBJETA EL USO DE OMEPRAZOL EN PRESENTACION AMPOLLAS. PACIENTE SIN EVIDENCIA DE SANGRADO DE VIAS DIGESTIVAS. REFERENCIA: RESOLUCION INVIMA 3512/2019, ARTICULO 40, SE GLOSAN 3 AMPOLLA CON VALOR DE \$ 93,408 \$ 93,408.00 GLOSA \$ 235,608.00

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143845	CMC49391	\$843,677.00	\$48,508.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS 607		6 Pertinencia Medicamentos	\$48,508.00

Observaciones

PACIENTE CON CUADRO DE DOLOR ABDOMINAL, 607 =SE OBJETA EL USO DE OMEPRAZOL EN PRESENTACION AMPOLLAS. PACIENTE SIN EVIDENCIA DE SANGRADO DE VIAS DIGESTIVAS. REFERENCIA: RESOLUCION INVIMA 3512/2019, ARTICULO 40, SE GLOSAN 4 AMPOLLA CON VALOR DE \$ 12,127 LA UNIDAD, VALOR GLOSA: \$ 48,508.00

Número Facturas >> 13				Valor Facturas >> \$41,893,065,00		Valor Glosado >> \$6,520,454,00		
-----------------------	--	--	--	-----------------------------------	--	---------------------------------	--	--

DE ACUERDO LA "ARTICULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCION.

Consecutivo: NG-8673-20001

Fecha Impresión: 18/09/2023 07:10:56 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo



NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8674-20001

Señores:
824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142887	CMA145545	\$17.281.872,00	\$5.728.405,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$5.728.405,00

Observaciones

127—PACIENTE DE 56 AÑOS DE EDAD CON IDX POP DE AMPUTACION SUPRANCONDILIA+ DIABETES MELLITUS TIPO 2+ INFECCION NECROTIZANTE DE TEJIDOS BLANDOS SE REALIZA OBJECCION DE VALOR FACTURADO \$ 1.001.042 DE (967203) COLGAJO LOCAL COMPUESTO DE VECINDAD, SE CONSIDERA INHERENTE EN PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DE AMPUTACION DE MIEMBRO INFERIOR, GLOSA: \$1.001.042,00 --207--SE REALIZA OBJECCION DE VALOR FACTURADO DE 60 AMPOLLAS DE PIPERACILINA TAZOBACTAM, VALOR FACTURADO DE LA UNIDAD \$ 93.860, SE OBSERVA VALOR EN CONTRATO 10218 POR \$ 20.907, SE GLOSA DIFERENCIA DE TARIFAS, GLOSA: \$4.377.180,00 --207--SE REALIZA OBJECCION DE VALORES FACTURADOS DE MEDICAMENTOS ACETAMINOFEN TABLETAS, DIPIRONA MAGNESICA, DIPIRONA SODICA, TRAMADOL 100 MG, ALPRAZOLAM TAB 0,5 MG, EN REFERENCIA A CONTRATO 10218, GLOSA TOTAL: \$161.897,00 --601--SE OBJETA ESTANCIA DEL 4/5 DE MAYO DE 2023 POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR CIRUGIA VASCULAR Y CIRUGIA PLASTICA, VALOR GLOSA DIA DE ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL \$ 94.143, VALOR GLOSA: \$188.286,00 GLOSA TOTAL \$5.728.405,00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143738	CMC50249	\$26.428.107,00	\$7.486.839,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	123	1 Facturación Procedimiento o actividad	\$7.486.839,00

Observaciones

601 = PACIENTE MASCULINO DE 54 AÑOS QUE INGRESA REMITIDO DE LA CLINICA SANTO TOMAS EL DIA 26 DE MAYO/2023 PARA VALORACION POR CIRUGIA DE TORAX EN CONTEXTO DE : DERRAME PLEURAL-HIDROTORAX MASIVO PULMON DERECHO-NAC BACTERIANA-POP TORACOSTOMIA CERRADA DERECHA, SE OBJETA ESTANCIA LOS DIAS 26 (4 CAMAS), 27, 28, 29 (UNIPERSONAL) DE MAYO/2023 (4 DIAS) POR INOPORTUNIDAD EN LA VALORACION POR CX DE TORAX, MOTIVO POR EL CUAL EL PACIENTE INGRESA REMITIDO, SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA, VALOR GLOSA \$ 376.201.601 = VALORADO POR CIRUGIA DE TORAX CON REPORTE DE TAC DE TORAX CON FIBRO ENFISEMA BILATERAL CON CONDENSACION NEUMONICA BASAL DERECHA CON PROBALE EMPIEMA CON HIDRONEUMOTORAX CONDIERA NECESARIO REALIZACION DE TORACOSCOPIA TRANSPLERUAL DX + DECORTICACION TORACOSCOPIA + PLEURODESIS QUIMICA TORACOSCOPIA + PLEURODESIS MECANICA TORACOSCOPIA, YA VALORADO POR ANESTESIOLOGIA QUIEN AVALA REALIZACION DE PROCEDIMIENTO QX REALIZADO EL 06 JUNIO/2023, SE OBJETA ESTANCIA UNIPERSONAL LOS DIAS 31 AYO - 1, 2, 3, 4, 5 DE JUNIO/2023 (6 DIAS) POR INOPORTUNIDAD EN REALIZAR PROCEDIMIENTO QX, SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA, VALOR GLOSA \$ 620.928.207 = MAYOR VALOR COBRADO EN PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4,5 GR AMPOLLAS, IPS FACTURA 38 UNIDADES A \$ 3.566.680, SE RECONOCE A TARIFA PACTADA EN CS 10218 A \$ 20.907 LA UNIDAD, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 2.772.214.607 =SE OBJETA EL USO DE OMEPRAZOL EN PRESENTACION AMPOLLAS, PACIENTE SIN EVIDENCIA DE SANGRADO DE VIAS DIGESTIVAS, REFERENCIA: RESOLUCION INVIMA 3512/2019, ARTICULO 40, SE GLOSAN 11 AMPOLLAS CON VALOR DE \$ 342.496.123 = PACIENTE DE 54 AÑOS EN CON POP PLEURECTOMIA PARIETAL POR TORATOSCOPIA (1) \$ 10.200.000 Y POP PLEURODESIS QUIMICA POR TORATOSCOPIA REALIZADAS EL 06 JUNIO/2023 EN MISMO ACTO QUIRURGICO, IPS FACTURA 2 PAQUETES AL 100 CADA UNO, SE RECONOCE SEGUNDO PAQUETE AL 25 (\$ 1.125.000) DE LA CUANTIA POR PROCEDIMIENTO POR MISMA VIA, EN CONSONANCIA AL ARTICULO 95 PARAGRAFO 7 - LITERAL B DEL MANUAL TARIFARIO ISS 2001, IPS FACTURA EL SEGUNDO PROCEDIMIENTO QX A \$ 4.500.000, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 3.375.000 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 7.486.839

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143152	CMC51808	\$11.603.119,00	\$208.521,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$208.521,00

Observaciones

207—PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE CRISIS CONVULSIVAS CON MALA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, SE REALIZA OBJECCION DE FACTURACION DE EMENDICAMENTOS DIPIRONA MAGNESICA, DIPIRONA SODICA, FENITOINA SODICA AMPOLLA, LEVETIRACETAM TABLETA, ALPRAZOLAM TABLETA, LORAZEPAM TABLETA, SE ENCUENTRAN DIFERENCIAS EN VALOR FACTURADO Y VALOR CONTRATADO, GLOSA TOTAL: \$42341, REFERENCIA DE CONTRATO: 10218 \$42.341,00 --607 --SE OBJETA EL USO DE OMEPRAZOL EN PRESENTACION AMPOLLAS, PACIENTE SIN EVIDENCIA DE SANGRADO DE VIAS DIGESTIVAS, REFERENCIA: RESOLUCION INVIMA 3512/2019, ARTICULO 40, SE GLOSAN 5 AMPOLLAS CON VALOR DE

\$ 3.1,136 UNIDAD, GLOSA : \$155,660.00 606—SE GLOSA 3 JELCOS N20 NO PERTINENTES, YA FACTURAN 2 JELCOS N18, PACIENTE SOLO CON 5 DIAS DE HOSPITALIZACION, GLOSA: \$10,500.00 GLOSA TOTAL: \$208,521.00

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144188	CMA138944	\$14,982,603.00	\$2,273,418.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Perinencia Estancia	\$2,273,418.00

Observaciones
601 = PACIENTE MASCULINO DE 60 AÑOS DE EDAD INGRESA REMITIDO EL 21 DE MAYO/2023 EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS INTERMEDIO EN EL CONTEXTO DE 1. EMERGENCIA HIPERTENSIVA RESUELTA 2. SINDROME CORONARIO AGUDO MAS NEUMOPATIA ASOCIADA A LA EXPOSICION DE HUMO, CON INDICACION DE VALORACION POR CARDIOLOGIA, SE OBJETA ESTANCIA EN UCI INTERMEDIA DEL 22 DE MAYO/2023 (1 DIA), POR DEMORAS EN VALORACION ESPECIALIZADA (CARDIOLOGIA), SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA, VALOR GLOSA \$ 334,334 601= SE OBJETA ESTANCIA EN UCI INTERMEDIA POR NO PERTINENCIA MEDICA LOS DIAS 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 DE MAYO/2023 (7 DIAS) EN PACIENTE CON DX: 1. EMERGENCIA HIPERTENSIVA RESUELTA 2. SINDROME CORONARIO AGUDO MAS NEUMOPATIA ASOCIADA A LA EXPOSICION DE HUMO, SOSPECHA DE MASA PULMONAR DESCARTADA, CON RESULTADO DE ECO TT DE VENTRICULO IZQUIERDO NO DILATADO, SIN TRASSTRONOS DE CONTRACTILIDAD SEGMENTARIA, CON FUNCION SISTOLICA CONSERVADA (FEVI 65), TROPONINAS NEGATIVAS, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, CON SOPORTE DE OXIGENO A BAJO FLUJO, SIN SOPORTE DE VASOACTIVOS O INOTROPICOS, EN MANEJO DE ANTIHIPERTENSIVOS ORALES, CON COBERTURA ANTIBIOTA, EN ESPERA DE REALIZACION DE CATERISMO CUANDO MEJORE CONDICIONES PULMONARES, HEMOCULTIVOS NEGATIVOS, SE RECONOCE COMO HABITACION UNIPERSONAL, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 1,615,922 127 = SE OBJETA COBRO DE AORTOGRAFIA TORACICO INHERENTE A ESTUDIO HEMODINAMICO, PROCEDIMIENTO LO REPORTA NO REALIZADO, VALOR GLOSA \$ 323,162 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 2,273,418

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144182	CMA147120	\$32,743,061.00	\$1,321,577.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	206	2 Tarifas Materiales	\$1,321,577.00

Observaciones
MAYOR VALOR COBRADO EN LIGASURE IMPACT, FACTURADO EN \$3552150, PACTADO EN \$3349875, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$202,275, MAYOR VALOR COBRADO EN SURGICEL 10 X 10,2CM, FACTURADO EN \$1247392, SE RECONOCE TARIFA REFERENTE CAJACOP1 \$289,700, SE OBJETA LA DIFERENCIA \$857,692 MAYOR VALOR COBRADO EN RECARGA GRAPADORA LINEAL 80MM, FACTURADO EN 631610, SE RECONOCE PRECIO REFERENTE CAJACOP1 \$470,000, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$161,610.

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144182	CMA147120	\$32,743,061.00	\$24,990.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	127	1 Facturación Servicio o procedimiento incluido en otro	\$24,990.00

Observaciones
SE OBJETA HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO DIRECTA E INVERSA NO FACTURABLE, INCLUIDA EN PRUEZA CRUZADA MAYOR ACUERDO NO. 256 DE 2.001.

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144182	CMA147120	\$32,743,061.00	\$2,408,068.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	111	1 Facturación Servicio o Insumo incluido en estancia o derechos de sala	\$2,408,068.00

Observaciones
108-111: SE OBJETA VALLEYLAB LAPAROSCOPIC WIRE NO FACTURABLE, NO JUSTIFICADO SU USO EN HISTORIA CLINICA, SE OBJETA CORTADORA GRAPADORA LINEAL INCLUIDO EN DERECHO DE SALA DE CIRUGIA.

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144182	CMA147120	\$32,743,061.00	\$1,165,343.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	223	2 Tarifas Procedimiento o actividad	\$1,165,343.00

Observaciones
223-623: MAYOR VALOR COBRADO EN REPARACION DE HERNIA DIAFRAGMATICA, FACTURADO EN \$1179738, SE RECONOCE DE ACUERDO A LO PACTADO EN CONTRATO RC 3200 \$1,070,958, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$108,780, MVC EN ESPLENECTOMIA, NO SE RECONOCE MATERIALES QUIRURGICOS, ART. 85 - LA CIRUGIA MAYOR TIENE UN VALOR SUPERIOR A 170 UVR POR LO QUE EL MATERIAL MEDICO QUIRURGICO SE PAGARA DE ACUERDO A SU CONSUMO, VALOR GLOS \$591781, SE OBJETA LISTS DE ADHERENCIAS PERTONÉALES VIA AVIERTA NO PERTINENTE SU FACTURACION, PROCEDIMIENTO INHERENTE A REPARACION DE HERNIA + ESPLENECTOMIA, VALOR GLOSA \$964,782.

19 SEP 2023

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144182	CMA147120	\$32.743.061,00	\$498.176,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$498.176,00

Observaciones

SE OBJETA OMEPRAZOL NO PERTINENTE, CON INDICACION TERAPEUTICA DE: ESOFAGITIS POR REFLUJO GASTROESOFÁGICO, ÚLCERA DUODENAL, ÚLCERA GÁSTRICA BENIGNA, SÍNDROME DE ZOLLINGER-ELLISON Y TRATAMIENTO DE ÚLCERA GÁSTRICA Y DUODENAL ASOCIADA A HELICOBACTER PYLORI12. TAMBIEN SE PUEDE USAR EN PACIENTES CON HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA NO VARICEAL QUE REQUIERAN TERAPEUTICA ENDOSCÓPICA

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144182	CMA147120	\$32.743.061,00	\$1.281.897,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$1.281.897,00

Observaciones

MAYOR VALOR COBRADO EN CLORURO DE SODIO 100ML X 109, FACTURADO EN \$4227, SE RECONOCE EN \$2246, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$215.929, MVC EN CEFEPIMA 1GR X 46 AMPOLLAS, FACTURADO EN \$28200, SE RECONOCE EN \$12643, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$715.622, MAYOR VALOR COBRADO EN AMINOACIDOS ESENCIALES 1500ML, FACTURADO EN \$502470, PACTADO EN \$385688 X 3, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$350.346, AUDITADO BAJO CONTRATO RC 3200.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144182	CMA147120	\$32.743.061,00	\$364.500,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$364.500,00

Observaciones

SE OBJETA CLINDAMICINA AMPOLLA 600MG X 27 AMPOLLAS, MEDICAMENTO PRODUCTO DE EVENTO DE NO CALIDAD CORRESPONDIENTE A FLEBITIS EN REPORTADA EN HISTORIA CLINICA EL DIA 17 DE JULIO/23, PACIENTE MASCULINO 56 AÑOS DE EDAD, EN SU POP DE REDUCCION DE HERNIA DIAFRAGMATICA + ESPLENECTOMIA + RESECCION GASTRICA + TORACOSTOMIA 9/07/23, QUE CURSA CON FLEBITIS EN MIEMBROS SUPERIOR IZQUIERDO POR LO QUE REQUIERE DE MANEJO ANTIBIOTICO CON CLINDAMICINA, . NO SE EVIDENCIAN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS, GUIAS DE MANEJO, NI BARRERAS DE SEGURIDAD QUE DISMINUYAN LOS RIESGOS ASOCIADOS.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143718	CMA142505	\$8.919.515,00	\$651.166,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estandar	\$651.166,00

Observaciones

207 = MAYOR VALOR COBRADO EN OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS, IPS FACTURA 19 AMPOLLAS A VALOR \$ 591.584, SE RECONOCE A VALOR PACTADA EN CONTRATO 10218 A \$ 4.141 LA UNIDAD, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 512.905 108 - 608 = SE OBJETA FACTURACION DE ACIDO LACTICO (CANTIDAD 1) POR ESTAR INCLUIDO EN GASIMETRIA, VALOR GLOSA \$ 44.118 PACIENTE MASCULINO DE 61 AÑOS CON DX-1- DEMENCIA FRONTO TEMPORAL2- HTA Y DM2 POR HCG3- FX DE HUMERO DERECHO + ENCEFALOPATIA POR AMONIO, ESTA CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA, ESTABILIDAD HEMODINAMICA, PENDIENTE DOPPLER DE VASOS PORTALES NO SE EVIDENCIA SE COMENTA A AUDITOR PAR, SE NOTIFICA LA GLOSA ESTANCIA BIPERSONAL DEL 15 DE JUNIO/2023, SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA, VALOR GLOSA \$ 94.143 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 651.166

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144184	CMA137196	\$5.758.306,00	\$310.464,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estandar	\$310.464,00

Observaciones

601 = PACIENTE FEMENINO DE 30 AÑOS DE EDAD, CON DX 1.DOLOR ABDOMINAL SECUNDARIO 2.PANCREATITIS AGUDA DE ORIGEN BILAR 3.COLECISTITIS 4.COLEDOCOLITIS EN BUENA EVOLUCION CLINICA, TOLERIA DIETA LIQUIDA, CX GENERAL DA ALTA, SE CONSIDERA PACIENTE CON BUENA EVOLUCION CLINICA SE LE DEBE DEFINIR ALTA, SE NOTIFICA GLOSA A AUDITOR PAR DE ESTANCIA UNIPERSONAL LOS DIAS 18, 19, 20 DE MAYO/2023 (3 DIAS), PACIENTE CON BENEFICIO DE EGRESO, SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA, VALOR GLOSA \$ 310.464

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
--------	------------	-------------	-------------	-----------------	----------	--------------	------------	-------------

19 SEP 07
02707

144184	CMA147372	\$41.876.348,00	\$6.231.010,00	101	HOSPITALARIO GENERAL	207	2 Tarifas Medicamentos	\$6.231.010,00
--------	-----------	-----------------	----------------	-----	----------------------	-----	------------------------	----------------

Observaciones

604. 623--PACIENTE FEMENINA DE 76 AÑOS DE EDAD CON DX DE : QUEMADURAS QUE AFECTAN EL 36 DE SUPERFICIE CORPORAL QUEMADA, QUEMADURA EN REGION FACIAL Y CUELLO QUEMADURA EN EXTREMIDADES SUPERIORES QUEMADURAS EN TORAX ANTERIOR (NO MAMAS) SOSPECHA DE QUEMADURA DE VIA AEREA HIPERTENSION ARTERIAL DIABETES MELLITUS TIPO II INSUFICIENCIA RESPIRATORIA SE OBJETA TERAPIA FISICA NO JUSTIFICA. PACIENTE CON EVENTO AGUDO DE QUEMADURAS, EN EL CUAL NO SE ENCUENTRA INDICADO TERAPIA FISICA INICIAL, ADEMÁS PACIENTE SIN EVIDENCIA DE PATOLOGIA MUSCULO ESQUELETICA QUE SOPORTE REALIZACION DE PROCEDIMIENTO \$227.772,00 --206--SE REALIZA OBJECCION DE VMF 1.237.894 DE 29 EQUIPOS DE INFUSION BAXTER, FACTURAN UNIDAD A \$ 42.666, SE OBSERVA VALOR EN CONTRATO 10218 POR \$ 35.000, SE REALIZA GLOSA DE DIFERENCIA DE TARIFAS, GLOSA: \$222.894,00 207-607 = MAYOR VALOR COBRADO EN OXIGENO A LA TARIFA PACTADA (\$ 14 LITRO 02) Y SEGUN EL CONSUMO PROMEDIO DE DISPOSITIVO CON FACTOR DE CONVERSION MANUAL ISS 2001, SE RECONOCE ASI: VENTILADOR MECANICO (306 HORAS) SE RECONOCE \$ 2.464.720, IPS FACTURA \$ 4.509.120, SE GLOSA LA DIFERENCIA, TOTAL GLOSA POR MAYOR VALOR COBRADO EN OXIGENO: \$2.024.400,00 --207--SE REALIZA OBJECCION DE VALOR FACTURADO DE 31 AMPOLLAS DE PIPERACILINA TAZOBACTAM, VALOR FACTURADO DE LA UNIDAD \$ 93.860, SE OBSERVA VALOR EN CONTRATO 10218 POR \$ 20.907, SE GLOSA DIFERENCIA DE TARIFAS, GLOSA: \$2.261.543,00 --207--SE OBJETA 24 AMPOLLAS DE VANCOMICINA FACTURAN UNIDAD A \$ 16.066 SE OBSERVA EN CONTRATO 10.322, REFERENCIA DE CONTRATO 10.218 SE GLOSA DIFERENCIA: \$137.592,00 --207--SE OBJETA VALOR FACTURADO DE 22 AMPOLLAS DE NOREPINEFRINA FACTURAN UNIDAD \$ 28.800 SE OBSERVA EN CONTRATO UNIDAD POR \$ 6.949, SE GLOSA DIFERENCIA E, REFERENCIA DE CONTRATO 10218, GLOSA: \$480.722,00 --207--SE REALIZA OBJECCION DE VALOR FACTURADO DE 471 AMPOLLAS DE MIDAZOLAM, VALOR FACTURADO UNIDAD \$ 10.950, SE OBSERVA VALOR EN CONTRATO \$ 9.829, SE GLOSA DIFERENCIA: \$527.991,00 --207--SE REALIZA OBJECCION DE VALORES FACTURADOS DE 42 AMPOLLAS DE FENTANYL, SE OBSERVA VALOR FACTURADO UNIDAD \$ 13.964, SE OBSERVA EN CONTRATO UNIDAD POR \$ 5.676 SE GLOSA DIFERENCIA REFERENCIA DE CONTRATO 10218, GLOSA: \$348.096,00 GLOSA TOTAL: \$6.231.010,00

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144182	CMA144404	\$39.180.061,00	\$6.191.211,00	101	HOSPITALARIO GENERAL	207	2 Tarifas Medicamentos	\$6.191.211,00

Observaciones

207 = MAYOR VALOR COBRADO EN PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4,5 GR AMPOLLAS, IPS FACTURA 25 UNIDADES A \$ 2.346.500, SE RECONOCE A TARIFA PACTADA EN CS 10218 A \$ 20.907 LA UNIDAD, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 1.823.825 207 = MAYOR VALOR EN FOSFOMICINA 4 GR AMPOLLAS, IPS FACTURA 38 UNIDADES A \$ 19.458.660, SE RECONOCE A TARIFA PACTADA EN CS 10218 A \$ 427.448 LA UNIDAD, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 3.215.636 111 = SE OBJETA COBRO DETRANSFUSION DE UNIDAD GRS (CANTIDAD 2) \$ 52.640, ACTIVIDAD REALIZADA POR PERSONAL DE ENFERMERIA, INCLUIDA EN ESTANCIA, NO FACTURABLE 206 = MAYOR VALOR COBRADO EN SET DRENAJE MULTIPROPOSITO 8,5 FR X 40, IPS FACTURA UNO A \$ 2.750.000, SE RECONOCE A TARIFA PACTADA EN CS 10218 A \$ 1.650.890 LA UNIDAD, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 1.099.110 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 6.191.211

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144077	CMA146938	\$24.671.155,00	\$5.077.882,00	101	HOSPITALARIO GENERAL	207	2 Tarifas Medicamentos	\$5.077.882,00

Observaciones

PACIENTE EDAD: 19 AÑOS DX DE : QUEMADURAS QUE AFECTAN EL 25 DE SUPERFICIE CORPORAL QUEMADA, QUEMADURA EN EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIOR DERECHA, LUMBAR, ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADO V EN DIALISIS, --206--SE REALIZA OBJECCION DE VMF 682.972 DE 16 EQUIPOS DE INFUSION BAXTER, FACTURAN UNIDAD A \$ 42.686, SE OBSERVA VALOR EN CONTRATO 10218 POR \$ 35.000, SE REALIZA GLOSA DE DIFERENCIA DE TARIFAS, GLOSA: \$122.976,00 --207--SE REALIZA OBJECCION DE VALOR FACTURADO DE 40 AMPOLLAS DE PIPERACILINA TAZOBACTAM, VALOR FACTURADO DE LA UNIDAD \$ 93.860, SE OBSERVA VALOR EN CONTRATO 10218 POR \$ 20.907, SE GLOSA DIFERENCIA DE TARIFAS, GLOSA: \$2.918.120,00 --207--SE REALIZA OBJECCION DE VALOR FACTURADO DE 16 AMPOLLAS DE ALBUMINA 20, VALOR FACTURADO DE LA UNIDAD \$ 266.561, SE OBSERVA VALOR EN CONTRATO 10218 POR \$ 173.955, SE GLOSA DIFERENCIA DE TARIFAS, GLOSA: \$1.481.666,00 --207--SE REALIZAN OBJECCIONES DE FACTURACION DE MEDICAMENTOS AMLODIPINO TABLETAS 5 MG, CLONIDINA TAB 150 MG, PRAZOSINA 1 MG LORATADINA TABLETA DE 10 MG, FUROSEMIDA AMPOLLA 20 MG, CALCITRIOL 0,25, HIDROCORTISONA 100 MG AMPOLLA, POLIESTIRENO SULFONATO DE CALCIO SOBRE, SULFATO FERROSO TABLETA, SE ENCUENTRAN DIFERENCIA ENTRE VALORES FACTURADO Y VALORES PACTADOS EN BASE A CONTRATO 10218, VALOR GLOSA: \$555.090,00 GLOSA TOTAL: \$5.077.882,00

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144077	CMA144697	\$16.295.531,00	\$4.242.802,00	101	HOSPITALARIO GENERAL	207	2 Tarifas Medicamentos	\$4.242.802,00

Observaciones

601 = ACPIENTE DE 81 AÑOS DE EDAD CON DX: CARCINOMA DE TIPO NODULAR SOBREINFECTADO EN TTO + MIASIS TRATADA + DEMENCIA SENIL, SE OBJETA UNIPERSONAL LOS DIAS 10, 11, 12 DE JULIO/2023 (3 DIAS) POR LA INOPORTUNIDAD EN LA VALORACION POR RADIOLOGIA INTERVENSIONISTA QUE DEFINA CONDUCTA, SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA, VALOR GLOSA \$ 430.605 207 = MAYOR VALOR COBRADO EN PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4,5 GR AMPOLLAS, IPS FACTURA 45 UNIDADES A \$ 4.223.700, SE RECONOCE A TARIFA PACTADA EN CS 10218 A \$ 20.907 LA UNIDAD, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 3.282.885 607 =SE OBJETA EL USO DE OMEPRAZOL EN PRESENTACION

19 SEP 2023
027

AMPOLLAS, PACIENTE SIN EVIDENCIA DE SANGRADO DE VIAS DIGESTIVAS. REFERENCIA: RESOLUCION INVIMA 3512/2019, ARTICULO 40. SE GLOSAN 17 AMPOLLAS CON VALOR DE \$ 529,312 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 4.242.802

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144077	CMA144880	\$19.911.760,00	\$4.834.102,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$4.834.102,00

Observaciones

601 = SE OBJETA FACTURACION DE UCI INTENSIVA POR NO PERTINENCIA MEDICA. LOS DIAS 28, 29, 30 DE JUNIO - 1, 2, 3, 4, 5 DE JULIO/2023 (8 DIAS) EN PACIENTE CON DX: 1. SEPSIS DE FOCO MIXTO PIEL Y TEJIDOS BLANDOS INFECCION DE VIAS URINARIAS 2. DIABETES TIPO II INSULINO DEPENDIENTE, QUIEN LOS DIAS EN REFERENCIA EVOLUCIONABA CON SOPORTE VASOPRESOR (NOREPINEFRINA) TITULABLE (DR). QUIEN MATUVO CIFRAS TENSIONALES ESTABLES CON PAM MAYOR DE 65 MM. TOLERANDO OXIGENO AMBIENTE, SIN DISNEA (FR = 17), CON OXIMETRIAS EN METAS, TOLERANDO DIETA, EUGLICEMIA, CON COBERTURA ANTIBIOTICA, SIN DETERIORO, HEMODINAMICO O SEPTICO. SE RECONOCE COMO UCI INTERMEDIA. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 3.406.480 601 = CON PIE DIABETICO WAGNER IV ADEMAS DE ENFERMEDAD VASCULAR PERIFERICA MODERADA VALORADA POR CIRUGIA VASCULAR QUIEN INDICA AMPUTACION PROGRAMADA TENTATIVAMENTE 08/07/2023. ESTABLE. PENDIENTE VALORACION POR ANESTESIOLOGIA. SE OBJETA ESTANCIA EN UCI INTERMEDIA EL DIA 06 JULIO/2023 POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR ANESTESIOLOGIA. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 1.126.320. SE RECONOCE A MEDICA. VALOR GLOSA \$ 334.334 207 = MAYOR VALOR COBRADO EN PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4.5 GR AMPOLLAS. IPS FACTURA 12 UNIDADES A \$ 1.126.320. SE RECONOCE A TARIFA PACTADA EN CS 10218 A \$ 20.907 LA UNIDAD. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 875.436 607 =SE OBJETA EL USO DE OMEPRAZOL EN PRESENTACION AMPOLLAS. PACIENTE SIN EVIDENCIA DE SANGRADO DE VIAS DIGESTIVAS. REFERENCIA: RESOLUCION INVIMA 3512/2019, ARTICULO 40. SE GLOSAN 7 AMPOLLAS CON VALOR DE \$ 217.952 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 4.834.102

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144077	CMA146751	\$57.119.642,00	\$17.055.376,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	111	1 Facturación Servicio o Insumo Incluido en estanda o derechos de sala	\$17.055.376,00

Observaciones

207 = MAYOR VALOR COBRADO EN AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 GR AMPOLLAS. IPS FACTURA 184 UNIDADES A \$ 4.600.000. SE RECONOCE A TARIFA PACTADA EN CS 10218 A \$ 3.761 LA UNIDAD. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 3.907.976 601 = PACIENTE FEMENINA DE 51 ANOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE: POP FIBROBRONCOSCOPIA + TENSION DE LA TRAQUEOSTOMIA 130623+ PARALISIS DE CUERDA VOCAL Y ESTENOSIS SUBGLOTLICA -PORTADORA DE TRAQUEOTOMIA - HTA NO CONTROLADA+DM2 COMPENSADA+ HIPOTIROIDISMO POST OX. PACIENTE ESTABLE EN PLAN QUIRURGICO DE BRONCOSCOPIA RIGIDA + DILATACION TRAQUEAL + IMPLANTACION ENDOSCOPICA DE PROTESIS TRAQUEAL. INSUMO YA AUTORIZADO A LA IPS. EN ESPERA DE MATERIALES (SUMINISTRADOS POR IPS) Y PROGRAMACION QUIRURGICA LA CUA FUE REALIZADA EL 26 JUNIO/2023. SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL LOS DIAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 14 AL 26 DE JUNIO/2023 (12 DIAS) POR INOPORTUNIDAD EN REALIZAR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO. SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. VALOR GLOS \$ 1.129.716 601 = PACIENTE FEMENINA DE 50 ANOS DE EDAD CON ESTANCIA EN UCI INTERMEDIA EN CONTEXTO DE POP DE RESECCION ENDOSCOPICA DE ESTENOSIS TRAQUEAL CON LASER Y COLOCACION DE STENT (26/06/2023). INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA. HEMODINAMICAMENTE COMPENSADO. CIFRAS TENSIONALES EN METAS. SIN SOPORTE VASOPRESOR. CON OXIGENO POR MASCARA VENTURY ALTERNADO CON CPAD CON OXIMETRIA EN METAS. EUGLICEMICO CON INSULINOTERAPIA TOLERANDO DIETA POR NUTRICION. DIURESIS ADECUADA AFEBRIL SIRS MODULADO COMPLETO MANEJO ANTIBIOTICO SIN SANGRADO A NIVEL NEUROLÓGICO. SIN SEDANALGESIA. GLASGOW 15/15. PACIENTE EN CUIDADOS INTERMEDIOS LOS DIAS 1, 2, 3, 4 DE JULIO/202 (4 DIAS) SIN PERTINENCIA MEDICA. SE RECONOCE COMO HOSPITALIZACION UNIPERSONAL. SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 923.384 606 = SE RECONOCE CAMBIO DE FILTRO NARIZ DE CAMELLO CADA 48 HORAS. ESTANCIA EN UCI INTENSIVA 4 DIAS. IPS FACTURA 7 FILTROS. SE RECONOCEN 2 FILTROS. SE OBJETA 5 FILTROS. VALOR GLOSA \$ 270.000 206 = MAYOR VALOR COBRADO EN STENT DUMON RECTO DE SILICONA TARIFA NO PACTADA. IPS FACTURA UNO A \$ 9.500.000. SE SE RECONOCE A PRECIO PROMEDIO COMERCIAL \$ 8.000.000. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 1.500.000 111 = SE OBJETA COBRO DE LASER TRIBULE -DIODO (CANTIDAD 1) \$ 5.949.300. Y TRAQUEOSCOPIO (CANTIDAD 1) \$ 3.375.000. POR INSUMOS INCLUIDOS EN DERECHOS DE SALA. NO FACTURABLES. VALOR GLOSA \$ 9.324.300 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 17.055.376

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144077	CMA146169	\$11.587.198,00	\$2.227.785,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$2.227.785,00

Observaciones

601—PACIENTE 36 ANOS DIAGNOSTICO1- CRISIS MIOCLONICA EE 2- VASCULITIS PRIMARIA3- EPILEPSIA SECUNDARIA 4- INFECCION DE VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES- NEUMONIA SOSPECHA DE INFECCION POR SARS COV 25- HIPERTENSION ARTERIAL DE NOVO. SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION UNIPERSONAL (DIA \$ 103.488) LOS DIAS 8,9, 10, 11 DE JULIO POR INOPORTUNIDAD EN LA VALORACION POR REUMATOLOGIA. VALOR GLOSA : \$413.952,00 208--SE REALIZA OBJECCION DE VALOR FACTURADO 803.677 DE RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO. SE OBSERVA VALOR EN CONTRATO 10218 POR \$ 512.448. SE GLOSA DIFERENCIA DE TARIFAS. GLOSA : \$291.228,00 207---SE REALIZA OBJECCION DE VALORES FACTURADOS DE MEDICAMENTOS 64 AMPOLLAS DE AMPICILINA SULBACTAM (25.000 LA UNIDAD), SE OBSERVA VALOR EN CONTRATO POR \$ 3.761 GLOSA: \$ 1.389.296. SE REALIZA OBJECCION DE VALOR FACTURADO DE 13 AMPOLLAS DE FENITOINA SODICA (\$ 12.000 LA UNIDAD), SE OBSERVA VALOR EN CONTRATO POR \$ 8.741 GLOSA: \$42.367. SE REALIZA OBJECCION DE VALOR FACTURADO DE 3 AMPOLLAS DE ACIDO VALPROICO (49.712 LA UNIDAD) SE OBSERVA VALOR EN CONTRATO POR \$ 30.518 GLOSA : \$ 57.582. SE REALIZA OBJECCION DE VALOR FACTURADO DE 36 TABLETAS DE ATORVASTATINA DE 40 MG (6.340 LA UNIDAD) SE OBSERVA EN CONTRATO POR 3.563 GLOSAS

Consecutivo: NG-8674-20001

Fecha Impresión: 19/09/2023 07:10:36 a.m.

Funcionario Imprieme: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

19 SEP 2023
12:27

\$ 41,655, SE OBJETA VALOR FACTURADO DE 15 TABLETAS DE ACIDO FOLICO (1,700 LA UNIDAD) SE OBSERVA DE REFERENCIA EN TERMOMETRO DE MEDICAMENTO DE MINSALUD POR \$ 253, GLOSA : 21,705 , GLOSA TOTAL: \$1,522,605,00 GLOSA TOTAL: \$2,221,785,00

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143832	CMC51305	\$8.332.379,00	\$1.343.754,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$1.343.754,00

Observaciones

608-108—PACIENTE CON CUADRO DE TRAUMA DE ABDOMEN CERRADO + PANCREATITIS AGUDA+ POP DE DRENAJE DE COLECCION ABDOMINAL +HEMICOLECTOMIA , SE REALIZA OBJECION DE VALOR FACTURADO \$ 196,966 DE (883911) RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL CODIGO CUPS NO ENCONTRADO EN CONTRATO, ADEMÁS SE OBSERVA FACTURACION DE COLANGIORESONANCIA YA FACTURADA CON CODIGO CUPS 883430, SE OBJETA VALOR FACTURADO DE RMN CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL , TAMPOCO SE OBSERVA ORDENADA POR MEDICO TRATANTE CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL , GLOSA: \$196,966.00 -623—SE OBJETA TERAPIA FISICA NO JUSTIFICADA , PACIENTE CON TRAUMA DE ABDOMEN + SEPSIS ABDOMINAL + HEMICOLECTOMIA , EL CUAL NO SE ENCUENTRA INDICADO ACTIVIDADES QUE AUMENTEN TRABAJO RESPIRATORIO, ADEMÁS PACIENTE SIN EVIDENCIA DE PATOLOGIA MUSCULO ESQUELETICA QUE SOPORTE REALIZACION DE PROCEDIMIENTO, SE OBJETA VALOR FACTURADO DE 13 TERAPIAS FISICAS , REFERENCIA DE CONTRATO 10218 , GLOSA: \$155,844,00 -601—SE OBJETA DIFERENCIA DE UN DIA DE ESTANCIA EN UCI INTERMEDIA (\$ 334,334,) NO PERTINENTE , PACIENTE TOLERANDO OXIGENO AMBIENTE , SIN SOPORTES VASOACTIVOS , TOLERANDO ALIMENTACION , ESTABLE HEMODINAMICAMENTE SE OBJETA DIA 28.06.23, SE RECONOCE ESTANCIA COMO DIA EN HABITACION UNIPERSONAL (\$ 103,488) , GLOSA: \$230,846,00 -207—SE REALIZA OBJECION DE VALORES FACTURADO DE MEDICAMENTOS 32 MPOLLAS DE DIPIRONA MAGNESICA FACTURAN UNIDAD : 4,400 SE OBSERVA EN CONTRATO: 2,037 , SE OBJETAN 32 AMPOLLAS DE VANCOMICINA FACTURAN UNIDAD \$ 16,055 SE OBSERVA EN CONTRATO 10,322 , SE OBJETAN 14 AMPOLLAS DE FLUCONAZOL FACTURAN UNIDAD : \$ 30,000 , SE OBSERVA EN CONTRATO 14,157 , GLOSA TOTAL : \$479,874,00 -607 =SE OBJETA EL USO DE OMEPRAZOL EN PRESENTACION AMPOLLAS, PACIENTE SIN EVIDENCIA DE SANGRADO DE VIAS DIGESTIVAS, REFERENCIA : RESOLUCION INVIMA 3512/2019 , ARTICULO 40, SE GLOSAN 9 AMPOLLAS CON VALOR DE \$ 31,136 UNIDAD , GLOSA : \$280,224,00 GLOSA TOTAL \$1,343,754,00

Número Facturas >> 21	Valor Facturas >> \$523,149,023,00	Valor Glosado >> \$70,927,286,00
-----------------------	------------------------------------	----------------------------------

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011" EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCION.

Consecutivo: NG-8674-20001

Fecha Impresión: 19/09/2023 07:10:36 a.m.

Funcionario Impriime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

11 SEP 2023

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8678-20001

Señores:

824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144188	CMA145896	\$2.705.265,00	\$1.193.801,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$1.193.801,00

Observaciones

601= PACIENTE DE 71 AÑOS QUE INGRESA REMITIDA EL 16 DE JULIO/2023 PARA VALORACION POR NEUROLOGIA CON DIAGNOSTICO:CRISIS HIPERTENSIVA CON DAÑO A ORGANISMO BLANCO CEREBRO A CLASIFICAR -HTA DE NOVO - HEMATOMA SUBDURAL POST-TRAUMATICO ESTABLE CON CIFRAS EN METAS CON TTO ANTIHIPERTENSIVO ORAL, CON CIFRAS EN METAS, SIN SOPORTE DE O2 NO DISNEA, SIN CUBRIMIENTO DE ANTIBIOTICOS TAC DE CRANEO DONDE SE EVIDENCIA DE HEMATOMA EPIDURAL A LA ESPERA DE DEFINIR CONDUCTA POR PARTE DE NEUROLOGIA. LA CUAL FUE REALIZADA EL 19 DE JULIO/2023, QUIEN DESCARTA CONDUCTA QUIRURGICA. SE OBJETA ESTANCIA EN UCI INTERMEDIA LOS DIAS 16, 17, 18 DE JULIO/2023 (3 DIAS) POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR NEUROLOGIA MOTIVO DE REMISION. SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. VALOR GLOSA \$ 1.003.002. AL SUBSANAR SE RECONOCE LA ESTANCIA COMO HABITACION UNIPERSONAL, POR NO CUMPLIR CRITERIOS DE UCI INTERMEDIA. 601= SE OBJETA ESTANCIA EN UCI INTERMEDIA EL DIA 19 DE JULIO/2023 POR NO PERTENENCIA MEDICA. PACIENTE VALORADO POR NEUROLOGIA QUIEN DA ALTA MEDICA CON MANEJO CONSERVADOR AMBULATORIO. HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN USO DE VASOACTIVOS. TOLERANDO OXIGENO AMBIENTE, SIN DISNEA, SIN DESATURACION, CON ANTIHIPERTENSIVOS ORALES. SE RECONOCE COMO HABITACION UNIPERSONAL. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 180.799 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 1.193.801

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142979	CMC50743	\$1.979.906,00	\$877.359,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$877.359,00

Observaciones

601 = PACIENTE MASCULINO DE 39 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA REMITIDO EL 17 JUNIO/2023 EN SU POSTOPERATORIO EXTRAINSTITUCIONAL DE COLECISTECTOMIA PARA REALIZACION DE COLANGIO RESONANCIA. PACIENTE DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE EVIDENCIÓ LESIONES PUNIFORME DE HEPÁTICO IZQUIERDO FUGA DE MUÑOY VESICULAR REALIZANDOSE NUEVA LIGADURA FUE VALORADO POR CIRUGIA QUIEN DETERMINÓ LA NECESIDAD DEL ESTUDIO. EL CUAL FUE REALIZADO EL 20 JUNIO/2023. SE OBJETA ESTANCIA DEL 17, 18, 19 DE JULIO/2023 (3 DIAS) POR DEMORAS EN REALIZAR ESTUDIO RMN VIAS BILIARES (MOTIVO DE REMISION), VALR GLOSA \$ 187.711 207 = MAYOR VALOR COBRADO EN AMPICILINA + SULBACTAM 1,5 GR AMPOLLAS. IPS FACTURA 32 UNIDADES A \$ 800.000. SE RECONOCE A TARIFA PACTADA EN CS 10218 A \$ 3.761 LA UNIDAD. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 879.648 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 877.359

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144188	CMA146623	\$23.385.195,00	\$15.934.840,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	223	2 Tarifas Procedimiento o actividad	\$15.934.840,00

Observaciones

623-223 PROCEDIMIENTO TIROIDECTOMIA PACTADA EN 3.500.000 SEGÚN CONTRATO RS-10218-2022 Y FACTURAN EN 15014771, SE OBJETA LA DIFERENCIA, YAQUE PROCEDIMIENTOS ADICIONALES COMO VACIAMIENTO OCCLUSION Y PINZAMIENTO SIN INHERENTES AL PROCEDIMIENTO CX TIROIDECTOMIA 11.514.771 606-206-106 MATERIAL PINZA LIGASURE NO FACTURABLE REUTILIZABLE INCLUIDA EN PROCEDIMIENTO QUIRURGICO 3.315.340 107 MEDICAMENTO AZUL DE METILENO NO FACTUABLE INCLUIDO EN CX 202.800 608 AYUDA DX RMN DE CUELLO POSTERIOR A PROCEDIMIENTO CX NO PERTENECE, PUEDE SER EVALUADA CON ECOGRAFIA 779.065 601 SE OBJETA LOS DIAS 18 DE JULIO POR INOPORTUNIDAD EN TOMA Y REPORTE DE RMN DE CUELLO CONTRASTADA, ESOFAGOGRAMA CON BARIO CONTROL POSQUIRURGICO ORDEDANO POR CX DE CABEZA Y CUELLO 16 DE JULIO 122.864 15.934.840

Recibo	No Factura	Vir Factura	Vir Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143738	CMC52293	\$2.752.757,00	\$265.877,00	706	LABORATORIO CLINICO	608	6 Pertinencia Ayudas diagnósticas	\$265.877,00

Consecutivo: NG-8678-20001

Fecha Impresión: 20/09/2023 07:16:48 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

RECIBIDO

20 SEP 2023

Observaciones

602 = PACIENTE MASCULINO DE 9 AÑOSOS DE EDAD CON DX: S. EDEMATOSO+ GLOMERULOPATIA EE SINDROMA NEFROTICO POR HC. VALORADO POR NEFROLOGIA INFANTIL QUIEN ORDENA EGRESO PARA SEGUIMIENTO AMBULATORIO Y REPORTE DE PARACLINICOS POR CONSULTA EXTERNA SE OBJETA PARACLINICOS POR INOPORTUNIDAD EN EL REPORTE Y PARA CLINICOS QUE NO DETERMINARON LA ESTANCIA Y CONDUCTA DEL PACIENTE TOXOPLASMA IGG (1) \$ 33.413, IGM PARA TOXOPLASMA (1) \$ 36.794, CMV IGG (1) \$ 22.950, IGM (1) \$ 23.814, RUBELA I G G (1) \$ 38.840, IGM (1) \$ 45.137, VIH I Y II (1) \$ 31.948, . AGS DE SUPUERICE PARA HEPATITIS B (1) 32.981, SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. VALOR GLOSA \$ 265.877

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144184	CMA146353	\$1.785.801,00	\$91.966,00	205	QX. CIRUGIA MAXILOFACIAL	601	6 Pertinencia Estancia	\$91.966,00

Observaciones

601 = PACIENTE DE 30 AÑOS CON CUERPOS EXTRAÑOS (VIDRIOS) EN CARA, CON INDICACION QUIRURGICA. SE OBJETA ESTANCIA DE 4 CAMAS DEL 20 JULIO/2023 PO R INOPORTUNIDAD EN VALORACION PREANESTESICA. SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. VALOR GLOSA \$ 91.966

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144184	CMA147922	\$8.969.210,00	\$3.009.246,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$3.009.246,00

Observaciones

MAYOR VALOR COBRADO EN PIPERACILINA TAZOBACTAM 4,5GR X 40 AMPOLLAS, IPS FACTURA EN \$93.860, SE RECONOCE DE ACUERDO A LO PACTADO \$20907, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$2.918.120. MVC EN CLORURO DE SODIO 100CC X 46, FACTURADO EN \$4227, PACTADO EN \$2246, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$91.126

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144184	CMA143073	\$3.943.140,00	\$311.582,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$311.582,00

Observaciones

207 = MAYOR VALOR COBRADO EN CEFTRIAXONA 1 GR AMPOLLAS, IPS FACTURA 6 UNIDADES A \$ 294.000, SE RECONOCE A TARIFA PACTADA EN CS 10218 A \$ 12.374 LA UNIDAD. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 219.756 206 = MAYOR VALOR COBRADO EN EQUIPO BOMBA DE INFUSION, IPS FACTURA 7 UNIDADES A \$ 298.802 . SE RECONOCE A TARIFA PACTADA EN CS 10218 A \$ 29.568 LA UNIDAD. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 91.826 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 311.582

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144184	CMA144207	\$11.807.419,00	\$2.311.592,00	203	QX. CIRUGIA GENERAL	606	6 Pertinencia Materiales	\$2.311.592,00

Observaciones

606 = SE RECONOCE UN PAPILOTOMO POR PROCEDIMIENTO SEGUN LA DESCRIPCION QUIRURGICA, IPS FACTURA 2, SE OBJETA UNO CON VALOR \$ 1.074.989 207 = MAYOR VALOR COBRADO EN AMPICILINA + SULBACTAM 1,5 GR AMPOLLAS, IPS FACTURA 18 UNIDADES A \$ 450.000, SE RECONOCE A TARIFA PACTADA EN CS 10218 A \$ 3.761 LA UNIDAD. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 382.302 206 = MAYOR VALOR COBRADO EN PAPILOTOMO DE PRECORTO MICROKNIPE, IPS FACTURA UNO A \$ 1.842.301 A TARIFA NO PACTADA. SE RECONOCE A PRECIO PROMEDIO COMERCIAL A \$ 1.258.000 LA UNIDAD. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 584.301 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 2.311.592

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144184	CMA143525	\$19.899.989,00	\$10.971.656,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	606	6 Pertinencia Materiales	\$10.971.656,00

Observaciones

606 MATERIAL, GENADYNE ONE NO SOPORTADO NO COLOCADO REFEREN PENDITE DE COLOCACION HASTA EL DIA 30 DE JUNIO, POSTERIORMENTE PACIENTE HERIDA CUBIERTA CON APOSITO ESTERIL SIN NUEVA DEHISCENCIA DE SUTURA, SIN FLOGOSIS COLECCION ESCASA Y POP DE COLGAJO, EN MANEJO CON INFECTOLOGIA CON BUENA RESPUESTA POR LO TANTO NO JUSTIFICADO, SE DA SALIDA CON PAD 6,959,241 207 MEDICAMENTO PIPERACILIA MVC DE ACUEDO A CONTRATO RS-10218-2022 PACTADA EN 20907 Y FACRURAN 20 EN 93860 CADA UNA SE OBJETA LA DIFERENCIA 4,012,415 10,971,656



Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144077	CMA144993	\$15,606,894.00	\$574,140.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$574,140.00

Observaciones
SE OBJETA ESTANCIA HOSPITALARIA CORRESPONDIENTE A LOS DIAS 9-10-11-12 DE JULIO POR INOPORTUNIDAD EN REPORTES DE LABORATORIOS ANTIGENO URINARIO PARA HISTOPLASMA, SOLICITADO A SU INGRESO, SIN EMBARGO EN LOS DIAS EN MENCIÓN PACIENTE A LA ESPERA DE REPORTE DE LABORATORIO, SIENDO EGRESADO AUN CON REPORTE PENDIENTE, SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO 59 AÑOS DE EDAD DIAGNÓSTICOS: ICC DESCOMPENSADA FEV 40 PORTADOR DE CARDIORESINCRONIZADOREPOC EXACERBADO SOBREINFECTADO ANTONHISEN INFECCIÓN POR VIH TOLERANDO OXIGENO AMBIENTE, SE CONTINÚA TRATAMIENTO ACTUAL, ECOCARDIOGRAMA CON PRESENCIA DE DERRAME PERICARDIO MODERADO SIN COMPROMISO HEMODINÁMICO NI DE FUNCIÓN VENTRICULAR, SIN CRITERIO DE DRENAJE POR RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, LABORATORIOS HIPOKALEMIA RESULTA - PENDIENTE REPORTE DE ANTIGENO URINARIO PARA HISTOPLASMA.

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144077	CMA144993	\$15,606,894.00	\$233,394.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$233,394.00

Observaciones
SE OBJETA ESTANCIA HOSPITALARIA CORRESPONDIENTE A LOS DIAS 1-2-3 DE JULIO, FACTURADOS EN HABITACION UNIPERSONAL, SE EVIDENCIA QUE LA NOTA DE INGRESO A HOSPITALIZACION CORRESPONDE AL DIA 4 DE JULIO, MOTIVO POR EL CUAL SE RECONOCE COMO HABITACION DE CUATRO O MAS CAMAS.

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144077	CMA144993	\$15,606,894.00	\$385,700.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	308	3 Soportes Ayudas diagnosticas	\$385,700.00

Observaciones
SE OBJETA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO E IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES, POR AUSENCIA DE SOPORTE QUE PERMITA REALIZAR LA AUDITORIA DEL SERVICIO PRESTADO, DE SUBSANAR ESTARA SUJETO A AUDITORIA POR TARIFAS.

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
144077	CMA144993	\$15,606,894.00	\$5,137,534.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarillas Medicamentos	\$5,137,534.00

Observaciones
MAYOR VALOR COBRADO EN PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5GR X 40 AMPOLLAS, IPS FACTURA EN \$93,860, SE RECONOCE DE ACUERDO A LO PACTADO \$20907, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$2,916,120, MVC EN CLORURO DE SODIO 100CC X 89, FACTURADO EN \$4227, PACTADO EN \$2246, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$176,309, MVC EN HIDROCORTISONA 100MG IV X 33 AMPOLLAS, FACTURADO EN \$17200, PACTADO EN \$4723, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$411,741, MVC EN TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 80MG/400MG X 84 AMPOLLAS, SE FACTURA EN \$32,711, SE RECONOCE EN \$13290, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$1,631,364.

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143715	CMC50716	\$49,514,263.00	\$8,925,445.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$8,925,445.00

Observaciones
207 MEDICAMENTO OXIGENO MVC SEGÚN LO SOPORATO VMC 252 H, 48H EN VENTURY AL 50% Y 48H EN VENTURY AL 35% Y FACTURAN EN 5104320 SE OBJETA LA DIFERENCIA 2,089,997 101 ESTANCIA EN UCI PACIENTE EXTUBADO DIA 7 DE JUNI DE E INGRESA 28 DE MAYO 11 DIAS DE ESTANCIA Y FACTUAN 13 SE RECONOCE 2 EN INTERMEDIO 851,620 106 MATERIALES, EQUIPO NARIZ DE CAMELLO RECAMBIO CADA 48H Y FACTUAN 12 SE OBJETAN 6 324,000 606 MATERIAL NO PERTENECE APOSTO DE DUODERM NO JUSTIFICADO EN PACIENTE SIN LESIONES SOPORTADAS 322,380 106 MATERIALES NO FACTUABLE AMBU INCLUIDO EN LA ESTANCIA 142,015 207 MEDICAMENTO PIPERACILINA MVC DE ACUEDO A CONTRATO RS-10218-2022 PACTADA EN 20907 Y FACTURAN 20 EN 93860 CADA UNA SE OBJETA LA DIFERENCIA 1,459,060 608 AYUDAS DX, PRUEBAS MOLECULARES NO PERTINETES EN PACIENTE CON SEPSIS DEMOSTRADA, MVC EN TARIFA DE PANEL VIRAL 743,351 607 MEDICAMENTO MIDAZOLAM NO PERTINETE USO DE 5 MGS, SE RECONOCE DE 15 MGS SEGÚN REFERENTE COMERCIAL EN 12370 Y FACTURAN 343 EN 10950 SE RECONEN 114 AMP DE 15 MGS Y SE OBJETA LA DIFERENCIA 2,232,878 601 SE OBJETA EL 29 DE MAYO POR INOPORTUNIDAD EN LA VX POR NEFROLOGIA 760,144 8,925,445



Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143719	CMA147409	\$7.313.042,00	\$1.255.552,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$1.255.552,00

Observaciones

601 ESTANCIA, PERTINENCIA SE OBJECHAN DIAS 13,14,15,16 Y 17 DE JULIO FALTA DE OPORTUNIDAD EN LLEVAR A PROCEDIMIENTO OX PACIENTE SE AUTORIZAN MATERIALES DIA 12 DE JULIO, VALORACION POR NEUROLOGIA NO PERTINENTE, AL INGRESO REIREN CAIDA YDESANECIM,IENTO A SINCOPE, NO HAY SOPORTE DE CRISIS CONVULSIVA 470,715 608 AYUDAS DX NO PERTINENTS HOLTER(21450), ELECTROENCEFALOGRAMA(82600) DOPPLER DE VASOS DE CUELLO(97727) COMO PREQUIRURGICOS PARA OSTEOSINTESIS DE FEMUR 391,777 608 AYUDA DX SE RECONOCE TAC EN 3D DE MIEMBRO SUP SE OBJETA TAC EN 3D DE PELVIOS, YA QUE SE PUEDE VISUALIZAR EN UNA SOLA TOMA NO JUSTIFICADO 2 ESTUDIOS 323,344 108 AYUDAS DX AC IRREGULARES Y HEMMOCLASIFICACION NO FACTURABLES INCLUIDOS EN PRUEBAZ CRUZADAS 69,716 1,255,552

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142841	CMA144644	\$5.834.304,00	\$1.773.450,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$1.773.450,00

Observaciones

207 = MAYOR VALOR COBRADO EN OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS, IPS FACTURA 7 AMPOLLAS A VALOR \$ 217.852, SE RECONOCE A VALOR PACTADA EN CONTRATO 10218 A \$ 4.141 LA UNIDAD. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 188.965 207 = MAYOR VALOR COBRADO EN PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4,5 GR AMPOLLAS, IPS FACTURA 21 UNIDADES A \$ 1.971.060, SE RECONOCE A TARIFA PACTADA EN CS 10218 A \$ 20.907 LA UNIDAD. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 1.532.013 206 = MAYOR VALOR COBRADO EN EQUIPO BOMBA DE INFUSION, IPS FACTURA 4 UNIDADES A VALOR \$ 170.744, SE RECONOCE A TARIFA PACTADA EN CS 10218 A \$ 29.568 LA UNIDAD. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 52.472 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 1.773.450

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142841	CMC48839	\$11.774.079,00	\$206.976,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	601	6 Pertinencia Estancia	\$206.976,00

Observaciones

601 INOPORTUNIDAD VALORACION POR NEUMOLOGIA PEDIATRICA SE OBJECHAN DIAS 2,3 DE MAYO 206,976

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142841	CMA143660	\$4.706.534,00	\$303.920,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	206	2 Tarifas Materiales	\$303.920,00

Observaciones

207 = MAYOR VALOR COBRADO EN CEFTRIAXONA 1 GR AMPOLLAS, IPS FACTURA 4 UNIDADES A \$ 196.000, SE RECONOCE A TARIFA PACTADA EN CS 10218 A \$ 12.374 LA UNIDAD. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 146.504 206 = MAYOR VALOR COBRADO EN EQUIPO BOMBA DE INFUSION, IPS FACTURA 12 UNIDADES A VALOR \$ 512.232, SE RECONOCE A TARIFA PACTADA EN CS 10218 A \$ 29.568 LA UNIDAD. SE GLOSA LA DIFERENCIA \$ 157.416 TOTAL GLOSAS FACTURA \$ 303.920

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142841	CMA144638	\$3.853.366,00	\$2.354.352,00	799	MATERIALES E INSUMOS	406	4 Autorización Materiales	\$2.354.352,00

Observaciones

406 = SE OBJETA FACTURACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR NO EVIDENCIAR AUTORIZACION EN ANEXOS DE FACTURA O AL RASTREO EN MODULO DE AUTORIZACION (EPS), SE OBJETA: PLACA BLOQ 2 MM ENT 3,5 OV(CANTIDAD 1) \$ 1.452.360, TORNILLO DE BLOQUEO 2/14 MM TITANIO (1) \$ 198.744, TORNILLO DE BLOQUEO 2/16 MM TITANIO (2) \$ 397.488, TORNILLO CORTICAL AUTOROSCANTE 2 X 14 (1) \$ 152.880, 2,4/16 MM (1) \$ 152.880, TOTAL GLOSA \$ 2.354.352, AL SUBSANAR SE RECONOCERAN A PRECIO INSTITUCIONAL (EPS)

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143203	CMC51384	\$5.312.416,00	\$891.455,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$891.455,00

Consecutivo: NG-8678-20001

Fecha Impresión: 20/09/2023 07:16:48 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

20 SEP 2023

Observaciones

MVC VALOR COBRADO EN CLORURO DE SODIO 100CC X 65, FACTURADO EN \$4227, PACTADO EN \$2246, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$128,765. MVC EN CLINDAMICINA 600MG X 27 AMPOLLAS, FACTURADO EN \$13600, PACTADO EN \$5600, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$213,300. MVC CEFTRIAXONA 1GR X 15 AMPOLLAS, IPS FACTURA EN \$49000, SE RECONOCE EN \$12374, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$549,390. AUDITADO BAJO CONTRATO RS-10218-2022.

Recibo	No Factura	V/r Factura	V/r Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143203	CMC51769	\$6.132.003,00	\$188.286,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$188.286,00

Observaciones

601 = PACIENTE FEMENINA DE 54 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE DE HTA + DM + ERC ESTADIO V. SE OBJETA ESTANCIA DEL 8-9 DE JULIO/2023 (2 DIAS) POR INOPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO COLOCACION DE CATETER TUNELIZADO PARA DIALISIS. SE DA CONTINUIDAD A GLOSA DE CONCURRENCIA MEDICA. VALOR GLOSA \$188,286

Número Facturas >> 21	Valor Facturas >> \$234.096.265,00	Valor Glosado >> \$57.198.123,00
-----------------------	------------------------------------	----------------------------------

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

Consecutivo: NG-8678-20001

Fecha Impresión: 20/09/2023 07:16:48 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

20 SEP 2023
820am

EPS | Cajacopi
Calle 44 # 46 - 32 Piso 3
Teléfonos 31859930 - 3860032
Cúida de ti
Barranquilla

NOTIFICACION DE GLOSA

NG-8684-20001

Señores:
824001041

CLINICA MEDICOS S.A.

Mediante la presente informamos a ustedes, las glosas encontradas en facturación radicada por ustedes, de acuerdo al siguiente listado:

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143732	CMC52389	\$1.143.939,00	\$306.374,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$306.374,00

Observaciones
MAYOR VALOR COBRADO EN AMPICILINA SULBACTAM 1,5GR, FACTURADO EN \$25000 X 12, SE RECONOCE EN \$3761, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$254.868, MVC EN SSN 100CC X 26, FACTURADO EN \$4227, SE RECONOCE EN \$2246, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$51.506, AUDITADO BAJO CONTRATO RS-10218-2022.

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143715	CMC51179	\$1.732.193,00	\$328.451,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	207	2 Tarifas Medicamentos	\$328.451,00

Observaciones
MAYOR VALOR COBRADO EN AMPICILINA SULBACTAM 1,5GR, FACTURADO EN \$25000 X 13, SE RECONOCE EN \$3761, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$276.107, MVC EN SSN 100CC X 24, FACTURADO EN \$4227, SE RECONOCE EN \$2246, SE GLOSA LA DIFERENCIA \$52.344, AUDITADO BAJO CONTRATO RS-10218-2022.

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143832	CMC50848	\$4.268.606,00	\$206.976,00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$206.976,00

Observaciones
601 SE OBJETA LOS DIAS 24,25 DE JUNIO POR INOPORTUNIDAD EN LA REALIZACION Y REPORTE HOLTER LOS DIAS 24,25,26 DE JUNIO 206,976

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143732	CMC52341	\$2.536.064,00	\$131.474,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	601	6 Pertinencia Estancia	\$131.474,00

Observaciones
SE OBJETA ESTANCIA HOSPITALARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 17 Y 18 DE JULIO POR INOPORTUNIDAD EN VALORACION POR NEUROPEDIATRIA, LECTURA DE TOMOGRAFIA DE CRANEO Y RX DE TORAX SOLICITADA A SU INGRESO EL 15 DE JULIO, PARA DEFINIR CONDUCTA DE PACIENTE, IC EJECUTADA EL DIA 19 DE JULIO, EL CUAL SOLICITA RNM CEREBRAL Y VALORAR CON REPORTES, SE TRATA DE PACIENTE FEMENINA DE EDAD EL CUAL INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIA EN REGULAR ESTADO GENERAL EN COMPANIA DE FAMILIAR REMITIDO DEL 1ER NIVEL, DADO POR PRESENTAR CUADRO CLINICO DE + 2 DIAS DE EVOLUCION DADO POR PRESENTAR CEFALEA GLOBAL CON PRESENCA DE DESVIACION DE LA COMISURA LABIAL HACIA LA IZQ CON DISARTRIA EL CUAL SE ASOCIA A PERIDAD DE LA FUERZA MUSCULAR EN HEMICUEPO DERECHO POR CUAL REMITEN PESODE 84 KG EN SGT CON PEDIATRIA QUIEN DX: CEFALEA CRONICA + EVENTO CEREBRO NVASCULAT + HEMIPARESIA REDECHA + PARALISIS FACIAL + COBRE PESO + SOMATIZACION PDT REPORTE DE LECTURA DE RX DE TORAX Y TAC DE CRANEO SIMPLE Y VALORACION POR NEUROPEDIATRIA.

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143732	CMC52341	\$2.536.064,00	\$217.952,00	102	HOSPITALARIO GENERAL PEDIATRICA	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$217.952,00

Observaciones
SE OBJETA OMEPRAZOL NO PERTINENTE, CON INDICACION TERAPEUTICA DE: ESOFAGITIS POR REFLUJO GASTROESOFÁGICO, ÚLCERA DUODENAL, ÚLCERA GÁSTRICA BENIGNA, SÍNDROME DE ZOLLINGER-ELLISON Y TRATAMIENTO DE ÚLCERA GÁSTRICA Y DUODENAL ASOCIADA A HELICOBACTER PYLORI12. TAMBIÉN SE PUEDE USAR EN PACIENTES CON HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA NO VARICEAL QUE REQUIERAN TERAPEUTICA ENDOSCOPICA Y EN PACIENTES CRÍTICOS QUE NO PUEDAN USAR VIA ENTERAL, DE ACUERDO A INVIMA, POR LO CUAL NO SE RECONOCE.

Recibido en la Oficina de Facturación el 20/06/2021 Vlr Factura Vir Glosa y Pertinencia: \$217.952,00
Función: Gerente, Lina Glosas San Juan Jorge Ledezma Glosa

143203	CMC51786	\$6,709,640.00	\$6,242,136.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$6,242,136.00
--------	----------	----------------	----------------	-----	------------------------------	-----	------------------------	----------------

Observaciones

601 SE OBJETA LA CUENTA EN PACIENTE CON TRAUMA OCULAR Y LUXACION DE CRISTALINO EN MANEJO CON GOTAS OFTALMICAS, EL DX NO JUSTIFICA LA ESTANCIA YA QUE NO ES DE MANEJO HOSPITALARIO, YA QUE PUEDE SER MANEJADO DE MANERA AMBULATORIO, SE RECONOCE URGENCIA MAS VALORACION POR OFTALMOLOGIA Y MEDICAMENTOS OFTALMOLOGICOS Y 3 DIAS EN HABITACION 4 CAMAS 6,242,136

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142280	CMC50456	\$1,032,489.00	\$155,680.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	607	6 Pertinencia Medicamentos	\$155,680.00

Observaciones

SE OBJETA OMEPRAZOL NO PERTINENTE, CON INDICACION TERAPEUTICA DE: ESOFAGITIS POR REFLUJO GASTROESOFÁGICO, ÚLCERA DUODENAL, ÚLCERA GÁSTRICA BENIGNA, SÍNDROME DE ZOLLINGER-ELISON Y TRATAMIENTO DE ÚLCERA GÁSTRICA Y DUODENAL ASOCIADA A HELICOBACTER PYLORI2. TAMBIÉN SE PUEDE USAR EN PACIENTES CON HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA NO VARICEAL QUE REQUIERAN TERAPEUTICA ENDOSCOPICA Y EN PACIENTES CRITICOS QUE NO PUEDAN USAR VIA ENTERAL, DE ACUERDO A INVIMA, POR LO CUAL NO SE RECONOCE.

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
142841	CMC51176	\$24,423,195.00	\$6,975,988.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	601	6 Pertinencia Estancia	\$6,975,988.00

Observaciones

601 ESTANCIA, FALTA DE OPORTUNIDAD PARA LLEVAR A CX DIA 3 Y ES LLEVADO A CX 6 DE JUNIO, SE OBJETA 4 Y 5 DE JUNIO, SE OBJETA LOS DIAS 10, 11, 12 POR INOPORTUNIDAD EN LA REVALORACION DE ORTOPEdia CON RX CONTROL ORDENADO EL 9 DE JUNIO, SE OBJETA EL DIA 24,25,26 DE JUNIO POR INOPORTUNIDAD EN REVALORACION POR CX VASCULAR QUE DEFINA CONDUCTA DE SU POP 21 DE JUNIO 714,651 623 SE REALIZO ENDOSCOPIA CON ESTOMAGO LLENO POR LO QUE REPROGRAMA GASTROENTEROLOGO SE OBJETA ESTUDIO 177,226 PROCEDIMIENTO 843800 REMODELACION (REVISION) [RECONSTRUCCION] DEL MUJON DE AMPUTACION DEL PIE Y/O ARTEJOS SOD 70 UVR DOBLE COBRO FACTUAN AMPUTACION MAS RECONSTRUCCION EL CUAL EQUIVALE A 1 SOLO CODIGO SEGUN MANUAL ISS 130,312 207 MEDICAMENTO PIPERACILIA MVC DE ACUEDO A CONTRATO RS-10218-2022 PACTADA EN 20907 Y FACRURAN 20 EN 93860 CADA UNA SE OBJETA LA DIFERENCIA 4,887,851 206 MATERIALES, MVC EN KIT DE ESPUMA NEGRA MEDIANA + DERMANET PACTADO SEGUN CONTRATO RS-10218-2022 EN 420000 Y FACTURAN 3 EN 776316 SE OBJETA LA DIFERENCIA 1,065,948 6,975,988

Recibo	No Factura	Vlr Factura	Vlr Glosado	Código Producto	Producto	Código Glosa	Tipo Glosa	Valor Glosa
143718	CMC145353	\$5,670,740.00	\$2,256,997.00	101	HOSPITALARIO GENERAL ADULTOS	342	3 Soportes 42 Lista de precios	\$2,256,997.00

Observaciones

SE OBJETA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: PLACA BLOQUEADA PERONE DISTAL, GUIA KIRSHNER ROSCADA, TORNILLO DE BLOQUEO, TORNILLO CORTICAL, TORNILLO CANULADO POR AUSENCIA DE SOPORTE DE FACTURA DE COMPRA QUE PERMITA REALIZAR LA AUDITORIA DEL SERVICIO PRESTADO, RESOLUCION NUMERO 003047 DE 2008 -ANEXO TECNICO NO. 5, DE SUBSANAR, ESTARA SUJETO A AUDITORIA.

Número Facturas >> 9			Valor Facturas >> \$50,052,930.00			Valor Glosado >> \$16,822,028.00		
----------------------	--	--	-----------------------------------	--	--	----------------------------------	--	--

DE ACUERDO LA "ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS DE LA LEY 1438 DE 2011", EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCION.

Consecutivo: NG-8684-20001

Fecha Impresión: 21/09/2023 07:05:08 a.m.

Funcionario Imprime: Barbosa San Juan Jorge Leonardo

